ESTA ACTA SOLO SERÁ DEFINITIVA, UNA VEZ SEA APROBADA POR LA PLENARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992) IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXX - Nº 787

Bogotá, D. C., viernes, 16 de julio de 2021

EDICIÓN DE 111 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariasenado.gov.co JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

<u>SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA</u>

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

<u>SENADO DE LA REPÚBLICA</u>

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 20 de la sesión ordinaria no presencial del día martes 6 de octubre de 2020

La Presidencia de los honorables Senadores: *Arturo Char Chaljub, Jaime Enrique Durán Barrera y Griselda Lobo Silva.*

En Bogotá, D. C., a los seis (6) días del mes de octubre de dos mil veinte (2020) previa citación, se reunieron en la sala virtual de la plataforma zoom los honorables Senadores, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera quien preside, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Acuña Díaz Laureano Augusto

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadya Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Cabal Molina María Fernanda

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto Castellanos Emma Claudia

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Esther

Gallo Cubillos Julián

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham

Lara Restrepo Rodrigo

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydee

Lobo Chinchilla Dídier

Lobo Silva Griselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexánder

López Peña José Rítter

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortega Narváez Temístocles

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolás

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel

Polo Narváez José Aulo

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Romero Soto Milla Patricia

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José

Suárez Vargas John Harold

Tamayo Pérez Jonatan

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Truiillo González Carlos Andrés

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma

Valencia Medina Feliciano

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis Fernando

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Villalba Mosquera Rodrigo

Virgüez Piraquive Manuel

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zambrano Erazo Bérner León

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Barreto Castillo Miguel Ángel

Char Chaljub Arturo

Palchucan Chingal Manuel Bitervo

Ramírez Cortés Ciro Alejandro

Simanca Herrera Victoria Sandino

Zúñiga Iriarte Israel Alberto

06. X. 2020

Excusas honorables Senadores que dejan de asistir



H.S. MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Bogotá D.C., 6 de Octubre de 2020

Señores Doctores LIDIO GARCÍA TURBAY PRESIDENTE GREGORIO ELJACH PACHECO SECRETARIO GENERAL SENADO DE LA REPÚBLICA

Referencia: Excusa Sesión Plenaria 6 de Octubre de 2026

Respetado Señores Presidente y Secretano General

Por expresas instrucciones del Senador MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO, me permito presentar la excusa por la inasistencia a la sesión Pienaria del 6 de Otubre de 2020, la cual se diebió al fallecimiento del padre del Senador, el señor JUAN JOSÉ BARRETO DAZA, acaecido el día hoy en la ciudad de Ibagué.

Agradezco sus buenos oficios en este particular

Cordialmente,

LUZ ANDREA ROJAS CLAVIJO

ASESORA

MIGUEL ANGEL BARRETO CASTILLO

Senador de la República

Lux Proces Boyes C.



PRES-CS-CV-19-000444-2020 Bogotá D.C., septiembre 29 de 2020

Doctor GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario General Senado de la República Ciudad

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de solicitar se tramite licencia no remunerada para los días comprendidos entre el 1 al 6 de octubre del presente año; lo anterior obedece a que por motivos estrictamente personales debo desplazarme fuera del país.

Solicito se aplique el artículo 45 de la Ley 5 de 1992, durante los días de milicencia

Atentamente,

ARTURO CHAR CHALJUB Presidente Senado de la República CONGRESO
DE LA REPUBLICA
DE COLOMBIA
DE CO

"Por medio de la cual se Prorroga una licencia ordinaria no remunerada al Honorable Presidente del Senado de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por la Ley 5 de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5*. De 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las seeiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos. (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que el articulo 2.2.5.5.5 Establece: Licencia ordinaria. La licencia ordinaria es aquella que se otorga al empleado por solicitud propia y sin remuneración, hasta por sesenta (60) días hábiles al año, continuos o discontinuos. En caso de causa justificada, a juicio del nominador. la licencia podrá prorrugarse hasta por treinta (30) días hábiles más...

Que, mediante oficio radicado el 29 de septiembre del 2020, el Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUB, solicita licencia no remunerada para los días comprendidos entre el 1 al 6 de octubre del 2020, lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país.

De igual manera solicita se aplique el artículo 45 de la Ley 5 del 1992 durante su ausencia

Que mediante resolución 015 del 30 de septiembre del 2020, se concedió licencia ordinaria no remunerada al Honorable Presidente del Senado de la República, Doctor Arturo Char Chaljub, a partir del 1 al 6 de octubre del 2020. Lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país.

Que mediante oficio fechado el 5 de octubre del 2020, el Presidente del Senado solicita prorroga de licencia no remunerada para los días comprendidos entre el 7 al 11 de octubre del presente año, lo anterior con el fin de atender circunstancias ajenas a su voluntad.

En virtud a lo anterior,

DECIDEL VE

ARTICULO PRIMERO. Prorrogar la Licencia ordinaria no remunerada al Honorable Presidente del Senado de la República, Doctor ARTURO CHAR CHALJUB, a partir del 7 al 11 de octubre del 2020, lo anterior con el fin de atender asuntos personales fuera del país.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. y quedará sin efectos en el evento en que el Honorable Senador de la Republica medianté escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Para lo de su competencia expidanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoria, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, anexar a la Hoja de Vida del Senador, y al Honorable Senador ARTURO CHAR CHALJUR

Parágrafo: La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricts de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLÁSE

Dado en Bogotá D.C., a los

JAIME DURÁN BARRERA Primer Vicepresidente

CRISELDA LOBO SILVA Segundo Vicepresidente

GREORIO ELJACH PACHECO Secretario General

Proyectó; Paula Andrea De La Rosa Henar Revisó: Sergio Antonio Escobar Jaimes



MANUEL BITERVO PALCHUCAN CHINGAL Senador de la República



Bogotá D.C., octubre 5 de 2020

Dr. ARTURO CHAR CHALJUB Presidente Senado de la República

Dr. GREGORIO ELJACH Secretario Senado de la República

> Ref.: Excusa por inasistencia a sesión de Control Político del martes 6 de octubre de 2020

MANUEL BITERVO PALCHUCÁN CHINGAL, en calidad de Senador por la circunscripción especial indigena Movimiento Autoridades Indigenas de Colombia -AICO, por esta misiva presento excusa para dejar de asistir a la sesión de control político del 6 de octubre de 2020.

Lo anterior, en razón de que, en cumplimiento del deber propio de mi pertenencia indígena, asistiré a la posesión de las autoridades indígenas del Resguardo indígena de Carlosama, pueblo Pastos, al cual pertenezco.

Fundamento mi excusa en el artículo 246 de la Constitución Política y Regiamento interno del Resguardo de Carlosama

Agradeciendo su atención

Culturalmente,

MANUEL BITERVO PALCHUCAN Senador de la República Movimiento Autoridades indigenas de Colombia -AICO-"Por la defensa de nuestros derechos"



octubre 05 de 2020

MANUEL BITERVO PALCHUCAN

Honorable Senador del Republica y Expobernador del Resguardo Indigena de Carlosama E. S. M.

ASUNTO: INVITACIÓN ACTO DE POSESIÓN DEL GOBERNADOR INDÍGENA DEL RESGUARDO DE CARLOSAMA

De la manera más atenta y respetuosa, me permito invitario al acto protocolario de posesión del suscrito. Como Gobernador del Resguardo Indigena de Carlosama junto con mi corporación, su presencia es de vital importancia en este acto ya que como representante de las comunidades indigenas se requiere de su presencia

FECHA: octubre 06 de 2020 HORA: 10:00 a.m. LUGAR DE CONCENTRACION: Clesa Mayor del Cabildo indigena de Carloss

Sin ser otro el particular me es grato suscribirme

THE PARTY OF THE P EDUARDO MUESES CHUNGANA

del Resguardo Indigena de Carlos



Bogotá, octubre 6 de 2020

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Respetado Doctor:

Por medio de la presente me permito comunicarle que no puedo asistir a la sesión plenaria programada para el día de hoy; motivo nacimiento de mi hijo Antonio.

Agradezco la atención a la presente.

MIREZ CORTÉS



Senadora Vic HSVSSH-CI – 00201C- 20 Bogotá D.C, 6 de octubre de 2020.

PARA:

Arturo Char Chaljub Presidente Senado de la República

COPIA:

Gregorio Eljach Pacheco Secretario General Senado de la República

VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA Senadora de la República DE

Asunto: Excusa.

Respetados Doctores, reciban un cordial saludo:

En la siguiente me permito manifestar mi excusa por la no asistencia a las sesiones que tendrá lugar entre las fechas del 6 al 7 de octubre de 2020, ya que me encuentro con incapacidad médica.

Agradezco su cordial atención y colaboración

Atentamente,

Victoria Sandino Simanno H. Victoria Sandino Simanca Herrera Senadora de la República.





Bogotá, 5 de Octubre 2020

CERTIFICADO DE HOSPITALIZACIÓN

La paciente VICTORIA SANDINO SIMANCA HERRERA, identificada con Cédula de ciudadanía N° 26.212.730, se encuentra hospitalizada en nuestra institución, desde el dia 02 de Octubre y continua en manejo medico intrahospitalario.

"Recuerde que los datos suministrados están protegidos por la ley de protección de datos personales, por lo tanto se advierse que el acceso a esta información debe hacerse única y exclusivamente para la finalidad para la cual fine suministrada, debiendo en todo caso mantener la reserva legal de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012".

Experiencia del Paciente Fundación Cardio Infantil IC



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 10:47 a. m., la Presidencia manifiesta:

Ábrase la sesión.

La Presidencia decreta un minuto de silencio por el fallecimiento del padre del honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.

La Presidencia indica a la Secretaria dar lectura al Orden del Día.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria no presencial del día martes 06 de octubre de 2020

Hora: 10:00 a. m. (Plataforma Zoom)

I

Llamado a lista

II

Anuncio de proyectos

Ш

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos Funcionarios del Estado

Cítese a los Ministros de: Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor *Ricardo José Lozano Picón*, Minas

y Energía, doctor *Diego Mesa Puyo* y el Ministro de Ambiente ad hoc del Consejo Técnico Consultivo del Proceso de Licenciamiento Ambiental de la Empresa (Minesa), doctor Alberto Carrasquilla Barrera e invítese: al Director General Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), doctor Rodrigo Suárez Castaño, Presidente de la Agencia Nacional de Minería, doctor Juan Miguel Durán Prieto, Director de la Corporación de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, doctor Juan Carlos Reyes Nova, Alcalde de Bucaramanga, doctor Juan Carlos Cárdenas Rey, Gobernador del Departamento de Santander, doctor Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, Gobernador del Departamento Norte de Santander, doctor Silvano Serrano Guerrero, Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales y Agrarios, doctor Diego Fernando Trujillo Marín, Contralora Delegada para el sector Medio Ambiente, doctora Walfa Constanza Téllez Duarte, Gerente y Técnicos Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, doctora Zoraida Ortiz Ruiz, Director del Área Metropolitana de Bucaramanga, doctor Samuel Jaimes Botía, Directora Organización Interamerican Association for Evironmental Defense (AIDA), doctora Astrid Puentes Riaño, Comité para la Defensa del Agua y El páramo de Santurbán, Director - Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor), doctor Gregorio Angarita Lamk, Alcaldesa de California - Santander, doctora Genny Gamboa Guerrero, Subdirector de Hidrología del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), doctor Néstor Ómar Vargas Martínez, Organización Santander por Naturaleza, Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales de la Universidad Nacional de Colombia (GIDCA), Clínica de Medio Ambiente y Salud Pública de la Universidad de Los Andes (MASP), Semillero en Estudios sobre Minería de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia y Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez.

Proposición número 14

Cítese a debate de Control Político en la Plenaria del Senado de la República al Ministro de Minas y Energía, doctor Diego Mesa Puyo, al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Ricardo José Lozano Picón, al Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), doctor Rodrigo Suárez Castaño, para que respondan ante esta corporación en fecha y hora que establezca la Mesa Directiva del Senado de la República, sobre la Defensa del páramo de Santurbán.

Invítese al Presidente de la Agencia Nacional de Minería: doctor Juan Miguel Durán Prieto, Director de la Corporación de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, doctor Juan Carlos Reyes Nova, al Alcalde de Bucaramanga, doctor Juan Carlos Cárdenas Rey, al Gobernador del Departamento de Santander, doctor Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, al gobernador del Norte de Santander, doctor Silvano Serrano Guerrero.

Solicito que dicho debate tenga trasmisión en directo por el Canal Institucional y por el Canal Congreso.

Adjunto a esta proposición el cuestionario para cada una de las entidades citadas e invitadas.

<u>CUESTIONARIO MINISTERIO DE MINAS</u> Y ENERGÍA

- 1. ¿Por qué si la Corte Constitucional en la Sentencia 361 del 2017 ordena al MADS emitir una nueva resolución para delimitar el páramo Jurisdicciones Santurbán Berlín, acto administrativo que debe ser expedido en el marco de un procedimiento amplio, participativo, eficaz y deliberativo, ¿el Ministerio de Minas y Energía ha realizado declaraciones donde menciona que el proyecto se encuentra por fuera de la zona de páramo desconociendo el proceso actual de delimitación?
- 2. Sírvase proporcionar según información del EIA de aproximadamente 392 mil onzas de oro anuales, una tabla desagregada con valores en dólares y pesos colombianos de las regalías totales anuales y el impuesto a la renta anual que recibiría la nación, así como los ingresos regionales anuales totales por regalías y el impuesto de renta anual para cada uno de los dos departamentos, Santander y Norte de Santander. Así como una columna total anual de las regalías e impuestos que recibirá la nación y cada uno de los departamentos luego de excepción de IVA y demás descuentos permitidos por ley.
- 3. ¿Cuál es el estimativo de los impuestos territoriales (millones de pesos) que se proyectan, va a generar Minesa de acuerdo a su plan de manejo y obras según lo establecido en el Código de Minas (Ley 685 de 2001, artículo 231)?
- 4. ¿Sírvase proporcionar el Plan de Trabajo y Obras incluido el Plan de Cierre de la mina y el estado de aprobación de dicho plan?
- 5. Sírvase ratificar o no, si la empresa Minesa estaría pagando impuestos directos e indirectos departamentales y municipales, según lo establecido en el Código de Minas (Ley 685 de 2001, artículo 231).
- 6. Norte de Santander tiene unas condiciones sociales y de conservación del páramo de Santurbán, diferente a las presentadas en el departamento de Santander, debido principalmente a la escasa actividad minera en el territorio, y gracias a un ejercicio de conservación realizado por más de 25 años. ¿Preguntamos al Ministerio de Minas y Energía, si existen proyectos o solicitudes mineras a desarrollarse en las zonas de los bosques altos andinos límites con el páramo de Santurbán?

CUESTIONARIO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- 1. Sírvase informar sobre los temas especializados sobre los cuales el Consejo Técnico Consultivo ha conceptuado, si este ha emitido algún concepto y en caso positivo brindar las fechas de los mismos, y si estos se han realizado en los tiempos establecidos en el artículo 7° de la Resolución 827 del 2018.
- 2. Sírvase informar si por parte del Ministerio se ha invitado a expertos nacionales y/o internacionales, así como a los Directores de las autoridades ambientales regionales o urbanas en alguna de las reuniones del Consejo Técnico Consultivo. Brindar nombre y especialidad de expertos, así como de autoridades ambientales regionales y urbanas.
- 3. Sírvase de informar el avance de las obligaciones establecidas por la Corte Constitucional según la Sentencia T-361 de 2017.
- 4. ¿El estudio hidrogeológico realizado por Minesa, para el desarrollo del proyecto minero, comprende sustento razonable de que no existe ninguna continuidad o conexión entre estructuras acuíferas que pueda representar posible riesgo de afectación, así sea mínimo, a los flujos de aguas subterráneas del territorio nortesantandereano que a su vez guardan conexión con caudales base de corrientes hídricas superficiales del departamento de Norte de Santander?
- 5. ¿El Estudio de Impacto Ambiental de Minesa, comprende análisis de su incidencia en el régimen climático a futuro? ¿se estima que el mismo podría generar cambios en componentes del balance hídrico (precipitación, evapotranspiración) de las cuencas vecinas, como las de Norte de Santander, que pudieran generar alteraciones en la recarga de acuíferos o en la provisión y regulación hídrica?
- 6. En vista del período de ejecución del proyecto, del riesgo que representa para el recurso hídrico y del constante cuestionamiento de la comunidad y de los sectores acerca de la afectación del proyecto sobre la oferta y la calidad del agua, ¿se contempla dentro de las medidas del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, un compromiso de implementar y mantener una red de monitoreo hidrogeológico que incluso pudiera cubrir territorio de Norte de Santander, como medida técnica y social de gran valor para un proyecto de tales magnitudes?
- La Corte Constitucional, en la Sentencia T-361 de 2017, establece para su cumplimiento, que la Fase de Información corresponde a la socialización y explicación detallada de

la cartografía propuesta que define el límite del páramo y los alcances de la delimitación, dentro de unos plazos razonables que permitan que la comunidad esté plenamente informada y cuente con argumentos para manifestar su posición en las fases subsiguientes y establece que "Como mínimo, esta etapa debe suponer una amplia socialización y explicación de la cartografía de esos ecosistemas elaborado por parte del IAvH". Se interpreta entonces que la fase de información debe contener una propuesta cartográfica, no de la cartografía de la Resolución 2090 de 2014, sino de la nueva delimitación, que los actores interesados puedan revisar. Consultada en la web del MADS/Santurbán Avanza/Fase Informativa/ Reuniones/Nodo (Abrego, Mutiscua, etc.) y allí no existe ninguna evidencia de la Fase de Información realizada sobre la nueva propuesta de delimitación. ¿Podría el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible traer las evidencias de haber surtido este proceso (actas de reuniones) en las comunidades campesinas de los 30 municipios de los departamentos de Santander y Norte de Santander y en las comunidades beneficiarias de los servicios ecosistémicos del páramo que deben ser sujetas del derecho de participación, según la Corte? ¿Igual la evidencia de la fase de información surtida para las propuestas de los otros cinco (5) ineludibles que demanda la Sentencia T-361 de 2017, pues el señor Ministro dijo en el pasado debate que ya van a comenzar la fase de consulta, cuando ni siquiera han avanzado en la fase de información de la nueva propuesta de delimitación y los otros cinco (5) ineludibles como se evidencia en las actas consultadas y el en contenido de los videos que las soportan?

- Desde el Departamento de Norte de Santander, se tiene gran preocupación por los impactos que el proyecto pueda generar al comportamiento hidrológico de dos de las tres principales fuentes hídricas de la región (Río Zulia y Río Pamplonita); ya que como se ha explicado y demostrado por expertos el ecosistema es uno solo, y así el proyecto se desarrolle en el departamento de Santander, nuestra región puede sufrir las consecuencias de un rompimiento de la red hidrogeológica que presenta el páramo. ¿Se ha evaluado por parte de Minesa las posibles afectaciones en la red hídrica del departamento Norte de Santander, y las consecuencias para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y ecológicas de cerca de 1.500.000 de habitantes incluyendo la capital del departamento?
- 9. Teniendo en cuenta que una de las bases para la identificación del límite inferior de los páramos en Colombia, de conformidad con

el Instituto Alexánder Von Humboldt, es la inclusión de la franja de transición bosquepáramo dentro del límite de páramo, y, que desde Minesa, se advierte permanentemente que el proyecto no afectará la dinámica hidrológica del área porque se encuentra por fuera de la línea definida por el Instituto y contenida en el acto administrativo de delimitación ¿se ha analizado por parte de Minesa la incidencia que el proyecto tiene sobre un área que prácticamente presenta condiciones biofísicas iguales o similares a las de la franja de bosque que sí quedó dentro de la delimitación de páramo? ¿Cuáles serían esas características que hacen que el área en donde se localiza el proyecto sea mucho menos vulnerable ante el impacto que se puede generar tanto superficialmente como en el subsuelo, en comparación con lo vulnerable que sería si se hiciera en la franja bosque que sí quedó dentro del límite definido por el Instituto Humboldt mediante sus ejercicios de modelación?

<u>CUESTIONARIO AUTORIDAD NACIONAL</u> DE LICENCIAS ANLA

- 1. Sírvase suministrar las convocatorias y las actas de las reuniones que evidencien la activación y operatividad del Consejo Técnico Consultivo según la Resolución 827 del 2018 expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible para el proyecto "Explotación subterránea de minerales auroargentíferos Soto Norte" en el cual la ANLA posee la secretaría técnica del mismo
- 2. ¿Tiene la ANLA información de línea base propia de las dimensiones biótica, abiótica y socioeconómica que le permita confrontar y verificar la información entregada por Minesa en el Estudio de Impacto Ambiental (EIA)? Por favor proveer dichos estudios de línea base propia.
- 3. ¿Con cuántos funcionarios de planta y temporales cuenta la ANLA para realizar el análisis del Estudio de Impacto Ambiental presentado por Minesa para su proyecto Soto Norte?
- 4. ¿Aunque no es de obligatorio cumplimiento de la ANLA, pero dada la importancia y las dimensiones del proyecto, ha realizado o contratado la ANLA jornadas de mediciones o perforaciones en el área de proyecto y su zona de influencia? En caso afirmativo indicar cuántas, cuándo y qué tipo de mediciones fueron realizadas.
- 5. ¿Aunque no es de obligatorio cumplimiento de la ANLA, pero dada la importancia y las dimensiones del proyecto, los modelos hidrogeológicos presentados por Minesa en el EIA fueron corridos por la ANLA?

- 6. ¿Por qué dentro de los requerimientos realizados por la ANLA, no se solicitó la inclusión de muestreo de agua lluvia y la inclusión de en la modelación isotópica?
- 7. ¿Por qué dentro de los requerimientos realizados no solicitó presentar calibración y amarre de los valores geofísicos a la geología? ¿Por qué no se requirió evidenciar la metodología de procesamiento e interpretación de los datos geofísicos?
- ¿Por qué no solicitó dentro de los requerimientos que el modelo numérico de flujo subterráneo tuviese simulaciones más explicitas de escenarios de cambio climático para soportar un análisis de disponibilidad hídrica, teniendo en consideración que según el estudio de cambio climático del Ideam dicha zona tendrá reducción en la precipitación y una elevada temperatura ocasionando sequías en la provincia Norte y afectación por estrés térmico e hídrico simultáneamente de los ecosistemas asociados a esta?
- 9. ¿Por qué no solicitó en los requerimientos presentar todos los productos de Evaluación geológica-geofísica tal como lo exigen los TDR y no exigieron que se ajustara el objetivo de dicha evaluación, de tal forma que quedase alineado con lo que los TDR exigen?
- 10. ¿Por qué no solicitó en los requerimientos soportar los argumentos de extensión lateral y nivel de fracturamiento de los macizos rocoso, así como un mapa de fallas que tuviera en cuenta la información secundaria de múltiples estudios disponibles para la zona?
- 11. ¿Por qué no se exigió que fueran revisados los impactos ambientales como consecuencia de la modificación al régimen subterráneo, así como un apropiado plan de manejo para los existentes?
- 12. ¿Por qué no se requirió revisar y soportar la validación de la estimación de la recarga dada la falta de desarrollo de dicho componente en el EIA del 2019?
- 13. ¿Por qué no se exigieron los soportes técnicos que justificasen las unidades hidrogeológicas y sus características teniendo en cuenta todas las fallas, la caracterización hidroestructural y las mediciones de los parámetros hidrodinámicos para la clasificación de las unidades hidrogeológicas de la zona de estudio?
- 14. ¿Porque no se solicitó incluir las amenazas naturales en la evaluación final de riesgos?
- 15. ¿Porque no requirió la revisión del diseño de las obras considerando que se están empleando valores del coeficiente sísmico inferiores a los que permite la Norma

- Sismorresistente NSR-10, valores de 50% en vez de del 80% que requiere la norma?
- 16. ¿Por qué no se requirió que en el análisis de riesgo se evalúa una falla en la geomembrana del depósito de relaves secos en el proceso de construcción, operación, cierre y abandono dado que esta estará a perpetuidad conteniendo los drenajes del depósito?
- 17. ¿Por qué no se requirió el plan de gestión de riesgo para el manejo de vertimientos según lo estipulado en los términos de referencia basados en el Decreto 1076 del 2015 y la Resolución 1514 de 2012 para las etapas de construcción, operación, cierre y abandono?
- 18. ¿Por qué no se requirió la evaluación ambiental del vertimiento modelamiento de escenarios de riesgo de derrame de combustible y sustancias químicas para el tratamiento del agua residual no doméstica y para el proceso productivo de Minesa?
- 19. ¿Por qué no se requirió la presentación de los planos y manual de operación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y no domésticas del proyecto que estipulan los TR?
- 20. ¿Por qué no se requirió que el monitoreo de la prueba de trazadores del agua superficial se realizara en el mismo periodo (día y hora) en las 3 corrientes receptoras de los vertimientos (Q. Baja, R. Vetas y R. Surata) según lo estipulado por la guía nacional de modelación del recurso hídrico para aguas superficiales del 2018 elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible?
- 21. ¿Por qué dentro de los requerimientos no se solicitó el estudio poblacional de especies endémicas o vulnerables, así como en análisis de conectividad de especies vulnerables como el oso de anteojos?
- 22. Sírvase proporcionar el Plan de Manejo Ambiental del plan de cierre de la mina.
- 23. ¿Cuál es el estado de negociación de la póliza minero ambiental en relación con las obligaciones?
- 24. ¿Tiene la ANLA capacidad técnica y operativa para hacer la fiscalización y seguimiento de las múltiples obligaciones ambientales adquiridas por Minesa en el EIA?
- 25. ¿Culminada la etapa de cierre y abandono, según la ANLA quién va a seguir realizando el monitoreo de los elementos como el depósito de relaves, las plantas de tratamientos de aguas residuales, drenajes ácidos, estabilidad y mantenimiento de la infraestructura de soporte y demás infraestructura de pasivos ambientales que deja el proyecto?
- 26. Cuando la mina ya se encuentre abandonada en la eventualidad que ocurriese un evento

de avenidas torrenciales, falla en las plantas de tratamiento, filtración de aguas contaminadas a las fuentes de agua, colapso preso de relaves y piscina de sedimentación, ¿qué entidad o entidades se responsabilizan por dichas afectaciones?

<u>CUESTIONARIO AGENCIA NACIONAL</u> DE MINERÍA

1. ¿Cuál es la proyección de regalías del sistema nacional de regalías para cada uno de los fondos de dicho sistema con una proyección de lo que pueden ser los precios en los próximos 30 años? Por favor detallar la respuesta en valores proyectados en pesos colombianos.

CUESTIONARIO CDMB – CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

- Relacione si hubo en el POMCA 2020 del río Lebrija cambios con relación al uso del suelo en el sector de desarrollo del proyecto soto norte. En caso positivo, sírvase de proveer la información técnica que justifique estos cambios.
- 2. Sírvase relacionar los procesos sancionatorios abiertos en la fase exploratoria del proyecto Soto Norte, indicando fecha de apertura de expediente y su estado de avance actualizado, y las decisiones tomadas frente a cada uno.

Jaime Enrique Durán Barrera, Andrés Cristo Bustos y Guillermo García Realpe

11. VIII. 2020

Proposición Aditiva

permitimos presentar la siguiente proposición aditiva, a la Proposición número 14 en la cual se cita a debate de Control Político en la Plenaria del Senado de la República para discutir sobre la defensa del páramo de Santurbán para que respondan ante esta corporación en fecha y hora que establezca la Mesa Directiva del Senado de la República el cuestionario adjunto, sobre los conflictos socioambientales que se presentan en el ecosistema estratégico de alta montaña de Santurbán. Hacer extensiva esta citación al debate al Ministro de Ambiente ad hoc del Consejo Técnico Consultivo del Proceso de Licenciamiento ambiental de la Empresa Minesa; doctor Alberto Carrasquilla Barrera, al Ministro de Minas y Energía; doctor Diego Mesa Puyo, al Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo sostenible; doctor Ricardo José Lozano Picón, al Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA); doctor Rodrigo Suárez Castaño.

Invítese al doctor, Gregorio Angarita Lamk - Director de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor), al Presidente de la Agencia Nacional de Minería; doctor Juan Miguel Durán Prieto, al doctor Diego Fernando Trujillo Marín Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y agrarios, Director de la Corporación

de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga; doctor Juan Carlos Reyes Nova, al Alcalde de Bucaramanga; doctor Juan Carlos Cárdenas, al Gobernador del Departamento de Santander; doctor Mauricio Aguilar Hurtado, al Gobernador de Norte de Santander; doctor Silvano Serrano Guerrero, a la Contraloría Delegada sector Medio Ambiente, a la Gerente y técnicos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga Zoraida Ortiz Ruiz, al Director del Área Metropolitana de Bucaramanga Samuel Jaimes Botía, a la organización *Internamerican Association for Evironmental Defense* (AIDA) y al Comité para la Defensa del Agua y el páramo de Santurbán.

Solicito que dicho debate tenga trasmisión en directo por el Canal Institucional y por el Canal Congreso, así como en los canales de *youtube* de la Corporación. Adjunto a esta proposición el cuestionario para cada una de las entidades citadas e invitadas.

<u>CUESTIONARIO MINISTERIO DE MINAS</u> <u>Y ENERGÍA</u>

- 1. Sírvase señalar cuáles son los estudios técnicos y jurídicos desarrollados por parte de su despacho que sustentan los pronunciamientos que ha realizado usted y sus funcionarios en medios de comunicación, mediante los cuales señalan que el proyecto de megaminería de Minesa no va afectar el agua de municipios como Bucaramanga, y la integridad del ecosistema hídrico de alta montaña de Santurbán. Sírvase allegar copia de los estudios técnicos realizados.
- 2. Sírvase informar si su despacho ha sido convocadoparaconformarelConsejoTécnico Consultivo del proceso de licenciamiento ambiental de la empresa Minesa. En caso afirmativo, allegar los oficios enviados por la ANLA y las respuestas emitidas por su entidad.
- 3. Sírvase informar cuáles son los beneficios y exenciones tributarias establecidas por la ley para las empresas nacionales e internacionales que desarrollan actividades mineras en Colombia.
- 4. ¿Cuál es el estimativo de los impuestos territoriales (millones de pesos) que se proyectan, va a generar Minesa de acuerdo a su plan de trabajo y obras según lo establecido en el Código de Minas (Ley 685 de 2001, artículo 231)? Discriminar el estimativo de impuestos por cada uno de los territorios de la zona de influencia del proyecto.
- 5. Sírvase informar cuáles son las políticas, acciones y medidas que ha realizado su dependencia en coordinación con la Agencia Nacional de Minería y otras autoridades, para promover la formalización y la garantía del derecho al trabajo y al mínimo vital de los habitantes de la provincia de Soto Norte que realizan y han realizado minería artesanal.

- 6. Sírvase indicar si en Colombia existe normatividad que establezca y reglamente la etapa de cierre y abandono de los proyectos mineros, especialmente sobre pasivos ambientales a perpetuidad, especificando cuál es la autoridad responsable del proceso de fiscalización y cuál es el término que se establece para que las empresas respondan por dichos pasivos ambientales y realicen los procesos de remediación respectivos.
- 7. Sírvase allegar informe detallado de las solicitudes por expropiación y amparos administrativos, realizados y/o radicados en su despacho, con relación al complejo biogeográfico Santurbán-Berlín, indicando fecha, propietario, localización, vereda y municipio.
- 8. ¿Acorde con las declaraciones de la Viceministra de Minas, ¿Carolina Rojas, por qué es inminente el otorgamiento de Licencias Ambientales para la explotación minera en el páramo de Santurbán o en sus inmediaciones cuando aún no está en firme la nueva delimitación de Santurbán, proceso que está a cargo del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible?

CUESTIONARIO MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

- 1. Sírvase allegar el oficio que radicó la ANLA en su despacho para convocarlo a la conformación del Consejo Técnico Consultivo dentro del proceso de licenciamiento ambiental de la empresa Minesa.
- 2. Sírvase allegar el oficio presentado ante el Consejo de Ministros por parte del Ministro de Ambiente Ricardo Lozano para declararse impedido en la expedición del concepto técnico vinculante en el trámite de licenciamiento ambiental de la empresa Minesa, y la disposición normativa que avala el impedimento presentado.
- 3. ¿Su despacho tuvo conocimiento que la empresa Minesa fue vinculada dentro del trámite de tutela que desembocó en la Sentencia T-361 de 2017, por cuanto los intereses de la compañía podrían ser afectados por las decisiones administrativas y judiciales sobre la delimitación del páramo de Santurbán? En caso de respuesta afirmativa, sírvase expresar cuáles acciones se adoptaron, una vez se tuvo conocimiento de la vinculación de Minesa en el proceso.
- 4. Sírvase informar si su despacho ha realizado estudios hidrológicos e hidrogeológicos en las cuencas hidrográficas del río alto Lebrija, en especial en el área del Contrato de Concesión Minera número 095-68, suscrito entre ANM y Minesa. En caso de ser afirmativa la respuesta, sírvase allegar dichos estudios. Especificar quién ordenó y

- autorizó la realización de estos estudios y los funcionarios que estuvieron involucrados en la elaboración de los mismos.
- qué gestiones Sírvase informar administrativas y financieras ha realizado su dependencia para proteger la zona de transición bosque-páramo de Santurbán, así como también los ecosistemas de bosque alto andino de Santurbán, los flujos subterráneos superficiales (ciclo hidrológico hidrogeológico), áreas amortiguadoras y adyacentes de áreas protegidas o delimitadas, zonas de recarga de acuíferos, nacimientos de agua, o rondas de protección hídrica ubicados en las cuencas hidrográficas del río alto Lebrija, en especial en el área del Contrato de Concesión Minera número 095-68, suscrito entre ANM y Minesa. En caso de ser afirmativa la respuesta, sírvase allegar dichos estudios.
- 6. ¿Cuáles son las políticas públicas, planes, programas y acciones desarrolladas por su despacho para proteger integralmente los ecosistemas de montaña y de alta montaña, así como también las cuencas hidrográficas, en aras de garantizar la integridad ecosistémica y el derecho al agua de las comunidades?
- 7. ¿Cuáles son las políticas públicas, planes, programas y acciones desarrollados por su despacho en coordinación con el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Minas para garantizar la permanencia en el territorio de los habitantes de la alta montaña de Santurbán, promoviendo la realización de sus actividades económicas ancestrales, armonizándolas con la protección ambiental?
- 8. Sírvase allegar un informe relacionando casos de casos de incumplimiento, requerimientos, compensaciones, llamados de atención, sanciones y procesos, adelantados por la autoridad ambiental competente en coordinación con su despacho, con relación a la etapa de exploración de la empresa Minesa.
- 9. Qué medidas ha adoptado su despacho para garantizar la sostenibilidad del abastecimiento de agua ante el índice de vulnerabilidad al desabastecimiento hídrico del Área Metropolitana de Bucaramanga, teniendo en cuenta que su principal afluente abastecedor de agua es el río Suratá, se pondrá en riesgo en forma significativa en caso de aprobarse la licencia ambiental al proyecto minero de la empresa Minesa.
- 10. ¿Por qué el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible insiste en hacer una nueva delimitación de Santurbán sin los estudios científicos de rigor, como son los estudios hidrológicos e hidrogeológicos, que son fundamentales en el proceso de delimitar un ecosistema, más tratándose

de los ecosistemas de páramos, vitales y estratégicos, pero a su vez, frágiles y vulnerables?

CUESTIONARIO AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS (ANLA)

- Sírvase informar qué entidades públicas conformarán el Consejo Técnico Consultivo para el proceso de licenciamiento ambiental de la empresa Minesa, especificando sobre los temas que deben conceptuar cada una de estas entidades.
- 2. Sírvase informar si el Ministro de Ambiente ad hoc Alberto Carrasquilla que conformará el Consejo Técnico Consultivo debe emitir concepto técnico vinculante sobre todo el Contenido del Estudio de Impacto Ambiental o sobre aspectos específicos del mismo.
- 3. Cuál es el alcance del concepto técnico vinculante que deberá presentar el Ministro de Ambiente Ad hoc Alberto Carrasquilla sobre la decisión final de negar o aprobar la licencia ambiental a la empresa Minesa.
- 4. Sírvase informar si por parte de su despacho se ha invitado a expertos nacionales y/o internacionales, así como a los Directores de las autoridades ambientales regionales o urbanas para hacer parte del Consejo Técnico Consultivo. Brindar nombre y especialidad de expertos, así como de autoridades ambientales regionales y urbanas que han sido convocadas.
- 5. ¿Cuándo tiene programado su despacho citar a reuniones a los miembros del Consejo Técnico Consultivo? Allegar cronograma de reuniones.
- 6. Sírvase informar si su dependencia ha realizado convenios y/o procesos contractuales con entidades públicas o privadas (Universidades, centros de investigación científicas, entre otras) para el apoyo en la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental presentado por la empresa Minesa. Allegar los soportes de los convenios y/o procesos contractuales realizados.
- 7. Sírvase informar cuáles son los lineamientos, normas y regulación en las que se basa la ANLA para verificar si una empresa ha realizado e implementado adecuadamente modelos hidrogeológicos en los Estudios de Impacto Ambiental, especificando cuáles de estos lineamientos han sido aplicados para evaluar el EIA de Minesa, y si en la información adicional requerida por parte de su entidad a Minesa se realizaron requerimientos específicos sobre los modelos hidrogeológicos.
- 8. Sírvase informar si en los requerimientos de información adicional realizados por su dependencia a la empresa Minesa se solicitó

- presentar calibración y amarre de los valores geofísicos a la geología, así como también que se allegara la información relacionada con la metodología de procesamiento e interpretación de los datos geofísicos.
- Sírvase informar si dentro requerimientos de información adicional realizados por su despacho a la empresa Minesa se solicitó que el modelo numérico de flujo subterráneo tuviese simulaciones más explicitas de escenarios de cambio climático para soportar un análisis de disponibilidad hídrica, teniendo en consideración que según el estudio de cambio climático del Ideam dicha zona tendrá reducción en la precipitación y una elevada temperatura ocasionando sequías en la provincia Norte y afectación por estrés térmico e hídrico simultáneamente de los ecosistemas asociados a esta.
- 10. Sírvase informar si su dependencia en los requerimientos de información adicional solicitó a la empresa Minesa presentar todos los productos de Evaluación geológica geofísica tal como lo exigen los TDR así como los respectivos ajustes del objetivo de dicha evaluación, de tal forma que quedase alineado con lo que los TDR exigen?
- 11. ¿En los requerimientos de información adicional realizados por su despacho a la empresa Minesa se solicitó el sustento técnico de los argumentos de extensión lateral y nivel de fracturamiento de los macizos rocoso, así como un mapa de fallas que tuviera en cuenta la información secundaria de múltiples estudios disponibles para la zona?
- 12. ¿En los requerimientos de información adicional realizados por su despacho a la empresa Minesa se solicitó que fueran revisados los impactos ambientales como consecuencia de la modificación al régimen subterráneo, así como un apropiado plan de manejo para los existentes?
- 13. ¿En los requerimientos de información adicional realizados por su despacho a la empresa Minesa se solicitó revisar y soportar la validación de la estimación de la recarga dada la falta de desarrollo de dicho componente en el EIA del 2019?
- 14. ¿En los requerimientos de información adicional realizados por su despacho a la empresa Minesa se solicitó los soportes técnicos que justificasen las unidades hidrogeológicas y sus características teniendo en cuenta todas las fallas, la caracterización hidroestructural y las mediciones de los parámetros hidrodinámicos para la clasificación de las unidades hidrogeológicas de la zona de estudio?

- 15. ¿En los requerimientos de información adicional realizados por su despacho a la empresa Minesa se solicitó incluir las amenazas naturales en la evaluación final de riesgos?
- 16. ¿En los requerimientos de información adicional realizados por su despacho a la empresa Minesa se solicitó la revisión del diseño de las obras empleando valores del coeficiente sísmico, de acuerdo a los estándares de la Norma Sismorresistente NSR-10?
- 17. ¿En los requerimientos de información adicional realizados por su despacho a la empresa Minesa se solicitó en el análisis de riesgo que se evaluara una falla en la geomembrana del depósito de relaves secos en el proceso de construcción, operación, cierre y abandono, dado que esta estará a perpetuidad conteniendo los drenajes del depósito?
- 18. ¿En los requerimientos de información adicional realizados por su despacho a la empresa Minesa se solicitó el plan de gestión de riesgo para el manejo de vertimientos según lo estipulado en los términos de referencia basados en el Decreto 1076 del 2015 y la Resolución 1514 de 2012 para las etapas de construcción, operación, cierre y abandono?
- 19. ¿En los requerimientos de información adicional realizados por su despacho a la empresa Minesa se solicitó la evaluación ambiental del vertimiento, modelamiento de escenarios de riesgo de derrame de combustible y sustancias químicas para el tratamiento del agua residual no doméstica y para el proceso productivo de Minesa?
- 20. ¿En los requerimientos de información adicional realizados por su despacho a la empresa Minesa se solicitó la presentación de los planos y manual de operación de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas y no domésticas del proyecto que estipulan los TR?
- 21. ¿En los requerimientos de información adicional realizados por su despacho a la empresa Minesa se solicitó que el monitoreo de la prueba de trazadores del agua superficial se realizara en el mismo periodo (día y hora) en las 3 corrientes receptoras de los vertimientos (Q. Baja, R. Vetas y R. Surata) según lo estipulado por la guía nacional de modelación del recurso hídrico para aguas superficiales del 2018 elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible?
- 22. ¿En los requerimientos de información adicional realizados por su despacho a la empresa Minesa se solicitó el estudio poblacional de especies endémicas o

- vulnerables, así como en análisis de conectividad de especies vulnerables como el oso de anteojos?
- 23. Sírvase informar con qué investigaciones cuenta la entidad para valorar los pasivos ambientales de los proyectos mineros. Allegar los estudios, la fecha de su realización, los técnicos que participaron y las conclusiones.

<u>CUESTIONARIO AGENCIA NACIONAL</u> <u>DE MINERÍA</u>

- 1. ¿Sírvase proporcionar el Plan de Trabajo y Obras incluido el Plan de Cierre de la mina y el estado de aprobación de dicho plan? 5. Sírvase ratificar si la empresa Minesa estaría pagando impuestos directos e indirectos departamentales y municipales, según lo establecido en el Código de Minas (Ley 685 de 2001, artículo 231).
- Sírvase indicar si su despacho ha realizado las gestiones pertinentes, en coordinación con la CDMB, para que de acuerdo a sus competencias definan claramente cuáles son los pasivos ambientales mineros propios del titular minero del Contrato de Concesión número 0095-68 que ostenta la empresa Minesa, y cuáles son los pasivos ambientales mineros configurados contingentes generados por las actividades ajenas a los titulares mineros, de modo que la empresa minera priorice los pasivos de perforación, restauración de depósito de estériles, desmantelamiento de instalaciones de procesamiento del mineral, remediación de los suelos contaminados y tratamiento previo de los vertimientos de drenajes de
- 3. Sírvase allegar la relación de todos los contratos de concesión mineros que existen actualmente en la alta montaña de Santurbán, en especial en el bosque andino, subandino, alto andino, subpáramo, páramo, superpáramo, especificando cuáles se encuentran en etapa de exploración, explotación, o cierre y abandono. Se sirva adjuntar todos los documentos en físico o digital que soporten esta respuesta al igual que los mapas en formato shp o DWG.
- 4. Sírvase informar el estado de los contratos de concesión minera, entregados entre los años de 1980 a 2019 a pequeños, medianos mineros y/o mineros a gran escala, localizados en los municipios de Ábrego, Arboledas, Cáchira, Cácota, Chitagá, Cucutilla, La Esperanza, Labateca, Mutiscua, Pamplona, Pamplonita, Salazar, Silos, Toledo y Villacaro en el departamento de Norte de Santander, y los municipios de California, Charta, Suratá, Tona, Vetas, Piedecuesta, Carcasí, Cerrito, Concepción, Enciso, Guaca, Málaga, Molagavita, San Andrés, San José de

- Miranda y Santa Bárbara en el departamento de Santander. Discriminar la siguiente información año por año, así:
- a) Número de título minero y año de expedición.
- b) Si fue solicitud directamente a la autoridad minera.
- c) Cesión de derechos, quién lo había solicitado y cómo los adquirió.
- d) Área.
- e) Localización: corregimiento, vereda, número Predial.
- f) Qué fases del proceso minero ha desarrollado.
- g) Mapas georreferenciados.
- h) Qué empresa realizó prospección.
- i) A cuáles empresas se les ha dado prórroga: fase y tiempo.
- j) Propietario de los terrenos cobijados por el título minero: anterior y actual.
- k) Indicar en qué fase se encuentra cada contrato de concesión minera.
- Qué servidumbres se les ha permitido realizar.
- m) A cuáles empresas se les ha realizado extinción de derechos.
- n) Tiempos que se les otorgó para cada fase.
- o) Altura en donde se encuentran localizados los trabajos.
- Permisos adicionales concedidos e integración de áreas.
- q) Empresas que están realizando explotación provisional anticipada.
- r) Tipo de material que se pretende explotar.
- s) Auditorías ambientales y mineras realizadas: resultados.
- t) Procesos de seguimiento y control: resultados.
- u) Adopción de términos de referencia.
- v) Guías técnicas que se vienen manejando.
- w) Empresas que han presentado Estudio de Impacto Ambiental.
- x) Empresas con Licencia Ambiental.
- 5. Sírvase informar qué normatividad ha expedido su dependencia para regulación de la etapa de cierre y abandono de los proyectos mineros. Allegar esta normatividad.

CUESTIONARIO CDMB – CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

 Sírvase allegar el plan de manejo ambiental aprobado para el Parque Natural Regionalpáramo de Santurbán, el cual fue declarado mediante Acuerdo CDMB número 1236 de 2013.

- 2. ¿Qué porcentaje del área identificada como bosques de alta montaña de Santurbán adyacentes al área delimitada como páramo se encuentra bajo medidas de Protección y Planes de Manejo Ambiental (PMA); qué tipo de medidas de protección y PMA se han aplicado, y cuáles son los usos permitidos, restringidos y prohibidos. Se solicita anexar todos los soportes de actos administrativos, anexos y las cartografías respectivas?
- 3. Sírvase allegar la cartografía del bosque alto andino de la alta montaña de Santurbán traslapado con el Contrato de Concesión número 095-68 que ostenta actualmente la empresa Minesa.
- 4. Sírvase allegar la cartografía del bosque alto andino de la alta montaña de Santurbán traslapado con la huella del proyecto de megaminería de la empresa Minesa que está en curso para licenciamiento ambiental en la ANLA.
- 5. Sírvase allegar la cartografía del bosque alto andino de la alta montaña de Santurbán traslapado con el área de influencia biótica, abiótica, socioeconómica e hidrogeológica del proyecto de megaminería de la empresa Minesa que está en curso para licenciamiento ambiental en la ANLA.
- 6. Sírvase allegar la cartografía del área delimitada por la CDMB como PNR-páramo de Santurbán y sus zonas adyacentes amortiguadoras traslapado con el Contrato de Concesión número 095-68 que ostenta actualmente la empresa Minesa.
- 7. Sírvase allegar la cartografía del área delimitada por la CDMB como PNR-páramo de Santurbán y sus zonas adyacentes amortiguadoras traslapado con la huella del proyecto de megaminería de la empresa Minesa que está en curso para licenciamiento ambiental en la ANLA.
- 8. Sírvase allegar la cartografía del área delimitada por la CDMB como PNR-páramo de Santurbán y sus zonas adyacentes amortiguadoras traslapado con el área de influencia biótica, abiótica, socioeconómica e hidrogeológica del proyecto de megaminería de la empresa Minesa que está en curso para licenciamiento ambiental en la ANLA.
- 9. Sírvase informar los usos permitidos, restringidos y prohibidos para el área del título minero, Contrato número 0095-68 de Minesa, el área de influencia biótica, la huella y los túneles del proyecto, de acuerdo con los instrumentos de planificación y ordenamiento ambiental del territorio, esto es, Plan de Manejo Ambiental (PMA) del parque natural regional Santurbán; PMA de las zonas amortiguadoras de que habla el artículo 2.2.2.1.3.10. del Decreto 1076 de 2015.

- 10. Sírvase Informar si el área del Contrato número 0095-68 de Minesa, la huella, los túneles y el área de influencia del proyecto se traslapan con las microcuencas, los afluentes (flujos de agua superficiales) y los acuíferos (flujos de agua subterráneos) que intervienen en el ciclo hidrológico de las microcuencas que abastecen el área metropolitana de Bucaramanga. Allegar cartografía con el respectivo traslape.
- 11. Informar qué medidas de mitigación y adaptación frente al cambio climático se han adoptado para proteger la integridad de los Bosques de Alta Montaña de Santurbán y a las comunidades locales que lo habitan y se benefician de él. (Solicitamos anexar todos los soportes de actos administrativos y anexos).
- 12. De acuerdo a la Resolución número 0392 del 17 de julio de 2020, "por medio de la cual se aprueba el plan de ordenación y manejo de la cuenta hidrográfica del río alto Lebrija (2319-01)", en qué zonificación ambiental se encuentra el área de influencia biótica, abiótica, socioeconómica e hidrogeológica del proyecto que plantea la empresa multinacional Minesa. Sírvase allegar la cartografía con el respectivo traslape.
- 13. De acuerdo a la Resolución número 0392 del 17 de julio de 2020, "por medio de la cual se aprueba el plan de ordenación y manejo de la cuenta hidrográfica del río alto Lebrija (2319-01)", en qué zonificación ambiental se encuentra el área del Contrato de Concesión Minera número 095-68 y la huella del proyecto que plantea la empresa multinacional Minesa. Sírvase allegar la cartografía con el respectivo traslape.
- 14. Sírvase relacionar los procesos sancionatorios abiertos en la fase exploratoria del proyecto Soto Norte de la empresa Minesa, indicando fecha de apertura de expediente y su estado de avance actualizado, y las decisiones tomadas frente a cada uno.
- 15. Sírvase allegar copia de los conceptos técnicos emitidos por parte de su despacho en el marco del proceso de licenciamiento ambiental del proyecto minero de la empresa Minesa que está en curso actualmente ante la ANLA.
- 16. Sírvase allegar los informes técnicos de las visitas realizadas en el marco de los procesos de fiscalización al Contrato de Concesión número 095-68 que ostenta la empresa Minesa, en los distintos ciclos mineros, especificando los métodos utilizados en cada fase, los resultados obtenidos en cada fase con sus respectivos mapas, análisis y soportes.

CUESTIONARIO AL MINISTRO DE AMBIENTE AD HOC DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE LA EMPRESA MINESA ALBERTO CARRASQUILLA

- 1. Sírvase informar en qué fecha fue notificado su nombramiento como Ministro de Ambiente ad hoc en el Consejo Técnico Consultivo del Proceso de Licenciamiento ambiental de la Empresa Minesa.
- 2. Sírvase informar si tiene conocimiento cuáles son las funciones que desempeñará como Ministro de Ambiente ad hoc en el proceso de licenciamiento ambiental de la empresa Minesa.
- 3. Sírvase informar qué actuaciones administrativas y financieras ha realizado usted para desarrollar las funciones como Ministro de Ambiente ad hoc en el Consejo Técnico Consultivo del Proceso de Licenciamiento ambiental de la Empresa Minesa.
- 4. Sírvase informar en el trascurso de su carrera profesional y laboral cuáles actividades ha desempeñado para la investigación, protección y conservación de ecosistemas estratégicos, o para la realización o evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.
- 5. Sírvase informar si actualmente la Nación colombiana ha recibido recursos económicos o en especie por parte de Emiratos Árabes. Especificar cuáles han sido esos recursos económicos o en especie, y cuál ha sido su destinación, y el impacto de esta inversión de recursos.

Jaime Enrique Durán Barrera, Andrés Cristo Bustos, Guillermo García Realpe, Édgar Jesús Díaz Contreras y Richard Alfonso Aguilar Villa

11. VIII. 2020

Proposición Aditiva número 29

Nos permitimos presentar proposición aditiva, a la Proposición número 014 que fue aprobada en plenaria de Senado, para adelantar debate de Control Político en defensa del páramo de Santurbán. Hacemos extensiva esta citación al debate al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible ad hoc, doctor Alberto Carrasquilla Barrera; e igualmente al Ministro Ricardo José Lozano Picón; al Ministro de Minas y Energía, doctor Diego Mesa Puyo; al Director(a) General de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) o su delegado; al Presidente de la Agencia Nacional Minera, doctor Juan Miguel Durán Prieto. Para que respondan ante esta corporación en fecha y hora que establezca la Mesa Directiva del Senado de la República el cuestionario que se relaciona.

Invítese al Director de la Corporación de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga; doctor Juan Carlos Reyes Nova, al Alcalde de Bucaramanga; doctor Juan Carlos Cárdenas, al Gobernador del Departamento de Santander; doctor Mauricio Aguilar Hurtado, Alcaldesa de California, Santander, Genny Gamboa Guerrero; Alcaldesa de Suratá Ana Francisca Coronado Gómez; al Gobernador de Norte de Santander; doctor Silvano Serrano Guerrero. Solicito que dicho debate tenga trasmisión en directo por el Canal Institucional y por el Canal Congreso. Adjunto a esta proposición el cuestionario para cada una de las entidades citadas e invitadas.

CUESTIONARIO ANEXO

Cuestionario adicional a la Autoridad Nacional de Licencias (ANLA)

- 1. Sírvase presentar los datos de campo e informes técnicos de consultoría con los que, de manera independiente a la información suministrada por Minesa, cuenta la ANLA en materia de Geotecnia, hidrología, hidrogeología y geología para evaluar objetiva y rigurosamente el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado por Minesa.
- 2. Considerando que el Índice de Alteración Potencial de la Calidad del Agua del EIA de Minesa presenta niveles mayoritarios de susceptibilidad alta y muy alta en la quebrada La Baja, Cuenca Vetas y Cuenca Surata, y también, que el proyecto Soto Norte presenta captaciones y vertimientos sobre dichos activos ambientales, ¿cuál es la valoración que hace la ANLA de la capacidad de resiliencia de dichos cuerpos hídricos frente a los impactos del proyecto Soto Norte y cuál es el sustento científico que podría justificar el permiso para la captación o vertimiento sobre dichos cuerpos?
- 3. Según los análisis de la ANLA, ¿qué tanto se afecta la validez y credibilidad del modelo de conectividad hidráulica entre flujos de aguas superficiales y subterráneas que plantea el modelo hidrogeológico de Minesa, si se considera la falta de adquisición de datos de isotopía sobre aguas lluvias y que el muestreo de aguas superficiales no se realizó al mismo tiempo que el muestreo de aguas subterráneas?
- 4. Según los análisis de la ANLA, ¿qué tanto se afecta la validez y credibilidad del modelo de estabilidad del depósito de relaves del EIA de Minesa, si se considera el bajo uso de muestras y datos que tuvo dicha simulación en software realizada por Minesa?
- 5. Una vez finalice el proyecto de explotación de Minesa y se haga el cierre de la mina, ¿cuáles son los costos que se estiman va a tener el manejo del depósito de relaves y sus impactos ambientales por año?, ¿quiénes son los responsables de asumir estos costos y de que fondo o presupuesto se considera saldrán los recursos para pagar dichos costos?

- 6. ¿Considera la ANLA que existen criterios geológicos e hidrogeológicos válidos para explicar la presencia de una "barrera hidrogeológica" que evita la conexión entre aguas superficiales (flujos locales) y las aguas subterráneas o flujos intermedios?
- 7. ¿Qué evaluación y calificación hace la ANLA de los riesgos de generación de drenajes ácidos durante la explotación de la mina y posterior al cierre de la mina por el flujo de aguas subterráneas a través de la mina y por aguas lluvias sobre el depósito de relaves?
- 8. Según los estudios de la ANLA, ¿cuál es el tiempo o rango de duración que tienen las geomembranas a usar por el proyecto de Minesa en el depósito de relaves?
- 9. Según el modelamiento realizado por técnicos de la ANLA, ¿cuál es la capacidad de desplazamiento lateral en metros que tiene el depósito de relaves?
- 10. ¿Qué investigaciones y resultados tiene la ANLA sobre los impactos que se han presentado sobre el recurso hídrico por perforaciones de exploración minera y por la construcción de túneles en los municipios de Vetas y California?
- 11. Sírvase informar si en algún escenario la ANLA tiene contemplado entregar el concepto técnico y decidir sobre la Licencia Ambiental a Minesa sin contar con la nueva delimitación del páramo de Santurbán que se encuentra haciendo el Ministerios de Ambiente y Desarrollo Sostenible. De ser así, sírvase presentar la base jurídica sobre la cual se ampararía la ANLA para llevar a cabo dicha acción.
- 12. ¿Cuáles son los impactos ambientales que se pueden generar posteriores al cierre de la mina del proyecto Soto Norte y cuáles son los costos estimados para dichos impactos?, ¿qué entidad u organización del Estado tiene la responsabilidad de cubrir dichos gastos?

CUESTIONARIOADICIONALALMINISTERIODEMEDIOAMBIENTEYDESARROLLOSOSTENIBLE (MADS)

- 1. ¿Cuáles son los avances con los que cuenta el MADS en la delimitación del páramo de Santurbán en los municipios de California y Vetas? ¿cuál sería la delimitación en dichos municipios y con base en qué criterios se justifica dicha delimitación?
- 2. ¿Cuál es la fecha en que el MADS espera entregar la delimitación completa del páramo de Santurbán?
- 3. ¿En qué tipo de procesos, qué tipo de participación y qué medidas ha autorizado hasta el momento el Ministro ad hoc Alberto Carrasquilla en lo relacionado a la delimitación del páramo de Santurbán?

4. ¿Qué tipo de vinculación profesional, laboral, contractual o económica han tenido en el pasado el Ministro Alberto Carrasquilla y el Ministro Ricardo Lozano con la Megaminería de oro, plata, cobre, Rodio y Uranio en Colombia y/o con las compañías Minesa, Mubadala Development Company y Mubadala Investment Company?

CUESTIONARIO ADICIONAL PARA LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA (ANM)

- 1. ¿Cuáles son las reservas posibles y probables que se estiman en Oro, Cobre, Plata, Rodio y Uranio en el proyecto Soto Norte de la compañía Minesa? Sírvase en presentar las reservas totales de minerales útiles en el proyecto Soto Norte (pertenecientes a las categorías de minerales polimetálicos, Auroangentíferos o cualquier otra categoría) y los porcentajes discriminados de las reservas de cada uno de los minerales que componen dichas reservas totales. Presente toda la información de reservas en tablas de gramos de material útil por tonelada de material total o roca, así como en toneladas de los minerales útiles en todo el yacimiento y porcentaje de participación en las reservas
- 2. ¿Qué datos y estudios independientes a los presentados por Minesa tiene la ANM sobre estimados de reservas posibles y probables de Oro, Plata, Cobre, Rodio y Uranio para el proyecto de Soto Norte y yacimientos cercanos ubicados dentro de los municipios de Vetas, California y Suratá?
- 3. Sírvase informar, ¿qué cantidad de reservas en Uranio y Rodio son rentables para la explotación en el proyecto de Soto Norte y si el contrato realizado con Minesa para la explotación de Polimetálicos Auroargentíferos cubre la posibilidad de explotar comercialmente del Uranio y Rodio?
- 4. ¿Qué capacidad técnica y logística tiene la ANM para determinar o conocer las proporciones de cada mineral que conforman los concentrados polimetálicos antes de ser exportados? de no ser significativa dicha capacidad sírvase en informar cómo la ANM planea gestionar dicha incertidumbre para realizar con precisión el cálculo de las regalías a otorgarse al país por cada tipo de mineral que es exportado dentro de los concentrados polimetálicos.
- 5. ¿Qué capacidad técnica y logística tiene la ANM para hacer vigilancia a los volúmenes de producción reportados por Minesa en caso de darse la explotación y cuál es el número de vistitas al año que la ANM está en capacidad de realizar a este proyecto?

<u>CUESTIONARIO ADICIONAL AL</u> <u>MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA</u>

- 1. Sírvase informar, ¿en qué datos de campo y modelos de interpretación, independientes a los de la empresa Minesa que hasta ahora están siendo evaluados por las autoridades ambientales, se basa el Ministro de Minas y Energía para declarar en medios de comunicación que existe una "barrera hidrogeológica" que evita el contacto entre aguas subterráneas y aguas de flujo local o superficiales? Adicional a la respuesta por favor entregar los datos.
- 2. Sírvase informar, ¿qué tipo de vinculación profesional, laboral, contractual o económica ha tenido en el pasado el Ministro de Minas Diego Mesa con la minería de oro, plata, cobre, Rodio y Uranio en Colombia y/o con las compañías Minesa, *Mubadala Development Company y Mubadala Investment Company*?

Honorable Senador, Feliciano Valencia Medina. Honorable Representante César Pachón Achury.

09. IX. 2020

Proposición Aditiva número 31

Nos permitimos presentar la siguiente proposición aditiva a la Proposición número 14 presentada por los Senadores del Partido Liberal Jaime Durán Barrera, Andrés Cristo Bustos y Guillermo García Realpe, en la cual cita a debate de control político en la Plenaria del Senado al Ministro de Minas y Energía; Diego Mesa Puyo, al Ministro de Ambiente y Desarrollo sostenible; Ricardo José Lozano Picón, al Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA); Rodrigo Suárez Castaño, para que respondan ante esta corporación en fecha y hora que establezca la Mesa Directiva del Senado de la República, para que estos den respuesta a los cuestionamiento sobre la defensa del páramo de Santurbán.

Posteriormente, la Proposición número 14 fue adicionado citándose al debate al Ministro de Ambiente ad hoc del Consejo Técnico Consultivo del Proceso de Licenciamiento Ambiental de la Empresa Minesa Alberto Carrasquilla Barrera e invitándose a la Agencia Nacional de Minería; doctor Juan Miguel Durán Prieto, a Diego Fernando Trujillo Marín Procurador Delegado Para Asuntos Ambientales y Agrarios, Director de la Corporación de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga; al Alcalde de Bucaramanga; Juan Carlos Cárdenas Rey, al Gobernador del Departamento de Santander; Mauricio Aguilar Hurtado, al Gobernador de Norte de Santander; Silvano Serrano Guerrero, a la Contraloría Delegada sector Medio Ambiente, a la Gerente y técnicos del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga Zoraida Ortiz Ruiz, al Director del Área Metropolitana de Bucaramanga Samuel Jaimes

Botía, a la organización *Internamerican Association for Evironmental Defense* (AIDA) y al Comité para la Defensa del Agua y El páramo de Santurbán.

Por lo anterior y atendiendo a que la Proposición número 14 cuenta con proposición aditiva, nos permitimos solicitar respetuosamente se inviten a Genny Gamboa; al Subdirector de Hidrología del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), Néstor Ómar Martínez; y a la Organización Santander por Naturaleza, al Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales de la Universidad Nacional de Colombia (GIDCA), a la Clínica de Medio Ambiente y Salud Pública de la Universidad de Los Andes (MASP) al Semillero en Estudios sobre Minería de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, a Gregorio Angarita Lamk Director de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor) y a la Corporación Colectivo de Abogados Luis Carlos Pérez (CCALCP).

Anexamos cuestionarios para cada funcionario.

CUESTIONARIOS

1. <u>CUESTIONARIO MINISTERIO DE</u> MINAS Y ENERGÍA

- 1.1. Proceso de Licenciamiento Ambiental de Minesa –Proyecto de Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos Soto Norte–
- 1.1.1. Si el Proyecto de Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos –Soto Nortetodavía no ha recibido licencia por parte de la ANLA; ¿por qué el Gobierno a través de declaraciones de la viceministra de Minas y Energía, Carolina Rojas sobre Santurbán, afirma que la idea es "que podamos aprovechar el recurso natural que está ahí y puede ayudar a la recuperación sostenible de todos los colombianos"? ¿Por qué la viceministra sugiere que el proyecto ya se encuentra avalado por la ANLA?
- 1.1.2. Si se habla de minería ambientalmente sostenible; ¿cuál es el fundamento técnico y científico para afirmar que la minería en la región del páramo de Santurbán no tendría impactos negativos en el ambiente? ¿Con base en qué estudio ambiental sobre la región del páramo de Santurbán, el Ministerio de Minas y Energía afirma que se puede realizar minería con bajos impactos en el ambiente?
- 1.1.3. ¿El proyecto Soto Norte ayudaría directa o indirectamente a mantener o mejorar el bienestar de la población de los municipios de incidencia del proyecto minero y de los municipios que se abastecen de agua del páramo de Santurbán: a) durante la vida del proyecto y;
- b) luego del cierre del proyecto?

- 1.1.4. ¿El proyecto ayudaría directa o indirectamente a mantener o fortalecer la integridad de los sistemas biofísicos para que continúen soportando el bienestar humano y de otras formas de vida durante el poscierre?
- 1.1.5. Según el estudio realizado por el servicio geológico colombiano a finales de diciembre de 2016 sobre exploración de minerales energéticos a partir de mediciones espectrométricas para potasio, uranio y torio se reportan entre 100 a 7450 gramos de Uranio en California Santander, los cuales serán liberados en el proyecto presentado por la multinacional árabe Minesa ante el ANLA. En este contexto ¿cuál será el tratamiento especial que se le dará a este tipo de desechos de alto nivel y, se ajusta este a la Resolución 180005 de 2010 expedida por el Ministerio de Minas y Energías para su manejo?

2. Delimitación de la zona de páramo Jurisdicción Santurbán-Berlín

1.2.1. ¿Ha considerado su entidad los efectos que acarrearía el aumento de la línea de Delimitación del páramo Jurisdicción Santurbán-Berlín? ¿Qué ocurriría donde esta línea llegare a superponerse al área de jurisdicción del proyecto de la Sociedad Minera de Santander?

2. <u>CUESTIONARIO</u> <u>MINISTERIO</u> <u>DE AMBIENTE Y DESARROLLO</u> <u>SOSTENIBLE</u>

- 2.1. Proceso de Licenciamiento Ambiental de Minesa Proyecto de Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos Soto Norte–
- 2.1.1. ¿Por qué no ha habido pronunciamientos por parte del Ministerio de Ambiente sobre el impacto medio ambiental que puede dejar el Proyecto de Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos –Soto Norte– en las cercanías al páramo de Santurbán?
- 2.1.2. ¿Cómo se afectarían los corredores biológicos de todas las especies que usan el páramo de Santurbán como parte de su *home range* si se otorgase la licencia de explotación minera al Proyecto de Explotación de Minerales Auroargentíferos –Soto Norte–?

2.2. Delimitación de la zona de páramo Jurisdicción Santurbán-Berlín

- 2.2.1. ¿Cuál es el estado actual del cumplimiento de lo dispuesto en la Sentencia T-361 de 2017? Señalar cada una de las actividades que se han realizado por parte de su entidad.
- 2.2.2. ¿Cuál es la zona amortiguadora del Complejo de páramo Santurbán-Berlín?

- 2.2.3. ¿Se ha garantizado la participación social oportuna, informada y consensuada en el proceso de redelimitación del páramo Santurbán? ¿Qué acciones se han llevado a cabo para cumplir con dicha participación?
- 2.2.4. ¿Cuáles son los efectos ambientales que puede causar el desarrollo de actividades extractivistas en colindancia con un ecosistema estratégico como el Complejo de páramo Santurbán-Berlín?
- 2.2.5. ¿Qué medidas han sido adoptadas para la protección de los campesinos y comunidades indígenas que se encuentran ubicados en el área de delimitación del Complejo de páramo Santurbán-Berlín? Señalar cada una de las acciones y proyectos dispuestos para atender a esta población.
- 2.2.6. ¿En referencia al Cumplimiento de la Sentencia T.361, cómo se han establecido los programas de reconversión y sustitución de actividades económicas prohibidas en zona de páramo?
- 2.2.7. ¿Dentro de las actividades económicas prohibidas en zona de páramo, se ha establecido la agricultura de alto impacto, cómo define este tipo de agricultura? Dar ejemplos de los cultivos que estarían prohibidos.
- 2.2.8. ¿La agricultura de bajo impacto está permitida en zona de páramo, cómo define este tipo de agricultura?, en ese orden ¿qué cultivos estarían permitidos para los habitantes de páramo cosechar?
- 2.2.9. Dentro del informe presentado por parte de la entidad, al Tribunal Administrativo de Bucaramanga, estableció que en medio del COVID 19 continuaría con las reuniones de mesas técnicas y jurídicas dentro del cumplimiento de la sentencia T.361, sírvase informar las reuniones realizadas a la fecha sobre el tema, indicando el municipio, participantes, resultados y compromisos establecidos.
- 2.2.10. En el caso de reactivar el proceso de delimitación, ¿mediante qué mecanismos se garantizaría la participación real de las comunidades habitantes de páramo según la agenda establecida de la fase de concentración en medio del COVID 19?

3. <u>CUESTIONARIO AUTORIDAD</u> <u>NACIONAL DE LICENCIAS (ANLA)</u>

- 3.1. Proceso de Licenciamiento Ambiental de Minesa –Proyecto de Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos Soto Norte–
- 3.1.1. ¿Es proporcional el beneficio que se obtendrá con el desarrollo del proyecto de

- la Sociedad Minera de Santander frente a las afectaciones ambientales que se podrían causar a ecosistemas estratégicos?
- 3.1.2. ¿Cómo se realizará la valoración de los pasivos ambientales del proyecto de la Sociedad Minera de Santander?
- 3.1.3. ¿Existe seguridad jurídica y técnica que responda a la responsabilidad de reducir y mitigar los impactos ambientales a perpetuidad que generan los pasivos ambientales? sírvase responder sí o no y justifique su respuesta.
- 3.1.4. ¿Cuál es el costo de los pasivos ambientales del proyecto de la Sociedad Minera de Santander?
- 3.1.5. ¿Cuáles son las medidas de corrección dirigidas a recuperar, restaurar o reparar las condiciones del medio ambiente afectado por el Proyecto de Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos -Soto Norte-?
- 3.1.6. ¿Qué medidas de compensación se adoptarán para retribuir a las comunidades, las regiones y al entorno natural por los impactos negativos que se generen con el proyecto y que no puedan ser corregidos?
- 3.1.7. ¿Cuáles son las medidas de prevención que se piensan adoptar para minimizar los impactos medio ambientales en el entorno natural y en las comunidades cercanas?
- 3.1.8. ¿El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) tiene la suficiente claridad y precisión de los distintos tipos de especie que se pueden ver afectadas por el Proyecto de Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos -Soto Norte-?
- 3.1.9. ¿Es seguro socioambientalmente la construcción del depósito de residuos mineros encima de la quebrada Caneyes?
- 3.1.10. ¿Los materiales que se plantean utilizar en la infraestructura del depósito de residuos mineros contienen sustancias contaminantes?
- 3.1.11. ¿Existen estudios oficiales que permitan evaluar con claridad el impacto del proyecto en la estabilidad hídrica de la región que abastece a dos millones de personas y en las aguas subterráneas del páramo y sus cercanías?
- 3.1.12. ¿Se considera por parte de los expertos de la ANLA que la distancia entre el primer radio de influencia de desarrollo del proyecto y los límites del páramo Santurbán es prudente (460 metros por debajo del límite del páramo)?
- 3.1.13. ¿Cómo se afectarían los corredores biológicos de todas las especies que usan el páramo de Santurbán como parte de su home range según el Estudio de Impacto

- Ambiental presentado para la solicitud de licencia ambiental del proyecto megaminero Soto Norte? En caso de verse muy afectada la conectividad biológica de las especies, responda sí o no a la siguiente pregunta ¿es reversible el daño que podría generarse a las especies con la desaparición o fracturamiento de los corredores biológicos?
- 3.1.14. Sírvase adjuntar cualquier informe con conceptos técnicos que su entidad haya recibido por parte de personas expertas respecto al EIA de Minesa en el Proyecto de Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos -Soto Norte-.
- 3.1.15. Sírvase informar si la ANLA tiene conocimiento y está considerando el informe del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, la Alcaldía de Bucaramanga y el Área Metropolitana de Bucaramanga, de 2020, titulado Primer Informe de Observaciones al Estudio de Impacto Ambiental para el Proyecto de Explotación de Minerales Auroargentíferos -Soto Norte-.
- 3.1.16. Según el estudio realizado por el servicio geológico colombiano a finales de diciembre de 2016 sobre exploración de minerales energéticos a partir de mediciones espectrométricas para potasio, uranio y torio se reportan entre 100 a 7450 gramos de Uranio en California Santander, los cuales serán liberados en el proyecto presentado por la multinacional árabe Minesa ante el ANLA. En este contexto ¿cuál será el tratamiento especial que se le dará a este tipo de desechos de alto nivel y, se ajusta este a la resolución 180005 de 2010 expedida por el Ministerio de Minas y Energía para su manejo?

3. 2. Delimitación de la zona de páramo Jurisdicción Santurbán-Berlín

3.2.1. ¿Ha considerado su entidad los efectos que acarrearía el aumento de la línea de Delimitación del páramo Jurisdicción Santurbán-Berlín? ¿Qué ocurriría donde esta se superpone al área de jurisdicción del proyecto de la Sociedad Minera de Santander?

4. <u>CUESTIONARIO</u> <u>AGENCIA</u> <u>NACIONAL DE MINERÍA</u>

- 4.1. Proceso de Licenciamiento Ambiental de Minesa Proyecto de Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos -Soto Norte-
- 4.1.1. ¿Dónde se encuentran ubicadas las bocaminas del área del título minero dado en concesión a Minesa?
- 4.1.2. ¿Cuál es la distancia que existe entre las bocaminas del área del título minero y las

fuentes de agua del páramo de Santurbán que abastecen el Área Metropolitana de Bucaramanga? ¿Existe cercanía entre las bocaminas y las fuentes de agua que pueda poner en riesgo los recursos hídricos que abastecen a dos millones de personas en los santanderes?

4.2. Delimitación de la zona de páramo Jurisdicción Santurbán-Berlín

- 4.2.1. ¿Cuántos títulos mineros se encuentra en zona del páramo Jurisdicción Santurbán-Berlín y/o en colindancia con este? Discriminar cada uno de los títulos.
- 4.2.2. ¿Cuántos proyectos de megaminería se desarrollan actualmente en la zona del páramo Jurisdicción Santurbán-Berlín y/o en colindancia con este?
- 5. <u>CUESTIONARIO CDMB CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA</u>
- 5.1. Proceso de Licenciamiento Ambiental de Minesa –Proyecto de Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos Soto Norte–
- 5.1.1. ¿Cuál es el estado actual de los procesos sancionatorios que se adelantan contra la Sociedad Minera de Santander –Minesapor la construcción del llamado Túnel el Gigante? Discriminar cada uno de los procesos, los trámites adelantados, el estado actual.
- 5.1.2. ¿Cuál ha sido su posición sobre los impactos ambientales que se pueden derivar del Proyecto de Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos -Soto Norteen las cercanías al páramo de Santurbán? ¿Existen pronunciamientos oficiales al respecto?
- 5.1.3. ¿Cómo se afectarían los corredores biológicos de todas las especies que usan el páramo de Santurbán como parte de su *home range* si se otorgase la licencia de explotación minera al Proyecto de Explotación de Minerales Auroargentíferos -Soto Norte-?
- 5.1.4. ¿Qué especies podrían verse afectadas si se realiza el proyecto minero Soto Norte?

5.2. Delimitación de la zona de páramo Jurisdicción Santurbán-Berlín

- 5.2.1. ¿Cuál ha sido su rol como entidad en la nueva delimitación de la zona de páramo Jurisdicción de Santurbán-Berlín en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017?
- 5.2.2. ¿Qué balance del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 hace la CDMB a la fecha de hoy?

- 6. CUESTIONARIO AL MINISTRO DE AMBIENTE AD HOC DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO DEL PROCESO DE LICENCIAMIENTO AMBIENTAL DE LA EMPRESA MINESA ALBERTO CARRASQUILLA
- 6.1. Proceso de Licenciamiento Ambiental de Minesa –Proyecto de Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos Soto Norte–
- 6.1.1. ¿Cuáles son las funciones y decisiones en las que tendrá que participar como Ministro de Ambiente ad hoc para el proceso de la referencia?
- 6.1.2. ¿Cuándo comienzan sus funciones como ministro de Ambiente ad hoc del Consejo Técnico Consultivo del Proceso de Licenciamiento ambiental de la Empresa Minesa?

Si usted como ministro ad hoc puede pronunciarse sobre los efectos ambientales de la implementación del Proyecto de Explotación Subterránea de Minerales Auroargentíferos -Soto Norte-, ¿por qué no lo ha hecho a la fecha?

- 6.1.3. ¿Cuál es su experiencia técnica relacionada con los procesos de licenciamiento ambiental? Sustentar su respuesta constitucional, legal y jurisprudencialmente. Enviar los documentos que respalden su respuesta.
- 6.1.4. ¿Cómo se afectarían los corredores biológicos de todas las especies que usan el páramo de Santurbán como parte de su *home range* si se otorgase la licencia de explotación minera al Proyecto de Explotación de Minerales Auroargentíferos -Soto Norte-?
- 6.1.5. ¿Es proporcional el beneficio encontrado en el desarrollo del Proyecto de Explotación Subterránea con el beneficio social y económico esperado? ¿Cuál es la ratio de concentración que se prevé encontrar?
- 6.1.6. ¿El Estudio de Impacto Ambiental (EIA) presentado ante la ANLA contempla por parte del desarrollo de la actividad la generación de posibles Pasivos Ambientales, y por ende la generación de planes de compensación? De ser así, ¿cuál es el costo aproximado de dichos pasivos ambientales?
- 6.1.7. ¿Está asegurada la solidez financiera del proyecto megaminero Soto Norte de manera que, en el poscierre de la mina, la empresa pueda contribuir económicamente con el resarcimiento y mitigación de los impactos ambientales generados a perpetuidad?
- 6.1.8. ¿Existe una valoración económica de los escenarios con y sin proyecto minero -Soto Norte- la cual tenga en cuenta el costo-oportunidad de los servicios ecosistémicos que brinda el páramo de Santurbán y sus ecosistemas circundantes (ejm. bosque

- altoandino) comparado con un escenario minero durante y después de la posible ejecución del proyecto minero?
- 6.1.9. En caso de que como resultado del proyecto minero se causen afectaciones en el abastecimiento del recurso hídrico del Área Metropolitana de Bucaramanga y municipios de influencia del proyecto Soto Norte, ¿cuánto costaría el abastecimiento de agua, proveniente de otro ecosistema para la ciudad en mención y para municipios de influencia de la mina? ¿qué alternativas se tienen contempladas para evitar afectaciones a los habitantes del Área Metropolitana de Bucaramanga y de los municipios de influencia del proyecto Soto Norte?
- 6.1.10. Sírvase indicar cuáles son los costos anuales para la nación, en un plazo de 100 años, del mantenimiento y disposición de lixiviados que puedan provenir de la respectiva represa de relaves secos una vez ocurra el cierre del Proyecto de Explotación de Minerales Auroargentíferos -Soto Norte-.
- 6.1.11. Sírvase indicar el valor de los servicios ecosistémicos que proveen el área del páramo de Santurbán y su bosque altoandino circundante. ¿Cuáles serían las afectaciones a los servicios ecosistémicos de este ecosistema estratégico que podrían causar el Proyecto de Explotación de Minerales Auroargentíferos -Soto Norte-, según la matriz de riesgos del proyecto?
- 7. CUESTIONARIO PARA EL PROCURADOR DELEGADO PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS
- 7.1. Delimitación de la zona de páramo Jurisdicción Santurbán-Berlín
- 7.1.1. ¿Cuál ha sido su rol como entidad en la nueva delimitación de la zona de páramo Jurisdicción de Santurbán-Berlín en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017?
- 7.1.2. ¿Qué balance del cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017 hace la Procuraduría a la fecha de hoy?
- 7.1.3. De conformidad al rol de garante establecido en la Sentencia T 361, ¿considera que el Ministerio de Ambiente ha garantizado el derecho del debido proceso y de participación a las comunidades habitantes del páramo de Santurbán?

Honorables Senadores:

Antonio Eresmid Sanguino Páez, Angélica Lozano Correa, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Gustavo Bolívar Moreno, Wilson Néber Arias Castillo, Iván Marulanda Gómez, Aída Yolanda Avella Esquivel, Jesús Alberto Castilla Salazar, Jorge Enrique Robledo Castillo, Alexánder López Maya, Griselda Lobo Silva, Pablo Catatumbo Torres Victoria y Feliciano Valencia Medina.

Honorable Representante a la Cámara: *María José Pizarro Rodríguez*.

09. IX. 2020

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Negocios sustanciados por la Presidencia El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

GRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO

El Primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta lo siguiente:

Señor Secretario vamos a incluir una sola proposición para aprobar, de la Senadora María del Rosario Guerra, que me pidió el favor con el Senador Miguel Amín. Una sola proposición en el Orden del Día. Con esa proposición que incluimos, pongo en consideración el Orden del Día.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día para la presente sesión y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Palabras de la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, quien presenta una proposición:

Gracias Presidente, muy buenos días, un saludo para usted, para los colegas Senadores y las personas que siguen esta importante plenaria hoy del debate de Santurbán. Presidente la proposición es para solicitarle a la plenaria del Senado, que aprueba el devolver el expediente, incluido el informe de los ponentes que somos el Senador Eduardo Pacheco y yo, del diferendo limítrofe Caquetá, Meta y Guaviare a la Comisión de Ordenamiento Territorial, para poder hacer una revisión de unos puntos de fondo y de procedimiento, que solo la plenaria puede hacer esa autorización devolución, eso es Presidente. De tal manera que la Comisión de Ordenamiento lo revise e incorpore las modificaciones que considere, y vuelvan a la plenaria del Senado.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

PROPOSICIÓN NÚMERO 33

Con fundamentos en el inciso 2º del artículo 178 de la Ley 5ª de 1992, solicitamos a la Honorable Plenaria del Senado, devolver a la Comisión de Ordenamiento Territorial el expediente del Diferendo Limítrofe Dudoso entre los departamentos de Caquetá, Meta y Guaviare, radicado en la Secretaria General del Senado el día 11 de septiembre de 2020, el cual contiene el informe sobre la propuesta definitiva de trazado de limite aprobada el día 21 de agosto del presente año en sesión conjunta de las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, y el informe presentado por los ponentes para la Plenaria del Senado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 3º del artículo 9º de la Ley 1447 del 2011 y su decretos realamentarios.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se hace necesario aclarar aspectos de fondo relacionados con la decisión aprobada por las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial de Senado de la República y de la Cámara de Representantes, y el informe presentado por los suscritos ponentes ante la plenaria del Senado.

De la Honorable Plenaria.

MARÍA DEL ROSARIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

Ponente Coordinadora

EDUARDO EMILIO PACHECO CUELLO

Ponente

06.X.2020

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

П

Anuncio de Proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

En el momento asume el Subsecretario Presidente. Buenos días señor Presidente, honorables Senadoras y Senadores. Relación de proyectos de ley para anunciar en la plenaria de hoy 6 de octubre.

Con informe de objeciones

• Proyecto de ley número 199 de 2018 Senado, 169 de 2018 Cámara, por medio de la cual se adopta la figura de la depuración normativa, se decide la perdida de vigencia y se derogan expresamente normas de rango legal.

Con informe de conciliación

• Proyecto de ley número 264 de 2019 Senado, 159 de 2019 Cámara, por medio de la cual la nación se asocia y rinde homenaje a la ciudad de Bucaramanga en el departamento de Santander con motivo de la celebración de sus 400 años de fundación y se dictan otras disposiciones.

Con ponencia para segundo debate:

- Proyecto de ley número 01 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara (acumulado con el Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado), por medio del cual se crea un marco legal para una política migratoria integral y de largo plazo "Política Migratoria".
- Proyecto de ley número 03 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1014 del 2006 y se dictan otras disposiciones.

- Proyecto de ley número 05 de 2019 Senado, 010 de 2019 Cámara, por medio del cual se adoptan medidas en materia penal y administrativa en contra de la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 06 de 2019 Senado, mediante el cual se modifica la Ley 1563 de 2012 Estatuto de Arbitraje Nacional e internacional.
- Proyecto de ley número 12 de 2019 Senado, por medio de la cual se crea una exención legal para el pago de las tarifas del Examen de Estado de la Educación Media Saber 11.
- Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 31 de 2019 Senado, por medio de la cual se dictan normas encaminadas a salvaguardar comentar y reconocer las gastronomías colombianas y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 37 de 2019 Senado, por medio del cual se escinde la subdirección de la red terciaria de la subdirección de la red férrea, se delimitan sus funciones y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 39 de 2019
 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal Diferenciado para Pequeños Agricultores y Agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y el Artículo 5° transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.
- Proyecto de ley número 45 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica aparte de la Ley 68 de 1993, modificada por la Ley 955 de 2005 y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 53 de 2019 Senado (acumulado con el Proyecto de ley número 103 de 2019 Senado), por medio de la cual se incentiva el fomento y el desarrollo de la apicultura, conservación, la protección, investigación y el uso sostenible de las abejas y otros polinizadores y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 65 de 2019 Senado, por la cual se adoptan medidas para contribuir al bienestar del sector cafetero se incentiva el consumo interno se autoriza la creación del programa de donación quiero a los cafeteros se declara el café como bebida Nacional y se dictan otras disposiciones.

- Proyecto de ley número 84 de 2019 Senado, por medio del cual se crean los observatorios económicos de información estadística para el desarrollo económico regional.
- Proyecto de ley número 85 de 2019 Senado, por medio del cual exalta a los habitantes del municipio de Chiquinquirá por sus aportes a la Nación como benefactores del desarrollo cultural, económico y social en el Departamento de Boyacá.
- Proyecto de ley número 87 de 2019 Senado, por medio de la cual se elimina el cobro de intereses moratorios por el pago extemporáneo y no reportado tiempo por el sistema bancario.
- Proyecto de ley número 89 de 2019 Senado, por medio de la cual se adoptan los criterios técnicos y administrativos que garanticen el reconocimiento y pago de la pensión especial de vejez en el sistema general de pensiones, de los trabajadores que realizan actividades de alto riesgo para la salud y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 93 de 2019 Senado, por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 95 de 2019 Senado, por medio de la cual se declara al Concurso Nacional de Bandas de Música del Municipio de Paipa-Boyacá, como patrimonio Folclórico, Cultural Inmaterial de la Nación y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 96 de 2019 Senado, por medio de la cual se establece la cátedra para el fomento de una vida saludable en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país.
- Proyecto de ley número 106 de 2019 Senado, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cambiadores de pañales en baños de hombre y baños familiares en establecimientos abiertos al público.
- Proyecto de ley número 123 de 2019 Senado, por medio de la cual se establece la enseñanza sobre la protección Legal Constitucional de la Mujer.
- Proyecto de ley número 130 de 2019 Senado, por la cual se modifica parcialmente el Artículo 24 de la Ley 1480 de 2011 y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 138 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba el Tratado de Marrakech para facilitar al acceso a las obras publicadas a las personas

- ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.
- Proyecto de ley número 139 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Acuerdo entre la República de Colombia y el Banco Europeo de inversiones sobre el establecimiento de una Representación Regional del Banco Europeo de Inversiones en la República de Colombia", adoptado en Bogotá, D. C., el 22 de julio de 2019.
- Proyecto de ley número 140 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba "Acuerdo entre la República de Colombia y la Confederación Suiza relativo a los servicios aéreos regulares", suscrito en Bogotá, el 3 de agosto de 2016.
- Proyecto de ley número 141 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio Multilateral Iberoamericano de Seguridad Social (CMISS)", hecho en Santiago, República de Chile, el 10 de noviembre de 2007, en los términos del texto presentado y que fue incorporado a la Gaceta del Congreso número 797 del 2019.
- Proyecto de ley número 142 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio sobre importación temporal", hecho en Estambul, República de Turquía, el 26 de junio de 1990.
- Proyecto de ley número 144 de 2019 Senado, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social y de interés prioritario.
- Proyecto de ley número 147 de 2019 Senado, por medio de la cual se dictan normas para el ejercicio de la profesión de la administración, se expide el Código de Ética, se deroga la Ley 60 de 1981 y su Decreto Reglamentario 2178 de 1984, y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 149 de 2019 Senado, por medio de la cual se crea el fomento de servicios para la protección y promoción del patrimonio Arqueológico Colombiano.
- Proyecto de ley número 156 de 2019 Senado, por la cual de dictan condiciones para la educación Cívica, Ética y Ciudadana de todos los niños, niñas y adolescentes.
- Proyecto de ley número 167 de 2019 Senado, por la cual se establecen medidas para prevención y protección de la niñez y adolescencia frente a la mendicidad e indigencias y tratas de personas y trabajo forzado incluyendo enfoques diferenciales para población étnica.
- Proyecto de ley número 188 de 2019 Senado, por medio del cual se modifica los

- Artículos 239, 240 del Código Sustantivo del Trabajo con el fin de darle protección a la mujer embarazada no trabajadora.
- Proyecto de ley número 184 de 2019 Senado, por la cual la Nación se vincula a la celebración del bicentenario del nacimiento del Estado Nacional Colombiano con la Constitución de Cúcuta de 1821 y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 195 de 2019 Senado, por medio del cual institutos y centros de investigación reconocidos por Colciencias, estarán autorizados a obtener registro calificado de programas académicos de maestría y doctorado y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 212 de 2019 Senado, por medio de la cual se reduce la jornada ordinaria de trabajo, se reglamenta el trabajo a tiempo parcial y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 210 de 2019 Senado, por medio de la cual se aprueba la "Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados partes del acuerdo marco de la alianza del Pacífico", suscrito en Washington Estado Unidos de América el 14 de octubre del 2017.
- Proyecto de ley número 220 de 2019 Senado, por medio de la cual se crean becas deportivas para el acceso a programas universitarios.
- Proyecto de ley número 226 de 2019 Senado, por el cual la nación rinde público homenaje al maestro en música Oreste Síndici y al municipio del Nilo (Cundinamarca) y se vincula a la celebración del centenario de la adopción del Himno Nacional de la República de Colombia.
- Proyecto de ley número 248 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 668 de 2001, se crea la Beca Pedro Pascasio Martínez y se establece el procedimiento para efectuar la elección de los ganadores de las medallas "Luis Carlos Galán de Lucha contra la Corrupción" y "Pedro Pascasio Martínez de Ética Republicana".
- Proyecto de ley número 271 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 51 de 1986, por la cual se reglamenta el ejercicio de las profesiones de ingeniería eléctrica, ingeniería mecánica y profesiones afines y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 275 de 2019, 07 de 2019 Cámara, por medio de la cual se

- regula el funcionamiento de los consultorios jurídicos de las instituciones de educación superior.
- Proyecto de ley número 284 de 2020 Senado, 199 de 2020 Cámara - acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia.
- Proyecto de ley número 290 de 2020 Senado, 125 de 2019 Cámara-acumulado con el Proyecto de ley número 180 de 2019, por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito de incesto, cometidos en menores de 18 años No más silencio.
- Proyecto de ley número 297 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994, de elimina el cobro por reconexión y reinstalación de los servicios públicos domiciliarios residenciales y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 299 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Protocolo adicional del Acuerdo Comercial entre Colombia y el Perú, por una parte, y la Unión Europea y sus estados miembros por otra, para tener en cuenta la adhesión de la República de Croacia a la unión Europea", suscrito en Bruselas, Reino de Bélgica, el 30 de junio de 2015.
- Proyecto de ley número 313 de 2020 Senado, por medio de la cual se aprueba el "Convenio Constitutivo del Fondo Multilateral de Inversiones III" y el "Convenio de Administración del Fondo Multilateral de Inversiones III", aprobado mediante la Resolución AG- 8 /17, CII7, AG- 4 /17 y MIF7 DE 13/17 de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo, de fecha 2 de abril de 2017.
- Proyecto de Ley Orgánica número 315 de 2020 Senado, 327 de 2020 Cámara-Acumulado con el Proyecto de ley número 328 de 2020, por medio de la cual se dictan medidas para la modernización e implementación de herramientas tecnológicas para el funcionamiento del Congreso de la República, se implementan las sesiones remotas, el voto remoto, las sesiones mixtas y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 326 de 2020 Senado, 289 de 2019 Cámara, por medio de la cual se establecen condiciones especiales para la normalización por cartera por única vez para los concesionarios de los servicios de radio difusión sonora de interés público y comunitario.

- Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado, por la cual se modifica el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2.000 adicionado, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 11 de 2020 Senado, por medio de la cual se reconoce la tejeduría zenú de la cañaflecha como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 58 de 2020 Senado, por medio de la cual se garantizan los derechos fundamentales a la vida, la integridad física, la salud y la recreación de todos los habitantes, en especial los niños y niñas en territorio nacional mediante la reglamentación y regulación del uso, la fabricación, la manipulación, el transporte, el almacenamiento, la comercialización, la compra, la venta, el expendio de pólvora y productos pirotécnicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- Proyecto de ley número 157 de 2020 Senado, por la cual se modifica el Código Penal Colombiano, Ley 599 de 2.000 adicionado, adicionando una circunstancia de agravación punitiva al delito de trata de personas y se dictan otras disposiciones.

Está leído señor Presidente los anuncios para ser debatidos y votados en la próxima sesión plenaria.

La Presidencia indica a la Secretaria continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

Ш

Citación a los señores Ministros del Despacho y altos funcionarios del Estado

Proposición número 14, 29 y 31

El Primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta lo siguiente:

Bueno, gracias señor Secretario. Entonces damos inicio al debate citado para hoy martes 6 de octubre. Primero que todo un saludo a todos los colombianos que a esta hora nos ven por señal Colombia y por los medios virtuales que el Congreso de la República pone para estos eventos, lo que nos convoca en el día de hoy, naturalmente el debate que hemos citado 13 Senadores de la República, con el tema de la inversión en megaminería, en el páramo de Santurbán. Dicha explotación que ha sido en el departamento de Santander y Norte de Santander, especialmente muy cuestionada por parte de quien las personas que vivimos allá, tanto por las autoridades, como por la sociedad civil y en general por todos los santandereanos y nortesantandereanos y que además también ha llamado la atención, de todo el país el tema de la explotación minera en páramos.

Para hacer una breve historia del porqué del debate, este debate fue citado como lo dije por 13 Senadores, que son el doctor Guillermo García

Realpe, el doctor Andrés Cristo, el doctor Miguel Ángel Pinto, Juan Carlos García, Richard Aguilar, Édgar de Jesús Díaz, Angélica Lozano, Antonio Sanguino, Griselda Lobo, Gustavo Bolívar, Horacio José Serpa y Jesús Alberto Castilla. Como ven ustedes, aquí hay Senadores de los diferentes partidos políticos que tienen asiento en esta institución. A su vez con ellos constituimos un comité de defensa del páramo de Santurbán integrado por los Senadores a los cuales he hecho referencia y, con ellos antes de este debate hicimos dos audiencias públicas, una con las autoridades regionales, de los departamentos de Santander y Norte de Santander y otras con la sociedad civil, audiencias que se llevaron a cabo en días pasados. Además, dicho grupo de Senadores respaldamos la acción popular que fue presentada ante el Tribunal Contencioso Administrativo de Santander, para que se suspenda en forma definitiva la posibilidad de la megaminería en el páramo de Santurbán.

También en el entre tanto, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, el sábado archivó el estudio que había presentado Minesa, la compañía que está pretendiendo realizar megaminería. Bajo esas circunstancias iniciamos hoy el debate, que quiénes van a intervenir y cómo se desarrollará. Intervendrán primero los Senadores citantes, a los cuales les hemos dado en virtud a que somos son amplios, la representación, 12 minutos a cada uno para su intervención. Posteriormente va a intervenir las autoridades regionales gobernadores de Santander, Norte de Santander, alcalde de Bucaramanga y la alcaldesa de California.

Posteriormente van a intervenir la sociedad civil que esas personas las determinamos con el comité que creamos, del grupo de 13 Senadores y determinamos quiénes van a intervenir en dicha parte del debate.

Posteriormente lo harán los Ministros citados, los invitados; posteriormente intervendrán los voceros de cada Partido y para finalizar los senadores tendrán también el uso de la palabra. Antes de iniciar el debate, hemos querido presentar un video que a continuación vamos a pasar y posteriormente el video, inician las intervenciones el Senador Guillermo García Realpe.

Hagan el favor y pasan el video.

RUEDA VIDEO

Habla presentadora video:

Hemos escuchado por estos días el nombre del páramo de Santurbán y no es para menos, en medio de una pandemia sin precedentes en la historia mundial. El valor de la vida toma una importancia única y proteger un ecosistema como este, es cuidar la vida.

¿Qué es el páramo de Santurbán? La unidad biogeográfica de Santurbán, es un territorio de alta montaña, ubicado entre los departamentos de Santander y norte de Santander, de 174 mil 642 hectáreas, un bioma estratégico por su altitud y

climatología, cuya función en la retención de aguas y la regulación índica durante todo el año.

Un ecosistema único, pues allí nacen las cuencas hidrográficas, estratégicas para el país, la fuente del río Chicamocha, con la subcuenca del río Upala; la cuenca del Arauca, con la subcuenca del río Chicagua y la cuenca del río Lebrija, siendo las de mayor importancia los ríos Suratá y Tono, que surten de agua al área metropolitana de Bucaramanga; ríos que se verán comprometidos y contaminados si se otorga la licencia ambiental a la empresa Minesa.

Pero Santurbán no solo es un territorio de agua y biodiversidad, también es un hogar de comunidades paramunas, que por años han sufrido el abandono estatal y que requieren atención inmediata.

Habla Genny Gamboa, Alcaldesa de California, Santander:

El conflicto entre la ciudad, el agua y la posible explotación de la gran minería, hallevado a que nuestra minería ancestral y la supervivencia en el territorio están en riesgo, por eso reitero mi preocupación por el futuro de nuestro municipio y el trabajo y la lucha por lograr que una comunidad unida, pacífica, se vea a un futuro desplazada y marginada. No existe un modelo socioeconómico, claro por parte de la gran industria minera, que impacte de manera positiva la comunidad californiana, por esta razón nuestra postura está plasmada y apoyada desde el plan de desarrollo todo por california, donde contempla claramente la defensa del territorio y del agua.

Quiero como alcaldesa dejar claro que la decisión que tome el Gobierno nacional encabezado por la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, será la responsable de lo que pase con nuestro municipio de California, ya que esto pondrá en riesgo nuestra permanencia y la convivencia en nuestro territorio.

Habla presentadora video:

¿Cuál es el proyecto?

Minesa presentó un proyecto mega minero, con un periodo de ejecución de más de 25 años, 4 años de construcción y 21 años de extracción, donde se pretende sacar de la montaña 2.6 millones de toneladas de oro, construyendo una mina de dos kilómetros de largo, y 900 metros de ancho y 780 metros de profundidad con dos túneles de acceso de 6 kilómetros cada uno.

Utilizando 35 mil toneladas de explosivos, removiendo 64 millones de roca, obra que sin duda dejará daños irreparables al ecosistema, impactos a perpetuidad que nunca podrán ser subsanados, como la presa de Relaves que se pretende construir en la cuenca del río Surata, que abastece de agua a la ciudad de Bucaramanga, a 1400 metros del casco urbano del municipio, donde se depositarán 34 millones de toneladas de desechos tóxicos. Esas mismas presas en otros países, han presentado fallas por realizarse en zonas de alto movimiento sísmico.

¿En qué está el proyecto?

Al proyecto no se le otorgaba la licencia ambiental por parte de la ANLA, como primera

medida creemos que no es lógico y mucho menos ético que el único estudio de impacto ambiental sea realizado por la misma empresa minera que hará el proyecto. Así mismo. El Estado no tiene un estudio hidrológico de aguas subterráneas de la zona, hoy gracias a una acción jurídica se debe delimitar nuevamente el páramo de Santurbán, una delimitación que para muchos es ilógica y amañada pues solo beneficia al proyecto, porque se pretende demarcar imaginariamente la montaña, se debe trazar una línea imaginaria dividiendo por altura lo que será y no será considerado páramo, cuando en realidad el páramo necesita del bosque medio y alto andino, para su conservación y el bosque necesita del páramo para existir.

Habla Víctor Arias Celis, Líder Comunitario:

Por eso reclamamos como comunidad la presencia del Gobierno nacional, del ANLA, de la ANM, para que de forma directa se dé respuestas al territorio y a la ciudadanía, donde no se pretende hacer una delimitación de páramo de forma virtual con un licenciamiento en estas audiencias que celebren próximamente, para licenciar un proyecto como lo es Minesa, no es aceptable y exigimos respeto para nuestro municipio y nuestra gente.

Habla presentadora video:

¿Cuáles son los mitos del proyecto?

Por parte del Ministerio de Minas, se ha dicho que el proyecto traerá beneficios en regalías para los departamentos afectados, generando un crecimiento entre el 6 y el 8% del producto interno bruto, y eso no es verdad, el proyecto en 21 años dejará 40 billones de pesos, Minesa gastará en la explotación un aproximado de 1.8 billones de pesos le dejará a los departamentos en regalías, únicamente 1,2 billones de pesos; 1.2 billones de regalías de oro divida en 21 años, da 57 mil millones anuales, sería como si le dieran a cada colombiano 1150 pesos al día por explotar el páramo de Santurbán, valor que no alcanzaría ni para un pasaje de bus, ni mucho menos para comprar una botella de agua.

Minesa ha dicho que no se tocará el páramo, pero lo que hemos evidenciado, es que el proyecto sí va a afectar el páramo de Santurbán y de hecho ellos reconocen en la página 120, del capítulo 5.1.6 de hidrogeología, que se va a afectar la parte baja del páramo de Santurbán como lo demuestran las gráficas del área de influencia del proyecto y los estudios de calidad del agua. Ahora por parte de Minesa asegura que el oro se utilizará para los avances tecnológicos, otra mentira según los estudios mundiales del uso del oro, muestran que el 48% siguen siendo para joyería y el uso en la creación de tecnología es tan solo del 8% a nivel mundial.

¿Cambiaremos el agua de los colombianos para que los jeques árabes se pongan cadenas de oro en sus cuellos, mientras los santandereanos mueren de sed? Este es un proyecto nunca antes visto en el país, por sus dimensiones y por los daños que ocasionará en el riesgo potencial, ya que será la puerta de entrada a proyectos semejantes, poniendo en riesgo más ecosistemas en Colombia.

En un país que busca proteger a las futuras generaciones este proyecto sería ecológicamente inviable, ya hace 10 años se le negó a la minera Greystar el proyecto Angosturas que pretendía realizar la explotación del mismo oro, en las inmediaciones del mismo páramo; así mismo, la sociedad santandereana se ha pronunciado, se han realizado marchas con miles de personas, llevando como bandera la defensa del agua y del ecosistema de Santurbán. Esas voces hoy se han escuchado por nuestro Partido, por eso citamos a este debate, porque estamos convencidos que la vida está por encima del oro, agua sí, oro no.

FIN VIDEO.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Guillermo García Realpe.

Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Señor Presidente buenos días a usted, a todos los colegas, que hoy estamos en sesión plenaria, también por supuesto un saludo muy especial al comité de defensa del agua y del páramo de Santurbán, que hoy nos acompañan con su representante; también al señor alcalde de Bucaramanga, al doctor Juan Carlos Cárdenas, quien ha abanderado esta lucha social regional, pero también nacional que nos ha tocado a todos los colombianos (sonido defectuoso) al señor alcalde, al señor gobernador de Santander, a los señores Ministros de Minas y de Energía, al señor Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible, al director del ANLA, al director de la mesa nacional de minería y a los directores de las corporaciones autónomas regionales de la región, a los gobernadores, al gobernador Mauricio Aguilar, al gobernador de Norte Santander, al alcalde de Cúcuta y los presentantes de la comunidad y los representantes de los distintos sectores invitados.

Antes de comenzar mi exposición, primero felicitarlo Presidente Jaime Durán, porque usted promovió con el docto Cristo y quien les habla Guillermo García Realpe, este debate, pero también 10 Senadores y Senadoras más de todos los Partidos, yo pienso que este ha sido el debate que mayor convocatoria ha abarcado en mucho tiempo en el Senado. Antes de continuar Presidente, yo quiero manifestar que estamos trabajando desde la plenaria, esperábamos que este debate estuviésemos con el mayor número de compañeros posibles, aquí estamos con el doctor Armando Benedetti, el Senador Gustavo Petro, la Senadora Griselda Lobo y otros escasos compañeros, que ojalá las próximas sesiones el Senado y el Congreso de la República, también trabajen como están trabajando todos los colombianos.

Hemos convocado a los colombianos a que trabajemos, veamos ejemplos, desde la Cámara de

Representantes, desde el Senado de la República, para adelantar nuestras labores y nuestras sesiones (sonido defectuoso). Lo felicito por su exposición presidente Jaime Durán, la verdad pues nos permitirá cumplir en el tiempo de los 12, 15 minutos, porque vamos a pasar la buena información que ya tuvo su exposición.

Le quiero pedir a la Secretaria que nos ponga en pantalla, que permita compartir la pantalla la exposición que hemos preparado para explicarles muy bien, o tratar de explicarle bien a los colombianos, a pesar de nuestras limitaciones y precariedades, incluso el tapabocas no nos deja como asimilar muy bien esa incomodidad y la precariedad del sistema en el día de hoy, que incluso tuvimos una falla en el sistema de internet en nuestras oficinas, donde pudimos haber trabajado más cómodamente.

Bueno, sobre el tema de Santurbán. Santurbán es una causa nacional, por supuesto de mucha importancia en la región, en Santander y Norte de Santander, pero los colombianos hemos abrazado esta causa, porque si se hace minería en Santurbán se hará, no nos permiten la ayuda señor Presidente, excúsenos, por favor doctor Saúl Cruz. Bueno, les ofrezco excusas a quienes nos siguen por las redes y en televisión la precariedad, porque pues tampoco somos expertos en estos temas. Bueno, esto es una causa nacional de todos los colombianos, si se hace minería en Santurbán se hará en cualquier páramo de los colombianos.

Segundo, en Santurbán, el macizo montañoso de Santurbán, ocupa los departamentos de Santander y Norte de Santander; es decir, que va a afectar a mucha población, en estos dos departamentos y no solamente tiene título minero el proyecto de Soto Norte, sino que hay decenas de títulos mineros en el páramo de Santurbán, en todo su macizo; es decir, si hay autorización para Soto Norte, pues habrán para las decenas de títulos que se otorgaron, entre el año 2002 y 2010 en Colombia. Porque continuamos con el debate a pesar del auto de archivo que pasó el ANLA el pasado 2 de octubre, porque definitivamente este es un auto de archivo, no implica la negación del proyecto, quienes adelantan el proyecto, que es en este caso Minesa pueden a través del recurso de reposición, cuestionar esta decisión de archivo y, más adelante si se logra ejecutoriar, más adelante Minesa todavía tiene la posibilidad de volver a intentar por tercera vez, porque ya va archivo en el 18, hay archivo en el 20, puede intentar la licencia ambiental.

Rechaza el ANLA en buena hora, la falta de información que contenida en el expediente, no hay información suficiente para evacuar adecuadamente, por consideraciones ilimitadas en información en geotecnia, la hidrología, en la hidrogeología, en el plan de manejo del riesgo, en la valoración económica, definitivamente. No atendieron la información debidamente Minesa, entonces la ANLA no niega la licencia ambiental, explicará porque el director, pero archiva el expediente el

procedimiento administrativo. Entonces por eso el debate, el debate es vigente y es oportuno.

Hay dos temas en el debate, uno es el tema de la delimitación del páramo, que es un proceso a cargo del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y el otro tema es el licenciamiento del proyecto de Soto Norte, de Minesa por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Por supuesto que el tema de la delimitación del páramo es algo muy importante, es esencial, es un tema fundamental; porque el tema de promover la conservación, de la integridad física, sociocultural, de la vida de los habitantes, la flora, la fauna, las aguas, la producción agropecuaria y sostenible, los proyectos pequeño mineros que hoy existen y deberán seguir existiendo la minería ancestral, sostenible por supuesto.

Independientemente de la delimitación y las cotas de nivel, no puede haber minería en todo el páramo de Santurbán, es nuestra hipótesis por lo siguiente: En el páramo está conformado por territorio de millón hombre páramo, también son subpáramos, bosques altos andinos, la base del macizo montañoso y hacen parte del mismo sistema estratégico, ahora, si se toca un área del macizo montañoso, por supuesto el conjunto se va a afectar, quiere decir que independientemente de la cuota de fijación del territorio del páramo, no puede haber minería; porque definitivamente se afecta la generación de aguas, la convivencia y la vida en ese territorio.

Bueno, esta es una lista de perfil topográfico, esta Bucaramanga a nuestra izquierda, está Cúcuta a nuestra derecha y poblaciones como Bochalema, Pamplona, Berlín, también está California, está Suratá, en fin, mucha población en este páramo de Santurbán.

Aquí vemos muy rápidamente las cuencas que surten al área metropolitana de Bucaramanga, son el río Suratá, que arroja 2 mil litros por segundo, el río Tona 1000, el río Morrorico 400, río Frío Florida 600, en fin, para 4 mil litros por segundo que requiere el Área Metropolitana de Bucaramanga, con más de 1 millón y medio de habitantes.

Nosotros somos de la hipótesis que el ANLA no puede reactivar el procedimiento, está archivado, mientras no haya delimitación del páramo, es un requisito de procedibilidad para los requerimientos que necesita el ANLA. Nosotros estamos diciendo con coto o sin cota no hay o no debe haber el proyecto. El ANLA tampoco puede aceptar, sin delimitación del páramo, que se hizo en el 14, mediante Resolución 2090 que la tumbó la resolución, la Corte Constitucional en Sentencia 361 del 17 porque no convocó a la participación ciudadana.

Las dimensiones que también las explicó el Presidente, pero le agregamos se van a utilizar 35 mil toneladas de explosivos, en el desastre de Beirut hubo solamente 500 toneladas de (sonido defectuoso). Aquí vemos qué es lo que se va a

construir, se va a construir al interior de la montaña luego de 2 túneles gemelos de 8 kilómetros, una mina dentro del macizo, que tiene 2000 metros de largo, o entre 400 y 900 de ancho, una profundidad de 600 y 780, es decir que va a bajar la cota. Ahí van a caber 10 estadios, 10 estadios de fútbol al interior del macizo montañoso.

No puede haber licencia ambiental ni ahora ni después en aplicación del principio de precaución que Colombia lo ha aceptado mediante Ley 99 de 1993 en sentencias de la Corte Constitucional y en los tratados de Río y de los diferentes COP 21, 22, 23. El principio de precaución es el que señala de que todo funcionario, por todo, o toda gente debe suspender decisiones cuando hay riesgo en su decisión, en su determinación, así no haya certeza científica.

La mina estarían sobre los ríos Suratá, vetas 37 cuencas, 81 microcuencas, 63 áreas de drenado. Según el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga, hay riesgos de movimientos en masa, no considera muchos aspectos que los estudios que presentó en su ocasión Minesa y que los rechaza, mediante auto el ANLA.

Hay unas circunstancias que la ANLA no ha considerado, es que el Ideam manifiesta, que en el futuro habrá disminución de lluvias entre el 30 y 40% en la provincia de Soto Norte, ese solo, esa sola advertencia, debería en aplicación del principio de precaución, rechazar la licencia ambiental, negarla si las vuelven a presentar.

Se hicieron más de 100 requerimientos por parte de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales y que no cumplieron de manera fehaciente y, por lo tanto pues hoy hay también en estos requerimientos incumplidos principio de (sonido defectuoso).

Pues hay muchos elementos que tenemos que saltarnos, en fin, nos duele mucho, la Comisión Quinta del Senado va a hacer tres audiencias, una del tema ambiental, otro en el tema técnico y el otro en los temas económicos y sociales sobre costos y beneficios.

Sobre las aguas habrá alteración total en el tema del régimen de agua, de su calidad física, química, de su caudal superficial y subterráneo, abatimiento de nivel freático, definitivamente va a haber contaminación de aguas con materiales y metales peligrosos como decir mercurio y otros. Existen muchos interrogantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Andrés Cristo Bustos.

Palabras del honorable Senador Andrés Cristo Bustos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Andrés Cristo Bustos:

Mire Presidente, con el respectivo saludo y el agradecimiento para este espacio tan necesario que se debía tomar por estos días, y el saludo a la gente, al Director de la ANLA, a la gente del Ministerio

de Medio Ambiente, al Ministro o ex ministro si es que en algún momento ha estado interesado en este tema de Santurbán, su paisano el doctor Lozano. A la gente de Minas y Energía, pero sobre todo a todos los activistas, a las fundaciones y a la gente se ha visto involucrada y que ha puesto en primera plana este tema de Santurbán a nivel nacional.

Yo lo que quería era tomarme unos minutos que usted generosamente nos da y poder dejar hablar a los compañeros, sobre una inquietud que me ha venido rondando en los últimos meses, cuando se ha calentado este tema de Santurbán y es precisamente sobre la legislación en la protección del medio ambiente, que se ha tenido en los últimos años, para tranquilidad de algunos compañeros no en este Gobierno, también en el Gobierno del ex presidente Santos, del ex presidente Uribe y del ex presidente Pastrana; porque lo que ocurrió y lo que cambió de perfil este debate del fin de semana, frente a la decisión que tomó la ANLA, pues no fue sino una decisión de trámite, una condición administrativa, 5 o 6 años que lleva la empresa interesada, la empresa Minesa, buscando la licencia y lo llaman frente a las condiciones sociales o políticas que se están dando y les dicen, mire señores, faltó este papel, o miren señores no se manejaron bien estos términos, yo creo que hay que esperar. Pero como decía el doctor García Realpe, tranquilos que aquí están las puertas abiertas, tranquilos que aquí pueden seguir intentándolo y no hay ningún problema.

Eso fue una salida obviamente del momento que se tomó, por cuenta de las circunstancias que está viviendo el país; pero queda la inquietud sobre lo único que se ha venido tratando en los últimos días, cada vez que pedimos que nos garanticen, sobre qué condiciones como va a hacer la protección de medio ambiente, del ecosistema, no solamente del páramo de Santurbán porque hoy también lo repito, estamos hablando de que podría quedar las puertas abiertas, para la explotación minera o de hidrocarburos, también en las condiciones que se dé en cualquier ecosistema o en cualquier páramo de Colombia.

Lo único que dicen es que es un proyecto ambientalmente responsable, pero nadie nos lo asegura, nadie obviamente nos lo corrobora, nadie es capaz de definirlo sobre qué ley o sobre qué condiciones de vulnerabilidad va a tener cada ecosistema esta explotación minera, eso es lo que pone a la gente a correr, lo que pone a la gente a marchar, eso es lo que pone a los activistas, a rasgarse las vestiduras y salir a criticar las condiciones que se están manejando, yo pienso que la legislación ambiental en Colombia es completamente laxa y deja unos vacíos que no le da garantías a ninguna persona que esté interesada en este país.

No se cuenta en la ANLA ni mucho menos con el Ministerio de Medio Ambiente, con los instrumentos ni las instituciones para prevenir, ni para garantizar, ni mucho menos para evaluar los daños que se puedan generar.

Hoy cualquier congresista que esté escuchando o cualquier persona que esté viendo este debate es consciente sin ser el mayor de los especialistas, de que una explotación minera va a conllevar algún daño, un daño inmediato o un daño perpetuidad, como lo decían en el video y precisamente todo lo que les estamos diciendo nosotros al Ministerio de Medio Ambiente, es que revisen las reglamentaciones, que nos deje una garantía, que le diga a los departamentos de Santander, de Norte de Santander, de Nariño o del sur Bolívar, donde se piense manejar alguna explotación minera, qué es lo que puede ocurrir, qué es lo que significa obviamente quién va a cumplir, o quién va a cubrir los daños que pueda causarse frente a estas explotaciones mineras, aquí decía la presentación, que va a hacer algo como 21 años, o va a ser un proceso de explotación minera de más de 20 o 21 años y, si después de que se vaya la empresa interesada, o cualquier otra empresa que entre a algún departamento, o algún páramo de este país, empieza a darse, o empiezan a mostrarse estos daños, que se están presentando o que sabemos que se pueden presentar, quién va a manejar esos daños.

Yo creo que el Ministerio de Medio Ambiente sencillamente ha pasado sin romperla, ni mancharla, yo creo que la ANLA está trabajando como también lo anunciábamos y lo estábamos mirando en la presentación, solamente hacer un video como un intermediario de la empresa interesada, para darnos las razones de lo que ellos dicen, tranquilos que no va a haber ningún daño, tranquilos que sencillamente vamos a sacar el oro, vamos a dejar unas regalías y todo va a salir en una buena condición.

Qué pasa cuando el proyecto haya terminado, de quién va a ser la responsabilidad, eso es todo lo que se le está diciendo a las empresas, y eso es todo lo que se le está pidiendo a este Gobierno, yo no veo en este momento la posibilidad de que la ANLA, le pueda decir a la empresa interesada y mucho menos a los colombianos, aquí se lo digo como colombiano, se lo digo como norte santandereano y, en última instancia como Congresista, de que tenga la capacidad de cubrir todas las inquietudes que están generándose a través de los grupos y, a través de todos los activistas.

No veo ningún tipo de soporte normativo, no veo ningún tipo de ley, que se haya gestionado en los últimos años que le permita dar la tranquilidad a los colombianos, de que cualquier empresa, o cualquier proyecto de orden minero, pueda ser obviamente esencialmente no pueda, pueda ser ambientalmente responsable. Esa palabra cada vez se va convirtiendo en un espejismo, cada vez obviamente se va convirtiendo en una mentira, que se están trasladando entre las instituciones y entre el Gobierno y obviamente para complacer a algunos interesados y, por supuesto obviamente si no se hubieran hecho estos debates, si no se hubieran hecho esas marchas, si no se hubiera tenido en cuenta lo que está ocurriendo en el páramo de Santurbán, estaríamos trabajando en el aire sin ninguna legislación.

Eso era lo que yo quería comentarle entre otras cosas, tanto a los compañeros como a la queja que hay frente al ANLA y la queja que hay frente al Ministerio del Medio Ambiente. Muy fácil sería pararse ir a la plenaria, pegarle a la mesa, decirle no vamos a permitir que nos exploten estas minas, no vamos a permitir que acaben con el páramo, pero la verdad y la gran verdad, que ha salido o lo que ha quedado al desnudo frente a todo este proceso, es que no tenemos como reglamentar la explotación minera en Colombia, no tenemos cómo garantizarle a ningún colombiano, que la explotación minera va a generar un daño, ese daño a perpetuidad que es el más importante, que es el que se mencionaba y que hemos hablado en los foros, que hemos tenido y que han precedido este debate, obviamente nadie ha sido capaz de medirlo, ni de sincronizarlo, ni mucho menos de definir cuáles son los intereses que puedan defenderlo.

Entonces señores es la petición que se le hace hoy sobre todo al ANLA, es la petición que se le hace al Ministerio como lo diría alguna compañera que tenemos en el Senado, miren señores, trabajen por favor, hagan las cosas, definan una legislación seria, que aquí estamos esperándolo, para ayudarlos, para manejarlo y obviamente para soportar cualquier condición que pueda llegar a través del Ministerio de Medio Ambiente, yo no veo obviamente el trabajo que se haya hecho, es una queja que estoy dando en lo personal, yo no veo que sencillamente tengan el blindaje y la capacidad, para soportar todas estas peticiones y todas estas condiciones que se está exigiendo, por parte de los interesados.

Entonces la gran petición que hoy podríamos hacerle a través del Congreso, a través de los compañeros que van a hablar de otros temas, o van a reforzar los que estamos hablamos, es que por lo menos sostengan las condiciones o las decisiones que se han tomado por estos días, hasta que no haya una seriedad en la legislación colombiana.

La única ley señor Presidente que ha salido en los últimos años, frente a la protección del Medio Ambiente es la de los compañeros del Partido del MIRA, de protección de páramos, y hasta ahora ha salido algunas reglamentaciones de mínima calidad, de parte del Ministerio de Medio Ambiente. No están haciendo nada en el Ministerio, no solamente en este Ministerio lo repito, los Ministros que lo han precedido al doctor López, no se está obviamente dándole el blindaje a los ecosistemas, ni a los páramos que están soportando todas estas cuencas hidrográficas, que nos especificaba el doctor García Realpe y por eso no estamos en capacidad de asumir, o de otorgar estas licencias, hasta que no nos den las razones, como las estamos exigiendo acá en el Congreso, hasta que no digan que estos proyectos son de verdad ambientalmente responsables, que nos lo comprueben que nos digan quién va a responder por los daños, hasta que obviamente no se defina y se proyecte, cómo va a ser ese daño no pueden tener la necesidad, o no pueden tener la forma de dar estas licencias.

Por eso vuelvo y le doy las gracias señor, le dejo esas inquietudes al señor de la ANLA, le dejo esas inquietudes al Ministerio del Medio Ambiente, a varios de los compañeros por si quieren obviamente definirla, o explicarla de otra forma, pero no me quedo tranquilo con la legislación que además se ha convertido en el mejor de los discursos para traer (cortan sonido). Le decía para terminar, que este discurso de protección al medio ambiente, es con lo que han querido adornar los planes de desarrollo y por eso obviamente, se han quedado solamente en el título, en el rótulo dentro del plan y han dejado que todas las empresas empiecen a aprovecharse, de tanta riqueza que tenemos nosotros y no se pueda definir lo que de verdad se quiere, o lo que de verdad se pueda hacer.

Por eso le doy las gracias señor Presidente, le pido de una manera seria al Director de la ANLA, que nos explique sobre qué normatividad se está trabajando, le pido al Ministerio de Medio Ambiente que aparezca y que ponga la cara y que defienda las políticas ambientales del país, no del Gobierno y que obviamente sostengan esas posiciones que han tomado. Frente a los archivos de la explotación minera y de los interesados en el páramo de Santurbán y sobre todo en el resto del país. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Muchas gracias señor Presidente, con mi saludo cordial para usted, saludo de igual manera a todos los funcionarios que han sido citados a este debate del Gobierno nacional y por supuesto a todos los colombianos que nos están siguiendo hoy muy interesados, a través del canal de televisión y del Canal del Congreso, en este debate y que esperamos que al final podamos tener una conclusión que nos alegre a todos el espíritu, el alma y nos de tranquilidad.

Muchos pensaron que por la decisión del sábado del ANLA, de archivar lo que va hasta ahora del proyecto de explotación Minesa, se iba a cancelar este debate, pero este debate no termina con esta decisión, como lo han expresado algunos, esto es una decisión que es susceptible de recursos y que nada impide que estos estudios de los proyectos puedan volverse a presentar. Por eso nosotros tenemos que continuar en esta lucha de protección del páramo de Santurbán y de todos los páramos de Colombia y el páramo de Santurbán es un referente nacional, lo que le ocurre el páramo de Santurbán es lo que le va a ocurrir a todo el sistema de páramos en Colombia.

Presidente yo voy a tratar de resumir un poco el tiempo, porque quiero que me regale unos minutos, después de que intervengan los funcionarios del Gobierno, para poder o controvertir lo que van a explicar, o felicitar si les dan la noticia a los colombianos, de que la explotación del páramo de Santurbán por parte de la multinacional Minesa, no va más de manera definitiva.

Nosotros hemos venido trabajando durante años en este proyecto, de la defensa del páramo de Santurbán, cuando yo fui Presidente de la Cámara de Representantes señor Presidente, conformamos una comisión de seguimiento, compuesta por los Representantes de Norte de Santander y de Santander de aquel entonces, acompañado con el hoy Senador Juan Carlos García, que estuvo conmigo en esa comisión, realizamos varias audiencias públicas, logramos que las audiencias en las zonas, se hicieran de manera presencial con cada uno de los municipios. De igual manera desde la Cámara se impulsó como lo dijo el Senador Andrés Cristo, desde una iniciativa que también era del Partido Liberal con el Partido MIRA, en unos proyectos acumulados lo que hoy constituye la ley de páramos, que se convierte en la gran cortapisa que se ha tenido para hacer la explotación, en los diferentes páramos de Colombia explotación minera fundamentalmente de metálicos a gran escala.

De igual manera también nosotros con el Senador Juan Carlos García, con la Senadora Angélica Lozano, le propusimos a este Senado, la creación de una comisión similar a la que habíamos creado en la Cámara de Representantes, que usted a bien lo mencionó doctor Jaime Durán, de las audiencias que se realizaron, de preparación para este debate. Este debate no es citado como lo dijo el Senador García por tres Senadores, es citado también por toda la comisión que se creó, en hora buena por el Presidente Arturo Char y que usted coordina señor Presidente y que hoy, nos permite estar en este debate ante los colombianos.

También de igual manera con la Senadora Angélica y con el Senador Juan Carlos García, logramos detener en esta plenaria, dos proyectos de ley que ratificaban convenios suscritos entre la República de Colombia y el Estado de los Emiratos Árabes, que buscaban uno entre ellos, fundamentalmente eliminar la doble tributación de las empresas que tuvieran asiento en los Emiratos Árabes y en Colombia, yo no conozco que empresas colombianas están trabajando en los Emiratos, pero sí sé que en Colombia hay una gran empresa de los Emiratos Árabes que es Minesa, que es la que pretende explotar el páramo de Santurbán, luego por lo tanto este proyecto, de eliminación de la doble tributación tenía un beneficiario y, yo le agradezco como se lo agradecí en su momento al Presidente Arturo Char, de eliminar del Orden del Día, esos dos proyectos de ley hasta tanto no rengamos una de manera definitiva, una decisión en lo que tiene que ver con la exploración y la explotación del páramo de Santurbán.

Desde el Partido Liberal como usted lo sabe Presidente, se ha conformado también una comisión de alto nivel, con abogados y técnicos especialistas, para presentar una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pidiendo las medidas cautelares de la protección de los páramos en Colombia y fundamentalmente de nuestro páramo de Santurbán, para evitar de manera decidida y definitiva la explotación del páramo, si es que nos vemos abocado a ellos y también como usted lo dijo la acción popular que iniciaron los activistas nuestros, como los defensores del páramo desde Bucaramanga en el Tribunal Administrativo de Santander que apunta hacia el mismo objeto, de detener de manera definitiva esta explotación.

Y a mí me alegra mucho que todos los diferentes partidos políticos, se sumen a esta defensa de nuestros páramos, porque la defensa del páramo de Santurbán y de toda la cadena de páramos en Colombia, no debe ser una bandera política, ni de oportunidades populistas y oportunistas de muchos que se vienen colgando en este momento, para tergiversar la actividad de la defensa de los páramos como ocurre en Bucaramanga, donde algún funcionario convoca marchas, pero al mismo tiempo interviene y pretende acabar con los cerros orientales de la ciudad, que es el único pulmón que tenemos nosotros en Bucaramanga. Y recibí con alegría esta semana la noticia de la presentación de un acto legislativo por varios Senadores del Centro Democrático, que busca elevar a nuestra Constitución la prohibición expresa, de la exploración y la explotación minera, en todos los páramos de Colombia. Acto legislativo que ayer tuve la oportunidad de designar de manera inmediata el ponente, y que esperamos en la Comisión Primera darle discusión y debate, la próxima semana y que llegará por supuesto a esta plenaria, y que estoy seguro que contará con el apoyo de todos los partidos políticos, de toda la plenaria del Senado, para aprobarlo y dejar definitivamente nuestra Constitución el artículo, que prohíba de manera la exploración y la explotación de metálicos en los páramos de Colombia.

No importa de dónde provengan estas iniciativas, de qué sectores vienen, lo importante es que estemos todos unidos en esta defensa de nuestro páramo y, esas son las acciones reales que a nosotros como legisladores, como Congresistas nos corresponde hacer Presidente, acogiendo por supuesto esa decisión que tienen hoy, todos los colombianos de defensa a los páramos, pero fundamentalmente la comunidad de Santander y de Norte de Santander en lo que tiene que ver con el páramo de Santurbán.

Por eso Presidente yo quiero terminar esta parte, para que los minutos que me restan, me los regale una vez haya culminado las intervenciones de los citados, para poder hacer referencia a lo que ellos van a expresar que hoy tienen un cuestionario bastante extenso, y bastante largo y termino con la pregunta que les quiero hacer y les hice al comienzo a los funcionarios del Gobierno. Que nos respondan si es una decisión del Gobierno, parar de manera definitiva esta exploración y explotación del páramo de Santurbán, o solamente son medidas temporales.

El Presidente Iván Duque fue claro ante las Naciones Unidas en expresar la protección de los páramos de Colombia y del mundo, y yo le creo al presidente Iván Duque en esa afirmación, pero queremos que los funcionarios del gobierno así lo ratifiquen, los santandereanos nos sentíamos muy orgullosos cuando designaron un Ministro de Medio Ambiente santandereano, que sabíamos y creíamos que iba a defender el páramo y qué decepción tan grande, cuando se declaró impedido para opinar en estas materias, decepción como santandereano y decepción como colombiano. Esperemos que el nuevo Ministro tome decisiones mucho más a fondo, y de verdad decididas en esta protección, como lo ha expresado el Presidente Iván Duque.

Por lo tanto, lo que yo le quiero pedir a los funcionarios del Gobierno es que nos den esa respuesta, es la respuesta que los colombianos esperan, en los minutos que me restan Presidente después de su intervención, si la respuesta es negativa, entraré a controvertirles con argumentos que tenemos sólidos para hacerlo, y si la respuesta es afirmativa de parte de los funcionarios, expresamente los felicitaré en nombre de los colombianos, por haber detenido de una vez por todas, esa gran amenaza que implica para nosotros la exploración de metálicos en el páramo de Santurbán. Mil gracias presidente y quiero me lleven el tiempo para que me regalen los minutos que restan. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Juan Carlos García Gómez.

Palabras del honorable Senador Juan Carlos García Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Carlos García Gómez:

Muchas gracias señor Presidente Senador Jaime Durán, un saludo especial a los Ministros que nos acompañan el día de doy en el debate de protección del páramo de Santurbán, citada por la comisión accidental, un saludo igualmente a los mandatarios que nos han acompañado de Norte de Santander, de Santander, autoridades locales, ambientales, honorables Senadores, a los colombianos.

Empezar por retomar algunas palabras que ha realizado el Senador Miguel Ángel Pinto en el día de hoy, frente a lo que ha sido el trabajo y el compromiso del Senado de la República, del Congreso de Colombia, para que los colombianos tengan claro las herramientas jurídicas que a través de una década de trabajo legislativo, hemos tratado de compaginar frente a la convencionalidad de las normas internacionales en la protección de algo muy valioso, como son los páramos de Colombia que representan el 50% de los páramos del mundo, y en donde en Norte de Santander y Santander en una extensión de más de 140 mil hectáreas se encuentra, una fábrica de agua impresionante que surte de agua no solamente a los Santanderes sino al Cesar,

igualmente a los senadores del Cesar y que llega casi a surtir las aguas del lago Maracaibo.

Nos encontramos frente a una gran problemática que año tras año venimos haciéndole seguimiento al Congreso de la República, bajo el principio de la prevención, es muy importante de salvaguardar ecosistemas y bio ecosistemas, que garanticen a futuras generaciones en nuestro país, la posibilidad de ser un modelo mundial de preservación y protección de páramos, como lo manifestó el Presidente Iván Duque, en la pasada conferencia de la organización en la ONU, en donde manifestaba ese compromiso, para hacer de Colombia el hogar de la mitad de los páramos del mundo, en ayuda o con la ayuda internacional.

Durante años desde los planes de desarrollo desde el 2010 en el Congreso de la República en compañía de muchos de Senadores Congresistas, se ha plasmado esa norma, de una posición radical a la explotación, no solamente de minerales sino igualmente de hidrocarburos en los páramos de Colombia.

En el 2011 igualmente, con un esfuerzo grande de varias Bancadas, entre esos el doctor Carlos Guevara del Partido MIRA y un apoyo desde las Bancadas mayoritarias de nuestro país, en el seno del Congreso de la República, igualmente tenemos la ley de páramos y, hemos venido haciéndole seguimiento precisamente al páramo de Santurbán desde el 2017, bien manifestaba Miguel Ángel Pinto, que cuando tuvimos la oportunidad de pertenecer a la Cámara de Representantes, pudimos conformar una comisión accidental de seguimiento para hacerle seguimiento a la Sentencia 361 del 2017 de la Corte Constitucional, en donde implica uno de los riesgos más grande, en los cuales es una de las primeras preguntas frente al Ministerio de Medio Ambiente y las autoridades ambientales de nuestro país.

En ese entonces nos reunimos con los Ministros, directores de las ANLA, Miguel Ángel, usted que fue artífice en esa oportunidad como Presidente de la Cámara y, se hizo el acuerdo para que las concertaciones de la delimitación del páramo, se hicieran presencialmente en cada uno de los 40 municipios, hoy esa es una primera queja muy grande que tenemos nosotros los Congresistas por parte de las comunidades, que recogimos en la comisión accidental en estos dos foros que realizamos durante estos 20 días desde el 11 de agosto, septiembre y octubre, para tratar de organizar este debate y poder darle a la comunidad de Santander, Norte de Santander, al país y a las personas, que confían la protección de páramos e insumos necesarios para su protección.

Tenemos una queja puntual y una respuesta puntual al Ministerio que estas concertaciones que se han realizado en la época de pandemia, de forma virtual nos sean tenidas en cuenta y que sean tenidas en cuenta este plan que habían programado de 40 concertaciones principales como lo veníamos haciendo desde el 2017 en la zona.

En estos días empezamos ya a analizar y a ver, cómo a través de este auto de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ya situándonos en el debate, pues para muchas personas, que saca el Gobierno nacional nos da alegría, sabemos que estas licencias las hemos enfrentado en muchas ocasiones, llámense Greystar, una licencia que dura 18 meses su estructuración, su estudio como llevaba está en el seno de toda esa parte normativa, que debían realizar las instituciones de nuestro país, en la legalidad, esas son las normas de nuestro país, lo tenemos muy claro, en dos afectaciones que tiene el páramo de Santurbán, uno de la sentencia que es su delimitación y otra es el otorgamiento de licencias para explotación, en este caso de la minería, lo cual creemos que en el principio de precaución no se deben realizar en los páramos, porque como lo manifiesta y del análisis que hemos hecho el auto de archivo, creemos que con este auto de archivo, será un mensaje fulminante a cualquier empresa minera, que quiera posicionarse o radicarse en los páramos de Colombia, para que tengan la claridad que no pueden hacerlo.

Si ustedes muy bien leen el auto de archivo, enfocan lo que las comunidades y lo que los expertos en la materia de páramos, y de minería y ambientalistas, habíamos manifestado durante estos últimos meses, en los cuales prendían las alarmas, de un posible otorgamiento de la licencia ambiental.

El tema de los relaves si iba a modificar las cuencas de las quebradas, de la Baja y Cayeyes, lo que significaba una afectación para las aguas del acueducto de Bucaramanga. Eso es un tema que está plasmado en este documento, que es un primer punto esencial, fundamental y de mucho cuidado para las actividades ambientales. Igualmente expresa en este autor que se modifica el hábitad del páramo, lo cual durarían 20 años para volver a resarcir nuevamente a su estado natural, posiblemente con sus afectaciones y lo que son los ríos Beta y el Surará en la cuenca y en su autoridad, porque estos relaves quedarían de perpetuidad a un lado de una cuenca, que causaría este problema.

Y nos enfrentamos entonces para algunas personas, este auto pues no genera una tranquilidad, para otras nos genera una carta de navegación argumentativa, muy fuerte para que el Gobierno nacional como se ha comprometido desde el Plan de Desarrollo, como lo ha venido haciendo a través de los organismos internacionales, como lo realizó nuestro Presidente Iván Duque, al cual tenemos la confianza de su compromiso con los páramos, esto es mirar los páramos de una forma integral.

Si la sentencia de la Corte Constitucional nos enfoca una cartografía de 1.25 mil, eso es uno de los puntos fundamentales que el Congreso de la República debe adoptar para los páramos; porque en los páramos debe mirarse de una forma integral, no solamente frente a unas latitudes y para eso debemos buscar algo muy importante, el desarrollo sostenible y en esos tres ejes se ha enfocado esta comisión, las acciones sociales en

las cuales hacemos un reconocimiento a todas estas asociaciones de Santander y Norte Santander, que han salido a proteger sus páramos que son la totalidad de nuestras regiones, como lo han hecho la totalidad del Congreso de la República y del país para preservar las acciones políticas, como lo que estamos haciendo hoy Presidente Jaime Durán en el Congreso de la República, motivando este debate de control político y las acciones jurídicas doctor Jaime, como las realizamos en ese acompañamiento de coadyuvancia de algunas demandas internacionales, para poder solventar esas 50 mil familias que posiblemente con estas afectaciones, de decirle no a la minería, en dónde quedan los mineros ancestrales, en dónde quedan las grandes tierras y minerías y grandes ganaderías, o pequeñas ganaderías sostenible, el Gobierno colombiano, las autoridades locales ya que la alcaldía de Bucaramanga, siempre por decir algo, ha exigido que no se haga minería, también debe aportar a través de sus empresas como la de acueducto metropolitano de Bucaramanga, en compañía de la gobernación de Norte de Santander y Santander que se encuentran comprometidas con la preservación sostenible del páramo de Santurbán, a enfocar recursos de la mano de la cooperación internacional.

Ministro, yo conozco de su trayectoria, doctor Correa que hoy se está estrenando ad portas de haber sido delegado Ministro de Medio Ambiente, con esa gran jerarquía que usted tiene en el departamento de Córdoba con su compromiso ambiental, es importante que el Gobierno nacional, garantice mecanismos para no solamente salvaguardar el ecosistema sino la vida de los ciudadanos que están inmersos, en cada uno de estos 40 municipios que dependen de la ganadería, que dependen algunos de esa minería pequeña ancestral, y que el Estado debe garantizarlo, para eso hemos propuesto en las comisiones accidentales, también soluciones, este debate es de compromisos y que el Gobierno nacional (cortan sonido).

Así es Presidente, y esos compromisos que queremos en el día de hoy del Gobierno nacional frente primero a este acto tiene, todas las herramientas jurídicas para de plano rechazar cualquier titulación ambiental en esta zona, los argumentos son muy sólidos primero.

Segundo pensar en planes de desarrollo diferenciales como los tiene el acuerdo de paz, llamados PDET en donde podamos crear los planes de desarrollo para páramo, y que sea un modelo internacional que podamos replicar. Es el colmo señor Ministro que después de 10 años que venimos haciéndole seguimiento y control político a los páramos, no se le haya pagado en 10 años ni un sólo pago por compensación ambiental, tenemos que hablar de bonos verdes, de bonos de oxígenos, del Conpes para la región, del soto norte para poder hacerlo y, por qué no de un ingreso solidario para la gente de páramo. Así como se ha hecho yo creo que el Gobierno nacional puede hacer este esfuerzo y brindarle a estas 50 mil familias que cuiden los

páramos de Colombia, que cuiden los páramos de Santurbán en un plan piloto, un ingreso verde para poder contrarrestar la minería y para prevenir para las futuras generaciones que sean dañadas, o truncadas estos bioecosistemas que son un conjunto, y no podemos nosotros catalogarlo solo en unas cartografías tan pequeña, sino hondar en unas cartografías que le permitan no solamente a Colombia, sino al mundo tener un Estado amigable. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Richard Alfonso Aguilar Villa.

Palabras del honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Richard Alfonso Aguilar Villa:

Muchas gracias Presidente si me permiten compartir pantalla por favor. Bueno muchas gracias Presidente compañeros, voy a ahorrarme un poco los protocolos, saludo eso sí muy especialmente a todos los colombianos que nos están viendo a esta hora del día a través de las diferentes plataformas.

Lo que yo trato es salirme un poco del molde para contextualizar qué está de tras del páramo de Santurbán y de una decisión que no acepta otra discusión, y es la negativa que debe darle el Gobierno nacional *ipso facto* sobre la licencia ambiental del proyecto de Minesa. Porque lo que yo quiero decirles a los colombianos, es que esto no viene de ahora, de los años 60, japoneses, ingleses, canadienses, han tratado de explotar nuestro páramo, pero así mismo ya han ocasionado daños y, en eso nosotros tenemos que ser muy conscientes y muy responsables.

De nada sirve que nosotros en el año 2002, hayamos ratificado el Protocolo de Kioto; porque tenemos el gran reto de reducir las emisiones de gases invernadero. Uno de esos gases es el dióxido de carbono, y miren las cosas maravillosas de la naturaleza, los páramos absorben ese dióxido de carbono, es decir absorben ese dióxido que está en el aire y le sirve como material orgánico, para renovar incluso la misma vegetación; es decir, los páramos nos ayudan a mantener el medio ambiente, como siempre lo hemos soñado, como hoy lo claman los jóvenes de nuestro país, a mayor intervención antrópica, es decir, por parte de los seres humanos, menor acumulación de carbono, es decir, mayor contaminación estaría en el aire.

Yo escucho porque a muchos compañeros se los he escuchado y así mismo al Ministro de Minas y Energía diciendo pero hay que proteger nuestros páramos, pero no se puede explotar o no se puede realizar megaminería, o minería en los páramos, entonces la excusa del Gobierno nacional mucho más adelante va a ser que nos digan perfecto, delimitamos la línea de páramo y de ahí para abajo sí se puede explotar, es la pregunta, pero no nos damos cuenta que esto es un ecosistema, que los bosques Andinos y altos andinos también absorben ese

dióxido de carbono, reitero, nos ayuda a mantener nuestro medio ambiente limpio.

Más allá también de lo que hacen los páramos está en riesgo, no solamente la vegetación, sino más de 3.379 especies, 70 especies que son mamíferos, tenemos también el nacimiento de 400 riachuelos, 79 lagunas de origen glacial; es decir, aquí estamos hablando y más adelante lo vamos a ver en la presentación de vida, de vida y futuro.

La intervención de los páramos y aquí viene un debate, porque también lo vamos a hablar con el páramo de Almorzadero, perfecto, delimitamos. Fui gobernador cuando delimitamos el páramo de Santurbán, hoy delimitación que está en mora de hacerse por parte del Gobierno nacional y la delimitación la pueden hacer y fácilmente nos dirán que de ahí para abajo se puede explotar y, de ahí para abajo se pueden realizar actividades agropecuarias y este es un mensaje que yo hago en nombre de nuestros campesinos, porque a muchos campesinos les han dicho vamos a hacer reconversión, vamos a hacer sustitución, vamos a colocar cosechas orgánicas, productos orgánicos, la cebolla y la papa, pero hoy el otro llamado que hay que hacerle al Gobierno nacional, es que esas poblaciones están acéfalas y están en completo abandono por parte del Gobierno nacional y lo hago con ánimo constructivo, que más adelante vamos a explicar.

Si vemos la intervención humana, solamente la intervención humana general alteración física y química de los suelos, la pérdida de la fertilidad de los mismos nutrientes y al otro lado vemos el impacto de la minería que contamina el agua, no solamente las aguas superficiales, las subterráneas y las aguas profundas. Ahorita que veamos una hidrografía, se darán cuenta hasta dónde podría llegar la contaminación, que puedan generar los proyectos de minería.

Quiero leer esta frase, porque aquí tenemos que ser muy reflexivos, se hace necesario repensar los futuros escenarios de los territorios parámonos, nosotros necesitamos una nueva política sobre el lago, el privilegio de tener agua potable, que Colombia no tiene agua potable en todos los territorios, es más nosotros tenemos el páramo de Santurbán, pero tenemos desabastecimiento en Bucaramanga en muchos municipios también del área metropolitana y los sistemas de riego se convertirían pronto en una historia más que contar. Compañeros, colombianos por nuestros hijos, nietos, hay que pensar de aquí a largo plazo y por eso voy a mostrarle estas siguientes cifras.

El agua. El planeta es 70% agua, el 96% es agua salada y solamente el 3.5% es agua dulce, de esa agua dulce el 70% está congelada en nuestros glaciales, el 30% emana del suelo y de nuestros acuíferos; es decir, de los propios páramos y, Colombia tiene el 50% de los páramos del mundo, y el 1% de la hidrografía de los arroyos, pero miren la cifra el 0.25 es agua potable, según la OCDE las necesidades del suministro del agua van a aumentar

en un 55% de aquí al año 2050, tenemos sequías, tenemos estrés hídrico, tenemos las fuentes pero no tenemos la distribución y la conducción para llevarle agua potable a cada uno de los colombianos y esto también ocurre en África, ocurre en Latinoamérica, esto es un problema magno, que es un problema mundial. Y el objetivo de desarrollo sostenible ahí nos está diciendo, ojo que el agua salva vidas por el coronavirus, hay que lavarse las manos para evitar el contagio.

Lo que dice Ministro y yo tuve un debate con usted por twitter Ministro Diego Mesa de Minas, en donde nos vienen a decir que si se cumple con todos los requisitos, se puede mitigar los daños, pero una vez intervenido no solamente el páramo, yo no solamente voy a hablar del páramo una vez delimitado, porque el proyecto de Minesa, basado en una delimitación previa, que se tiene está a 20 metros de esa línea, qué diferencia hay 20 metros del páramo, ahí no hay mucha diferencia, y la megaminería ocasionaría daños irreversibles, no es cierto, no es cierto que así se cumpla todos los requisitos legales, no vayan a haber daños ambientales.

El remedio es radical, este remedio es radical, qué va a pasar con la población, yo quiero hacer un hincapié en lo siguiente, por la experiencia de las otras empresas, de Greystar, de Ecooro, de la misma AOX que hoy en día es Minesa, cogen a la población, los capacitan, pero una vez capacitados, por ejemplo para vender sus productos, esas empresas no le compran los productos a los campesinos, ellos compran en masa, es decir, comprarían a pérdidas no lo van a hacer, entonces estos proyectos mineros no traen desarrollo, traen mayor desigualdad, y esto está muy bien documentado, incluso, porque goberné Santander y conozco lo que ocurrió en nuestro departamento.

Hoy el gobernador de Santander Mauricio Aguilar, ha dicho una frase muy sabia, que más vale una gota de agua que un grano de oro, más vale una gota de agua que un gramo de oro. Santurbán, gracias a Santurbán es nuestra única fuente, nuestra única fuente de agua para más de 2 millones de habitantes, abastece a 23 acueductos, no solamente en Santander, sino en norte de Santander.

Y yo con mucho respeto, porque admiro mucho respeto al Ministro Diego Mesa, miren la antesala compañeros, si proyectos de Antioquia y Santander cumplen con estándares ambientales, no podemos darle la espalda, la antesala, 12 mil empleos, inversiones por 4 mil millones de dólares, exportaciones, regalías que no van a compensar, muy bien en el video del Partido Liberal, ahorita voy a mostrar aspectos tributarios, regalías que nos van a ingresar a los colombianos, eso es minúsculo ante el daño ambiental que eso ocasionaría.

Yo le dije al Ministro, ojo Ministro no vamos a permitir que se exploten nuestros páramos y el Ministro dice algo muy cierto, la minería en los páramos está prohibida desde la Ley 930 del 2018 y de ahí para abajo qué, y los bosques andinos, y

los bosques altos andinos, o el ecosistema alrededor de los páramos, vamos a ser tan ortodoxos de trazar una línea y de ahí para abajo hacer lo que nosotros queramos, no Ministro, eso es algo que el Gobierno tiene que tener claridad y en hora buena lo dijo Miguel Ángel Pinto y pues los demás compañeros, pues archivó la licencia de Minesa, este sería su segundo intento y ojalá no lo intente por una tercera vez, porque 8 de las condiciones que le presentaron para el estudio de impacto ambiental, 7 salieron negativas. Miren esta gráfica que yo les hago, esto es una hidrografía en donde muestra todo lo que está y solamente incluyo Santander, pero miren, toda está entrelazado, nace nuestra microcuenca del río Suratá a una altura de 3800, independiente que tengamos nosotros toda esta agua en el páramo en nuestras montañas, nosotros tenemos problemas de abastecimiento en el área metropolitana.

Miren lo que ocurre en Santander, tienen la Sierra Nevada de Santa Marta que tiene tantas fuentes hídricas y hoy en día Santa Marta tiene (cortan sonido). Sí señor gracias, trato de acelerar. Entonces miren esta gráfica para que entendamos las grandes dificultades que tenemos nosotros. Miren esto, lo que pasa en el páramo de Santurbán no solamente en Santander y Norte de Santander, es el río Magdalena porque la Cuenca y el Alto de Lebrija forma parte del Magdalena y Cauca, todo está entrelazado como yo les decía y por eso les puse este gráfico, para mirar cómo todo desemboca desde el Cáchira llega hasta el bajo Lebrija para llegar al río Magdalena, reitero, se tiene problemas de abastecimiento de agua en el área metropolitana y en otros sectores de nuestro país. Esta área en rojo sería el proyecto de Minesa y ahí ustedes pueden darse cuenta la gran afectación.

Rápidamente manifiesto que el departamento de Santander es uno de los departamentos con mayor riesgo de desabastecimiento teniendo el principal pulmón de nuestro país, o uno de los pulmones de nuestro de país que es el páramo de Santurbán. Yo les decía, miren acá está el proyecto de Minesa solo a 20 metros por debajo de la línea del páramo actual, vamos a mirar qué va a pasar con la nueva línea que esperemos que se tome lo más rápido posible, y la zona de tránsito forma parte de los bosques al alto andino y forma parte también de los páramos; es decir, Ministro de Minas y Energía sí hay afectación en los bosques, los bosques también tienen vida y generan agua.

Voy a ir rápidamente por temas del tiempo que es el tema social Presidente, Minesa no puede suplantar la responsabilidad que tienen los gobiernos y es un llamado que hago al llamado Gobierno nacional, a los gobernadores y a los alcaldes, porque uno ve a Minesa haciendo parques en este momento, sin licencia, haciendo parques, entregando uniformes, haciendo plazoletas, dando casetas, por ejemplo en el corregimiento de Berlín municipio de Tona y hoy en día, lo que claman los alcaldes, la alcaldesa incluso de California, es inversión, por eso el documento Conpes, es imperativo, esa inversión es tan necesaria para aunar los grandes esfuerzos

y generar otras actividades en el campo, el tema agropecuario, en el tema turístico, y también en la conservación de nuestros páramos.

Por último, Presidente tributación de Minesa, muy bien lo decía el video del Partido Liberal, pero miren, miren todos los beneficios que tendría Minesa, devolución del ICA, devolución del IVA, cero aranceles, contratos de estabilidad jurídica, que con eso nos vienen a amenazarnos con una posible demanda como los Greystar que demandó por 764 millones de dólares, yo preferiría que el Gobierno pague las diferentes demandas, acá están amenazando con demandar con 1500 (cortan sonido), yo preferiría que el Estado pague una posible demanda, antes de dejar afectar nuestro páramo de Santurbán y con esto termino y con esta frase Presidente.

Hoy nos paramos sobre los hombros de los gigantes, que nos heredaron Santurbán, para decirle al país y al mundo que defendemos a Santurbán, por nuestra vida y por las futuras generaciones. Sin agua no hay regalías, o regalías que valgan, Santurbán es un ecosistema de vida, no permitiremos que se convierta en un inmenso agujero de la muerte, muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante Édgar Jesús Díaz Contreras.

Palabras del honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Édgar Jesús Díaz Contreras:

Buenos días compañeros, un saludo especial para el señor Presidente Jaime Durán, para todos los Congresistas citantes y para todos los que hoy nos acompañan, para los gobernadores doctor Silvano Serrano y el doctor Aguilar de Santander y del Norte de Santander, para el señor Ministro de Medio Ambiente y el señor Ministro de Minas, para los directores de las Corporaciones Autónomas Regionales, para los alcaldes de Bucaramanga y de Cúcuta y de todos los demás municipios que nos acompañan en el día de hoy, para los comités para la defensa del agua y el páramo, para las diferentes ONG, para el instituto Alexánder Von Humboldt, para los líderes ambientales, para los grupos de investigaciones colectivos especiales, para la sociedad civil, para todos los campesinos que a esta hora sabemos nosotros que nos están acompañando.

La ANLA nos sorprendió este fin de semana, con una noticia para el país y para todos los paramunos y paramunas el archivo del proyecto Minesa, una decisión que no nos da certezas y al contrario sí nos deja muchas inquietudes, no sé si juzgue yo a priori pero me parece que fue una decisión simplemente para bajarle como el tono a este debate, pero no señores de la ANLA, nosotros no vamos a descansar, ni en el Congreso ni las asociaciones, ni los campesinos vamos a descansar, en la búsqueda de que al final no sea un archivo sino sea un definitivo

no rotundo, a la exploración y explotación no solo del páramo de Santurbán, sino de todos los páramos de nuestro país.

El tema de la delimitación del páramo es un tema álgido que hasta el momento se encuentra incierto, sin respuestas claras por parte del Gobierno nacional, referente a la actualización de estudios técnicos, con información ideológico e hidrogeológica por eso es importante hablar de la Sentencia T 361 del 2017 en donde la Corte Constitucional deroga la Resolución 2090 del 2014, que afectaba los derechos a la vida digna en conexidad, con el consumo de agua potable, a la salud y al ambiente sano de los santandereanos y nortesantandereanos.

En hora buena la Corte Constitucional dicta sentencia, dando la posibilidad de restructurar dicha delimitación, ya que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, vulneró el derecho fundamental al debido proceso omitiendo decretar audiencias públicas, en el proceso de eliminación de la estrella hídrica. Me acuerdo en el 2014 cuando éramos gobernadores, cuando se les hizo el reclamo por parte de nosotros como gobierno departamental y de los campesinos al Ministro de Medio Ambiente en ese entonces, de que no se había hecho una concertación con ellas y se enfureció, no le gustó que las comunidades se hubieran quejado. Hoy después de mucho tiempo nos está dando la razón, el tiempo nos da la razón y en todas las entidades desarrolladas en la mesa de concertaciones dispuestas por el Ministerio del Medio Ambiente no fue aportada la información suficiente ni los parámetros de intervención, sino que se dio prioridad a las empresas mineras, vulnerando el principio de participación de cada una de nuestras comunidades.

Es de suma importancia que la sociedad civil y las comunidades sean escuchadas con atención, son ellos quienes saben cuál será el impacto ecológico de conceder espacio a la megaminería, son ellos quienes conocen su páramo a profundidad como lo expresa la Constitución en su artículo 79, todas las personas tienen el derecho a gozar de un ambiente sano, la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo y es deber del Estado proteger la diversidad, integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

Nuestro páramo tiene una extensión aproximada de 130 mil, 140 mil hectáreas según algunos y la mayor parte está en nuestro departamento de Norte de Santander, cerca del 70% corresponden a nuestro departamento del Norte de Santander y por eso quiero hablarle un poquito de lo que se ha hecho en el Norte de Santander, para tratar de conservar estas hectáreas que tenemos nosotros allá. El páramo se Santurbán se encuentra en un nivel de conservación y nuestros departamentos superior al 85% que es bastante importante y aquí cabe resaltar la tarea, que han hecho lo que corresponde al departamento y la corporación autónoma del oriente, resaltando que no existen importantes actividades mineras en ese

sector, sino al contrario, son actividades agrícolas de importancia como son el cultivo de la papa, las hortalizas, los frutales, legumbres, cebollas, allí residen cerca de 3500 personas, de donde sobre salen un importante liderazgo conformado por 4 asociaciones.

En el ejercicio regional nos hemos integrado con las corporaciones, con la corporación regional de la frontera, con Corponor y apoyado por la gobernación del departamento Norte de Santander, donde se logró consolidar un sistema de áreas protegidas, lo cual ha blindado de las actividades mineras, hecho que ha permitido que Norte de Santander tenga un páramo conservado en más del 85% de su territorio.

Las principales declaratorias lleva (sonido defectuoso) son las siguientes:

En categoría con proceso declaratoria terminados.

- Parque Natural Regional Sisavita que beneficia al municipio de Cucutilla y fue declarado desde el año 2003.
- Parque Natural Regional Sanzar que se benefician los municipios de Salazar y Silos y fue en el 2013.
- Distrito de manejo integrado que beneficia al municipio de Mutiscua y a Tona en el departamento de Santander, el sur el que fue declarado en el 2007.
- Parque Natural Regional Mutiscua y Pamplona que beneficia a los municipios de Mutiscua y Pamplona en el año 2015.
- Parque Natural Regional Arboleda que beneficia a Arboleda en el año 2015.
- Reserva Forestal Protectora del Bojoso que beneficia a los municipios de Gramalote, Zulia y Santiago en el año 2016.
- Y el Distrito de Manejo Integrado que beneficia al municipio de Chinácota, Rampa, Toledo en el 2018.

El llamado al Gobierno nacional, es a generar acciones para conservación, reconociendo la gran labor desarrollada por nuestros campesinos durante décadas, para la protección del ecosistema de páramo, por lo anterior se requiere intervención inmediata del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para la reconversión de actividades productivas de manera que nuestros campesinos mejoren sus actividades productivas y con ello sus condiciones de vida.

Deben implementar la agricultura sostenible en estos territorios, o como decía Juan Carlos García, que haya, en vez guarda bosques hay unos guardapáramos, que así sea con ingreso solidario a pesar de una renta básica, se les de la sostenibilidad para que ellos puedan ayudarnos a cuidar estos páramos.

De igual manera importante otro punto, la realización del saneamiento predial, el ejercicio predio a predio realizado por la Corporación Autónoma Regional del Oriente, igual descubierto una realidad de nuestros campesinos y es que en casi

el 80% del páramo del área del páramo de Santurbán, no cuenta con claridad jurídica en sus predios, por eso es importante que se implemente de manera urgente, una oficina para resolver esta situación, tal como se enunció durante la delimitación al páramo, en el año 2014 y hasta el momento no ha sucedido nada.

Ahora bien. Insistimos al Gobierno nacional, al Ministerio de Medio Ambiente, y a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales que el proceso de delimitación se realice con los parámetros que establece la ley, hoy fue Minesa, en el futuro serán algunas otras empresas que estarán interesadas en las exploraciones y explotación de nuestros páramos. Queremos brindar ante estas futuras acciones, por parte de empresas que quieran venir a explotar nuestros páramos y, desde la comisión accidental estaremos siempre en pie de lucha por nuestros paramos, y la integralidad de los ecosistemas que viven en ellos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora citante Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente. Comienzo por saludar a la comunidad que ha luchado y ha defendido a Santurbán, esta es una lucha que no empezó hace pocos meses, esta es una lucha comunitaria de 10 años por lo menos en que se han articulado sectores muy distintos, es un comité ciudadano muy pluralista, gente de todas las edades, estratos, actividades y ellos son los luchadores que han ido movilizando al país entero y que han logrado, unirse con expertos con otros ciudadanos y hoy para mí es muy valioso, que este debate sea pluripartidista citado por tantos Partidos, eso ha sido una lucha muy lenta, así que celebramos la llegada de varios refuerzos de otros sectores políticos.

La decisión de ANLA nos deja como acaba de explicar también el Senador Édgar, un sabor agridulce, porque es el segundo archivo de una solicitud, si bien a la luz del Decreto 2041 y el 1076 cuando falta información técnica ambiental, cuando es insuficiente procede el archivo de raíz y de fondo, es tan grave los hallazgos de la misma ANLA, que tiene sustento de fondo con base en la Ley 99 de 1993, la madre de la legislación ambiental en Colombia tiene con qué negar de raíz la solicitud; porque el estudio de impacto ambiental, arroja la información suficiente que prueba la incertidumbre, es inviable controlar los daños, es inviable mitigar los efectos negativos en el páramo.

De modo que es bastante agridulce, porque deja suspendido del tiempo, bota la pelota para el futuro, donde vendrá otra solicitud, otra operación de lobby monumental y la misma comunidad movilizándose, volveremos felices cuantas veces sea necesario a

marchar por Bucaramanga, marchas multitudinarias, pero ANLA tiene con qué negar esta licencia y señor Ministro de Ambiente bienvenido al cargo. Bienvenido al cargo, tiene usted un reto grande, porque hay un tinglado de intereses económicos con lobistas de todos los niveles, pero nivel Tony Blair, detrás de Santurbán desde Tony Blair lo denunciamos en Cámara con Miguel Ángel Pinto Liberal, Juan Carlos García Conservador, en el año 2014, que el mismísimo Tony Blair ex primer ministro inglés le hacía lobby y le abrió la puerta a este negocio, pueden cambiar de nombre la empresa, pueden cambiar de nombre los lobistas, cambian los gobiernos, pero aquí no va a cambiar la comunidad que lo defiende y señor Ministro usted tiene una responsabilidad histórica y tenemos los ojos puestos sobre usted.

Yo celebro con tantos amigos y compañeros Liberales en la lucha, los de siempre, en este proceso hoy que presiden las comisiones quintas, ustedes dirigen la agencia nacional de minería, de este gobierno, aquí hay una oportunidad de oro para que el Gobierno nacional su Bancada que celebro y acompaño ese acto legislativo, sobre los páramos tienen la llave para actuar directamente como Gobierno, celebro al Presidente Duque que ha hecho unas declaraciones importantes sobre Sumapaz, bueno tenemos 36 complejos de páramo en Colombia, nosotros promovemos desde hace tiempo que los declaremos patrimonio nacional y de la humanidad pero el Gobierno, ANLA, el Ministerio, la Agencia Nacional de Minería, tiene con que tomar decisiones hoy, negar de fondo estas licencias y esta solicitud porque ustedes tienen sustento suficiente para rechazarlo, promover el cuidado efectivo de los páramos, la Sierra Nevada de Santa Marta además de todos los retos por la crisis climática y de nuevos paramilitarismos, hay proyectos al asecho y así sobre muchos páramos.

De modo que más que declaraciones espontaneas en prensa necesitamos decisiones, Código Minero de Colombia, es un código obsoleto, diseñado con lógica de extracción multinacional, que excluye por completo otras realidades, no solo actualizarlas a estos tiempos donde el agua vale más que el oro no es un eslogan, donde aquí lo demostraron algunos colegas antes y lo hemos denunciado con Pinto y con García, el negocio económico para los dueños de esta mina, a través de un proyecto de ley que en buena hora tenemos paralizado en el Orden del Día, pero que la intención política y el lobby la tienen en absoluto para lograr esta exención tributaria.

Ese Código Minero que falta actualizar, presentamos uno, de hecho, hace más de un año con varios colegas de varios Partidos, un Código Minero, sabiendo que esto es de iniciativa del Gobierno, pero como el Gobierno no lo hace lo presentamos para motivar y precipitar el debate, ¿con qué nos salió el Ministerio del Interior?, con la factura de la consulta previa, ah quieren que discutamos un proyecto del Código de Minas, bien pueda vaya paga, asuman de su bolsillo Congresistas la consulta

previa, y entonces lo que hay, y aquí lo ha dicho y lo ha liderado Feliciano Valencia, un proyecto para entonces disminuir, evadir, bajar el cuidado, el tono, saltarse la consulta previa.

Entonces aquí necesitamos un Código de Minas actualizado, en clave de Colombia y no en clave de extracción multinacional y que reconozca un actor fundamental de Colombia y de esta zona de Santurbán y es a la minería artesanal, a la minería ancestral, esto no llegaron aquí unos árabes con un proyectico hace unos años, ellos llevan más de 4 siglos, en esta región de la que aquí hemos visto mapas, que tuve la dicha de recorrer, recibir el año 2015 por California, Vetas, está la minería ancestral, que es incomparable en el impacto con la megaminería y que necesita reconocimiento; porque de tras de cada licencia vienen unos polígonos, que generaron desplazamiento practico de los ciudadanos.

Señor Ministro de Ambiente quiero oírlo, refiérase hoy por favor, qué va a hacer con la realidad de la minería ancestral y artesanal de Colombia, que son miles de campesinos y de familias para que un municipio se llame Vetas, yo quedé aterrada y tomé una foto muy linda, de una casa antigua en bahareque un municipio que se llama Vetas prueba, es prueba viviente de los siglos en que ha existido esa minería artesanal de bajísima escala, donde es necesario impulsar la transición de ellos. La transición con toda la voluntad que tienen para dejar cambiar el cianuro y, cambiar estos químicos que generan alto impacto negativo. Pero esto es incomparable con esa lógica del código que es para maquinaria de gran escala y esos colombianos necesitan soluciones, así que yo celebro este impulso que le da el Partido Liberal a la lucha que hemos venido dando tantos, con los ciudadanos y con muchos Liberales quiero ser clara en eso, pero ustedes manejan la agencia nacional de minería, tienen la oportunidad de proyectar un código de minas, con este Gobierno del que el Presidente ha hecho recientes declaraciones de prensa sobre los páramos, cuidémoslos en la práctica, señores del ANLA, son 36 complejos de páramo, seguiremos adelante y los invitamos a que sea una propuesta pluripartidista, la declaración de los páramos como patrimonio nacional e incluso universal de la humanidad.

Esta minería artesanal necesita una regulación, para preparar esta audiencia nos distribuimos los temas y por eso yo me quise concentrar, escogí concentrar; porque detrás de la minería ancestral y artesanal hay miles de familias campesinas, en Antioquia, en Cauca, en Santander, que necesitan respuestas, en Chocó, que no existen a la luz de la regulación, y mucho menos en procesos de incluso de transformación de adecuación, de protección y lo que se ha desatado sobre mucha de esta minería es la persecución, que insisto, necesitamos que puedan tener oportunidades y transiciones pero lo que hay detrás de las licencias que generan polígonos, en la práctica pues privatizan, nos dejan un sabor de mucha expectativa y por eso le pido al director de

ANLA a quien más reconozco su calidad técnica e integridad,

Señor director y señor Ministro, ustedes tienen en este expediente con qué negar la solicitud de licencia, porque reiteran en el archivo, es decir, dejémoslo aquí en el cajoncito un poquito, bajemos la presión como dijo Édgar Díaz o Richard Aguilar y que venga una nueva solicitud con el lobby reforzado, que hemos padecido en nuestro país y que puntualmente se ha movido por Santurbán, lo denunciamos desde hace varios años, desde Tony Blair hasta nuevos lobistas denuncian hoy en la radio, de modo que tenemos material, la información del estudio de impacto ambiental es suficiente para una decisión de fondo y siempre el saludo y la celebración de esa comunidad de Santander organizada, que ha difundido por el país que ha sido ejemplo en tantas luchas ambientales donde necesitamos seguir articulados, comunidad técnica (cortan sonido).

Cierro resaltando esa virtuosa triada, de comunidad en los territorios expertos y una acción política colectiva pluripartidista como la que hoy se refleja partidos de todos los colores, tendencias y estilos, esa triada es virtuosa y es la única forma en que se ha logrado defender algunos temas ambientales, pero necesitamos no pequeñas luchas de archivitos temporales, necesitamos una negación de fondo y acompañando siempre al comité de Santurbán. Mil gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Muchas gracias señor Presidente. Bueno ya aquí se ha dicho a lo largo de este debate que la importancia de la discusión sobre el futuro de Santurbán no solo radica en el futuro de Santurbán sino en que de él depende el futuro de todos los ecosistemas de páramos del país. Luego entonces yo entonces yo saludo que hayamos podido converger un arco muy plural de fuerzas políticas en el Congreso de la República, congresistas del gran Santander, de los dos Santanderes, movimientos ambientalistas, académicos ciudadanías, no solo de los santanderes sino de todo el país y de muchas partes del mundo en defensa de estos ecosistemas de páramos, cuya lucha se centra hoy el páramo de Santurbán, su presente y su futuro.

Pero señor Presidente, yo sé que muchos nos alegramos con el archivo que hizo la ANLA el pasado viernes o sábado del procedimiento de solicitud de la licencia ambiental demandada por parte de Minesa o solicitada por parte de Minesa. Pero como aquí también lo han dicho varios de los colegas o casi todos, ojo que este archivo puede ser una nueva jugadita del gobierno, este es un gobierno de las jugaditas, ¿y por qué puede ser una jugadita?, ya lo han dicho, lo acaba de decir mi colega Angélica

Lozano, porque con esta ya son las 3 solicitudes de licencia ambiental que se han archivado por parte de la ANLA y, el archivo no ha significado como bien lo han explicado aquí la negación de la licencia ambiental y la protección definitiva del ecosistema de páramos en Santurbán.

Solo para recordar, la primera solicitud se hizo de licencia ambiental el 28 de agosto del 2017, la Agencia Nacional de Licencias Ambientales realiza dos visitas técnicas a la zona del proyecto y le hace 83 requerimientos a Minesa; Minesa incumple el término dado por la ANLA para atender los requerimientos, el 13 de marzo del 2018 Minesa radica solicitud de desistimiento de la solicitud de licencia ambiental que fue también una jugada de Minesa y el 13 de marzo del 2018 la ANLA archiva o acepta el desistimiento y procede a archivar el trámite de licencia ambiental.

La segunda solicitud fue el 17 de enero de 2019, la ANLA observa unas inconsistencias en la documentación y en la información presentada por Minesa y decide no aprobar la solicitud del trámite de licenciamiento o archivarla y, esta tercera solicitud que acaba de ser archivada la ANLA había formulado 107 requerimientos frente al estudio de impacto ambiental y finalmente ya conocimos el Auto-096 del 74 del 2 de octubre basado en el que se ordena archivar el trámite administrativo de evaluación de la licencia ambiental presentado por Minesa, unos días antes precisamente de este debate señor Presidente, o sea, que la presión ciudadana y este acuerdo multipartidista en favor del páramo de Santurbán surte efecto solo que repito, este archivo puede convertirse en una nueva jugadita toda vez que Minesa todavía tiene la alternativa de apelar esta decisión de entregar la documentación que hace falta o iniciar un trámite nuevo de licencia ambiental. Así que el riesgo todavía se cierne sobre Minesa y por supuesto que la exigencia de este Gobierno nacional sobre lo que pretenda hacer con Santurbán y con todos los ecosistemas de páramos en el país sigue siendo vigente.

En segundo lugar, señor Presidente, yo quiero ocuparme de otro asunto que me parece muy importante y tiene que ver precisamente con la comisión en la que usted y yo ejercemos nuestro rol de Senadores, con la Comisión Segunda, porque como bien lo han dicho aquí, según la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, existen 13 procesos judiciales contra entidades del Estado colombiano relacionados con concesiones mineras, estas pretensiones financieras en virtud de estas 13 demandas ascienden casi a 200 mil millones de pesos para ser más exactos, 194 mil millones de pesos. ¿Por qué ocurren esas demandas?, pues porque hay una inclusión o se ha incluido en las cláusulas sobre solución de controversias entre inversionistas y el Estado en los tratados de libre comercio, en los tratados bilaterales de inversión y otros pactos, normas y contratos sobre inversiones, hay una cláusula que les permite a las multinacionales mineras, a los inversionistas en

proyectos de megaminería en el país, de acudir a tribunales internacionales para demandar al Estado colombiano cuando aleguen que han sido violados sus derechos a la propiedad o cuando aleguen que han sido violados los títulos mineros que fueron también concedidos por el Estado colombiano sin previos estudios de impacto ambiental como ha ocurrido históricamente en Colombia.

Así que hicimos señor Presidente usted lo recordará, una audiencia sobre los tratados de libre comercio y, yo quiero plantear aquí como un asunto de discusión para esta comisión multipartidista accidental sobre el páramo de Santurbán y para el gobierno colombiano una revisión de esas cláusulas en los tratados de libre comercio que generan además una circunstancia favorable a las multinacionales mineras que terminan en demandas multimillonarias contra el Estado colombiano. Habrá que recordar por ejemplo las demandas que ya perdió o mejor que está enfrentando el Estado colombiano en el caso de Eco Oro por ejemplo que ese proyecto también en el páramo de Santurbán pudo evitarse y obstruirse favorablemente para el páramo en virtud de la delimitación del páramo que se hizo y que aún sigue vigente y que está además también por revisarse, pero ojo que en los mecanismos de solución de controversias entre inversores y Estado hay en virtud de los tratados de libre comercio un escenario desfavorable para el Estado colombiano y por supuesto, contrario al derecho a la vida al derecho al agua y a la protección de los ecosistemas estratégicos como los ecosistemas de páramos en Colombia.

Así que solicitud muy concreta señor Presidente en este debate, revisión de los tratados de libre comercio y de los tratados internacionales de Colombia que favorecen claramente los intereses de las grandes multinacionales interesadas en proyectos de megaminería en el país, como es el caso de Minesa en el páramo de Santurbán, pero que también es el caso que puede estar ocurriendo o que está ocurriendo sobre otros ecosistemas de páramos.

Y, quiero para no abusar del tiempo señor Presidente referirme a otro asunto que también tiene que ver con la Comisión Segunda de Senado y Cámara y con los tratados internacionales de Colombia y tiene que ver con el acuerdo de Escazú señor Presidente, porque esta situación de demandas jurídicas alegando inseguridad jurídica por parte de las multinacionales, se deriva también de las suficientes o de las muchas inconsistencias y de los dilemas muchos dilemas normativos desde el punto de vista ambiental que existen en la legislación colombiana y que pudieran ser resueltos si Colombia ratifica y aplica el tratado o el acuerdo de Escazú. Qué ha ocurrido con el acuerdo de Escazú que además de eso obliga al Estado colombiano a proteger la vida de los líderes ambientales, 69 líderes ambientales fueron asesinados en el año 2019 en Colombia; 69 líderes ambientales que además fueron asesinados por su papel en la defensa del ambiente y de la vida y que nos convierte en el país más peligroso

para defender las causas ambientales en el mundo. Pero adicionalmente el acuerdo de Escazú ofrece certezas jurídicas y acceso de las comunidades a la justicia ambiental no solo en tribunales nacionales sino en tribunales internacionales pero los tribunales internacionales como bien lo sabemos en materia de derechos humanos y de derecho ambiental son subsidiarios a los tribunales internos.

De tal suerte que podríamos evitarnos, podríamos evitarnos si resolvemos esos dilemas normativos y si damos certezas jurídicas, estas demandas que ya están llegando a casi 200 mil millones de pesos en las pretensiones de las empresas multinacionales que vienen a llevarse los recursos naturales de Colombia sin importarle los pasivos ambientales (Cortan sonido). Sin importarle señor Presidente con esto termino, los pasivos ambientales que nos llegan y los impactos negativos que pueden dejar como es el caso de Minesa en el páramo de Santurbán. Para evitar estas jugaditas de la ANLA, estas jugaditas de Minesa, estas jugaditas de funcionarios del Gobierno, yo le quiero pedir al nuevo Ministro de Ambiente que no se acostumbre a hacerle jugaditas a la vida, al agua y al ambiente, debemos revisar los tratados de libre comercio señor Presidente y debemos solicitarle al gobierno colombiano y a las bancadas de las Comisiones Segundas de Senado y Cámara la aprobación del acuerdo de Escazú.

El Gobierno lo firmó como resultado del paro nacional del año pasado, lo radicó ante el Congreso de la República con mensaje de urgencia, hay un lobby, pero un lobby extraordinario de los sectores económicos, el señor Vargas Lleras escribió una columna el domingo en el tiempo dándole órdenes al Ministro de Ambiente, no sé si el Ministro de Ambiente obedezca la jefatura política de su Presidente, del Presidente Duque o del señor Vargas Lleras para que no aprobemos el acuerdo de Escazú, no le amarren conejo a Escazú aprobemos Escazú y revisemos los tratados de libre comercio en favor de la vida, del ambiente y del páramo de Santurbán señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Gracias señor vicepresidente, gracias por permitir el uso de la palabra, mi saludo a todos los Senadores y Senadoras y a los funcionarios del gobierno, al señor Director del ANLA. Senadoras y Senadores, la defensa del páramo de Santurbán debe ser integral, ecosistema, agua y comunidades. Y en ese fin la Corte Constitucional mediante sentencia T-361 ordenó la derogatoria de la Resolución número 2090 por la cual se delimitaba el páramo de Santurbán, ¿pero por qué?, por la falta de la participación real de las comunidades y ordenando al Ministerio del Ambiente realizar de nuevo la delimitación donde

la Corte Constitucional además señaló que para agotarse la participación real de las comunidades, se deben cumplir 7 fases, convocatoria, fase de información, estadio de consulta o iniciativa, concertación, observaciones, proferir resolución y la última verificación de cumplimiento de consensos.

Partiendo de la esencia de esta sentencia, las comunidades deben participar de las decisiones que afectan a su territorio al revisar los informes dados por la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo como garantes del proceso de delimitación, se observa una constante en lo reportado sobre el trámite adelantado por parte del Ministerio del Ambiente y de Desarrollo Sostenible, fallas de información, de participación, de coordinación y fallas de planeación en la actividad de delimitación, fallas en la actualización del sitio web del Ministerio del Medio Ambiente. Es importante señalar que el Ministerio ha robustecido con información y actualización de trámite la página y redes sociales sobre la delimitación del páramo de Santurbán; sin embargo, el mecanismo utilizado por el Ministerio es insuficiente, para comunicar a los pobladores involucrados, partiendo de una realidad que hay en los territorios y esa es la falta de conectividad.

Actualmente dentro del proceso de delimitación se encuentra que se encuentra en la fase cuarta denominada concertación, la cual el Ministerio el 22 de abril de 2020 expide un comunicado oficial donde manifiesta que suspende esta fase debido a las medidas de aislamiento decretadas por el Gobierno nacional en el contexto del Covid. Sin embargo, el Ministerio está adelantando las mesas de trabajo de manera virtual, dentro de la fase de concertación en el proceso de delimitación del páramo de Santurbán, argumentando Senadoras y Senadores el auto de fecha de 15 de mayo del 2020, expedido por el Tribunal Administrativo oral de Santander.

En el auto del 28 de mayo del 2020, el Tribunal Administrativo precisa en la parte motiva del auto lo siguiente: necesariamente el Ministerio del Medio Ambiente debe evaluar cuáles municipios permiten priorizar la realización de mesas de trabajo virtuales, según la cobertura de internet que todos sabemos que es malita en la Colombia profunda y Santurbán hace parte a la Colombia profunda. El auto del 15-05 del 2020 de modo alguno permite entender que en los municipios en los que no se puedan realizar las mesas de trabajo no se deben hacer posteriormente las audiencias de la fase de concertación, esto lo subrayo.

Ahora bien, a pesar de que el Tribunal Administrativo Oral de Santander dejó discrecionalidad al Ministerio de establecer la viabilidad de realizar la mesa de trabajo de manera virtual de la fase de concertación, no se ha determinado a la fecha el criterio utilizado por el Ministerio. Ya que según la información que reposa en las TIC del 2019 se evidencia la falta de conectividad de los municipios con extensión de páramo en el departamento de Norte de Santander y son los siguiente; Ábrego, Arboledas, Bochalema,

Bucarasica, Cáchira, Cácota, Chinácota, Cucutilla, Gramalote, la Esperanza, Labateca, Lourdes, Mutiscua, Pamplona, Pamplonita, Salazar, Silos, Toledo, Villa Caro, en total son 20 municipios.

De la información anterior se establece que el ministerio está realizando a la fecha reuniones preparatorias de manera virtual para establecer las fechas de las mesas de trabajo virtual en la fase de concertación dentro de la delimitación del páramo de Santurbán, desconociendo la realidad del territorio como es la falta de conectividad y el uso del manejo de herramientas digitales que nuestros campesinos aún no saben usar las plataformas, esa es la realidad.

A la fecha el ministerio ha realizado las siguientes reuniones preparatorias de manera virtual en los siguientes municipios, Vetas, California, San Cayetano, Floridablanca, Chinácota, los Patios, Cúcuta, Puerto Santander, Suratá, Cáchira, Bochalema, Gramalote, Girón, Bucaramanga, Matansas, Santodomingo de Silos, Labateca, Cucutilla, Los Patios y Bochalema. A pesar de lo argumentado por el Ministerio que no se reemplazará las reuniones presenciales con las comunidades, con la virtualidad se está vulnerando la participación de estos espacios a las comunidades que habitan el páramo de Santurbán, ya que no son convocados ni para las reuniones preparatorias y todo este aspecto que se discute y trate dentro del proceso de la delimitación debe contener la participación real de las comunidades.

Ahora bien, en la Sentencia T-361 ordena al Ministerio realizar los programas de sustitución y reconversión de las actividades prohibidas en zonas de páramo como son la agricultura de alto impacto y la minería. Han pasado tres años desde la expedición de la sentencia y el Ministerio no ha definido que es agricultura de alto impacto; además en la Corte Constitucional cursa una demanda de inconstitucionalidad en contra del artículo décimo de la Ley 1930, donde el accionante busca que se prohíba también la agricultura de bajo impacto en zona de páramo.

¿Qué significa esto?, que los habitantes del páramo se encuentran en una incertidumbre, existe prohibiciones expresas de las actividades que han desarrollado toda su vida, estas actividades les han permitido a los paramunos y paramunas conseguir el pan de cada día, porque el Estado los ha tenido en total abandono, pero el Gobierno no define los programas y apoyo económico para los mismos, deja en evidencia lo anterior que el ejecutivo no le ha restado de manera histórica importancia a la protección de nuestros recursos hídricos, sino recordemos que el Presidente Duque en campaña se comprometió, fue una de sus propuestas, a cuidar el páramo de Santurbán y ha hecho todo lo contrario, pues no solo esto lo ha puesto en evidencia sino también su avance en la implementación del Fracking en Colombia, la protección del medio ambiente.

De los líderes ambientales, 6 asesinados en este periodo debe ser para el gobierno y la sociedad en general un factor que no deberíamos de poner si quiera en duda, pero estamos frente a un Estado que favorece a los terceros, que no cumplen con su deber Constitucional, pues bien, lo que dicta el artículo octavo de la Constitución Política me permiten y abro comillas es la obligación del Estado y de las personas a proteger las riquezas naturales culturales de la Nación y, también lo consagra el Artículo 79 de la Constitución, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, la ley lo garantizará, la participación de las comunidades en las decisiones que puedan afectarlo. Por lo expuesto reiteramos que no se pueden vulnerar los derechos de participación y el debido proceso a las comunidades paramunas.

Pero aquí o de otra parte quiero agregar ya que finalizo ya mi intervención, dado los hitos presentados en la nación, la locomotora minera ha jugado un papel nefasto en el impacto ambiental, generando en el ecosistema daños irreversibles que ustedes los han mencionado, los Senadores que hacemos parte a la Comisión Accidental por defensa del páramo de Santurbán, daños irreversibles en las fuentes hídricas y en el contexto social, ahora bien, el tejido social en este contexto que va en contravía de las sostenibilidad ambiental ha sido una variable que ha fracturado el vínculo campesino territorio, relacionado al despojo y a las externalidades lamentables por una práctica que no tiene razón de ser en el marco de la responsabilidad social.

Nosotros Senadoras y Senadores, campesinos de padres y madres campesinas, sabemos lo que es una gota de agua para que germine una semilla de arveja, de fríjol, de haba, de curuba, no sabemos que función cumple una gota de oro para que germine una semilla de las que acabo de mencionar, por eso, no necesitamos que el ANLA archive el trámite administrativo, sino que lo cancele definitivamente porque yo no sé si ustedes sabrán o tienen la fórmula Senadores, cuál es la fórmula para sustituir la biodiversidad, cuál es para sustituir el ecosistema, el arraigo de las comunidades a la cultura, a la sabiduría, a la sabiduría de la tierra, a la sabiduría de los páramos, no solamente al de Santurbán de todos los páramos que tenemos. Todos estamos aquí en defensa del páramo de Santurbán y todos unidos vamos a lograrlo, gracias Senadores.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Palabras del honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Bolívar Moreno:

Gracias señor presidente, muchas gracias. Bueno señor Presidente a mí me corresponde llamar la atención sobre los daños a perpetuidad que quedarán como consecuencia del paso de Minesa por el páramo de Santurbán y digo a perpetuidad porque así como esta cifra que dio el Senador Realpe si no estoy mal, de 35 millones de toneladas, 35 mil toneladas de explosivos, pues esas 35 mil

toneladas de explosivos van a generar 67 millones de toneladas de rocas y dónde las metemos, pues en la medida en que ellos se van metiendo dentro de la tierra como un gusano durante kilómetros ya dijeron más o menos 8 kilómetros, todas estas piedras van a tener que ser sacadas, extraídas y se van a llevar a un sitio para concentrarla, esto se llama un represa de relaves; pues esta represa de relaves tiene una piscina de sedimentación de 9.240 metros cúbicos y tiene un dique aquí es donde está la represa entonces yo quería compartirles esto que les estoy diciendo pero no tengo buen internet en este momento.

Entonces se los voy a explicar, es un dique o sea la represa de 80 metros, 80 metros roca sobre rocas rotas contaminadas, esa represa obviamente la misma ANLA lo reconoce ya leeré los apartes más adelante, no tenía las especificaciones técnicas y no le daba seguridad al proyecto y, ya vamos a ver cómo otras represas del mismo tipo en otros países han generado tragedias inmensas, entonces una vez abandonarán ellos el proyecto, a Colombia le iba a tocar hacer el mantenimiento a esas estructuras a perpetuidad y ahora que les dé las cifras de lo que va a ganar Colombia con esa mina pues se van a dar cuenta que vamos a salir es perdiendo no solamente el agua, el bienestar de casi de 33 municipios, sino también vamos a perder porque el mantenimiento de esta represa a perpetuidad cuesta mucho dinero, además en una zona de alto riesgo sísmico y de deslizamiento, no obstante eso también la represa de relaves va a producir unos lixiviados, se llama tóxicos, ácidos y con metales pesados que requieren una sofisticada petar, una planta de tratamiento de agua residual, una vez fuera la empresa nos iba a tocar hacernos cargo de la petar a perpetuidad también, cuánto nos iba a costar esto.

Y aquí les traigo un solo ejemplo de otras represas similares que se han roto por ejemplo el dique de la San Marco en la Billiton en Brasil, en 2015 llenó de lodos tóxicos más de 5 mil cuerpos de agua, mató 19 personas, desplazó 700 y afectó 235 mil personas y la empresa hasta hoy ha sido negligente en reparar el daño y aquí está lo que le prometí los apartes del pronunciamiento de la ANLA donde le da archivo al estudio y que como lo dice nuestra compañera Angélica Lozano uno no se explica con todos estos argumentos por qué en vez de archivar no niega definitivamente esta licencia.

Dice por ejemplo en comillas, por consiguiente de lo comentado en los párrafos presentes, se considera que la sociedad no presentó a la información solicitada en los requerimientos 37 y 38 de la reunión de información adicional al Acta 1991 del 6 del 13 de noviembre de 2019, por lo cual frente a la falta de información sensible y vital para validar la estabilidad global del depósito de relaves que es un obra particularmente relevante dentro del proyecto, esta autoridad no puede establecer la existencia de elementos técnicos que permitan pronunciarse frente a la solicitud de licencia ambiental del proyecto Soto Norte; es decir, no hay seguridad sobre la estabilidad de la represa, pero tampoco

hay seguridad sobre la impermeabilización de los relaves, lo dice también en otro subrayado, dice que la falta de información dificulta a esta autoridad nacional su pronunciamiento ante una solicitud de licencia ambiental desde la geotecnia toda vez que no es posible determinar la confiabilidad y seguridad del modelo de estabilidad global del depósito de relaves, ya que no fue determinada por la sociedad de la funcionalidad del sistema de impermeabilización propuesto, lo que provocaría efectos por el flujo interno como la generación de procesos erosivos al interior de la masa de relaves y aquí también hago un paréntesis para resaltar algo que ya han dicho mis compañeros.

Puede que delimiten el páramo y digan sí de aquí para allá se puede explotar y de aquí para allá no, pero resulta que el páramo está dando lugar al nacimiento de una cantidad de ríos y de agua pura que va a pasar necesariamente por esos lugares que están más abajo del páramo que es donde se va a explotar el oro en la región de Soto Norte, de modo pues que todas las aguas del páramo así estén dentro de un límite y la mina dentro de otro, al bajar porque el páramo está a 3.150 metros de altura y más o menos la mina va a estar a 2.650 algo así, pues obviamente todas estas aguas puras del páramo al pasar por todos estos túneles que van y por la represa de relaves, porque además compromete una quebrada pues se van a contaminar así no estén dentro del límite, de modo que el límite del páramo para nosotros es prácticamente que anecdótico, no tiene nada que ver.

Otra cosa que dice es que no hay seguridad sobre las estructuras que habitan aguas lluvias a túnel o relaves, y para resumirle un poco, dice que se concluye que el depósito de relaves dice comillas la ANLA, no será clausurado una vez se finalice la vida útil del proyecto tal como se menciona en la justificación de un (Sonido defectuoso) de duración y que por lo contrario durará un mayor tiempo, aunque no se puntualiza cuánto, es de lo que yo digo son los daños ambientales a perpetuidad por los que va a tener que responder Colombia, el departamento y sobre todo la ciudad de Bucaramanga.

Y aquí hay una última, y es cuánto le deja este proyecto a Colombia, y se van a dar cuenta que es una suma pírrica para todo lo que están haciendo, nos hemos dado cuenta que hasta están legislando para lograr proyectos para rebajarle los impuestos de doble tributación entre Colombia y Emiratos Árabes Unidos como si en Emiratos Árabes Unidos hubiera empresas colombianas, son tan evidentes de verdad en la trampa que quieren hacer, no sabemos con qué intereses pero si toda la gente, incluidos los representantes de la gente que son ustedes Congresistas de todos los partidos que estamos aquí reunidos, si toda la gente se opone a proyectos o no lo quiere, porque 3 o 4 encorbatados burócratas insisten, insisten, ¿cuál es el interés?, incluso de legislar a favor de esta empresa porque se está legislando particularmente básicamente y entonces la preocupación es que si este triunfo temporal del

archivo nos preocupa hacia el futuro porque el oro se está acabando en el mundo, digamos la producción mundial de oro se está agotando en las minas de oro de fácil extracción y entonces esto va a ser que un gramo que cuesta hoy 200 tengo acá el precio, un gramo cuesto 237 mil pesos, el oro tiende a subir de precio y una onza que vale hoy 1.908 dólares, recuerden que la habíamos regalado antes a 1.600, 1.700 por el Banco de la República, además un desprecio por el oro rarísimo porque por un lado lo venden y por el otro quieren que lo extraigamos y resulta que se estima que en 20 años esa onza que hoy vale 1.900 puede llegar a costar 10 o 12 mil dólares, esto va a ser que esta misma empresa u otras empresas del mundo vuelvan a fijar sus ojos sobre Santurbán y ahí es donde nosotros tenemos que estar atentos porque no se puede permitir, es que tiene que ser una negativa, tenemos que concientizarnos que ese oro tiene que morir enterrado en ese lugar, no lo necesitamos, queremos es el bienestar de la gente, el agua de la gente y, más en unos años cuando el cambio climático ya nos pase la factura de la elevación de la temperatura y otras cosas que ya hemos hablado cuando el agua se va a convertir realmente si en un oro que van a añorar muchísimos países y entre ellos nosotros si la seguimos destruyendo.

Pues bueno, en cuanto a lo que nos deja de ganancias Santurbán que es una miserablesa, dice Minesa que estima que el oro de Santurbán hay 410 mil onzas, eso más o menos equivale a 318 toneladas de oro. ¿Cuánto valen esas toneladas? pues más o menos están estimadas hoy en 74.98 billones de pesos, pero eso no es todo, esa es la plata que vale, cuánto recibe Colombia por entregar este paraíso, por entregar toda esta biodiversidad y por entregarle el agua de los santandereanos, recibe 3,45 billones pinches millones en 25 años, 3,45 billones de pesos, y cuánto recibe Santander, ríanse, 325 mil millones entre 325 mil millones y 525 mil millones, estoy haciendo uso de una información de la alcaldía de Bucaramanga. 325 mil millones en 25 años, eso no da ni 20 mil millones, ni 15 mil millones anuales, podríamos proponer en cambio nosotros aquí como se está proponiendo una tasa al carbono y que le compremos los bosques al Chocó y a la Amazonia, comprémosle el agua a Santander está muy barato esto, si lo están regalando por este precio, hagamos un proyecto de ley que haga que a Santander le ingrese este dinero, nosotros lo hacemos desde el presupuesto nacional, a cambio de no tocar esas reservas, eso es lo que debería hacer una bancada consciente con el país y con la gente.

De modo que por este poquitín de dinero que le queda al país, a mí me parece que no vale la pena comprometer tanto, porque es que lo que se está comprometiendo aparte del agua también es el futuro, hay gente que aquí no ha nacido y que nosotros tenemos la responsabilidad de luchar por ellos, porque no tienen voz ni voto hoy en día, son sus hijos, son sus nietos, y entonces cuando uno ve a la derecha comprometida a fondo, jugándosela a fondo, presentando proyectos de ley para beneficiar

a Minesa tratando por un lado por el otro entregarle este patrimonio a una empresa extranjera uno dice pues cuál es el interés acá, destapen las cartas, digan cuánto se van a ganar o qué es lo que pasa aquí, pero uno si no puede creer que esto sea gratis, de verdad, porque se están yendo contra medio país, aquí estamos representadas bancadas de muchos partidos y estamos diciéndole la gente no quiere este proyecto, la gente es dueña del proyecto, el país no es de los 4 burócratas que manejan el país, el país es de la gente, de la ciudadanía y la ciudadanía no quiere el proyecto.

Finalmente, señor secretario, y creo que no voy a hacer uso de todo el tiempo, quería decir que en la misma vía que estaba diciendo el Senador Sanguino, nos urge como Congreso de la República ratificar (Cortan sonido).

Incluso 30 segundos señor Presidente. Decía que como Congreso deberíamos ratificarle el acuerdo de Escazú, porque es imposible que los líderes ambientales no cuenten hoy con garantías para defender su territorio, es de ellos, por favor, mano en el pecho y pongamos la tarea de aparte de conseguir que la ANLA entierre para siempre ese oro allá, que también el Congreso ratifique el acuerdo de Escazú, muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

Palabras del honorable Senador Horacio José Serpa Moncada.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Muchas gracias apreciado Presidente Durán y a todos los colegas un saludo especial, por supuesto a todos los colombianos que nos escuchan, que nos ven en las diferentes redes, en televisión nacional.

Pues Presidente colegas este es un debate muy importante ya lo han comentado algunos colegas acerca de lo ocurrido el fin de semana, yo sí creo que fue una victoria, una victoria temprana, pero creo que el gran Santander ya superó la amenaza de la minería, no, no porque no ha habido una solución de fondo, ya lo han dicho acá los diferentes colegas, puede venir un recurso de reposición, puede venir una nueva solicitud, recordemos hace 9, 10 años el proyecto de Angostura de Greystar, después Eco Oro, después llegó Minesa, entonces fue una victoria claro que sí, fue un buen momento pero, no se cumplió con un requisito administrativo y lo que nosotros queremos en el Senado de la República muchos de los colegas es que definitivamente se niegue esta licencia ambiental.

¿Hoy en día el proyecto tiene licencia social?, no, no la tiene, la gran mayoría podría decir que casi el 100% de todos los santandereanos estamos en contra de este proyecto de desarrollo de Minesa, porque, porque va a tener unas repercusiones en la salud de los santandereanos porque adicionalmente se van a golpear como lo han dicho los diferentes colegas Senadores, pues los recursos hídricos del

sistema, que hay o no una traba acerca de este debate de la delimitación, hombre! yo espero que no sea así. Pero hoy en día señores del Gobierno nacional, señor Ministro de ambiente, señor Ministro de Minas, señor Director de la ANLA, presidente de la ANLA, no hay licencia social de este proyecto y eso lo deben tener en cuenta.

Y, también están los argumentos técnicos ambientales para descartar esta licencia ambiental, como lo han dicho colegas pues nos repartimos los diferentes temas para este importante debate y yo quiero hablar sobre una realidad, puede que no sea el tema tan taquillero pero es una realidad que a mí me preocupa como santandereano y es una realidad económica que puede ser catastrófica para los municipios más cercanos a toda esta zona protegida, yo lo he venido sosteniendo, primero en una carta a los diferentes alcaldes, a los 87 alcaldes de Santander y es hombre, estamos en contra de la licencia ambiental claro que sí, pero pensemos en alternativas para estos municipios, es una realidad que no puede obviarse, no puede ignorarse, en esta discusión porque, pues porque involucra el sustento económico de miles de personas que dependen de esta extracción minera.

Lo resumo con una pregunta, ¿qué va a pasar, colegas, señores del gobierno, colombianos, con todos esos municipios que se consideran dependientes de la actividad minera y no solo ahorita que se archivó la solicitud de la licencia, sino fue cuando definitivamente en el país no se acepte bajo ninguna circunstancia la explotación minera en una zona protegida como páramo, ¿qué va a pasar?, qué va a pasar, cómo vamos a ayudarle nosotros a esos municipios que cuando decimos no a la explotación minera cómo vamos a ayudarle a esa gente que depende de esta actividad, claro que los hay, lo decía clarísimo la Senadora Angélica Lozano, esta gente, estos paisanos de Santander, de Norte de Santander deben tener con qué comer.

Entonces, está muy bien poner de presente la inconveniencia social, la inconveniencia ambiental que se genera como consecuencia de esta minería en una zona protegida, pero poco hablamos de lo que implicaría para estos municipios el nuevo otorgamiento de la licencia, entonces preparémonos, preparémonos nosotros desde el Congreso de la República porque es nuestra responsabilidad para ver cuáles van a ser esas alternativas de apoyo a los diferentes municipios, allá hay gente que está de acuerdo en Soto Norte, que está de acuerdo con la licencia ambiental, pues porque sus familias, sus padres, pero además sus abuelos y sus bisabuelos han dependido de esta actividad, entonces no a la licencia, pero busquemos diferentes alternativas para que el índice de desempleo no crezca, para que perciban ingresos estas miles de familias, eso es lo que yo me he preguntado, ¿cuál va a ser esta respuesta institucional? y se requiere apoyo tanto del Gobierno nacional como del gobierno departamental, del gran Santander y de los gobiernos locales, cómo vamos a ayudarles a estas familias que son afectadas económicamente como consecuencia ojalá no del archivo sino del no otorgamiento.

Entonces colegas, les quiero presentar un proyecto, perdón un video de Vanguardia Liberal del 2014 de una situación de la que les estoy hablando cuando se paralizaron varios proyectos mineros. Habla sobre ya lo vamos a ver, sobre la necesidad económica de los pobladores de esos municipios que trajo además el uso del mercurio, explosivos para la explotación minera y el galafardeo que es considerado como una modalidad de minería informal. Le pido el favor presidente Durán a los amigos técnicos para ver si me ayudan a poner el video.

RUEDA VIDEO

- En este momento estoy arrancando piedra con una cuña y un martillo para llevar, para moler, para llevar el sustento a mi familia porque el gobierno no ha arreglado esta situación, hace casi un año ya se fueron las multinacionales, no hubo licencia de páramo ni nada de eso, entonces desde ese momento estamos afectados, porque no hay empleo.
- ¿Es decir, si tuvieran otra alternativa abandonarían el galofardeo?
- Sí, pero otra alternativa que fuera buena, no que vengan a uno a ponerlo a trabajar a esclavizarlo por un sueldo mínimo, no, más o menos que saque lo que uno saca en el galafardeo.
- Que mire a ver si hay la línea de páramo a ver que, si las empresas vuelven o se van, pero esto es culpa del gobierno y de la corporación que no dejan trabajar las empresas.
- Riesgos muchos, puede caerle una piedra a uno, lo puede matar, cualquier cosa, se puede derrumbar la mina y queda uno adentro, hay muchos peligros en la mina, la minería tiene que seguir porque esto es lo tradicional de california, tenemos que seguir con la minería.
- ¿En este momento ustedes están sacando material de donde es páramo?
- Sí, pero si no hay más nada que hacer, no hay empleo, no hay donde subsistir más.
- Y para nosotros dejarnos morir de hambre no se puede.
- Todos los días hay que llevar al hogar y vea, no hay trabajo en ninguna otra empresa.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Horacio José Serpa Moncada:

Gracias, Presidente entonces les decía, cuáles van a ser esas alternativas, esta es una realidad esa gente depende de unos ingresos mineros y nuestra responsabilidad es cómo vamos nosotros a ayudarles a estos municipios, a estos paisanos santandereanos, no vamos a permitir que se explote esa importante joya hídrica y ambiental y vamos a defender la vida, la salud de los santandereanos, nortesantandereanos pero también le ruego colegas del Senado de

la República, señores del Gobierno nacional, trabajemos en función de esos municipios y de todas esas miles de familias que se van a ver afectadas económicamente, hago ese llamado también a las autoridades departamentales, al señor gobernador del departamento de Santander, al señor gobernador del Norte de Santander para que consideremos algunas alternativas económicas, cuáles, algunas ideas y aquí es donde debemos trabajar conjuntamente, con el Comité de Santurbán, con las organizaciones sociales, cómo buscamos unos recursos adicionales para unos municipios.

Yo dispuse Presidente un correo electrónico para que se enviaran propuestas, alternativas y quisiera anunciar algunas de ellas que ciudadanos, entidades, alcaldías me han sugerido, primera, fomentar el ecoturismo y fortalecer la capacidad turísticas en las zonas colindantes al páramo, me parece clave, me parece muy importante y más aún ahora que inicia el trámite de la ley general de turismo presentada por el Ministro de Comercio, siento y pienso que el Gobierno nacional pues debe sacar unos pesos, unos recursos meterse la mano al dril para subsidiar, financiar, cofinanciar proyectos turísticos que tienen cabeza de aquellas familias afectadas, el turismo debe mirar hacia esas zonas que son ricas en biodiversidad.

Dos, otra alternativa diseñar e implementar proyectos de pago por servicios ambientales para incentivar la preservación y restauración de zonas protegidas, es aplicar el Decreto 1007 del 2018 para generar algunos incentivos económicos que resultan fundamentales para mantener y para proteger estos ecosistemas.

Tres, idear una bolsa, un fondo con recursos locales, departamentales, nacionales cuyo objeto sea la financiación de proyectos no mineros para aquellas familias que dependían de esta extracción. Si el Gobierno nacional es consciente de esta situación, pero además lo son el departamento de Santander y el departamento de Norte de Santander y muchos municipios, ¡hombre! pues entonces estamos todos comprometidos con esta causa ambiental y, yo estoy seguro, segurísimo que no les va a doler, destinar unos pesos, unos recursos para estas familias que dependían de la extracción, ¿para qué?, para que tengan su sustento y puedan encontrar una actividad que no sea lesiva con el medio ambiente.

Ahora, cuatro, el gobierno también debe diseñar una estrategia que permita dinamizar la actividad comercial en estos municipios y se lo pido al Ministro de Comercio al doctor José Manuel Restrepo, al Ministerio de Cultura, al Viceministerio de Economía Naranja, que nos sentemos con estas alcaldías, con las gobernaciones para trabajar en cronogramas, en programas en donde se reflejen alternativas comerciales, coherentes por supuesto con los mercados de la zona y poder identificar colegas, segmentos productivos para que estas familias puedan dedicarse a ellos.

Yo quiero pedirle un favor a todos ustedes pero más al Gobierno, al Gobierno nacional, oigamos a los mineros, oigamos a las familias, como autoridades públicas debemos entender esta realidad y en el peor de los casos, en el peor de los casos debemos ignorarla, ellos necesitan oír las posibilidades que tienen ante un cierre definitivo de estas actividades mineras en la zona, pero también debemos nosotros ser conscientes que hay que darles una mano para salir adelante.

El Senador Juan Carlos García, hace unos minutos hablaba sobre planes de desarrollo especiales para páramos, bueno eso está muy bien, eso está perfecto, CONPES en Soto Norte, bueno empecemos a trabajar con el Gobierno nacional, otra propuesta de algunos de los colegas, ingreso solidario, bueno revisemos esa alternativa, pero como esta es una lucha a largo plazo, no solamente por la defensa del páramo de Santurbán sino de todos los páramos (Cortan sonido).

Lo decía Presidente, como este es un impulso una acción solidaria entre varios colegas, no solamente para defender el páramo de Santurbán sino todos los páramos de Colombia, todas estas zonas protegidas, pues empecemos a trabajar, claro, tenemos el ejemplo reciente de Santurbán, pero a futuro hay que seguir esta lucha pues empecemos a trabajar en un diseño colectivo para generar desarrollo económico alternativo a todas estas, a todos estos municipios.

Y termino como inicié, señores del Gobierno nacional, la minería debe tener no solo licencia ambiental sino social, no cuenta con la licencia social y ahí vamos a estar de frente para dar esta lucha como muchos paisanos colegas del Senado lo han hecho desde hace bastante tiempo y están absolutamente todos, todos los argumentos técnicos para rechazar de fondo esta licencia ambiental. No queremos el archivo, queremos la negación de la licencia ambiental y por eso, la importancia de hacer este debate. Muchísimas gracias doctor Durán y a todos los colegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Palabras del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar:

Muchas gracias señor Presidente, saludo de manera especial a los Congresistas que hacen parte de esta Comisión Accidental del Congreso para defender el páramo de Santurbán para por lo menos generar el diálogo entre las comunidades.

Yo quiero decir señor Presidente con el saludo al señor Ministro de Ambiente al doctor, Correa que se está estrenando en este debate de control que el país se ha movilizado para defender Santurbán y esa movilización el gobierno la debe escuchar; un gobierno cumple el papel, el rol de establecer relaciones entre la sociedad y el Estado y para tomar decisiones lo más conveniente es escuchar y

si la movilización está diciendo no, a la minería en Santurbán, pues uno no entiende cómo una decisión de Gobierno es archivar el proyecto de licencia sino que debería hacer cerrar definitivamente la posibilidad a la explotación minera en Santurbán, por eso la movilización social, la vinculación de todos los sectores en la sociedad es determinante en todo este papel de proteger no solamente nuestro páramo, no solamente la fábrica de agua que es Santurbán sino el sistema de páramos en el país.

Yo quiero hablarle al país, hablarle a Colombia sobre lo que es la negación del derecho a la participación en el proceso de delimitación y lo planteo aquí con el proceso del licenciamiento, porque estos son dos aspectos que aunque deberían tratarse por separado, sí están profundamente imbricados tanto procesos de licenciamiento como la delimitación del páramo y la participación aquí ha sido vulnerada, sobre la participación del campesinado.

Y quiero decirle al señor Ministro recién llegado el doctor Correa, que la participación en el proceso y principalmente la participación del campesinado no ha sido la mejor, no porque no quieran ellos sino porque no se han abierto los espacios y proteger el páramo sin duda pasa también por contar con la voz, con las opiniones del campesinado que habita el páramo, que vive el páramo, que cuida el páramo con las opiniones de este grupo social de especial protección.

De manera que la primera pregunta al señor Ministro es cómo se está planteando el proceso de transición económica, cuál es la propuesta que se viene trabajando para hacer la transición económica teniendo en cuenta que son los campesinos que habitan el páramo con quienes se debería estar construyendo y recordar que la participación es un derecho que tiene un raigambre de derechos fundamental, que está reconocido en el artículo segundo de nuestra Constitución que dice que hay que facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan.

El artículo 40 de la Constitución política señor Presidente, advierte sobre una potestad subjetiva en cabeza de los ciudadanos a la hora de tomar las decisiones y la Corte ha resaltado que no puede haber espacios vedados para la participación ciudadana en la construcción de las decisiones que afecten a la comunidad, ningún espacio está vedado ha dicho la Corte; por tanto la Constitución y los diversos instrumentos internacionales concretaron los aspectos esenciales del derecho a la participación y ellos son entre otros el acceso a la información, la participación pública y deliberada de la comunidad, inclusive se reconoció el respeto de las opiniones de los ciudadanos, de modo que el Estado debe tener en cuenta esos aportes al momento de decidir y aquí lo que estamos viendo y estoy queriendo compartir es que si se cierran espacios para la participación pues este derecho está siendo vulnerado y principalmente al campesinado que habita el páramo.

La existencia de mecanismos administrativos y judiciales para la defensa de los contenidos normativos, es decir, eso lo reconoce la Corte y quiero entonces plantear señor presidente, Senador Jaime Durán que en el anterior proceso de delimitación, el Ministerio de Ambiente no promovió la participación de todos los afectados con la decisión, eso es lo que se quiere vincular a la comunidad en la toma de las decisiones y si la licencia está sujeta a la delimitación lo que estoy planteando es cómo se deben corregir y se debe permitir la participación del campesinado, de la sociedad en la toma de decisiones pero en este caso en concreto el campesinado.

ElMinisteriodeAmbientenodecretólasaudiencias públicas para debatir sobre la reglamentación, esas diligencias están establecidas en los Artículos 35 y 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, convocó a la comunidad a unas mesas de concertación después que ya había tomado una determinación sobre la delimitación del páramo, no invitó a los actores, a los (sonido defectuoso) en las mesas de concertación y no remitió a los demandantes o no permitió a los demandantes el acceso a los documentos preparatorios de la Resolución 2090 del año 2014. Para esta discusión la delimitación, el Ministerio de Ambiente atendió las mesas de trabajo. Sin embargo y como conocimos hace pocos días el Consejo de Estado ordenó proseguir por la vía de la virtualidad el proceso de participación, lo cual vemos con preocupación teniendo en cuenta que los municipios con incidencia directa no cuenta con una conexión a internet o es escaza y en algunos casos nula; incluso en las partes altas de los municipios no se tiene emisoras como mecanismos de participación, como mecanismo de convocatoria, en esos municipios como Ábrego, en Bochalema, en Bucarasica, una lista muy grande de norte de Santander, Tona, Aguaca en Santander.

La sentencia de la Corte menciona la obligación del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible para asegurar la participación, para lo cual le solicito al señor Ministro que indique específicamente cuáles serán los mecanismos utilizados para superar la brecha tecnológica y garantizar la participación del campesinado y su interacción con los diversos actores que no cuentan con computadores, que en algunos municipios no se tiene electricidad, que no hay internet, ni teléfonos inteligentes, hacemos hincapié a que incluso en el segundo foro que realizamos en la audiencia que realizamos de la cual participo como miembro de esta comisión accidental, como nortesantandereano, hasta algunos alcaldes ni el gobernador no tuvieron la posibilidad de conectarse a la plataforma zoom para realizar sus intervenciones.

De manera que la participación es el mecanismo fundamental, es el derecho esencial para tomar decisiones respetuosas, lo dice nuestra Constitución, lo dicho la Corte en diferentes expresiones que ha tenido en la doctrina, pero también en la jurisprudencia de manera que el llamado que estamos

haciendo es a que como continúa el proceso de delimitación, se habiliten los espacios democráticos para la participación de las comunidades y eso pasa por resolver la brecha tecnológica y la exclusión en la que ellos se encuentran. Hay que facilitar la participación para tomar decisiones correctas. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Palabras del honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Muchísimas gracias Presidente, un saludo muy especial a usted, también a los doctores Miguel Ángel Pinto, al doctor Juan Carlos García, quienes aceptaron nuestra participación en la comisión de seguimiento. Quería Presidente en nombre de nuestra bancada iniciar con un pequeño video si lo podemos por favor allí reproducir, la persona que está a cargo del tema técnico para que veamos el siguiente video.

RUEDA VIDEO

De donde nace el agua, el agua nace de los páramos, la niebla lo cubre la mayoría del tiempo y esto permite que la vegetación y el suelo capturen el agua que va a parar a los ríos y a las quebradas. Aproximadamente cada metro cuadrado de páramo produce un litro de agua por día, por esa razón son llamados las fábricas de agua.

Los páramos pueden contener las lluvias de las temporadas invernales y liberarla lentamente en época de sequía, tiene suelos profundos y esponjosos que retienen hasta dos veces su peso en agua, los páramos proveen el agua al 70% de la población colombiana, el país cuenta con 37 complejos de páramos que ocupan aproximadamente el 1.7% del territorio nacional y representa el 59% de los páramos del mundo.

El páramo de Pisba ubicado en Boyacá y Casanare está en riesgo, el suelo y la vegetación han sido transformados en un 25% debido a los asentamientos humanos, los trabajos de agricultura, ganadería y minería de carbón que están desde hace décadas. Estas actividades han disminuido la capacidad del páramo de Pisba para producir y almacenar agua; adicional a esto según algunos biólogos la minería de carbón de Pisba cambia la dinámica del agua en las montañas y produce un cambio en los nacimientos de agua.

Además Colombia aún no tiene estudios sobre esas aguas subterráneas ni el efecto que produce la minería en este caso en los páramos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Carlos Eduardo Guevara Villabón:

Gracias Presidente, traemos a colación el ejemplo del páramo de Pisba porque es lo mismo que está pasando en Santurbán y en la gran mayoría de

páramos de nuestro país, por eso nuestro partido hace más de 12 años se tomó la tarea en virtud de una líder que quisiera resaltar que nos llevó por primera vez a los páramos, una líder nuestra que infortunadamente falleció en un accidente de tránsito, Estela Piñeros, ella empezó era líder campesina y nos empezó a abrir los ojos en lo que hoy son los territorios de páramo, lo que está pasando con el tema de la minería, también la expansión de agricultura a gran escala, los problemas que tienen hoy nuestros campesinos en tema de titulación y los problemas que también se generan producto de la contaminación, en fin una gran cantidad de temas y, nos dimos a la tarea hace más de 12 años Presidente y compañeros de empezar a estructurar y conocer estos ecosistemas estratégicos y de allí digamos surgió un proceso de participación que conllevó a la Ley 1930 de 2018 que es la ley de páramos.

Una ley que es vital y que quisiera hoy resaltar, que quisiera hoy poner de presente porque esa ley protege los ecosistemas estratégicos, su integralidad, su preservación, su restauración, poder también generar conocimiento de los mismos y obviamente reconocer sus componentes biológicos geográficos, geológicos, hidrográficos, Colombia debe ser una fábrica de agua, una fábrica que gracias a Dios este ecosistema lo tenemos, no es un ecosistema que se encuentre fácilmente en otras partes del mundo, es un ecosistema prácticamente propio, nuestro, y lo estamos deteriorando, lo estamos acabando por desconocimiento, por falta de un proyecto que permita su conservación, su protección. Se ha permitido minería que ha afectado como vimos en el video las aguas subterráneas, aguas subterráneas que más adelante son tomadas por las empresas de servicios públicos o por poblaciones para consumo humano y de igual manera, pues han generado la expansión, la quema, la tala de estos ecosistemas que son especiales y únicos, es invaluable, incalculable el valor que tienen nuestros páramos en la conservación, la vida misma en los aportes en términos no solamente de aporte ambiental de captura de CO₂ sino también obviamente el valor y los servicios ambientales que nos generan a todos los colombianos.

Presidente esta ley lo que he escuchado a varios de mis compañeros señalar los conflictos que de pronto se pueden estar generando en virtud de que la ley establece que no puede haber minería ni explotación de hidrocarburos en zona de páramos, prohibido, esto lo establecieron en nuestra ley, no se puede hacer y obviamente todas estas aquellas actividades que atenten contra la preservación, conservación de ese ecosistema no se pueden hacer, es un ecosistema único y tenemos que protegerlo y por eso nuestro llamado es a que podamos hacer unos planes de protección, de conservación, de mitigación en las zonas donde se pueda hacer y obviamente hacer una muy buena delimitación de los mismos.

La ley establece que la delimitación tiene que ser una escala de 1 25 mil para poder contemplar en cierto modo la integralidad del páramo, el páramo no

solamente es donde se encuentra el frailejón no, hay zonas de sub páramo, hay zona de bosques y hay una cantidad de ecosistemas que integran y hacen parte de lo que se denomina el páramo como tal y allí es el llamado muy respetuoso al doctor Carlos Correa, yo sé que él viene con el mandato del Presidente Duque de proteger los páramos, él viene con el mandato del presidente Duque porque así lo establecimos y así está la conversación con nuestro partido en este momento de la protección del agua, de la protección de la vida, de preservar estos ecosistemas, de poder ayudar a nuestros campesinos que hoy están en zona de páramo y necesitan proyectos que les permitan salir de sus actividades si es del caso, poder titular algunas zonas donde se puede titular, hacer un saneamiento predial, pero indiscutiblemente hacer todos los programas y proyectos para poder salvar estos ecosistemas que hoy están en alto riesgo.

Aquí en Bogotá tenemos un ecosistema de alto riesgo porque infortunadamente no hemos podido conocerlo, valorarlo, respetarlo y poder también una estrategia de protección, nosotros estamos planteando en esta ley Presidente y compañeros, los gestores de páramos, convertir porque no a muchos de estos campesinos que conocen el páramo, que lo han cuidado por años darles una contribución, un pago, un proyecto, una especie digamos de compensación para quien cuide los páramos, lo protejan y en cierto modo pues sean los garantes del agua en nuestro país.

Vuelvo y reitero es una bendición muy grande de nuestro Dios tener los páramos, es una fábrica de agua, las guerras futuras serán por el agua y pues nosotros tenemos este tesoro y, no podemos permitir que los proyectos que vayan en contravía de su protección que atenten con su estructura ecológica pues sean en cierto modo avalados en medio de nuestro país.

Valga señalar que la Corte Constitucional señaló que los páramos son sujetos de especial protección, eso que quiere decir, que nuestra prioridad, nuestro interés, nuestro apoyo, toda la política ambiental debe estar dirigida a la protección de los mismos, allá hay unos retos muy importantes que yo sé que con el Ministro Carlos Correa pues los vamos a sacar adelante, poder tener por ejemplo recursos, muchos de los alcaldes en estas audiencias que tuvimos nos decían, bueno planteemos proyectos, estrategias, proyectos ecoturísticos, involucremos a las comunidades pero necesitamos recursos. Muchos de los campesinos también nos plantearon proyectos, ellos tienen ya fase preliminar y requieren recursos para implementarlos, pues esta ley estableció una subcuenta que todavía no está reglamentada, una subcuenta que debe venir del sector eléctrico, unas transferencias que tienen que hacer el sector energético de nuestro país, a fin de poder tener recursos y darles a nuestros campesinos y a las personas que hoy están protegiendo el páramo con los recursos necesarios para que lo sigan haciendo.

Entonces Ministro quería preguntarle sobre ese decreto que está ahí todavía por firma, no sé por qué no se ha firmado, que establece este fondo específico para la protección de los páramos de nuestro país.

Las corporaciones autónomas regionales las escuchamos en el tema de Santurbán, también ha hecho un trabajo en algunos proyectos específicos y requieren también del acompañamiento de los ministerios para poder en cierto modo sacar adelante los proyectos productivos que nuestros campesinos, vuelvo y reitero han venido planteando porque muchos de ellos son conscientes que están en zona de protección o en zona donde el páramo debe estar afectado y están dispuestos, otros están a la expectativa de proyectos y a la expectativa también de los planes que se puedan estructurar.

Estamos también en mora de poder reglamentar los problemas de sustitución porque hay personas y pequeños campesinos que pueden permanecer pero requieren programas de sustitución, estamos en mora de reglamentar y organizar el funcionamiento de los gestores de páramos, una puesta del Partido Político Mira, yo digamos recibí con buenos ojos el anuncio del Presidente Duque de hacer una alianza con los páramos, una alianza mundial, una alianza que va encaminada también a reconocer este ecosistema, a convertirlo en punto no solamente de protección, sino también de una alianza global que permita apoyar a nuestros campesinos que están en esta zona, de traer investigación, de poder generar conocimiento. Yo quedé impactado en el caso de Bogotá, la sola contaminación de Bogotá está generando que los frailejones se mueran y obviamente necesitamos allí en cierto modo unas estrategias que permitan de manera transversal proteger a nuestros páramos en caso de nuestro páramo, en el caso de Santurbán y de los 36 ecosistemas que se han venido delimitando valga decir con mucho esfuerzo en medio de la pandemia pero también valga resaltar que debe ser un proceso de concertación, un proceso participativo, amplio, abierto, que involucre todas las comunidades y obviamente se vea reflejado en los proyectos y en las estrategias que se van a consolidar.

Vuelvo y reitero, nuestra ley prohíbe el tema de minería, bienvenido doctor Pinto con el proyecto, vamos a discutirlo en la comisión primera, llevarlo a rango constitucional, fabuloso porque eso pues sigue cerrando las puertas, pero ya hay una ley que podemos seguir implementando, apoyando, ya tiene algunos lineamientos, ya algunas corporaciones autónomas regionales la han venido implementando, pues hay un instrumento por si la queremos llevar a rango constitucional, esta disposición bienvenido, bienvenido ese debate y estamos dispuestos a apoyar (cortan sonido).

Esta ley Presidente, permite generar un balance entre la protección de este ecosistema estratégico reconocer a las comunidades apoyarles, ayudarles y también buscar esquemas de financiación que permitan que esos proyectos productivos y esas estrategias que se vienen generando pues permitan la protección de nuestros páramos, vuelvo y reitero

acompañamos en su momento las marchas en Bucaramanga por la defensa del agua, páramo de Santurbán ha sido una lucha, una causa propia de nuestro partido, bienvenido yo creo que esto es algo que nos une, debe convertirse en una política de Estado, yo felicito doctor Durán el liderazgo que usted ha tenido, nuestro compañeros de Santander y Norte de Santander, los felicito porque de eso trata y esta experiencia que ustedes han tenido exitosa con las comunidades, podemos también extrapolarla o llevarla a los diferentes páramos de nuestro país para generar esta conciencia ciudadana, para proteger nuestros páramos para convertirnos en algún día exportadores de agua, proteger ese ecosistema y sobre todo generar ese valor y ese apoyo que deben tener también nuestras comunidades que viven en las zona de páramos. Muchísimas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Mila Patricia Romero Soto.

Palabras de la honorable Senadora Mila Patricia Romero Soto.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Mila Patricia Romero Soto:

Gracias señor Presidente. Quiero pedirle también al ingeniero me permita poder compartir ahorita pantalla.

Agradecerle este espacio ya que el Centro Democrático también hace parte de los Senadores citantes a este debate de control político por el páramo de Santurbán y, ya hemos escuchado de los Senadores que me antecedieron la importancia de este páramo, dónde está localizado y todo lo que produce este páramo que no solamente trasciende los dos santanderes sino que va a tributar a la gran cuenca del Magdalena, a la cuenca del Orinoco, y a la cuenca internacional del lago de Maracaibo.

Así que le voy a dar otro enfoque y es que hoy quiero manifestar la gran preocupación que me invade por los páramos, por la situación de los páramos en Colombia y a que ocupando un 3% del territorio nacional son los que proveen el 70% del agua de las poblaciones colombianas y la Ley 99 de 1993 establece que las zonas de páramos, subpáramos, los nacientes de agua, las recargas de acuíferos están con el objeto de zonas protegidas, con protección especial, lo que quiere decir, que legalmente la protección de los páramos existe, desafortunadamente la realidad en Colombia por el páramo de Santurbán ha sido otra, esta salvaguarda para el páramo de Santurbán ha sido difícil de implementar debido a que la incapacidad del gobierno anterior para poder hacer esta delimitación y, aquí también debo recordar que en los artículos 13 y 14 de la Ley 1530 del 2012 junto con el Decreto 3004 del 2013 fueron las normas que permitieron la exploración y explotación de yacimientos no convencionales lo comúnmente conocemos como Fracking y todo esto se dio en el Gobierno anterior.

En este gobierno hemos tenido avances, se ha preocupado por establecer claramente cuáles son los límites y también la ANLA ha archivado la licencia para la explotación de oro en el páramo de Santurbán pero quiero solicitar dos cosas muy puntuales, celeridad y prioridad. Celeridad en la delimitación del páramo que nos permite protegerlo con todos los instrumentos legales que tenemos a disposición y prioridad, prioridad en esa delimitación, prioridad para el agua, para el ecosistema y para las comunidades que habitan cerca y que protegen todos los días nuestro páramo.

En el año 2014 a través de la Resolución 2090 se delimitó el páramo, sin embargo y en hora buena la Corte Constitucional reversó ese proceso. Voy a compartirles la pantalla donde la Corporación Autónoma, no puedo compartir ingeniero donde la Corporación Autónoma Corpornor ha hecho una delimitación, no me permite compartir bueno, donde la Corporación Autónoma ha hecho una delimitación y plantea 10 mil hectáreas más de área para la preservación; es decir, área en la cual ojalá nunca hiciera presencia la mano del hombre.

Plantea una menor área para la restauración que el área que también esta área que permite la actividad y la recuperación del ecosistema y finalmente plantea 1.800 hectáreas más de área para agricultura sostenible, que debe ser reglamentada y delimitada para los beneficiarios y los habitantes de esta zona.

Por mi parte yo propondría una mayor área para la preservación para no alterar nunca el ecosistema de ninguna forma y proteger con todo el rigor nuestros recursos naturales.

Debemos pensar en las comunidades aledañas, conozco los municipios parameros, conozco los campesinos, los he visto padecer, cuando el Ministerio de Ambiente dice que va a ir a Bucaramanga y todos sin tener recursos se van hasta allá, cuando dicen que van a ir al municipio de Pamplona, al municipio de Chinácota, los he visto, los he visto sufrir por su sustento y esto me duele, por eso exigimos que teniendo en cuenta la situación de las comunidades aledañas se les brinde soluciones reales Ministro, no de papel, en el impulso de sus programas productivos sostenibles. En los últimos 9 años las comunidades han exigido el cumplimiento de los proyectos productivos alternativos, han pedido pero ni el gobierno anterior, ni el Ministro anterior les han ayudado con ese tema, han solucionado sus peticiones; por eso quiero hacer una propuesta, una propuesta al Gobierno nacional.

He escuchado a todos los Senadores decir que hay que tener alternativas para el sustento de estos campesinos, hace más de 12 años se creó el programa de familias guardabosques beneficiando más de 120 mil familias entre el 2002 y el 2010 y permitió la reducción de hectáreas de cultivos ilícitos junto con la protección de los diferentes ecosistemas, revivían este programa para la protección de este y de todos los páramos, porque la tarea no acaba con la delimitación, al contrario, el trabajo para la protección y la preservación del páramo se hará más intenso y debemos involucrar a la comunidad para

poder protegerlo tanto de la megaminería, como de los cultivos ilícitos y de otras muchas amenazas, estoy segura que este gobierno va a defender el páramo y toda la biodiversidad del país porque así lo manifestó el presidente Duque en Naciones Unidas.

Le pido al Presidente y a su gabinete que siempre tengan en cuenta para cualquier decisión que vayan a tomar en cualquier área que el agua es salud, que el agua es vida y que nuestra riqueza es el agua, es nuestro recurso más valioso, por eso pedimos que se niegue la licencia solicitada por Minesa en el Gobierno anterior y se cierre de una vez por todas, cualquier posibilidad de minería de megaminería en el páramo, la resolución de la ANLA tiene un recurso de reposición, a mí esto me genera mucha preocupación, por eso reitero que se niegue esa y cualquier otra licencia que pueda existir.

Finalmente, quiero agradecer a esta comisión, resaltar su ardua e importante labor, a la sociedad en general, a los ambientalistas, a las corporaciones regionales que han hecho una gran labor en nuestro departamento, soy una defensora del agua, de los nortesantandereanos así como siempre seré una defensora de la vida.

Mañana el Centro Democrático radicará un proyecto de ley para proteger el páramo de Santurbán, esto no puede quedar solo en un debate de control político, debemos pasar todos ya a la acción de manera que le pido a los Senadores que conforman esta comisión que se sumen a esta iniciativa, debemos ser proactivos, el páramo nos necesita y nuestra riqueza que es el agua, gracias señor Presidente.

El Primer Vicepresidente del Congreso, quien preside la sesión honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta lo siguiente:

A usted Senadora vamos a pedir decretar sesión informal para oír a las siguientes personas, Mauricio sesión permanente, sesión informal primero y después pedimos la sesión permanente.

Sesión informal para oír a las siguientes personas, Mauricio Aguilar gobernador de Santander, Silvano Serrano Guerrero, gobernador de Norte de Santander, Juan Carlos Cárdenas alcalde de Bucaramanga, Genny Gamboa alcaldesa de California, a los Directores de Corpornor Gregorio Angarita, al Director de la Corporación Autónoma Regional de la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, Juan Carlos Reyes, para oír a la sociedad civil representada, Enalis Mancilla Moreno Comité para la Defensa del Agua y el páramo de Santurbán Mayerly López Carreño del mismo comité, Jorge Enrique Forero del mismo comité, Luis Fernando Sánchez, Investigador en Derechos Colectivos y Ambientales de la Universidad Nacional de Colombia, Silvia Quintero Torres, Clínica de Medio Ambiente y Salud Pública de la Universidad de los Andes, Adriana María Sanín Vélez, Seminario en estudios sobre Minería y facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, Ervin Rodríguez Líder Ambiental y Cívico en Santander. Para esas personas pido que sesión informal para escucharlos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión informal para escuchar al señor Gobernador de Santander Mauricio Aguilar Hurtado, Gobernador de Norte de Santander doctor, Silvano Serrano, Alcalde de Bucaramanga doctor, Juan Carlos Cárdenas, Alcaldesa de California doctora Genny Gamboa Guerrero, Director de Corponor doctor, Gregorio Angarita y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Decretada la sesión informal, la Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Gobernador de Santander doctor, Mauricio Aguilar Hurtado.

Palabras del señor Gobernador de Santander, doctor Mauricio Aguilar Hurtado.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Gobernador de Santander, doctor Mauricio Aguilar Hurtado:

Presidente muchas gracias, Senador Jaime Durán un saludo muy especial para usted, para toda la mesa directiva, al señor Ministro Carlos Eduardo Correa, Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Presidente del Senado Arturo Char Chaljub, a todos los honorables Senadores y funcionarios del gobierno, al gobernador, Directores de distintas corporaciones, a los gobiernos departamentales y municipales, permítame expresar mis condolencias al Senador Miguel Barreto y a su familia por el fallecimiento de su señor padre don Juan José Barreto mis más sentidas condolencias de solidaridad para él y todos los miembros de su familia.

Sea esta la oportunidad para ratificar el compromiso que tiene el gobierno del departamento de Santander, el gobierno al cual hoy represento de seguir asumiendo esa defensa irrestricta frente al páramo de Santurbán, siempre hemos expresado el no a la megaminería y en el cual siempre he ratificado que no vale más un gramo de oro que una gota de agua, esa es nuestra consigna y siempre hemos trabajado por la defensa y la protección de nuestros páramos en todo nuestro territorio y ahí es donde hemos asumido ese gran compromiso.

También ratifico y celebro esta decisión que la ANLA ha tomado de negar este proyecto, esta licencia mediante estos estudios técnicos que son los que determinan realmente la afectación ambiental en este territorio, pero aún más queremos realmente ratificar las oportunidades para esta restauración y protección de los ecosistemas estratégicos, nuestro departamento de Santander comparte con nuestro departamento hermano de Norte de Santander el páramo más grande del mundo geográfica de Santurbán compuesto por los páramos de Santurbán, el páramo del almorzadero que sin duda corresponde a más de 45 mil 565 hectáreas en 10 municipios y también 108 mil hectáreas distribuidas en 13

municipios, que sin duda también corresponden a Norte de Santander en 48 mil 244 hectáreas.

Esta unidad biogeográfica de Santurbán abastece a más de 3 cuencas hidrográficas del país como el río Arauca, el río Chicamocha y el río Lebrija, por eso tiene esa gran connotación importancia que siempre hemos defendido para que realmente allí no se atente contra esta riqueza y esta biodiversidad. En el páramo de san turban también nace los ríos Suratá, Charca, Vetas, Tona, que abastecen sin duda pues al área metropolitana de Bucaramanga y que también capta a más de 11 millones y medio de metros cúbicos de agua en estos ríos y que asegura también a una población de 1 millón 200 mil personas y que sin dudas siempre hemos ratificado ese gran compromiso.

Esta riqueza natural, esta riqueza biológica que está representada en 142 especies de plantas de distintas faunísticas con 43 especies, que el hecho que compartamos con el departamento de Norte de Santander esta gran riqueza ambiental nos brinda también estos bienes de servicios como es la seguridad del abastecimiento de agua, de nuestras áreas metropolitanas, nos da motivo para afirmar también el pasado 18 de agosto con su compañero colega el gobernador de Norte de Santander Silvano Serrano ese acuerdo de voluntades para firmar la RAP la Región Administrativa de Planificación del gran Santander y que conjuntamente en este acuerdo de voluntades hemos consolidado un esquema asociativo para impulsar y gestionar los planes de desarrollo ambiental, social y económico y que fomente esta integración para cuidar nuestros ecosistemas de estos dos departamentos y este territorio hermano.

Una de las líneas más importantes que tengo en mi plan de desarrollo, es el equilibrio social y el equilibrio ambiental, iría en contra de mis postulados, iría en contra de mis convicciones porque si en algo le hemos apostado es al verdadero desarrollo sostenible, siempre hemos dicho que hemos tenido una bomba de tiempo, porque siempre hablamos de la protección de nuestro ecosistema, de nuestro páramo de Santurbán pero hemos dejado a un lado a esas familias que viven en estos municipios y, por eso en ese equilibrio social y en ese equilibrio ambiental tenemos que como territorios como mandatarios a generar las verdaderas oportunidades a través de la protección de nuestros páramos y la generación de alternativas de existencia para estas familias.

No podemos ser indiferentes a los que viven y que hoy reclaman estas familias en la generación de oportunidades, precisamente lo que nosotros hemos querido promover en ese desarrollo sostenible es que podamos trabajar conjuntamente con nuestras gobernaciones tanto de Norte Santander y Santander para que conjuntamente con las corporaciones de Norte de Santander, Corponor, la CAS y CME podamos lograr esa recuperación de nuestros páramos de Santurbán, de Berlín, de Almorzadero, de Guantiba, la Rusia de Iguaque y Merchán, eso sin

duda es el gran compromiso que tenemos nosotros también para proteger el sub páramo y los bosques Sandino los cuales cumplen esa función importante, esencial para la protección del suelo y en la cual nosotros hemos querido evitar para que haya ese verdadero control a la erosión y la regulación del ciclo hidrológico.

Esta provincia de (Cortan sonido). Sí señor, si queremos cerrar estas brechas de inequidad social Presidente, compañeros Senadores y autoridades, es también no solo la protección de nuestros páramos sino la generación de oportunidades. Hemos querido consolidar la ruta del agua para generar las alternativas de emprendimiento como las familias guardabosques, las posadas turísticas pero que aquí en una viva voz como mandatario de los Santandereanos, ratificar mi compromiso y mi protección a todos nuestros ecosistemas y en este caso la protección y defensa irrestricta al páramo de Santurbán diciendo no a la megaminería y celebramos que el ANLA haya negado la licencia bajo estos criterios técnicos que hoy dan su archivo. Muchas gracias Presidente y a todos los compañeros y ex compañeros del Senado muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Gobernador Norte de Santander, doctor Silvano Serrano Guerrero.

Palabras del señor Gobernador Norte de Santander, doctor Silvano Serrano Guerrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Gobernador Norte de Santander, doctor Silvano Serrano Guerrero:

Y nuestra gran apuesta será la protección de los recursos naturales y del medio ambiente, por eso celebramos la decisión de la ANLA en no entregar la licencia para la explotación de los páramos en la región de Santurbán y, queremos aprovechar este medio de comunicación que tenemos para excusarnos porque hoy se está llevando a cabo un debate en el Senado de la República propiciado por los Senadores de Norte de Santander en defensa del páramo de Santurbán, diciéndole no a la minería, el recurso hídrico es fuente de vida, por eso principalmente la RAP del gran Santander trabajará por la defensa de los recursos naturales y del medio ambiente, por nuestro páramo de Santurbán y el páramo de Almorzadero y las áreas estratégicas que allí convergen.

El páramo de Santurbán es patrimonio de los nortesantandereanos, tenemos el 70% de jurisdicción Norte de Santander, por eso ofrezco excusas por no poder acompañar este debate en el Senado de la República porque nos coincidió con la presentación de este informe de gestión.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Alcalde de Bucaramanga, doctor Juan Carlos Cárdenas.

Palabras del señor Alcalde de Bucaramanga, doctor Juan Carlos Cárdenas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Alcalde de Bucaramanga, doctor Juan Carlos Cárdenas:

Muchas gracias por este espacio, este gran debate político, igualmente al Senador García Realpe, el Senador Cristo, estamos en estos momentos y antes de una intervención breve Presidente porque no permite un minuto para colocar un pequeño video para dar un testimonio de la Soto Norte. Por favor permítame este minuto.

RUEDA VIDEO

Soy muy feliz vivir aquí, porque este lugar es muy especial, y es lo que Dios le ha regalado a uno y si no viviera en el páramo pues qué haríamos si durante de donde sacaríamos leña, agua y comida. Y nosotros lo cuidaremos con todo el amor y el cariño que le tenemos al mundo.

Recobra el uso de la palabra el Alcalde de Bucaramanga, doctor Juan Carlos Cárdenas:

Gracias Presidente, y este es el verdadero motivo por el cual nos debemos y tenemos que jugárnoslo todo por defender el páramo, los niños, los jóvenes de este país son los que realmente están en medio digamos de esta gran discusión y quiero que sea por ahí y aplaudir este gran espacio donde estamos participando todos los colombianos y las diferentes fuerzas políticas, acá se tratado de sanatizar esa discusión si somos de izquierda o de derecha o de centro, acá estamos participando todos, hay una nueva ciudadanía Presidente que yo creo que lo hay que reconocer en estos momentos en nuestro país.

Yo celebro que Senadores de los diferentes partidos estén apoyando así como la Senadora Romero acaba de anunciar que va a presentar un proyecto de ley para defender el páramo de Santurbán, quiero agradecérselo en nombre de todos los colombianos y también decirle que si bien algunos comentarios de la noticia de este sábado se ha hablado probablemente el Senador Sanguino habla de una jugadita, la Senadora Lozano habla de una sensación agridulce, yo sí quiero dejar dicho que acá lo que realmente hay es un falso positivo ambiental, óiganme bien colombianos un falso positivo ambiental donde nos dicen que archivan la licencia y eso no es así, nosotros desde Bucaramanga hemos hecho un trabajo serio con el acueducto, con el área metropolitana y la alcaldía donde hemos entregado información técnica, cuando uno revisa efectivamente lo que hay es una serie de observaciones, pero había todos los elementos para negar definitivamente esta licencia.

Yo quiero hacer ese llamado de atención, acá realmente lo que tenemos es que tomar decisiones serias, hay que hacer un replanteamiento del Código Minero, yo creo que hay que trabajar en cosas que por ejemplo lo hemos hablado también en estas intervenciones los daños a perpetuidad no están valorados no están devaluados y quién va pagar todos los problemas de relaves, quién va a pagar todas las enfermedades y todos los problemas de salud con todos los metales pesados que están

presente en esté ecosistema, yo creo que es el llamado es la ética política a tomar las decisiones pensando en manera colectiva pensando en el largo plazo no por calculo oportunistas de corto plazo. Yo creo que esta es la discusión y quiero agradecerles a todas estas verdaderas participaciones que lo han hecho con absoluta generosidad.

Yo he escuchado también al Senador Serpa, donde habla de la corresponsabilidad claro que sí Senador; hay que hacer apuestas de verdad nosotros desde el acueducto metropolitano este año la junta directiva aprobó 8 mil millones de pesos para la provincia Soto Norte grandes desempleos, grandes dificultades burocráticas de trámites, pero pronto esperamos llegar con soluciones para una inmensa cantidad de necesidades que los Gobiernos, el Estado no ha hecho presencia, nos echan un cuento donde dice que vamos a tener cinco mil nuevos empleos de trabajo, cuántos empleos para mujeres jóvenes vamos a tener en estos desarrollos mineros de megaminería no hay espacio para esa gran gente que necesita las mujeres y los jóvenes esas son las discusiones que hay que dar.

Mire, hablamos de la corresponsabilidad de todo el tema tributario de la estabilidad jurídica para este tratado con Emiratos Árabes dónde está corresponsabilidad pensaba de quiénes de los colombianos pueden favorecerse de esa doble tributación probablemente Jorge Luis Pinto nuestro gran paisano Santandereano que es el entrenador de la selección de fútbol de Emiratos Árabes, Fernando Gaviria quién más, yo creo que ahí donde tenemos realmente que tomar decisiones políticas serias y, además, espero que el páramo de Santurbán no se vuelva el nuevo Florero de Llorente ambiental porque es que, acá lo que están dando páramos de Boyacá, páramos de Cundinamarca, páramos de Caldas, páramo del Tolima el gran proyecto de Jericó en Antioquia y esto quiero, también, celebrar los empresarios Antioqueños están defendiendo a muerte, también, su ecosistema.

Pero, acá yo que creo que el debate tiene que ser un debate serio o es un tema que simplemente llegar y decir que, la licencia se archivó, no señores, seamos serios, yo espero que el ANLA realmente con todos su conocimientos técnicos sea capaz de construir la línea base, no hay línea base o sea, yo pediría Honorables Senadores que pongamos en espera todas las licencias que estén en trámites en estos momentos en el país, yo creo que hay que dar ese debate realmente cuál debe ser esa línea base para que no nos estén repitiendo otros procesos es que vamos en dos, tres, cuatro, cinco cuántas veces a tener pedírselo al Presidente, yo quisiera saber hasta cuándo es que vamos a esperar todos los santandereanos a ver en qué tramos este realmente va a caer el Baloto, pues, para qué realmente la van a entregar sean serios y tenemos que respetar a los colombianos.

Yo, creo que acá es el verdadero mensaje tenemos que comprometernos porque con lo que está en juego es el futuro de nuestros colombianos esto, si bien el gran Santander está en fuego, pero tenemos todos los grandes ecosistemas el 70% del agua es de los páramos, a mi querido Ministro de Ambiente a Carlos Correa con quien antes de posesionarse ya habíamos empezado hablar de la delimitación hay que hacer un trabajo también serio cómo así que vamos a poner una línea imaginaria de delimitaciones del páramo y a escasos metros se hace el megaproyecto minero, de qué estamos hablando ya que creen que estamos pintados, o sea, eso no es posible que se puede separar el Sistema de páramos, subpáramos y bosques alto andino, esa la gran fábrica de agua.

Presidente, Honorables Senadores vamos a defender el páramo de Santurbán cueste lo que cueste y Sandra la niña con la que iniciamos este video, quiero decirle vamos a estar jugando para que realmente el futuro suyo y de todos los jóvenes santandereanos y colombianos sea la verdadera oportunidad el agua es la vida, el agua es el futuro nuestro y las personas y, también, dentro de las empresas muchas gracias Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Alcaldesa de California, doctora Genny Gamboa Guerrero.

Palabras de la señora Alcaldesa de California, doctora Genny Gamboa Guerrero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la señora Alcaldesa de California, doctora Genny Gamboa Guerrero:

Un buen día para todos, soy Genny Gamboa Guerrero alcaldesa del Municipio de California, Santander, en esta oportunidad agradezco la invitación de la Plenaria del Congreso de la República para este debate tan importante del páramo de Santurbán. Quiero empezar diciendo que defender el páramo de Santurbán no tiene color político, pero si una conciencia humana por defender la vida la gente y nuestro territorio, hoy se cumplen más de 2100 días desde que el Gobierno nacional de la época decidió delimitar el páramo de Santurbán por medio de una Resolución de la 2090 expidiendo, también, la Ley 1450 del 2014. En cabeza del entonces Ministro señor Gabriel Vallejo, entonces, como nos damos cuentas han pasado muchas lunas han pasados muchos amaneceres habiendo pasado cuatro Ministros de esa cartera y dos gobiernos y aún estamos con sumidades en una alta incertidumbre, solo demuestra que la inercia en la toma de decisiones del Gobierno nacional una descoordinación fatal entes nacionales y locales es una agenda del Estado que no templa la realidades del territorio, o puedo decirles que como alcaldesa del municipio de California seguimos apostando a un desarrollo territorial, pero un desarrollo responsable socioeconómicamente y ambiental.

En nuestro Plan de Desarrollo y de mi campaña siempre trabajé en una ruta para avanzar en el desarrollo local, pero pedirles, suplicarles este clamor que la responsabilidad del Estado y de las instituciones que sean solidarias con estos territorios, sean subsidiarias justas con nuestro municipio y con los territorios que hoy en Soto Norte contamos con enormes recursos naturales, pero con una escasa retribución del Estado de inversiones ineludibles, pues, la propuesta en el Plan de Desarrollo la he venido comentando durante muchos escenarios proteger, preservar e invertir en la vida de su gente y su territorio, proteger los recursos naturales como el agua, porque es el derecho que tenemos los ciudadanos es el derecho que tenemos todos a gozar con un territorio sano a luchar por el agua como un asunto de todos, no solamente de los llamados ambientalistas, sino de todos porque todos debemos defender este líquido vital porque será lo único que le va permitir permanecer en el territorio.

Esencial, hago un reiterativo llamado al Gobierno nacional a las autoridades que esta delimitación del páramo de Santurbán se ajuste a una realidad del territorio de una realidad económica de los habitantes la subsistencia y el acercamiento ancestral se debe considerar la vocación de los probadores del páramo que siempre lo hemos cuidado, que siempre lo hemos protegido y que hemos hechos este ecosistema de una manera ancestral y tradicional la protección para nuestras familias, las alternativas que surjan de apoyar estas iniciativas que tanto le pedimos al Gobierno nacional venimos concretándolas y trabajándolas con proyectos como si centinelas por Santurbán que ese convierte en una práctica en un ejercicio social y ambiental de las comunidades basados en la educación y en la mejoras de las prácticas de conservación, protección de defensa del páramo.

Los invito señores Senadores, los invito para que hagan parte de estos proyectos de inversiones en California, propuestas de actividad económica o las instituciones de actividades productivas, pero que se deben mirar desde el territorio con mucho cuidado con una regla de política pública social ambiental y sostenible, señores Congresistas es responsabilidad de todos los actores que tienen más interés real en el desarrollo territorial en la conservación de la permanencia en los territorios de estas poblaciones ancestrales que se conviertan de verdad y que se concreten en unas acciones reales que se comprometan con este propósito hago un reiterativo llamado al Gobierno nacional, al Gobernación de Santander, a la Alcaldía de Bucaramanga al área metropolitana expongan su país con compromiso, que expongan sus lidias y sus luchas, pero en inversiones concretas para nuestro territorio, (sonido defectuoso) cálculos políticos en círculo mediático aquí se trata de una supervivencia de un territorio de una gente que están esperando solidaridad, justicia social, derecho ambiental inversiones en las comunidades.

Por lo tanto, en el territorio proponemos algunas alternativas claves como la Reforma Estructural al Código de Minas, sí ayer lo decía la doctora Angélica Lizano la Ley 685 de 2001 poco favorece al pequeño minero, en cambio le dan unas ventajas enormes a la minería de gran escala y no es equitativo

económicamente no es equitativo cuando ponen en una sola balanza minero ancestral a una economía ancestral que a la gran minería y a un ajuste de las drogas para que permitan preservar esta pequeña minería ancestral del apoyo a las inversiones de ordenamiento, de legalización en respaldo en sentido de una mejores prácticas ambientales que los pequeños mineros están en toda la disposición para que esto no implique desaparecer y ser condenados al olvido.

El Congreso Nacional debe reformar debe estudiar y reglamentar alternativa de la inclusión de la pequeña minería o minería de echo en los proyectos de desarrollo local a través de las contraprestaciones económicas de lo que tiene que ver con los canenos superficiales y las regalías y compensaciones el Gobierno en sus decisiones ha titulado más del 90% en nuestro territorio hablo por California a las transnacionales y nos preguntamos hoy como podemos lograr esta gobernabilidad y esa autonomía y ese desarrollo local que tanto nos piden a nosotros como mandatario, cuando en medio de las decisiones administrativas nos despojan y nos desplazan y nos condenan al abandono al olvido de una manera clásica y de una manera sutil y normativa.

Nuestro municipio está en este momento sujeto de procesos de explotación minera, pero no recibe regalías es una tristeza que les tengo que contar no recibimos un solo peso por concepto de regalías a un municipio que está en etapa de exploración, invitamos al Congreso a que incluso un CONPES que he venido suplicando y pidiendo para Soto Norte, una política pública que incluya toda nuestras economías ancestrales que apoyan territorios con cada uno de sus connotaciones o de sus habilidades y de sus derechos para estar más allá de una presencia de multinacionales y e inversionistas extranjeros que pretendan coaccionar y chantajear a las comunidades locales y a sus autoridades en algunos casos que se vuelva esto una obligación del Estado y ya brindándoles los apoyos a los territorios para evitar lo que he mostrado y lo que he dicho el Fracking social para garantizar la paz y la seguridad de las regiones esa tranquilidad de la que siempre ha hablado y de la que fui criada porque soy hija de minero ancestral.

Se trata de reactivar una economía a escala de los territorios, por eso, solicito o pido otra vez reiterativamente el CONPES lo que deben incluir temas de desarrollo para la provincia como (Cortan sonido). Ya, es importante finalizar que debo referirme al pronunciamiento de la ANLA para mí no es una victoria personal, ya que esto es una responsabilidad del Gobierno nacional mi mayor satisfacción es el cumplimiento de mi deber y es devolverle a California la permanencia del territorio los derechos ancestrales evitar a toda costa el *Fracking* social, igualmente en solidaridad con los vétanos con el alcalde de solicitud respetuosamente se revise a fondo la delimitación del páramo ya que la actual línea nos está condenando a desaparecer

sin posibilidades socioeconómicas en nuestro territorio y, por cientos de años hemos sido nosotros los que los hemos cuidado, gracias por su tiempo por esta oportunidad para que hacer sentir y evocar mi voz para defender el territorio y al municipio de California, muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al director de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor), doctor Rafael Navi Gregorio Angarita Lamk.

Palabras del Director de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor), doctor Rafael Navi Gregorio Angarita Lamk

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el director de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental (Corponor), doctor Rafael Navi Gregorio Angarita Lamk:

Muy buenas tardes señor Presidente, muchísimas gracias por la oportunidad muy amable quiero resaltar estas valiosísima insisto oportunidades que nos ha brindado para tener una garantía de participación en tan importante foro, resaltar cada una de las exposiciones de los Honorables Senadores y agradecer a nuestros Senadores coterráneos a los Senadores del Norte de Santander y de Santander en este gran impulso que se ha venido dando para consolidar una propuesta y una gran apuesta de consolidación Nacional de mantener la protección del páramo de Santurbán.

Al proteger el páramo de Santurbán protegemos el páramo Almorzadero, el páramo del Tamá de una limitación en el proceso de zonificación que se adelantó por parte del Corponor señor Presidente o en los campesinos del Norte de Santander en 20 municipios de los cuales el 85% hay 7 municipios fue visitado predio a predio, nos ha permitido tener una verdadera caracterización y saber cuál es el real estado de nuestros páramos la situación de cada uno de esa familias campesinas y el 15% adicional como lo dije en la anterior oportunidad permitió también, hacer un trabajo para realizar situaciones de necesidad y de reconvención a la institución todo este gran foro ustedes han podido propiciar, insisto ha sido muy afortunado porque ha culminado de alguna manera el día sábado en una primera fase que si bien genera toda clases de inquietudes, también, se convierte en muy oportuna decisión para generar una gran reflexión. Desde el punto de vista del servidor público nosotros que seriamente que afrontar toda clase de situaciones y de derechos de peticiones y de trámites ambientales derivados de los derechos que, las personas consideran tener simplemente porque existen normas.

Yo quiero precisar algo que ha sido una política de mi parte, permanentemente es que no es a mí juicio la garantía de un derecho para cualquier persona decir que el derecho en materia ambiental hay derecho adquiridos, bajo ninguna consideración máxime cuando hay una volatilidad enorme el tema de cambio climático.

Por eso, lo que está haciendo el Congreso de la República en este caso el Senado de la República con la Comisión Accidental donde hay una influencia importantísima en todos los Senadores con posiciones que, tienen un común denominador la defensa del páramo, la defensa del agua y de la sostenibilidad, yo creo señor Presidente y Honorables Senadores que independientemente de la historia de Santurbán la verdadera riqueza está en su gente, por eso, la prioridad nuestra ha sido la garantía desde el punto de vista esa zonificación para que ellos puedan tener confianza y saber que vamos a proteger toda acción para efectos de ellos puedan considerar vida del páramo respetando la frontera agrícola y construir con ellos las alternativas que permitan de cualquier situaciones de reconversiones y su ejecución.

Yo llamo la atención de la vez pasada para efectos que tenga transversalidad, yo debo reconocer la disposición del punto de vista del Gobierno para poder acatar una orden de naturaleza jurisdiccional, pero se requieren que haya participación transversal de los Ministerios el Ministerio de Hacienda tiene que tomar parte de esto para asignar el recurso que se requiere para generar confianza y no una falsa expectativa a los campesinos en materia alternativa de su situación y reinversión; pero además, de esto tiene que haber también claridad sobre el alcance de lo que una zonificación una vez se cumpla con toda la fase limitación de acuerdo a la instrucción jurisdiccional tenemos que tener precisa una zonificación, por eso, lo que hemos venido haciendo en el Norte de Santander ha sido positivo, por eso, la decisión también después de legislativa ciudadana el colectivo que logro esa importante orden para suspender y para tumbar digámoslo coloquialmente el tema de la limitación ha permitido una reactivación en la participación y es el foro del Senado de la República es el Congreso de la República porque la Cámara de Representantes también generó una expectativa y una posibilidad de audiencias para todos Honorables Senadores el foro en el que podemos nosotros canalizar una serie de alternativas y proposiciones.

Hoy, yo me atrevo a pensar algo de manera respetuosa si bien el principal derecho que fue violado para efectos de poder ordenarse al Ministerio de Ambiente la nueva delimitación fue la falta de participación, yo creo que es hora de pensar en esa unidad de criterio que tan todos mencionado todos los antecesores a quienes han hablado en este momento lógicamente han expresado su inconformidad en el rechazo de la actividad minera en la zona del páramo.

Existe una ley de páramos que fue sancionada Presidencialmente, pero tiene todavía mucho serbo en la implementación existe una serie de vacíos y unas dudas enormes que permiten toda clase de interpretaciones, las autoridades tienen que tomar decisiones sobre lo que existe en una norma y quién tiene el derecho supuestamente y lo quiere inventar para efectos de lograr un licenciamiento ambiental, yo debo llamar también la atención de manera respetuosa la semana pasada tenía una reunión con el Ministerio de Minas para mí desafortunadamente en todo sentido no tener una respuesta puntal de quienes estaban en esa reunión cuando les pregunté que cuál era el número real del título minero que tenían en el área del gran Santander en el páramo de Santurbán se generó una inquietud inmediata y se dijo que se iba hacer una consulta a la Agencia Nacional de Minería, eso requiere una verdadera caracterización.

Y, así como en el tema del páramo de Santurbán hiciéramos una zonificación predio a predio y nos ha permitido saber qué es lo que hay en esa realidad del páramo se requiere también a título minero identificarlo, buscar el alternativas para que efectos de poder tener el concepto de quiénes tienen una minería ancestral obviamente hay que entender a todas las comunidades, pero el rechazo rotundo desde el Norte de Santander unificados en sometimiento a las autoridades ha sido enfático en sentido de rechazar la minería a gran escala en el páramo de Santurbán y en sus zonas de influencia.

Pero, eso refiere también que haya un verdadero punto final y el punto final se deriva Honorables Senadores desde el punto de vista que nos den la participación ciudadana, yo sugiero respetuosamente que en el Senado de la República se revisen las posibilidades incluso de hacer pública la posibilidad del ejercicio ciudadano así como el año 91 con la séptima papeleta, pensemos en que llegó el momento con la unidad de criterios sin ninguna clase de serbo, sin ninguna clase de ideología partidista, sin ninguna clase de interés diferente del verdadero beneficio con buena protección del agua para futuras generaciones sabiendo que el agua es verdaderamente más importante que el oro, entonces, al fin que lleguemos a la oportunidad de construir gracias a la general de unas reuniones preparatorias lo regir en un censo de todos los que tenemos que ver con ese asunto tan importante de la protección del medio ambiente, los ambientalistas, los altruistas, las juventudes, las autoridades locales, los Senadores de la República, los Representantes, el Gobierno nacional construyamos un gran comité que permita de buscar la sensibilidad, porque no de una Reforma mediante un referéndum por el páramo, un referéndum que permita la garantía la claridad que se requiere para la toma de decisiones, es difícil para el servidor público cuando lleguen a tramitar un permiso o un determinado trámite ambiental y se requieren y se sustentan en una forma vigentes.

Todas esas situaciones son de años anteriores señor Presidente, pero requieren de una autorización el cambio climático pone en riesgo el páramo, la intermediación en materia minera pone en riesgo el páramo, la intermediación en materia de hidrocarburos pone en riesgo el páramo, toda la afectación de una frontera agrícola de mantenga cable también; de tal manera, que llegó el momento que todos bajo la directriz de este Congreso de la República pudiéramos buscar una alternativa

verdaderamente de garantía de participación ciudadana y por qué no buscar esa Reforma. Yo podría sugerir un referéndum a nivel regional y sé que entre Santander y Norte. (Cortan sonido).

Entre Norte de Santander y Santander podemos sacar a toda la ciudanía, lo haremos porque que antes de cualquier cosa somos ciudadanos y pensamos en las futuras generaciones, pero este es un tema de interés internacional. Piensen ustedes desde el Senado de la República cómo le podemos generar esa expectativa favorable de la participación ciudadana que sería garantista en todo sentido, que no tendría ninguna clase de celo político y que tendrían una uniformidad para mandarle al mundo un mensaje de que no solamente Colombia tiene el 50% de los páramos del mundo, sino que se construyó, a pesar de la pandemia, un verdadero modelo para que se tramite una reforma mediante referendo que le dé la perpetuidad de garantía y protección al páramo de Santurbán, al páramo de Almorzadero, al páramo de Tamá y a todos los demás páramos del Norte del Santander de Colombia para garantizar una verdadera protección de la biodiversidad.

Insisto, agradeciéndoles a ustedes la oportunidad y esperamos que la fase de concertación que se avecina, señor ministro, el doctor Correa con quien he tenido la oportunidad de conversar, tengamos las garantías de que todo sea presencial y que busquemos el mejor escenario para que los campesinos sigan viviendo en el páramo, sigan protegiendo, cuidando la frontera agrícola y respetándola, y sobre que todo sigamos construyendo un país donde se pueda conservar produciendo y producir conservando. Muchas gracias por esta oportunidad señor presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al integrante del Comité para la Defensa del Agua y el páramo de Santurbán, señor Jorge Enrique Forero.

Palabras del integrante del Comité para la Defensa del Agua y el páramo de Santurbán, señor Jorge Enrique Forero.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el integrante del Comité para la Defensa del Agua y el páramo de Santurbán, señor Jorge Enrique Forero:

Ah bueno, parece que no voy a poder mostrar la presentación, pero no importa. Lo primero que quería decirles es que agradezco mucho esta oportunidad y quiero agradecer a la mayoría de las personas que han intervenido, decirles que están bastante bien documentadas, pero tengo que manifestar algo. Uno de los puntos más importantes que debemos tener en cuenta es, que no estamos en este momento defendiendo la totalidad del interés que nos debe preocupar en esta situación. Se habla mucho de páramo y el páramo es solamente una parte del sistema de manejo de aguas de una montaña.

Es importante saber que el agua en promedio, en todas las partes del mundo, el 90% del agua va por el subsuelo, entonces, si bien es importante los ríos, las quebradas y los manantiales, es muchísimo más

importante el agua que va por el subsuelo. Según el servicio geológico de los Estados Unidos, en un páramo en promedio puede llegar a estar casi al 100% del agua viajando por el subsuelo hasta antes de salir a un río o salir a una quebrada, entonces, si bien el páramo es importante no puede ser tomado como exclusividad, luego, no tendría mucho sentido delimitar un páramo porque el agua no conoce de delimitaciones. Sería lo mismo que cuando delimitamos la frontera entre dos países y partimos una tribu en la mitad, eso no hace que una tribu sea una cosa y otra tribu sea otra cosa. Las delimitaciones de la naturaleza por hechos administrativos son bastante, bastante discutibles.

Es muy importante también de decir que la FAO ha dicho que las montañas, no el páramo, las montañas son las torres del suministro de agua del mundo. Existen documentos hechos por universidades europeas muy prestigiosas donde dicen que, el agua de mejor calidad y el agua más estable durante el tiempo es el agua que viene de las montañas, sin importar si la montaña tiene páramo o no tiene páramo. Lamentablemente como no pude mostrar la presentación ahí tengo los documentos. También, se dice que, aproximadamente, entre el 50 y el 70% de la población mundial que tiene agua de buena calidad es porque esta agua viene de las montañas, hay zonas donde el 100% del agua viene de las montañas. Entonces, es muy importante tener en cuenta el páramo, pero no descalificando la montaña. El páramo es como la cabeza de un ser vivo, intervenir la cabeza de un ser vivo es muy peligro y seguramente puede morir, pero también intervenir el estómago o el corazón o un pulmón también puede matar a ese ser vivo.

Aquí, intervenir la montaña por debajo de una línea imaginaria de un páramo, que es una línea muy cuestionable, puede destruir también el sistema de producción o de regulación de agua de una montaña y la puede contaminar severamente. Es muy importante decir en este momento que en Colombia se conoce muy poco la estructura de estos sistemas de transporte de agua subterráneo. Estos sistemas en general se llaman acuíferos. En Colombia no tenemos información confiable de esto, los países que tienen información confiable de esto en general son los Estados Unidos y los países europeos, pero para tener una información relativamente confiable se necesitan años de años, uno de los acuíferos más conocidos de los Estados Unidos, por ejemplo, el acuífero Edwards y ese acuífero lleva más de 120 años de estudios y todavía no se comprometen a decir que lo conocen. Por lo tanto, lo quiero decir con eso, es que aquí no conocemos los acuíferos de las montañas de Santurbán.

Quiero decirles que una universidad colombiana a través de las personas que trabajan con ellos han manifestado públicamente que en la montaña de Santurbán no hay acuíferos. Algo que tiene una probabilidad casi de cero, es prácticamente imposible que no haya acuíferos en la montaña en Santurbán. Como les dije, los acuíferos son los

que transportan el agua subterránea. Ahora, en una montaña, si bien el páramo es importante porque es la cabeza, si vo tengo una mina ubicada en una roca o en una formación, que esa formación es una roca inmadura que desde el punto de vista natural las rocas subterráneas son toxicas porque no se han madurado para estar en la superficie, y ahí hay una mina de oro o de cualquier material si yo perforo esa montaña voy a destruir todos los sistemas de agua que estén pasando por ahí y, entonces, esa agua contaminarse y arrastrar una gran cantidad de tóxicos que ya los han nombrado como plomo, mercurio, aluminio, plata metales pesados. Entonces, sin importar si esta montaña tiene páramo o no, si lo perforamos en alguna parte sin conocer sus acuíferos, que la única forma de conocerlos es través de modelos hidrogeológicos, estamos cometiendo un error (sin sonido).

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la integrante del Comité para la Defensa del Agua y el páramo de Santurbán, señora Alix Mancilla Moreno.

Palabras de la integrante del Comité para la Defensa del Agua y el páramo de Santurbán, señora Alix Mancilla Moreno.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la integrante del Comité para la Defensa del Agua y el páramo de Santurbán, señora Alix Mancilla Moreno:

Comité para la Defensa del Agua y del páramo de Santurbán. Proclama por el agua y la vida. Señoras y señores representantes del pueblo colombiano, ciudadanía en general. Venimos desde el nororiente colombiano de una lucha de más de diez años en la que nos hemos movilizado mujeres trabajadoras, estudiantes, iglesias, campesinos, empresarios, adultos mayores, jóvenes, niños y niñas, docentes, barritas, líderes sociales, políticos, ciudadanía en general sin distinción de género, clase social o gremio. Nuestro origen comunero todas y todas en defensa del agua, de la vida y de Santurbán.

En el 2011 logramos derrotar la explotación de oro a cielo abierto que pretendía realizar la multinacional GreyStar. 2012 denunciamos ante el Banco Mundial la inversión entregada a la multinacional Eco Oro, proceso que se ganó en la CAO en diciembre del 2016, por cual se retiró la inversión financiera en razón a la grave afectación que tendría el proyecto minero en el agua que consumimos en los santanderes y el sur del Cesar.

Los ecosistemas no se reforman, por eso demandamos la Resolución 2090 de 2014 y nos oponemos al proceso de delimitación de este ecosistema propuesto por el Ministerio de Ambiente, que pretende pasar una línea imaginaria, convertirla en norma, fraccionar y desconocer su integralidad como ecosistema esencial para toda forma de vida. Continuando el desplazamiento de comunidades para crear el ambiente propicio a la megaminería.

Hemos logrado consolidar un movimiento ciudadano que ha efectuado multitudinarias marchas durante estos años de luchas. Demostrando

la capacidad de resistencia de nuestro pueblo que con determinación y compromiso ha notificado a los gobiernos de Álvaro Uribe Vélez, Juan Manuel Santos e Iván Duque que no vamos a permitir que las multinacionales mineras destruyan la alta montaña y el bosque Alto Andino contaminando el agua que es la vida de esta y las futuras generaciones.

Ante la noticia de la ANLA de archivar por tercera vez el estudio de impacto ambiental del proyecto de Emiratos Árabes Unidos con Minesa le exigimos al Gobierno nacional no continuar el supuesto archivo de los proyectos de las multinacionales, sino negar definitivamente cualquier posibilidad de realizar explotación de minería a gran escala en el bosque Alto Andino y en todo el complejo hídrico de Santurbán Berlín. Por lo tanto, el Ejecutivo nacional debe ordenar el cese inmediato de la explotación y cualquier tipo de actividad de Minesa en la providencia de Soto Norte donde ya se han causado daños graves a las fuentes hídricas y al territorio, denunciados por la alcaldesa del municipio de California ante el Congreso.

Es hora de acabar con el espectáculo de nuestros gobernantes que se arrodillan frente a los lobistas de las multinacionales a cambio de un plato de lentejas generando graves impactos socio ambientales en nuestro país. El Estado colombiano no puede continuar imponiendo una política extractivista que amenaza el agua y la vida y que nos ubica como el segundo país en América Latina con mayores impactos ambientales. No es existen estudios en el macizo Santurbán sobre el agua subterránea, es necesario que el Ministerio de Ambiente oriente su dinero para los estudios de hidrogeología, hidrología y geobotánica. El poder legislativo y el gobierno colombiano están en mora de la formulación e implementación de una real y efectiva política pública nacional de protección del agua con participación de las comunidades urbanas y rurales.

Nuestro clamor es claro como es clara el agua de Santurbán. Exigimos al Gobierno nacional y al Congreso de la República respetar la territorialidad el agua y la vida para ello, exhortamos al señor presidente Duque que en campaña y repitiéndolo en la septuagésima asamblea de la ONU expresó: "Colombia es el hogar de la mitad de los páramos del mundo y hoy los invito a que nos acompañen en la creación de una estrategia global para la defensa de los páramos con las que garanticemos la supervivencia de estos ecosistemas y la sostenibilidad de la ciudades que los habitan. Los páramos son verdaderas fábricas de agua potable y el lugar de nacimiento que irrigan a gran parte de nuestro territorio". Frente a esta declaración como jefe de Estado esperamos coherencia entra la palabra y la acción cumpliendo lo anteriormente expuesto, de lo contrario sería incoherencia, una burla a la comunidad internacional y al pueblo colombiano. En caso de que se facilite el proceso de delimitación para permitir la megaminería en Santurbán, luego respuesta del pueblo comunero, evocar el juramento de nuestro prócer libertario José Antonio Galán: en

nombre de Dios, de mis mayores y de la libertad, ni un paso atrás, siempre adelante y lo que fuere menester que sea.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al coordinador del Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales (GIDCA), doctor Gregorio Mesa Cuadros.

Palabras del Coordinador del Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales (GIDCA), doctor Gregorio Mesa Cuadros.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el coordinador del Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales (GIDCA), doctor Gregorio Mesa Cuadros:

Muy buenas tardes para todas y todos. Saludos muy especiales a las señoras y señores Congresistas, a los convocantes, a los asistentes, a la comunidad norte santandereana y santandereana de Santurbán, a quienes escuchan este debate importante para el país.

Soy Gregorio Meza Cuadros profesor titular de la facultad de Derecho, Ciencia Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia y dirijo el grupo de investigación en derechos colectivos y ambientales. Agradezco esta invitación que han hecho los congresistas para decir unas palabras en desde la discusión jurídica constitucional ambiental.

La presentación está organizada en dos temas centrales de un título que lo llamamos defensa constitucional ambiental del ecosistema y bosque paramuno Andino y Alto Andino de Santurbán como defensa de la vida presente y futura.

El primer el tema va a ser una síntesis muy corta, ya mucho de esto se ha dicho, sobre derechos y principios ambientales constitucionales. Y la segunda, la central, algunas ideas de límites y deberes de la actuación estatal, de los particulares y empresas sobre el licenciamiento ambiental. Y cerraremos con cuatro conclusiones muy sencillas.

En primer lugar, está claro que la Constitución y la ley tienen una serie de presupuestos ambientales que deberían las distintas autoridades del Estado, los particulares y las empresas, sedes nacionales o trasnacionales, cumplir, pero paradójicamente se argumenta, en una especie de teñir de verde, ciertos proyectos, obras, actividades, eludiendo en primer lugar el compromiso constitucional que rige a todas las actividades que se hagan en Colombia. Solamente para destacar que la Constitución en múltiples normas establece esos derechos constitucionales ambientales, los desarrolla la Ley 99 del año 93, ya los habían trabajado en parte el Decreto Ley 2811 del año 74, el Código de Recursos Naturales, los desarrollé en profundidad el Convenio de Diversidad Biológica y la Ley 1930 de Protección de páramos.

Quiero hablar solamente de tres derechos: el derecho a disfrutar de un ambiente sano, el derecho a participar en materia ambiental y el derecho a la protección de la biodiversidad ambiental. En el caso colombiano entiéndase por biodiversidad ambiental

la protección constitucional del artículo 7° y 8° de proteger las culturas y los ecosistemas, es decir, se protege. Claramente nuestra Constitución es en esencia ambiental porque definió proteger todo el ambiente en Colombia, pero hay ciertos elementos del ambiente en Colombia que la Constitución y la ley establecieron de protección especial, en particular, eso que consideraron áreas de especial importancia ecosistémica, entre ellos, los páramos, los subpáramos, las zonas de recargas de acuífero, los bosques tropicales, los bosques andinos, los bosques altoandinos, los glaciales, etcétera.

Un segundo elemento es, que buena parte de la reflexión sobre la protección ambiental en Colombia no solamente es, argumentos y razones que se esgrimen desde aspectos políticos, aspectos económicos, aspectos sociales, aspectos culturales o aspectos ecosistémicos, sino esencialmente aspectos que la misma Constitución y los constituyentes en el año 1991 establecieron con mucho rigor, y consideraron importante habida cuenta de la destrucción, erosión y degradación de los ecosistemas y, por supuesto, de los desplazamientos ambientales a que eran sometidos seres humanos, individuos, comunidades y pueblos.

Los mejores argumentos los encontramos en los principios ambientales constitucionales que de manera muy rápida, este es el centro de la discusión, debería tener en cuenta no solamente la autoridad ambiental como integrante del Ejecutivo, sino todas las autoridades públicas incluyendo el Congreso de la República, los jueces y, por supuesto, los particulares incluyendo empresas nacionales e internacionales.

La primera idea es que el principio de prevención del daño ambiental está claramente establecido en el artículo 80 de la Constitución y lo ponen de primero justamente para decir que es, es mejor evitar la ocurrencia del daño ambiental que tener que lamentar, como nos enseñaron nuestros padres y abuelos. En este sentido la corte Constitucional ha reiterado la necesidad de tener en cuenta ese principio porque justamente ese principio se concreta cuando las autoridades ambientales niegan licencias a particulares y a empresas con proyectos sobre actividades que no llenen los requisitos de un estándar ambiental exigente como es el de la Constitución 1991.

En segundo lugar, la precaución ambiental que tiene que ver con un aspecto muy parecido a la prevención, pero está asociado al tema del no conocimiento o no conocimiento absoluto sobre los daños e impactos ambientales. Ese principio también debería ser teniendo en cuenta para tomar la decisión sustantiva de no otorga una licencia ambiental cuando no se llenen esos requerimientos.

El tercero, la responsabilidad ambiental que, es quizás uno de los principios, deberes y fines del Estado que a veces no se cumplen, pero que en este caso —la discusión que se está planteando hoy en este debate en el Congreso— es de vital importancia

por la doble dimensión que tiene este principio. La primera idea es, que (sin sonido).

Voy a pasar, entonces, a participación ambiental, sostenibilidad ambiental e información ambiental, evaluación de impactos ambientales y cierro con las conclusiones centrales de la discusión. En estas conclusiones quiero destacar dos ideas centrales, primero, estos son los mínimos constitucionales que hay que recoger. Segundo, consideramos insuficiencia anticonstitucional. Justamente porque en la decisión que acaba de tomar el Ministerio del Ambiente, la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales no asegura la protección del ecosistema del páramo y, por lo tanto, lo que se requiere es, negar directamente por no reunir los requisitos constitucionales y legales frente a la solicitud de la licencia. El estándar ambiental es exigente, debe protegerse de manera integral.

Por último, para poder decir el Estado colombiano a la sociedad colombiana y a la comunidad internacional que en Colombia se aplica la justicia ambiental es necesario justamente a tomar decisiones informadas y con conocimiento; hoy las comunidades, la academia ha apoyado, los Congresistas hoy manifestaron con suficiencia cómo la crisis ambiental y climática reclama contenidos de ideas de justicia ambiental que se basan en solidaridad, responsabilidad, equidad territorial, social y económica, fiscal y ecosistémica con generaciones presentes y futuras porque dependemos de aguas (sin sonido).

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la asesora de la Clínica de Medio Ambiente y Salud Pública de la Universidad de Los Andes (MASP), Silvia Quintero Torres.

Palabras de la asesora de la Clínica de Medio Ambiente y Salud Pública de la Universidad de Los Andes (MASP), Silvia Quintero Torres.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la asesora de la Clínica de Medio Ambiente y Salud Pública de la Universidad de Los Andes (MASP), Silvia Quintero Torres:

Buenas tardes señor presidente, honorables congresistas, miembros de la sociedad civil. Mi nombre es Silva Quintero y soy asesora docente de la Clínica Jurídica de Medio Ambiente y Salud Pública (MASP) de la Universidad de los Andes y agradecemos profundamente la invitación que nos hicieron para participar en esta Plenaria. La Clínica Jurídica MASP tiene como función esencial ser un espacio de mediación y que contribuya a la justicia ambiental y social.

Quisiera comenzar esta intervención resaltando cuando hablamos de Santurbán nos referirnos a un socioecosistema de alta montaña, lo que quiere decir que lo concebimos a ese territorio no solo por sus cualidades ecológicas, sino también por los componentes sociales presentes interconectados en él. Esto implica resaltar la relación intrínseca que hay entre la sociedad y la naturaleza y la búsqueda de una protección ambiental que no pretenda

eliminar el componente social para mantener un estado natural. Los socioecosistemas de alta montaña abarcan glaciales, páramos, bosques altos Andinos, entre otros, y su importancia ecosistémica se deriva de las condiciones climáticas, geográficas y vegetativas que a nivel ecológicos los hacen no solo supremamente biodiversos sino fundamentales para la provisión y regulación de agua en el país.

El ser humano es un elemento de facto en cualquier ecosistema y, por esto, es que debe ser incluido en las consideraciones del manejo del mismo. En términos del complejo de Santurbán, no solo se reduce a contemplar los efectos de los proyectos de minería a gran escala sobre las propiedades ecológicas al ecosistema, sino abordar paralelamente las posibles fracturas del tejido social de la comunidad así como la afectación de sus espacios de vida y la forma en las que y los pobladores se relacionan con el territorio.

La protección de un medio ambiente sano se considera un deber del Estado, pero también un derecho fundamental de las personas, sobre todo de las comunidades. Esto porque un medio ambiente sano y adecuado es una condición previa para la realización plena de la vida de todos y todas. Para garantizar este derecho hay que preservar los recursos y ecosistemas naturales que sirven al desarrollo y esto nos genera la posibilidad de garantizar el goce de una vida satisfactoria para las generaciones presentes y futuras.

Frente la protección del equilibrio ecológico el territorio debemos puntualizar que los ecosistemas bosques Alto Andino y páramo están interconectados, no existen límites definidos entre ellos porque la transición se da de una forma gradual y esto precisamente lo que indica es que la alteración uno de ellos va a tener efecto sobre el otro. Los impactos ecológicos sobre los páramos derivados de los proyectos de gran minería se agravan dada su fragilidad, su baja tasa de recuperación y sobre su impacto sobre la red hídrica conformado por suelos, lagunas, ríos, humedales estacionales y agua subterráneas, más específicamente dentro de los posibles efectos que se dan por estos mega proyectos tenemos la alteración e instrucción de la dinámica de hidrológica a escala local y regional, los impactos sobre el suelo y su capacidad de almacenamiento hídrico, la contaminación de las aguas superficiales y subterráneos. y los impactos sobre la diversidad y las dinámicas del ecosistema. Estas satisfacciones son vulneraciones a los derechos colectivos al medio ambiente sano y el equilibrio ecológico, derechos que están consagrados en la Constitución Política de Colombia y varios tratados internacionales.

Debemos resaltar que hay un riesgo innato en querer desarrollar actividades de esta índole tan cerca a los páramos, pues aún con las medidas preventivas para evitar accidentes de disminución de cantidad y calidad de agua en los páramo de Colombia hay un desconocimiento general acerca de la ubicación y funcionamiento de los acuíferos, así como una incertidumbres acerca de las afectaciones al sistema natural que se puedan dar por la construcción de

túneles debajo de páramos o abriendo orificios de exploración.

Por esto es que, desde la clínica consideramos que decisiones como la que tomó la Agencia Nacional de Licenciamiento Ambiental frente la licencia solicitada por el proyecto de Soto Norte deben fundamentarse en lo sustancial y esto es, la protección integral de los ecosistemas y la prohibición de la minería a gran escala en los mismos, no solamente el archivo de los proyectos porque es que éstos generan un riesgo inminente de extracción sobre el ecosistema y, por ende, la prohibición de agua para la comunidad. Además, ese ecosistema de Santurbán es importante no solo por los recursos que provee, sino porque también constituye el hogar de muchas comunidades los cuales exigen respeto por su ocupación histórica y las actividades ancestrales que realizan.

Las diversas prácticas culturales y tradicionales que han desarrollado dentro del espacio natural y social que habitan les han permitido construir una identidad propia. En este sentido y desde el enfoque de la clínica jurídica MASP vemos que pese a que la minería acarrea un nivel considerable de degradación ambiental, tenemos que diferenciar entre la minería a gran escala y la pequeña minería ancestral porque estas prácticas extractivas son de muy bajo impacto, en la medida que su tipo de explotación y la forma de trabajo generan transformaciones reversibles y armónicas con el ecosistema.

Desde el MASP, consideramos importante resaltar que esa práctica tradicional responde también a una fuerte asociación con el territorio que transciende las simples practicas económicas y que responde a un arraigo que se tiene sobre la tierra y los recursos que esta provee, esto supone que la región del páramo y todas las zonas adyacentes existen múltiples expresiones de vida que se componen por todos los seres animados e inanimados que allí la habitan. Más allá de ser un medio de subsistencia la práctica de la pequeña minería artesanal constituye una identidad cultural de la población que vive en la alta montaña, con la llegada de agentes externos al territorio se generarían fuertes afectaciones a estas relaciones históricas que han permitido la preservación y sostenibilidad de este bien. Esto causaría una transformación significativa sobre las prácticas ancestrales de las personas ligadas a su identidad puesto que se generaría un monopolio sobre la explotación de oro, lo que impide hacer minería de la forma en la que la comunidad lo viene haciendo tradicionalmente. Igualmente, se darían cambios considerables por el paisaje y el entorno natural que en consecuencia alterarían las asociaciones culturales e históricas de la población (sin sonido).

Así, desde nuestro enfoque académico jurídico vemos que esta situación causa una gran fragmentación del tejido social y con esto termino mi intervención. Aun cuando la ANLA archivó la licencia ambiental de proyecto Soto Norte, mientras la posibilidad de realizar estos proyectos de minería

a gran escala esté presente en el entramado de ecosistemas ecológicos de alta montaña, Santurbán se encuentra en riesgo de sufrir daños graves e irreversibles.

La comunidad Santurbán se ha pronunciado múltiples veces, los acabamos de escuchar, invitamos a que se les escuche atentamente y que este entramado social y ecológico sea protegido en su integralidad y, por ende, se niegue cualquier proyecto de megaminería en el sector de Santurbán. Muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la docente del Semillero en Estudios sobre Minería de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, Adriana María Sanín Vélez.

Palabras de la docente del semillero en estudios sobre minería de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, Adriana María Sanín Vélez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la docente del Semillero en Estudios sobre Minería de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, Adriana María Sanín Vélez:

Buenas tardes. Desde el semillero en estudio sobre minería de la Facultad de Derecho agradecemos la invitación a este espacio de debate y discusión para la defensa del páramo de Santurbán del bosque alto Andino y el derecho colectivo a un ambiente sano.

El archivo por parte de la ANLA a la licencia Minesa no implica la negación de la misma, que era la decisión coherente de acuerdo con el principio de precaución y con los argumentos presentados en el auto 09674 del 2 octubre del 2020, por el que dicha Agencia decide el archivo. La amenaza contra el páramo de Santurbán persiste y acción popular presentado por el Comité para la Defensa del Santurbán y este debate son más necesarios ahora. La defensa del páramo continua e implica procesos de delimitación participativos, enfoque de integralidad y el cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia ambiental.

Precisamente, la defensa del medio ambiente sano es un objetivo fundamental de la estructura del Estado Social de Derecho. Se concibe como principio fundamental del ordenamiento jurídico, como derecho colectivo que tienen todas las personas y como mandato que contiene obligaciones para las autoridades y los particulares. Las obligaciones estatales se encuentran reforzadas frente aquellas áreas que por sus particulares condiciones biológicas, estéticas, socioeconómicas y culturales deben perduran atendiendo su especial importancia ecológica para las comunidades y para los mismos ecosistemas. Queremos hacer especial énfasis en la obligación que tiene el Estado de proteger el territorio del bosque Alto Andino por su relación ecosistémica reguladora con los servicios hídricos y ambientales del páramo, entendido desde

una perspectiva de integralidad, como un solo ecosistema en su conjunto.

En primer lugar, es preciso señalar que parte del territorio que comprende el bosque Alto Andino en donde se pretende realizar el proyecto de Soto Norte se encuentra amparado por figuras de protección ambiental que constituyen determinantes del ordenamiento territorial por tratarse de áreas definidas geográficamente que, por sus características ecosistémicas particulares han sido designadas, reguladas y administradas al fin de alcanzar objetivos específicos de conservación y requieren de un tratamiento especial por parte del Estado y de los particulares.

Cuando se hace referencia a las determinantes ambientales del ordenamiento territorial se alude a las normas de superior jerarquía que deben ser tenidas en cuenta por municipios y distritos de manera previa durante la elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial de acuerdo con el artículo 10 de la Ley 1388 de 1997, además que, deben ser tenidas en cuenta como determinantes del Ordenamiento Territorial en estas áreas se torna incompatible en los objetivos constitucionales de protección y conservación el ejercicio de actividades de megaminería. Cuestiones todas estas que deben ser tenidas en cuenta en decisiones sobre licenciamiento ambiental.

El principio de integralidad ecológica no ha sido ajeno a las discusiones frente a la manera que el Estado debe asumir las estrategias de conservación y preservación de los ecosistemas, de ello dan cuentan, entre otros, la aprobación de la Secretaria del Convenio sobre Diversidad Biológica y la mención de este enfoque en el diseño de programas para la protección de ecosistemas específicos como el Programa para el manejo sostenible y restauración de ecosistemas de alta montaña colombiana-páramo y en instrumentos normativos para su protección, como se ve en la denominación de la Ley 1930 de 2018 por medio la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia.

A pesar de lo anterior, Colombia no ha implementado dicho enfoque en las diversas estrategias de conservación, prevención y protección de los ecosistemas paramundos, muestra de ello, son los llamados que la Corte Constitucional en la Sentencia C035 de 2016 y T361 de 2017 ha hecho al Gobierno para que, en la puesta en marcha de estrategias referentes a los ecosistemas de páramo lo aplique efectivamente, en la Sentencia C035-2016 la Corte advierte que los ecosistemas no pueden entenderse de manera fragmentada. Permitir el desarrollo de actividades de megaminería es lo que puede facilitar la pérdida de conectividad de los ecosistemas de páramo bajo o subpáramo y el bosque Alto Andino lo que puede llevar a la extinción de especies de fauna y flora endémica, de la pérdida de servicios ambientales, entre ellos, el agua de la que depende más de 40 municipios en Santander y Norte de Santander.

La gestión integrada debe responder al alto grado de incertidumbre que existe en términos del entendimiento de los procesos de los ecosistemas, de sus componentes y de sus conexiones por lo que la Secretaria del Convenio de Biodiversidad Biológica ha puesto en especial énfasis en que el enfoque ecosistémico debe implementarse de la mano con otros enfoques, específicamente debe vincularse con el principio de precaución lo que implica que, en diversos momentos se necesitan tomar medidas a favor de la conservación sin que exista certeza científica absoluta sobre los daños que puedan sobrevenir de las acciones e intervenciones en los ecosistemas.

Lo anterior, posibilita una defensa preventiva de derechos necesarios a la sociedad, como el derecho colectivo aun medio ambiente sano, sin esperar a verificar si una conducta determinada lo afecta de forma irreparable. Esto es aún más importante al hablar de ecosistemas frágiles como las zonas de páramos, subpáramos, nacimientos de aguas y zonas de recarga de acuíferos que difícilmente pueden recuperarse y que pueden sufrir impactos a perpetuidad. Además, en el derecho colectivo a un ambiente sano se debe tener presente el principio de progresividad, que busca cada vez haya medidas más favorables en su defensa.

Sobre el proceso de delimitación del páramo es de advertir que los riesgos y daños que sufre el medio ambiente nos afectan a todos, pero en primer lugar afectan a quienes que por su ubicación dependen de sus servicios ecosistémicos para su subsistencia. Queremos insistir en que la participación se torna en un requisito imperativo en la toma de decisiones ambientales como la que tiene que ver con los procesos de delimitación de Santurbán. Delimitación que es además que es necesaria y previa a cualquier proceso de licenciamiento ambiental, se debe tener presente en proceso de delimitación una participación real, es decir, con posibilidad de incluir en las decisiones que se tomen sobre los recursos naturales a la población que se ve (sin sonido).

El derecho colectivo al medio ambiente sano es indispensable para una sociedad, además por ser garantía de una serie de derechos individuales como la salud, la vida. Al hablar de derechos colectivos prima el concepto de solidaridad y no solamente la solidaridad con las personas actuales, sino la solidaridad con las generaciones futuras. Tenemos con ellos ese deber de solidaridad intergeneracional. Los recursos naturales, entre ellos, el más vital que es el agua se debe asegurar tanto para las generaciones presentes como las generaciones futuras.

Finalmente, la obligación del Estado es también con el planeta. Colombia ha adquirido obligaciones para reducir los efectos del cambio climático, entre ellos, la Convención de Río de 1992 y el Acuerdo de París de 2015, ratificados por Colombia en el que el Estado se obliga adoptar las medidas necesarias para lograr la disminución de la emisión de gases de efectos invernadero. Y la protección de los ecosistemas paramundo es vital para cumplir

con eso, pues, funcionan además, como grandes sumideros de carbono y afectar las proporciones de su superficie aumentaría el nivel de CO₂ en la atmosfera. Así, la protección de los ecosistemas de páramo es necesaria para cumplir, no solo las obligaciones de garantizar un ambiente sano, sino para el cumplimiento estatal de las obligaciones internacionales con relación al cambio climático. Muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al director general de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), doctor Juan Carlos Reyes Nova.

Palabras del Director General de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), doctor Juan Carlos Reyes Nova.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el director general de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), doctor Juan Carlos Reyes Nova:

Buenas tardes honorables senadores, invitados. Señor presidente por favor para que me regalen un espacio para compartir una información. Muchas gracias, qué pena, es que he tenido problemas de conectividad.

Nosotros hicimos una presentación basados en parte del cuestionario que nos plantearon desde el Senado. Una de las preguntas se decía que si hubo relación por parte de la POMCA 2020 del río Lebrija y se presentaron cambios con relación del uso del suelo en cuanto al proyecto Soto Norte y nosotros aquí podemos ver que no se presentaron cambios significativos en el uso del suelo del área del título minero en el periodo comprendido entre el 2015 y 2019

Por favor la siguiente. Dentro del cuestionario también nos preguntaban si había procesos relacionados abiertos con la fase exploratoria en el proyecto Soto Norte. Aquí, podemos ver que tenemos en el primero que es el proceso 29 de 2017, en donde hay una presunta afectación al recurso hídrico como consecuencia de las actividades asociadas a la excavación del túnel exploratorio en la zona de influencia. Hay dos procesos sancionatorios, el primero es el 617 del 2017, en dónde se maneja la apertura del proceso y el segundo es el Auto 256 del 2019, en donde se abre el periodo probatorio y se ordena prácticas de las pruebas. El siguiente expediente está el 039 de 2017 en donde básicamente en el campamento donde están los funcionarios haciendo actividad y tenemos nosotros el auto de apertura número 742 del 22 del 2017, perdón.

Siguiente, qué porcentaje del aérea identificada como bosques de alta montaña de Santurbán adyacentes a las áreas delimitadas como páramos se encuentran bajo la medida de protección y Planes de Manejo Ambiental (PMA), y qué tipo de medidas de protección se están tomando. Como podemos ver en el mapa la parte morada es el páramo; el siguiente

que es el Alto Andino, es el verde mucho más oscuro; luego, sigue la parte Andina, Subandina, pero vemos nosotros que está muy en el mismo ecosistema tanto el páramo como el bosque Alto Andino, se puede ver reflejado ahí en la presentación.

Siguiente por favor, dentro del PGOF también se tienen en cuenta el área definida a través del PGOF como el que se firmó en el año 2019 por parte de la Corporación, en donde se involucran los siguientes instrumentos: están las determinantes Ambientales, está la delimitación del páramo, de los ecosistemas, está el PGOF, el POMCA, Parque Nacional del páramo de Santurbán, está el DMI del páramo de Berlín, el Parque Nacional Regional de Bosque Húmedos El Rasgón y el Cerro La Judía. Esas son las herramientas que se han estado utilizando.

Aquí, se puede observar a través de los puntos donde identifican sobre el mapa la línea del páramo Santurbán, está bordeada con puntos naranjas. El Bosque El Rasgón está en la parte baja de color amarillo, casi que enseguida generando un mismo ecosistema. Está el Cerro la Judía y el Bosque Alto Andino que vemos la gran franja. Se pueden observar que tienen bastante conexión, bastante conectividad, que se manejan unos ecosistemas en donde no solamente la fauna, sino también la flora hace un solo ecosistema.

Siguiente. Sírvase llevar la cartografía del bosque Alto Andino en la alta montaña de Santurbán si se traslapa con el contrato del título que ostenta actualmente en la empresa. Nosotros vemos ahí el borde del título que está en el bosque Alto Andino, lo que demuestra está diapositiva ubicando el título sobre la zona de influencia, entonces, el título está en la parte del Bosque Alto Andino.

Esta es, con la huella del proyecto. Traslapando la información sobre la huella del proyecto de Minesa, entonces, vemos ahí dentro del proyecto la huella y, también, vemos por fuera esos cuadros y esos manchones blancos con rayas que ustedes pueden ver, ahí está la huella del proyecto que están tanto dentro del título como por fuera en la parte más baja.

Siguiente por favor. Vemos ahí el aérea de influencia que es la luna roja que esta sobrepuesta sobre el proyecto, el color purpura sigue ahí de debajo, pero la zona de influencia está en la parte del Bosque Andino y también en el páramo.

Siguiente, delimitar por parte de la CDMB como Parque Nacional Regional del páramo de Santurbán y sus zonas adyacentes amortiguadoras, traslapándola con el título minero. Vemos ahí que está el proyecto y lo de color mostaza es el páramo de Santurbán, pero como vimos en la diapositiva anterior, el área de fluencia abarca tanto la parte del Bosque Andino como la parte del páramo.

Siguiente por favor, en cuento a la huella, pues vemos el páramo. Ahí, está la huella, el proyecto del color púrpura y el páramo, como para ubicarnos en el territorio.

Siguiente por favor. Esto es, como una mezcla de los anteriores mapas, en donde vemos el páramo,

vemos la huella, vemos el proyecto, vemos la influencia biótica y abiótica, tanto del páramo como en la zona Bosque Alto Andino.

Podemos aquí ver en el cuadro de resumen que en el área de influencia si hay afectación, en tanto en la zona de restauración y la zona de preservación. Avance por favor, está es en cuanto a las cuencas y los flujos de acuíferos que están en la zona, son las que surten al área metropolitana de Bucaramanga tanto la del río Vetas que es de color de curuba y la del río Suratá que es la de color verde, la zona de influencia sobre el proyecto hay un contacto directo.

Siga por favor. Qué acciones se han tomado en cuanto proteger la integridad de los Bosques de la Alta Montaña y las comunidades locales que habitan allá. Se hizo un convenio con el Instituto Von Humboldt, el cual aparece el número del Convenio 17-14-331, en donde el objeto es aunar los esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar actividades que contribuyeran al mantenimiento de la capacidad de regulación hidrológica y la biodiversidad del páramo de Santurbán.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la integrante del Comité para la Defensa del Agua y el páramo de Santurbán, señora Mayerly López Carreño.

Palabras de la integrante del Comité para la Defensa del Agua y el páramo de Santurbán, señora Mayerly López Carreño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la integrante del Comité para la Defensa del Agua y el páramo de Santurbán, señora Mayerly López Carreño:

Buenas tardes para todos y para todas. Agradecemos el espacio. Teniendo en cuenta el tiempo, nosotros vamos a enfatizar solo en algunas mentiras que nos ha dicho el Gobierno nacional y Minesa para viabilizar la megaminería en Santurbán.

La primera de ellas. Que el proyecto no está en páramo. Como ya lo escuchábamos de la intervención del director de la CDMB donde afirma que el proyecto si se traslapa con las zonas del páramo y con zonas de recarga de acuíferos, como aquí se ven en este mapa. Esa franja que ustedes ven ahí de color beige es la franja de la delimitación del páramo en Santurbán, según la Resolución 2090, que de hecho va cambiar, y si el Ministerio de Ambiente tiene en cuenta las directrices de la corte Constitucional en la Sentencia T-C361 del 2019, esto tiene que aumentar porque deben tener en cuenta la zona de transición Bosque páramo donde está el proyecto de Minesa.

Pero, esa línea marrón que ustedes ven ahí, que les estoy señalando, evidencia que el proyecto de Minesa, su área de influencia hidrológica, si se traslapa con la zona baja del páramo. Minesa en su estudio impacto ambiental, en el capítulo de hidrogeología, acepta que durante las operaciones de la minera el cono de abastecimiento puede extenderse hacia zonas G moderada, fracturada en la zona baja del páramo. Lo que está diciendo la empresa es que si hay una relación entre las aguas

subterráneas que ellos van a afectar con el páramo de Santurbán. Entendiendo también que no solo hablamos del páramo, aquí estamos hablando de una unidad biogeográfica donde se necesita la protección de todos sus ecosistemas para que nosotros podamos seguir disfrutado de los servicios ecosistémicos que nos da la alta montaña de Santurbán porque el proyecto de Minesa está en 21 hectáreas de la franja de Bosques páramos que delimitó el Instituto Von Humboldt.

Además, teniendo en cuenta lo que dijo la ANLA en la decisión de archivar el proyecto de Minesa y es que al realizar la interpretación de la evaluación del componente isotópico la empresa dice que no hay conectividad en los sistemas de aguas subterráneas del páramo y la zona de la mina, pero cuando miran el modelo hidrogeológico se afirma que van a hacer una inyección de lechada, es decir, van a construir una pared de cemento, según los expertos cuesta mucho, para limitar la propagación del abatimiento hacia el páramo, es decir, que sí va a haber una afectación de la zona baja del páramo y, por supuesto, de las aguas que nos abastecen a nosotros de agua diariamente. A renglón seguido la ANLA, que es lo que más nos da admiración y es que dice: las anteriores contradicciones generan una incertidumbre frente al real alcance del impacto en el componente hidrológico.

Si esto lo dice la empresa, teniendo en cuenta que el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) es pagado por ella misma y en esa medida tienen un sesgo para que le den la licencia ambiental. Ya se ha evidenciado en muchas partes que ellos amañan esos estudios de impacto ambiental para no mostrar en realidad la magnitud de los impactos que van a generar. Pero, aun así, con esa información ellos aceptan que sí van a afectar la zona baja del páramo y, por ende, el agua de más de dos millones de colombianos y colombianas. Aun así, la empresa se atreve a mentirle a Colombia, a decir en medios que no va a afectar el agua de Bucaramanga y el área metropolitana, que no va a afectar el páramo de Santurbán, que confiemos en el proyecto, sabiendo que en su estudio de impacto ambiental dicen que hay un riego de que se afecte el agua de Santurbán.

El presidente Iván Duque, ante este riesgo sale a decir ante la ONU que quiere una alianza de páramos, pero su postura es muy ambigua ante este problema que afecta el páramo de Santurbán y el agua de Bucaramanga. Esperamos Ministro de Minas que hoy, después de esta información que le están dando las instituciones, que le dio la ANLA y que le estamos dando nosotros se atreva, pues aquí, delante de nosotros, de todos los santandereanos, de los congresistas que nos están estuchando, a decir que este proyecto no afecta el agua cuando es una total mentira.

Hay suficiente información para que este proyecto se niegue además de los costos de los impactos a perpetuidad que va a dejar este proyecto. Es que van a dejar esa presa de relaves filtrados en Suratá a perpetuidad, con un potencial muy grande de generar drenaje ácido de mina y para poner un ejemplo, lo que le costó a Unidos en el 2013 gastó entre 57 mil y 67 millones de dólares para el tratamiento de las aguas de sus minas. Ese es, el negocio que nos están planteando, unos costos a perpetuidad para mantener esos impactos ambientales que va a dejar le proyecto.

ANLA definitivamente tiene argumentos técnicos, jurídicos, científicos para haberle negado el proyecto a Minesa y no dilatar más este proceso. En esa medida sí hacemos un llamado al Director de la ANLA, entendemos la diferencia entre los contratistas que han tenido que evaluar tres veces el mismo estudio de impacto ambiental con impactos menores, pero sí le hacemos la pregunta cuánto le ha costado a la Nación, Director de la ANLA, ¿pagarle a ese equipo técnico para que evalúe tres veces el mismo estudio de impacto ambiental?, para qué, para llegar a la misma conclusión y es que este proyecto es inviable porque sencillamente la megaminería en ese cuenca es inviable, la incertidumbre es (sin sonido). En esa medida Minesa nunca va a presentar un estudio de impacto ambiental completo. Esto no es que Minesa presente mil o veinte mil páginas porque no es de cantidad, sino de calidad.

El presidente Iván Duque no le ha cumplido a Santander su promesa de campaña, se la cumplirá o se la iba a cumplir si asumía un rol de protección del ecosistema y negaba la licencia ambiental y de una vez por todas le cerraba las puertas a la megaminería en Santurbán.

Termino con esto, hay que mencionar esa percepción del riesgo de que tanto hablan. Es muy fácil decir que se asume el riesgo cuando no es el agua de uno, de nuestra familia la que está en juego. De seguro que para esos pocos congresistas y académicos que apoyan el proyecto si se la plantearan en Chingaza o en sus cuencas abastecedoras esa percepción del riesgo cambiaría, pero bueno para esta tierra comunera Santurbán no es una montaña más. Santurbán es nuestro futuro y bajo ninguna circunstancia vamos a asumir el riesgo de entregárselo a la destrucción de la megaminería. Se equivocaron de mujer (sin sonido).

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al director ejecutivo de Asomineros, doctor Eduardo Chaparro Ávila.

Palabras del Director Ejecutivo de Asomineros, doctor Eduardo Chaparro Ávila.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Director Ejecutivo de Asomineros, doctor Eduardo Chaparro Ávila:

Buenas tardes señor presidente y señores presentes en este debate. Mi nombre es Eduardo Chaparro Ávila, soy geólogo de profesión y a lo largo de mi vida de más de cuarenta años he estado vinculado a la industria minera en todos los aspectos. De ninguna manera pretendo en el escaso tiempo que cuento comenzar apartarme de criterios, que en mis conceptos son eterios, como megaminería y como

relaves, etcétera, pero lo que sí le voy a decir es que a lo largo de mi vida el concepto de desarrollar minería ha estado bajo el concepto TESA, un acrónimo que significa minería Técnica, Económica, Social y Ambientalmente sostenible. En donde ese concepto de la sostenibilidad es el pivote central de todas las operaciones mineras que conozco.

Hay innumerables ejemplos en nuestro país, sin ir más lejos en el mismo departamento de Cundinamarca, en donde estoy ahora, en Zipaquirá hay unas explotaciones más de cuatrocientos años de minería y eso sigue siendo verde y productor de agua en Zipaquirá y son las excavaciones subterráneas más grandes que tiene este país. La mina de desarrollo del país está hecha alrededor de la minería que coexistido, coexiste y coexistirá siempre alrededor de otras actividades que pueden ser tan o más dañinas que la misma minería como puede ser, por ejemplo, ustedes pueden ver sobre el turismo y sobre las mismas prácticas agrícolas desforestadoras y erosionadoras de nuestras montañas, pero creemos que en una cosa no es incluyente de la otra y que pueden trabajar de la mano al unisonó y paralelamente.

Contrario de lo que se dice, la minería es una generadora de empleo y sobre todo es, productora de encadenamientos productivos. Es importante tenerlo en cuenta en términos de desarrollos locales alrededor de prestación de bienes, servicios y abastecimientos. Reactiva la economía, señor residente, en términos de que genera impuestos así diga que no se pague y la discusión podría ser si es poco o mucho, si pueden ser más o menos el volumen y los porcentajes que se aplican- pero es incuestionable que el país en este momento y todas las actividades principales de inversión pública están soportadas, financiadas y fundamentalmente avanzadas en el aporte de la minería y de la cadena minero-energética. Por eso, es que seguimos insistiendo, además, es que esta es una oportunidad de desarrollo, máxime en las actuales condiciones sanitarias en las que se encuentra el país, cuando necesita con urgencia desesperada hacer caja para pagar todos los daños que ha causado la pandemia en el empleo, en la infraestructura y sobre todo en el empleo, en particular en áreas como la de Santurbán, como se ha dicho por parte de otras personas que han expuesto en este debate alrededor de las necesidades urgentes de generar nuevos puestos de trabajo.

En esa dirección es necesario despejar los mitos, dejar las presunciones de lado y solamente basarnos en hechos y actividades, no más mitos. Por eso, es que alrededor de esta preocupación grave, quien les habla, miembro activo de la asociación colombiana de exploradores y de la Asociación de Profesionales de la industria minera de Colombia (AIMC) y ASESPLO, estamos convencidos de las necesidad que se miren ejemplos, como el libro que acabamos de publicar de la mano del centro de investigaciones ambientales de la Universidad del Rosario sobre nueve mitos de la industria minera que está a disposición del todo el público y que si

usted me lo permite podríamos hacerle llegar su versión digital para que sirva de punto de referencia. Son de 430 páginas, 18 autores y más de 600 citas bibliográficas, referencias hidrológicas que pueden ilustrar, evitar errores y las apreciaciones que de buena fe porque no podemos dudar que el ciudadano no tenga derecho a intervenir y hacer informado, pero informado con buena calidad.

En eso creo que la descripción de la realidad técnico-científica que incluye este libro, con todas las cifras y con todas las referencias constitucionales alrededor del páramo, de la participación ciudadana y de todo lo que significa eventuales desplazamientos deben de ser conocidos y analizados en el momento de tomar decisiones, más allá de las emocionadas voces que algún momento se abrogan para así la defensa del agua y condenan a las geociencias al ostracismo y las tinieblas porque no se está de acuerdo con ello.

Somos partidarios de una tesis básica, señor presidente y señores presentes en ese debate, nosotros somos respetuosos del principio de, donde no se puede no se puede, pero es que la naturaleza desarrolla los yacimientos y produce rocas generadoras de minerales. No hay tales rocas inmaduras, eso no existe, como no existen megaminería y, por eso, invitamos a que se desarrolle un debate basado en cifras, datos y hechos verificables y controlables.

Desde Samacá, Boyacá, hasta delante de Socotá llevamos más de cuatrocientos años de minería: carbón, hierro, calizas, materiales de construcción, minerales arcillosos y Boyacá sigue siendo un productor de agricultura y de turismo que lo hace perfectamente compatible (sin sonido).

No es responsabilidad de las empresas mineras, sino de los encargados de su manejo y no se puede confiar. Allá hay que actuar y allá seguramente el Congreso tendrá que participar, pero mientras tanto señor presidente y los presentes tienen que darle un voto de confianza a la minería que es absolutamente distinta de la explotación ilícita de minerales que ha arrasado y ha dañado el ambiente en el espacio.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al líder ambiental, señor Erwing Rodríguez Salah.

Palabras del líder ambiental, señor Erwing Rodríguez Salah.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el líder ambiental, señor Erwing Rodríguez Salah:

Los páramos del país son territorio del agua para la vida no de las mineras para su devastación, en detrimento de nuestra agua y la de nuestros hijos. De antemano quiero dar mis más sinceros agradecimientos al vicepresidente del Senado de la República y coordinador de esta Comisión, honorable Senador Jaime Durán Barrera. Agradecimientos que hago extensivos también a los demás Senadores que conforman la Comisión Accidental para la preservación del páramo de Santurbán, la fábrica de agua por excelencia del gran Santander y que como símbolo y referente nacional en la actualidad marca

la pauta en lo que pase con los demás páramos, pues todo lo que se aplique en Santurbán se replicará en lo demás 36 ecosistemas paramunos del país.

Desde hace diez años vengo insistiendo en que nuestra causa en defensa del agua y los páramos del país, más que una causa pluripartidista es una causa suprapartidista, que trasciende cualquier tinte y color político, pero a la cual es importante se adhiera la clase política como actor fundamental, teniendo en cuenta que las decisiones más importantes del país se toman en el alto gobierno y se hace control político a este y se legisla en este recinto sagrado para la democracia que es el Congreso de la República. En este orden de ideas y para mi beneplácito nuestra suprapartidista también hoy tiene connotación pluripartidista hoy vemos prácticamente a todos los partidos políticos de derecha preocupados por la salud de nuestros páramos de donde se deriva el agua consumismo más del 70% de los colombianos. Objetivamente hablando nuestra defensa no puede ser la causa de unos cuántos partidos o expresiones políticas o de tan solo los partidos políticos de izquierda y centro en un país donde predomina un pensamiento de derecha.

El involucramiento definitivo en defensa del agua y los páramos del país de la derecha política, junto con los Partidos de centro e izquierda será determinante más tratándose del Congreso de la República como principal órgano de control político del Gobierno, para que el poder Ejecutivo corrija el rumbo de la historia en beneficio de las presentes y futuras generaciones, de hecho el objeto de esta Comisión Accidental pluripartidista recién creada es hacer seguimiento a las actuaciones del Gobierno nacional sobre medidas institucionales y legales para preservar el páramo de Santurbán.

Antecedentes. Traigo a colación cómo nuestra causa en defensa del agua y Santurbán despegó y se consolidó en los años 2010 y 2011 gracias al liderazgo de Fenalco Santander quien voluntad propia con el apoyo de otras organizaciones muy posicionadas y de gran credibilidad ante la opinión pública, como el colegio San Pedro Claver de la Compañía de Jesús, la Universidad Santo Tomás de la orden de predicadores y la Sociedad santandereana de Ingenieros, todas consideradas parte del establecimiento y de la derecha política, sentaron un precedente nacional a logra detener el proyecto de explotación a cielo abierto como lo registraron todos los medios de comunicación nacionales y regionales. Todos acudieron a cubrir los pronunciamientos y la gran marcha "Defendamos el Agua de Bucaramanga" el 25 de febrero de 2011, que para gran sorpresa fue convocada por un gremio económico, lo cual jamás se había visto en la historia de Santander y -me atrevo a decir que- de Colombia, convirtiéndose en la primera marcha multitudinaria de todas las realizadas en Santander para exigirle al gobierno que acate lo que le corresponde por mandato, cumpliendo sus deberes constitucionales en materia de protección ambiental.

En ese entonces pedí que se negara la licencia ambiental al proyecto Angostura de la otrora minera canadiense GreyStar Resources, lo cual efectivamente logramos. Desde ese punto de tiempo se considera que se unieron todos los segmentos de la sociedad santandereana en la defensa del agua y Santurbán sin desconocer el trabajo del Comité de Santurbán que paralelamente trabajaba, conformado por sectores de la izquierda política, estudiantes de las UIS y algunas ONG. Antes de la gran marcha liderada y convocada por Fenalco Santander en 2011, se realizaron tres marchas en 2010 convocadas por sectores considerados antiestablecimiento, antigobiernistas y de la izquierda política con una asistencia aproximada de 150, 750 y la última de cerca de 5000 mil personas en noviembre de 2010 y como lo reconocieron los periodistas no cubrieron por no ser multitudinarias. Tres meses después, en febrero de 2011, la gran marcha del gremio de los comerciantes convocó alrededor de 50 mil personas generando la concientización e iniciando otras marchas multitudinarias que se han realizado años tras año. Desde Fenalco Santander se envió un mensaje claro: la derecha política era un actor fundamental y que nuestra causa debía ser pluripartidista con la derecha, centro e izquierda política y más allá de esto pluripartidista.

Hoy los gremios económicos brillan por su ausencia y sería importante que, con su liderazgo desde está Comisión Accidental de Senado, se haga el llamado a todos los gremios del país para que se vinculen a esta causa. Como director de Fenalco Santander, plataforma en donde se detuvo la explotación de cielo abierto en Santurbán, ofrezco mis aportes y conocimiento para tal fin. En este orden de ideas tengo la certeza que con la llegada y el compromiso de los partidos de derecha a la causa otra historia construiremos. Es muy gratificante hoy ver comprometidos con la causa en defensa del agua y del páramo de Santurbán y de los páramos del país a senadores como Jaime Durán Barrera, Andrés Cristo Bustos, Guillermo García Realpe, Miguel Angel Pinto Hernández y Horacio José Serpa, del Partido Liberal, partido Político hoy comprometido con su director a la cabeza (sin sonido).

Quiero hacer referencia en cuanto a la última decisión de la ANLA. Considero que es una estratagema del Gobierno para dar un nuevo respiro al proyecto de Soto Norte de Minesa. El Proyecto Soto Norte de Minesa jamás debió darle trámite la ANLA, menos considerar la posibilidad de otorgarle la licencia ambiental para la explotación minera.

Quiero hablar ahora del contexto. En mi más reciente columna de opinión en *El Espectador* llamada "Santurbán: entre el querer del Gobierno, la minería, versus el deber ser, su protección." Planteo la dicotomía entre lo que llamamos el querer y el deber ser, el gobierno Duque quiere privilegiar la minería, inclusive, en nuestros páramos y ecosistemas aledaños, en lugar de favorecer su protección para su conservación.

Hoy Santurbán enfrenta dos procesos de altísimo riesgo que definirán su futuro: primero, el proceso de la nueva limitación de Santurbán a cargo del Ministerio de Ambiente, en el que estamos inmersos por mandato de la Sentencia T-361 de 2017 de la corte Constitucional y el segundo, el otorgamiento de licencias ambientales para la explotación minera a cargo de la ANLA. Aunque el Gobierno pretenda hacernos ver que estos procesos son insulares por el contrario son interdependientes, por ello, el concentrarnos en un proceso sin integrar el otro, a manera de ver el árbol sin mirar el bosque, nos conducirá a una interpretación sesgada de la realidad.

En cuanto al proceso de delimitación de Santurbán en nuestro país, vemos que el Gobierno, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible elaboró una propuesta integrada de delimitación de Santurbán para concertar con las comunidades, en cumplimiento de la Sentencia T-361 de 2017, con los mismos vacíos técnico-científicos que su predecesora, la delimitación de la Resolución 2090, a la que desde un principio no dude de calificar de, acomodaticia minera y a todo el proceso como el engaño más grande de la historia ambiental del país, sin los estudios científicos suficientes y pertinentes, entre ellos, los estudios hidrológicos e hidrogeológicos y que vuelve a dejar "por fuera del páramo" al proyecto de Soto Norte de Minesa, es decir, la propuesta integrada de delimitación de Santurbán, si se llegara a expedir tal como está, sería la extensión del más grande engaño que se significó la delimitación de la Resolución 2090. El segundo proceso es el otorgamiento (sin sonido).

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al representante de la ONG Santander por Naturaleza, Ludwing Mantilla Castro.

Palabras del representante de la ONG Santander por naturaleza, Ludwing Mantilla Castro.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el representante de la ONG Santander por Naturaleza, Ludwing Mantilla Castro:

Muy buenas tardes para todos. Quiero iniciar dándole las gracias o felicitar a todos los senadores citantes a este control político contundente y necesario.

Inicio con una frase, qué hay detrás de este archivo al trámite de licencia ambiental, pues la respuesta es sencilla y obvia. En menos de dos años Minesa ha solicitado el archivo de este trámite de licencia ambiental por conveniencia politiquera, por una estrategia jurídica para ellos. No es posible que en el 2018 haya solicitado Minesa el desistimiento del trámite licencia ambiental y el ANLA, el mismo día, reconoció este desistimiento. ¿Esto no es corrupción? ¿Qué hicieron? Se burlaron de más de 5000 mil personas que habían firmado como terceros intervinientes. Jugaron con nuestro pueblo, santandereanos.

En este momento, en el 2020 con este archivo ¿qué está buscando esta empresa Minesa? Fácil, con este archivo van a buscar que todas las acciones

jurídicas que están en contra de esta minería macabra y satánica se archive, como la acción popular que presento el Comité, como la acción de tutela que está en curso y hoy encuentra en trámite ante la corte Constitucional, que más de 50 mil personas que firmaron como terceros intervinientes sean burlados. Hoy, Minesa está feliz, está fiesta porque el ANLA ha expedido estas decisiones acomodadas, amañadas y llenas de oscuridad.

Qué he estado evidenciando a nivel Colombia. Un ministro que acaba de llegar, le damos la bienvenida. Ministro de Ambiente tiene dos opciones: ministro liquide el Ministerio de Ambiente, transfórmelo en un Ministerio prodesarrollo económico o haga lo que le toca, expida o realicé o reglamente un nuevo modelo de planificación ambiental para Colombia, con políticas públicas ambientales vinculantes para que, prime la vida sobre todo. También, tenemos un Gobierno politiquero, un presidente que se vendió ante el mundo y ante las Naciones Unidas diferente a las acciones de su Gobierno, un gabinete acomodado trabajando a la locomotora minera. Viceministra de Minas renuncie. También encontramos una esperanza en un nuevo grupo de políticos que están defendiendo el páramo, los páramos y el agua. Nos han querido llamar para ofendernos: los páramopolíticos, orgullosamente somos los páramospolíticos que defendemos la vida, el agua.

Cuál es propuesta, desde Santander por naturaleza es presentar, ya hemos construido un proyecto de acto legislativo que vamos a poner en consideración para que Senadores nos respalden, nos lo firmen. Estamos seguros de que contaremos con el respaldo del Senador Antonio Sanguino y muchos Senadores que hoy han hecho intervenciones, otros sí lo han hecho simplemente por buscar votos, pero eso es válido. Hoy queremos que este acto legislativo sea aprobado por el Congreso de la República con la anuencia y respaldo del Gobierno nacional.

Qué busca este acto legislativo: que se reconozcan a los páramos como seres vivos sujetos de derechos. Dos, que la delimitación del páramo incluya los Bosques Alto Andinos y se arme una nueva redelimitación en todos los 37 páramos de Colombia. Que se realice la delimitación de subsuelo y que se reglamente los pasivos ambientales y los daños a perpetuidad que deja la minería. Y cuarto, que se revoque, que se declare la caducidad de todos los títulos mineros y contratos de concepción minera existentes en los páramos de Colombia. Vamos a darle importancia al agua, a la vida.

Cuál es el camino, recoger propuestas como la del gobernador del Magdalena, donde busca que todos los páramos del país sean reconocidos como patrimonio natural de la humanidad.

El primer Vicepresidente del Congreso honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, quien Preside la sesión, manifiesta:

Hemos terminado las intervenciones de toda la sociedad civil. Retomamos señor secretario, retomamos Sesión formal.

El Subsecretario del Congreso, doctor Saúl Cruz Bonilla informa:

Entonces, poner a consideración retomar la Sesión formal, señor presidente.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria retomar la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al vicepresidente de Contratación y Titulación (e) de la Agencia Nacional de Minería, José Saúl Romero Velásquez.

Palabras del Vicepresidente de Contratación y Titulación (e) de la Agencia Nacional de Minería, José Saúl Romero Velásquez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Vicepresidente de Contratación y Titulación (e) de la Agencia Nacional de Minería, José Saúl Romero Velásquez:

Muy buenas tardes señor presidente, honorables congresistas. De acuerdo como se ha desarrollado este debate y teniendo en cuenta todas las consideraciones que se han dado, por parte de la Agencia, nosotros queremos informarles y darles, pues una luz importantísima al honorable Congreso y honorable Senado y sobre cómo funciona para efectos de la viabilidad o para la ejecución de un proyecto minero cómo funciona de acuerdo con ordenamiento que se encuentra en el territorio colombiano y parte justamente del mismo código de minas.

Aquí, lo primero que hay que tener en cuenta es, que dentro de la posibilidad de la ejecución de la actividad minera hay unas zonas que se denominan son excluidas para la actividad minera y dentro de esta categoría de zonas excluidas está justamente la categoría de páramos, por lo tanto, sobre estas zonas que se encuentran excluidas no es posible adelantar actividades mineras.

Adicional a esto, atendiendo un poco las inquietudes que han surgido dentro del cuestionario y dentro del debate, la misma ley prevé varios mecanismos de corrección por decirlo así frente a las condiciones que se pueden presentar ante la delimitación o la generación de nuevas zonas excluidas o el caso que estamos hoy revisando de la delimitación del páramo de Santurbán. Todas estas situaciones se entienden incluidas dentro de los contratos de concepción minera, la ley prevé que estas zonas nuevas que se consideran de exclusión, de acuerdo con la normatividad minera, se entienden excluidas del pleno derecho de los títulos mineros. En ese sentido, es función de la Agencia dentro de sus labores de fiscalización, seguimiento y control, garantizar que no se desarrollen actividades en estas zonas que son determinadas como de exclusión, sean que se encontraban o sean nuevas que se presenten. Esto me parece muy importante traerlo a colación dentro de este debate que se viene presentando.

También es completamente indispensable poner de presente que, para que un proyecto minero se ejecute necesita no solo tener un título minero, no solo tener una etapa de explotación, no solo tener un documento técnico minero, sino que tenga licencia ambiental, es un requisito indispensable para poder ejecutar un proyecto minero, sin esta licencia ambiental no hay un proyecto minero ejecutado. Esto también es completamente importantísimo precisarlo porque esto nos da pie para poder decir que la Agencia Nacional de Minera desde la Agencia estamos comprometidos en la protección de todas estas zonas ambientales que son declaradas. Dentro de toda nuestra gestión, ya sea por la fiscalización, sea en el mismo otorgamiento de los contratos, nosotros no otorgamos contratos en estas zonas excluidas. Para eso hemos desarrollado o hemos venido implementando diversos mecanismos, diversos sistemas que nos permiten hoy poder tener a disposición de toda la ciudadanía la información relativa a las zonas en las que se pueden otorgar contratos o no, los contratos que se encuentran otorgados, las solicitudes que se encuentran presentadas y está a disposición de toda la ciudadanía, de todos los honorables congresistas, de todas las entidades que así lo requieran.

Es una plataforma de uso público que se alimenta justamente de toda la información tanto la que genera la Agencia Nacional de Minería como la que proveen otras entidades, para este caso las autoridades ambientales mediante el Registro Único Áreas Protegidas, el Sistema Nacional de Información Ambiental, todas estas áreas se encuentran incluidas en nuestra plataforma, en nuestro catastro minero y son indispensables para toda la toma de decisiones desde la fase inicial, es decir, para el otorgamiento de los contratos o ya en la parte de fiscalización que es donde se verifica que no se desarrollen actividades en estas áreas que se encuentran excluida de la actividad minera.

Para el caso de Santurbán, en este momento tenemos contemplado y tenemos totalmente claridad en aquellas áreas que se encuentran verificadas como páramo no es posible su desarrollo para la ejecución de los proyectos que se encuentran por fuera de esas áreas, adicionalmente, deben cumplir con los distintos instrumentos ambientales que amparen esos proyectos. Uno y otro, insisto, son indispensables para la ejecución de cualquiera actividad minera.

Efectivamente, a partir de la delimitación de los páramos y teniendo en cuenta que existen títulos que datan de muchos años atrás, la Agencia se ha centrado, a partir de estas actividades de fiscalización, en garantizar que se cierren o no se continúen desarrollando estas actividades en compañía de las autoridades municipales y ambientales que permiten una actividad robusta del Estado a través de sus distintos componentes territoriales, ambientales y mineros en la protección de estas zonas que tienen una protección ambiental.

Respeto al proyecto de Minesa, que es también objeto del debate, vale la pena aclarar que he hoy en día el titulo minero se encuentra por fuera de los límites de páramo que hoy se encuentra delimitado, insisto, si está delimitación es modificada, mediante los mecanismos de corrección que tiene la misma legislación minera, estas zonas se entenderán que no harán parte del contrato si llegaren a incluirse algunas que se encuentran en los contratos y a partir de esto comienza o continua las actividades de fiscalización de la autoridad minera sobre la ejecución del proyecto, en cumplimiento estricto de todos los contenidos no solo mineros y ambientales para la ejecución sostenible de un proyecto minero.

Creo que, para efectos del debate, estas son como las claridades y la información precisa que debemos tener y queríamos compartir con ustedes, teniendo en cuenta que hasta el momento no existe una viabilidad ambiental todos los supuestos que nosotros hoy en día tenemos pueden variar y se deben ajustar a todas las condiciones que se generen a partir de esa viabilidad que se dé por el sector ambiente. Entonces, creo que esta armonización de los temas mineros y ambientales son muy importantes tenerlas de presente y que harán parte de la ejecución de las actividades de la Agencia. Muchas gracias.

El primer Vicepresidente del Congreso honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, quien Preside la sesión, manifiesta:

Vamos a oír ahora la intervención del doctor Rodrigo Suárez, director de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), por veinte minutos. Quiero antes de que el doctor Suárez Carreño hable, yo creo que esta es una de las intervenciones más importantes como quiera que el cuestionamiento que se haya dado a través del debate es por qué el ANLA rechazó y por qué no negó la licencia. Le pediría al doctor Rodrigo Suárez Carreño que sea bastante claro y contundente en la respuesta de este interrogante que ha sido la constante en todo el debate. Tiene el uso de la palabra.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), doctor Rodrigo Suárez Castaño.

Palabras del Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), doctor Rodrigo Suárez Castaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), doctor Rodrigo Suárez Castaño:

Señor presidente muy buenas tardes. A los honorables senadores un saludo especial, buenas tardes, a los compañeros de gobierno, igualmente un saludo muy especial buenas tardes. Quisiera iniciar retomando las palabras de mi antecesor, vicepresidente de la Agencia Nacional de Minería y mencionar el trabajo articulado que hemos venido haciendo en el Ministerio de Minas, el Ministerio de Ambiente y la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, así como las entidades adscritas al Ministerio de Minas y Energía. Lo anterior como resultado de una necesidad de identificar pasos a seguir y mejorar los procesos de planeación.

Creo que varias de las intervenciones que hemos tenido acá están asociadas al tema de planeación y como lo mencioné en una citación que tuvimos semanas atrás, la Autoridad es más que un trámite. Nosotros hemos venido implementando todo el trabajo articulado para efecto de poder hacer una mejor planeación, toda vez que muchos de los trabajos que se han realizado vienen ya de decisiones con anterioridad, y quizás como lo señalaba el Senador Cristo es muy importante plantear el marco normativo, todo el trabajo, todas las decisiones, todo el proceso que nosotros hemos abordado está reglado. Está reglado no solo desde la Ley 99 de 1993, el tema del licenciamiento ambiental desde el artículo 49 y siguientes, también el Decreto Único Ambiental, el Decreto 1076 del 2015, que es el que nos reglamenta cómo es el procedimiento.

En ese sentido, algunos de los senadores también manifestaban la necesidad de un fortalecimiento de las entidades ambientales, en este caso me toca a mí hablar por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y eso es lo que hemos venido haciendo un fortalecimiento de la entidad. Recientemente, se logró la modificación de la estructura de la entidad, de tal manera que hoy contamos con nuevas subdirecciones, nuevas oficinas, que nos permite tener un mejor equipo técnico para la toma de las decisiones. Eso sin duda alguna ha sido una apuesta del señor presidente que ha venido planteando los temas relacionados con la protección de nuestros ecosistemas.

Igualmente, es importante mencionar para quienes no saben y en una citación que tuve en oportunidades anteriores donde les mencionaba que éramos más de 30 profesionales técnicos, sin contar aquí los profesionales jurídicos que han estado involucrados en este proceso en donde tenemos 2 posdoctorados, 5 doctorados y 17 personas que tienen maestría, 2 especializaciones, profesionales en el área de hidrogeología, geotecnia, geoquímica, geología, en temas de calidad asociada a hidrología, en temas de hidrografías asociada a la hidrología. El componente atmosférico no solo visto desde la calidad del aire, sino del tema del ruido también desde un punto de vista de tráfico promedio día como tal. Expertos en materia de contingencias y asociados a los riesgos. Profesionales expertos en temas socioeconómicos, de valoración económica e incluso alguien mencionaba el tema. Recientemente en el marco de la Comisión Intersectorial de Cambio Climático, dando cumplimiento a la ley de cambio climático que es una propuesta aprobada por el Senado y planteada por el Gobierno, incluimos el tema de cambio climático entre las apuestas del Acuerdo de París, eso como la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, y en este proceso de evaluación incluimos profesionales que están contemplando el tema de variabilidad y cambio,

En ese sentido quería mencionar que tenemos un equipo de primera categoría, que fue un equipo de trabajo técnico. Aquí, es importante que el ejercicio que hemos hecho en la Autoridad es un trabajo con la razón y no con el corazón, o sea, porque no nos podemos dejar llevar por algunos aspectos, cuando hacemos nuestras visitas siempre encontramos personas que están a favor o en están en contra de determinados proyectos. Definitivamente, es una labor ardua la que tiene la Autoridad en el sentido de poder tomar las mejores decisiones, pero siempre con una característica técnica desde su especialidad y sus funciones como tal.

En ese sentido y frente a lo que manifestaba alguno de los participantes en este debate hemos creado la subdirección de mecanismos de participación y en donde les hemos dado la posibilidad a todos, a todas las personas que han querido hablar con la Autoridad, hemos hablado con diferentes grupos de interés que están a favor, en contra, incluso, es importante mencionar, en la historia de la entidad hemos reconocido cerca de 46 mil terceros intervinientes y para este proyecto reconocimos 44 mil terceros intervinientes, eso quiere demostrar es que garantizamos la debida participación de todos los actores, por lo tanto, no me parece justo que digamos que hay un tema oscuro como tal porque hemos sido completamente transparentes. Tan trasparente es, que hoy en el portal de la Autoridad pueden ver ustedes toda la información relacionada con el proyecto, es así que meses atrás pedimos el acompañamiento de los entes de control de la Procuraduría, de la Contraloría, al igual que la Secretaría de Transparencia, para efectos de que no hubiese comentarios asociados a este tema.

Igualmente, en este proceso de fortalecimiento institucional y como emitimos nuestra decisión recientemente, en el día de ayer iniciamos todo el proceso de comunicación y de notificación de las personas interesadas y que hacían parte de ese proceso. A todos los que deberíamos comunicar, ya están hoy comunicados y aún nos encontramos en proceso de notificación de algunas de las personas, especialmente, del principal interesado como la empresa Minesa, lo anterior lo hemos venido haciendo en el marco del CPACA, el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En lo que tiene que ver con el proceso, las diferentes voces que han manifestado que la Autoridad ha debido tomar una u otra decisión, nosotros nos hemos regido por la normatividad que mencionamos con anterioridad. Y aquí, es claro mencionar en algunas de las intervenciones decían que la ANLA había archivado durante varias oportunidades, dos algunos decían, tres decían otros, lo cual no es cierto. Ha habido solamente dos trámites, uno el cual la empresa desistió y este segundo trámite que la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales archivó. Esto creo que es importante dejarlo claro para que no haya especulaciones frente al tema ni malentendidos a futuro.

Igualmente, es importante mencionar que la Autoridad en el marco normativo y cumpliendo con lo que establece la norma, como ya mencionamos

Decreto 1076, el Decreto Único Ambiental, nos plantea la posibilidad de tomar tres caminos. Tres caminos de los cuales dos son decisiones de fondo: el dar una viabilidad, otorgar una viabilidad o el de no dar una viabilidad a un proyecto. Y el tercero que es el que está relacionado con el archivo. También para aclarar un poquito qué significa el archivo, varios de los intervinientes en esta Sesión han manifestado palabras como incertidumbre, inseguridad y eso ha sido lo que la Autoridad de Licencias Ambientales a orientado. La información que recibimos nosotros en el estudio de impacto ambiental y en la información solicitada o el complemento de ese estudio de impacto ambiental nos ha generado, eso que algunos de los intervinientes planteaban, una incertidumbre y una inseguridad para tomar una decisión de fondo y, por eso, es que hemos aplicado el marco normativo que hoy está vigente.

Tampoco creemos que, se deba a leer como que esto es una jugada, una estratagema, como algunos lo pudieron haber planteado. Para nosotros es un correcto y una adecuada implementación para tomar una decisión, por lo tanto, esto es que la Autoridad ha venido haciendo en esta decisión, especialmente, en relación con el archivo de la solicitud presentada por la empresa Minesa. Entenderán ustedes que estamos dando cumplimiento a ese procedimiento administrativo, por lo tanto, no podré hablar de manera técnica de cuál fue la decisión específica, toda vez que la empresa estarán en su derecho de interponer un recurso de reposición como el Código de Procedimiento Administrativo lo permite. Aquí, queremos nuevamente mencionar que la entidad ha venido dando cumplimiento a ese proceso. Finalmente, en términos de procedimiento es importante que se sepa que los que consideren, los que están en proceso de notificación podrán acceder y podrán participar también de interponer el recurso de reposición como tal.

Me llamó la atención, haciendo ya esas claridades, lo que mencionaba el alcalde de Bucaramanga, con quien hemos tenido una agenda muy activa tanto, Santander como Bucaramanga se han vuelto unos centros de interés para diferentes proyectos con el gobernador hemos estado revisando algunos temas de vías, con el mismo alcalde hemos trabajado todo el tema del relleno sanitario del Carrasco y, por eso, con el respeto que me merece la dignidad de alcalde, pues yo no puedo permitir que se llame esto un falso positivo ambiental. Nosotros hemos tomado una decisión a la luz del marco normativo exigente y que hoy nos permite a nosotros actuar.

En ese sentido, como lo pueden leer y sabemos que han estudiado algunos de ustedes la decisión, la decisión estuvo enmarcada, nuevamente resaltando el equipo que tenemos, un equipo técnico, pocas somos las entidades que nos damos el lujo de tener hoy posdoctorados, doctorados, expertos en geología e hidrología, geomecánica, entre otros aspectos y tomamos esa decisión, asociada a los temas de área de influencia. Consideramos nosotros que la información que le fue remitida a la Autoridad para

estudio, para evaluación y no es una evaluación a la luz de los mapas, sino mirando de manera detenida con detalle, con la experiencia, pero sobre todo con mucha claridad frente a la decisión que se iba tomar.

Igualmente, revisamos temas de la caracterización, como también de los impactos y las medidas propuestas. Aquí, es importante mencionar que la lógica de la jerarquía de la mitigación, la prevención, la mitigación, la corrección y la compensación, tiene esas consideraciones y es, si hay en alguna omisión o si hay algo que no quedó bien planteado desde la descripción de proyecto y, posteriormente, desde la caracterización o de la definición del área de influencia, pues esto es un tema secuencial, por consiguiente no va a quedar bien planteado lo que pueda hacer la caracterización o la evaluación de sus impactos, para posteriormente definir las áreas de intervención o la zonificación o las medidas de manejo ambiental.

Entonces, aquí quiero llamar a la tranquilidad, a la transparencia y agradecer las palabras de la Senadora Angélica Lozano, con quien hemos estado en diferentes momentos, pero yo siempre desde el sector público y lo que hemos hecho es transparente sí. Entonces, es el resultado de la aplicación de la normatividad y, también, resaltar y mencionar algo que para mí es importante como director de la Autoridad y es, el respeto del señor presidente por las instituciones. Nosotros tomamos esta decisión y ha habido un total respeto, al igual por parte del señor ministro como tal.

Nuevamente y de acuerdo con la pregunta que me hacía usted señor presidente de por qué la Autoridad no negó la solicitud. Debo referirme que en el auto que proferimos estamos identificando claramente que la información no era suficiente para tomar una decisión, de acuerdo con los dos caminos que mencionaba para una decisión de fondo, o bien fuera una viabilidad o bien fuera una negación de la solicitud. En ese sentido señor presidente, agradezco a usted el espacio que me ha otorgado e igualmente agradezco a todos los Senadores, a los Representantes, a los miembros de la comunidad que han manifestado consideraciones frente a nuestra decisión y, obviamente, hemos tomado atenta nota para efecto de los siguientes pasos que siguen. Muchas gracias y muy buenas tardes.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al director general del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexánder von Humboldt, doctor Hernando García Martínez.

Palabras del Director General del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexánder Von Humboldt, doctor Hernando García Martínez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el director general del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexánder von Humboldt, doctor Hernando García Martínez:

Muchísimas gracias. Bueno, un agradecimiento a todo el Senado, a los honorables senadores que convocaron esta discusión, este debate, por abrir estos espacios de discusión política y social. Como ustedes bien saben el Instituto Humboldt es el Instituto nacional de biodiversidad, es un instituto que es creado por la Ley 99 y tiene unas competencias, tiene un propósito de generar conocimiento basado en la ciencia, que oriente discusiones críticas de país, que sean discusiones informadas para la toma de decisiones y yo diría que sea realmente un diálogo social informado. Ese es el valor del conocimiento que generamos desde el Instituto Humboldt, creo que, el escenario de la discusión social y política que se está dando alrededor de los páramos y su delimitación es, precisamente, un espacio idóneo para poder traer la ciencia a estas discusiones.

Llevamos 25 años, estamos cumpliendo este año 25 años como instituto Humboldt, como parte de este Sistema Nacional Ambiental y son 25 años trabajando en una agenda también de investigación en páramos y la alta montaña en Colombia. Quería aquí, simplemente, poner algunos datos, por ejemplo, cómo a través del sistema de información del instituto Humboldt se tienen disponibles más 160 mil datos o registros de especies de plantas y de animales en los páramos de Colombia, que representan algo más de 2.500 especies y que cubren 30 de los 27 complejos de páramos. Es un trabajo enfocado sobre estos ecosistemas estratégicos y es un trabajo además basado en la ciencia, pero para orientar decisiones y discusiones críticas de país.

En el 2014 el Instituto Humboldt publicó la metodología, un documento que es público que se puede descargar de la página web del instituto Humboldt y que también estoy seguro de que muchos de los que están hoy aquí conocen, es la metodología para la generación de los insumos técnicos para la delimitación de páramos en Colombia. Lo que se conoce como la construcción del área de referencia, que es esa área que incluye los páramos y toda esa transición entre los bosques Alto Andinos y los páramos, esa franja de transición como un área critica para la definición de la delimitación de los páramos. Esa metodología se publicó en el 2014, con esa metodología se crearon los insumos en el 2014 del área de referencia y con esa metodología hemos generado los insumos de la nueva área de referencia en el 2019, que es un área de referencia que es publica, que se puede descargar de la página web del instituto Humboldt y, también, del Ministerio del Medio Ambiente y, por lo tanto, también invito a la sociedad a que revise tanto la metodología publica en la publicación de había comentado anteriormente, como la información cartográfica que es el referente de la aplicación de esa metodología, a través de la construcción del área de referencia.

Igualmente, este desde el 2014 hemos venido trabajando fuertemente en Santurbán. En Santurbán hemos tenido varios proyectos, algunos de esos proyectos, incluso, con financiación de la Unión Europea, hemos tenido la oportunidad de trabajar en inventarios de biodiversidad, pero hemos tenido también la oportunidad de trabajar con las

comunidades en proyectos de restauración ecológica, en áreas críticas para restauración de servicios ecosistémicos en la alta montaña y hemos podido trabajar también con diferentes organizaciones de base social, para poder construir esos modelos de modos de vida sostenible que permiten vivir en el páramo, vivir del páramo, pero es un contexto de sostenibilidad. Ha sido una alianza donde hemos trabajo de la mano de las Corporaciones Autónomas Regionales y lo más importante también de las organizaciones de base social dentro del complejo de páramo de Berlín-Santurbán.

Ahora bien, desde el 2019 venimos trabajando también con el Ministerio del Medio Ambiente, a través de un convenio, dando todo el soporte técnico y científico independiente, objetivo y basado en las evidencias científicas para que generar los insumos que están acompañando los diferentes pasos, las diferentes fases que están estipuladas como ineludibles, como fases en la Sentencia 361. Ya el área referencia está construida, ya el área de referencia es pública y esperamos poder acompañar, no solamente al Gobierno nacional y a las instituciones territoriales, sino también poder acompañar a toda la base social de ese territorio en las discusiones frente a los que son estos insumos y lo que debe llevar a una posterior decisión, a través de la delimitación del páramo de Santurbán.

Quiero finalizar con esta intervención porque creo que la Ley de páramos, la Ley 1930, ha sido una oportunidad para construir también un diálogo social, para poder avanzar en cómo va a ser posible, cómo es posible habitar y vivir en el páramo, pero lograr ese gran propósito de la conversación de los páramos. Creo que hoy se ha, si hay una voz que nos une a todos es una voz por la conservación de los páramos, pero necesitamos que esa conservación sea una estrategia que sea socialmente influyente y ese es el gran reto de ese pacto social por la sostenibilidad para Santurbán. Muchísimas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Carlos Eduardo Correa Escaf.

Palabras del señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Carlos Eduardo Correa Escaf.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Carlos Eduardo Correa Escaf:

Buenas tardes a todos, un saludo respetuoso a la Mesa Directiva, Vicepresidente Jaime Durán citante de este debate, Segunda Vicepresidenta Griselda Lobo; un saludo también a todos los Honorables Senadores citantes, por supuesto, un saludo afectuoso a todos los Senadores que hoy nos acompañan en la Plenaria; saludo también al Procurador Delgados para asuntos Ambientales, a la Contraloría Delegada para asuntos ambientales, Gobernador del Santander, Gobernador del Norte de Santander, el Alcalde de Bucaramanga, a la Alcaldesa de California, a la Alcaldesa de Suratá, a los directores de Corponor y de la CMB; también un saludo muy especial mis condolencias por el fallecimiento de su padre, Senador Barreto a usted y su familia toda la fortaleza en estos momentos.

Así mismo le extiendo un saludo al Ministro de Hacienda Alberto Carrasquilla, al Ministro de Minas y Energía, a Diego Mesa, al Director de la ANLA Rodrigo Suárez, la Agencia Nacional de Minería, a el Instituto Von Humboldt, por supuesto a la Academia, al Comité de páramo de Santurbán, a la Sociedad Civil y a todos los acompañan en este importante especio de discusión. Quiero primero comenzar agradeciéndole al Ministro Carrasquilla, el apoyo por su labor como Ministro ad hoc para los temas de consejo técnicos constructivo. El Ex Ministro Ricardo Lozano había tramitado su impedimento que es personal y en este momento en calidad de Ministro de Ambiente y de Desarrollo Sostenible asume está función.

También, en este espacio aprovechar para agradecer la conformación de la subcomisión accidental, que está haciendo seguimiento a las actuaciones de gobierno frente al páramo de Santurbán, cuenten con este Ministerio para apoyar todas las acciones que requieran.

Colombia se destaca por ser el segundo país del mundo, con mayor biodiversidad por kilómetro cuadrado, como sabemos tenemos la fortuna de contar, como lo hemos dicho en estos días con el 50% de los páramos del planeta, en medio de un territorio en que el 30% corresponde a la celda amazónica. Estas condiciones privilegiada llego al Presidente Iván Duque, en el marco de la Asamblea General de la Organización de la Naciones Unidas al liderar unas cruzadas mundial para seguir profiriendo los ecosistemas de alta montaña, a través de la creación de una estrategia global para la defensa de los páramos, y con esta estrategia el Presidente hizo un llamado, para que las Naciones del mundo se comprometieran con un deber universal de proteger los páramos, aportando recursos para garantizar la supervivencia de estos ecosistemas y la sostenibilidad de las comunidades que lo habitan.

Creo que, en el marco a lo largo de este debate, hemos hablado todos, todos ustedes han hablado precisamente de la gran necesidad, de proteger los páramos de nuestro país. Los páramos son verdaderas fábricas de agua potable y el lugar de nacimiento de las cuencas hídricas como lo han expresado, irrigan gran parte de nuestro territorio, y contamos con 37 complejos de páramos, de los cuales 36 ya están delimitados y en su interior están prohibidas las actividades mineras, prohibidas las actividades mineras de hidrocarburos y, están restringidas las actividades agropecuarias de alto impacto y, quiero hacer énfasis en esto porque no quisiera que quede la menor duda, de que la ley de páramo prohíbe estas actividades. Con esta estrategia el Presidente hizo un llamado para que las Naciones del mundo, todos los países se comprometieran con un deber universal de proteger los páramos, de aportar recursos para

garantizar la supervivencia de estos ecosistemas y la sostenibilidad de las comunidades que lo habitan, muy importante, la sostenibilidad de las ciudades, de las comunidades que lo habitan.

Como saben estos páramos son verdadera fábricas de aguas. Estas prohibiciones que estamos mencionando de actividades en los páramos que están establecidas en el artículo 5° de la Ley de páramos. Que dice, que establece, el desarrollo de proyectos obras o actividades en páramos estará sujeto, a los planes de manejo ambiental correspondientes, en todo caso se deberán tener en cuenta las siguiente prohibiciones, y aquí me permito leer: -desarrollo de actividades de explotación minera, de exploración y explotación minera, para el efecto el Ministerio de Minas y Energías, en coordinación con las autoridades ambientales y regionales, y con base en los lineamientos que expide el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamentará los lineamientos para el programa de sustitución, que involucrar el cierre, desmantelamiento, restauración y reconformación de las áreas intervenidas, por las actividades mineras. Y diseñará, financiará y ejecutará los programas de conversión, o reubicación laboral de los pequeños mineros tradicionales, que cuenten con títulos minero y autorización ambiental procurando el mejoramiento de sus condiciones hoy-.

Entonces, aquí creo que tenemos total claridad, con algunas de las observaciones de los interrogantes que tenían algunas de las personas que hoy nos han acompañado, de los Honorables Senadores y algunas personas también de, las diferentes comunidades. Los páramos de nuestro país abarcan 3 millones de hectáreas, el 33% se encuentra ubicado en áreas de parques nacionales naturales el 3% en parques naturales regionales y el 7% en áreas protegidas, que permiten el uso sostenible. Hernando decía ahora y según el Instituto Humboldt, que cerca de los 3 millones de hectáreas de páramos, el 84% son páramos muy bien conformados, que mantienen su cubertura naturales en buen estado de conservación, el resto está transformado, estamos hablando del otro 16% de los páramos, esto significa que hay 460 mil hectáreas en las que estamos construyendo un pacto social por la sostenibilidad, de la mano de las comunidades y de los Ministerios de Minas y de Agricultura y Desarrollo Rural, qué queremos con esto; queremos garantizar una transición hacia los modos de producción sostenibles, para garantizar el bienestar de la comunidades y la transformación de los conflictos socioambientales.

Y esto, hago referencia porque, de las grandes preocupaciones que mencionaban hoy, es precisamente cómo va a ser, el proceso de transformación productiva que viven en el páramos hoy, y con este gran pacto de producción sostenible, lo que buscamos es precisamente eso. Quiero contarles, por ejemplo, que en Nariño, Senador García Realpe, que al inicio señor Vicepresidente, mencionaban que esto este tema de Santurbán es una causa nacional, claro que es una causa nacional, son

37 páramos aquí estamos hablando puntualmente de unos de estos páramos que tiene esta problemática, por la cual estamos haciendo este debate pero, por ejemplo, en Nariño tenemos el complejo de páramos de la Concha Patascoy, que alberga acerca del 20% de la especie reportadas para todos los páramos del país.

En el departamento del Huila, por ejemplo, Senador Macías, está el cerro del páramo de Mira Flores, 19 mil 700 hectáreas 43 especies, y alrededor de 32 géneros de plantas, muy importantes y son 37 páramos los que hoy tenemos que defender, tenemos que conservar y este ha sido el mandato del señor Presidente Iván Duque, y así lo ha hecho en el marco del evento de las Naciones Unidas como les comentaba, buscando recursos, haciendo un llamado y, por supuesto, trabajando en nuestro país, desde ya estamos trabajando por los equipos en el Ministerio, para poder ir llegando a todos estos ecosistemas, y trabajar por la protección, no solamente por la protección y conservación ambiental, sino de las comunidades que viven hoy en estas regiones del país.

Y el páramo más grande que se encuentra es el de Sumapaz, con 315 mil hectáreas ya lo había mencionado algunos de ustedes. Ahora bien, debemos precisar que le proceso de delimitación del páramo de Santurbán, es muy distinto a cualquier tipo de licenciamiento que se pretenda obtener para el desarrollo de actividades y proyectos en este ecosistema, pues, la limitación así lo venía expresando el doctor Rodrigo de la ANLA, el doctor Hernando Humboldt, la delimitación es una acto de carácter general, que tiene como propósito ordenar ambientalmente el territorio, ordenar el territorio y esto se hace sobre un ecosistema no sobre un grupo determinado, o interés o petición particular; por otro lado, está el licenciamiento que es una acto de carácter particular, y que permite evaluar los potenciales impactos ambientales de un determinado proyecto, y son las dos discusiones que hemos tenido hoy, al principio algunos de ustedes, hicieron muchos énfasis en eso y es bueno aclarar, dos discusiones las delimitaciones del páramo y la licencia ambiental.

Este proceso de delimitación se construye con el instituto Humboldt que debe determinar el área de referencia para delimitación, según en lo dispuesto en la Ley 1930 de 2018 y este proceso de delimitación también se construye de cara a las comunidades que habitan en el páramo de Santurbán, y ahora más adelante me voy a referir un poco a esto, aquí las comunidades van a recibir el proceso de reconversión hacia las actividades agropecuarias de bajo impacto, y el desarrollo de modelos de asociatividad y asistencia técnica, para la generación de los nuevos negocios verdes, esto por supuesto, se va a hacer con el apoyo financiero y con el apoyo técnico del Gobierno de manera gradual, y a medida que el Gobierno y las comunidades vayan generando alternativas.

Y aquí debo y aquí debo decir que ya la estrategia de negocios verdes, ya ha permitido la creación de, más de un mil negocios verdes en todo el país, y en eso estamos trabajando también con el Ministerio de Agricultura, para poder articuladamente, así como lo han dicho muchos de ustedes, esto no son procesos aislados, es del Estado y vamos a estar trabajando institucionalmente para llegar al territorio, es uno de los mandatos que tenemos hoy, y que allá vamos a estar en el territorio y hacía referencia el Senador Juan Carlos García, a lo cual también me referiré más adelante, pero allá vamos a estar en el territorio, haciendo todos los procesos de socialización y de concertación.

Otra alternativa económica planteada, es la suspensión de acuerdos de conservación, con los que habitan en estos ecosistemas estratégicos, sin desforestarlo, ni deteriorarlo. La firma de estos acuerdos nos ha permitido, por ejemplo, proteger 96 mil hectáreas en la Amazonia. La puesta en marcha de esquemas de pago por servicios ambientales, que es una alternativa clara de subsistencia en la comunidad y, no en vano hasta ahora la fecha hemos logrado la conservación de 219 mil hectáreas; la siembra de árboles, por ejemplo, en el marco de la meta de 180 millones de árboles, también es una alternativa de reactivación económica y de subsistencia de las comunidades, vamos a llegar también a estas comunidades, con los proyectos de siembra y conservación. El Presidente Duque, destino cerca ya de 224 mil millones de pesos para esta estrategia, para estos proyectos y caminando juntos con un objetivo común el pacto social del desarrollo sostenible.

Y aquí estamos hablando de medio ambiente, de desarrollo económico y social de todas estas comunidades que hoy nos importan, que todos nos importan y que, definitivamente estos seis meses de pandemia frenaron muchísimo la presencia en el territorio, pero ya con la activación del transporte aéreo terrestres vamos a poder tener muchísimo más presencia, en el territorio y en especial en Santurbán en este momento en el que todos estamos interesados en que esto salga adelante, y todos estemos muy sincronizados en cada uno de los procesos, como lo decía la Senadora Lozano, en la concertación, los expertos y la socialización y la participación en el territorio.

La protección del recurso hídrico, este ecosistema estratégico es un derrotero, ineludible y no negociable para este Gobierno, por esto, en la construcción participativa de este ejercicio de delimitación, se va a concertar con las comunidades, 33 medidas que seguirán permitiendo la gestión y la protección integral de este recurso.

Permítame contarles Honorables Senadores, como avanza nuestro pacto social en el páramo de Santurbán. Hemos adelantado el ejercicio de delimitación, con cada uno de los 40 municipios que conforman el complejo de páramos, y con esto hemos logrado la participación efectiva, de más 8 mil personas de esos 40 municipios, se han realizado

más 120 reuniones presenciales y 400 horas de participación efectiva, que nos permitieron recibir más de 3.000 propuestas de iniciativa con las que se han construido con la construido la propuesta integrada de delimitación.

Este contenido sea hecho público en todos los canales de comunicación disponibles en este Ministerio desde octubre desde el año 2019, y que esperamos que sea concertados con las comunidades paramunas. Hemos finalizado ya 3 de las 7 fases para delimitar el páramo que nos ordenó la Corte Constitucional.

Las 7 fases son:

- Convocatoria,
- Información,
- Consulta e iniciativa,
- · Concertación,
- Proyecto de acto administrativo de delimitación
- La expedición del acto de delimitación y
- La implementación de los acuerdos de participación

La fase de concertación fue suspendidas por el Tribunal Administrativo de Santander el 25 de mayo del año del 2020 con motivo precisamente de lo que hablábamos ahora de la emergencia sanitaria, decretada por el Gobierno nacional, y dada la complejidad de continuar virtualmente; ese mismo Tribunal en providencia del 15 de mayo, confirmada por el Consejo de Estado en fallo del 14 de septiembre, también ordeno la realización de la mesas virtuales de profundización, que en ningún momento reemplazan ni sustituyen la fase de concertación, en ningún momento reemplazan ni sustituyen la concertación.

Y esperamos ya retomar próximamente, y de manera presencial la fase de concertación, por supuesto, con el respeto de todos los protocolos de bioseguridad, ya estamos activando la logística para poder estar haciendo presencia en el territorio, ya también he tenido la oportunidad de hablar con algunos alcaldes y gobernadores, con algunos de los Senadores, y vamos a estar allá muy pronto, activando cada una de estas instancias. Por otro lado, debo decirles que con las comunidades y los Ministerios de Minias y de Agricultura y Desarrollo Rural, construimos los seis ineludibles para delimitar el páramo. Los parámetros de protección de fuentes hídricas, lineamientos de los programas de reconversión agropecuaria y sustitución minera, para las comunidades paramuna que habitan este ecosistema, que una vez delimitado contara con un sistema de fiscalización, de financiamiento y de coordinación.

Como ya les decía, creo que existen dos discusiones distintas, ambas de ella han tenido mucha claridad, por la ANLA y por el Von Humboldt, la delimitación y la licencia, que como todo sabemos, fue archivada por la ANLA. El estudio de la licencia

corresponde a la ANLA, en el marco de su autonomía técnica, administrativa y financiera y en ese marco, creo que toma la mejor decisión que los parámetros correspondientes, para la protección y no solo del páramo, sino en general de todos los ecosistemas del país. Senador Carlos Guevara hacía una solicitud y quiero decirle ya, que con el decreto, se refería usted al decreto de transferencia de sector eléctrico, que será ya firmado en los próximos días por Minas, el decreto se refería usted, al decreto de transferencia del sector eléctrico, que será ya firmado por los próximos días por Minas, por Hacienda y Ambiente. Responderle al Senador Guevara, que ya esta semana estaremos dándoles celeridad, a la firma del decreto de transferencia desde el sector eléctrico.

Y finalizo Honorables Senadores Alcaldes Gobernadores y a toda la comunidad, diciendo que nuestra prioridad como Gobierno nacional es y seguirá siendo de las manos de las comunidades la conservación de nuestros páramos, de la fábrica de agua, de la fábrica de vida. Muchísimas gracias por el espacio y estaré aquí atento a cualquier inquietud, cualquier duda con todo el equipo de Gobierno, muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Diego Mesa Puyo.

Palabras del señor Ministro de Minas y Energía, doctor Diego Mesa Puyo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Diego Mesa Puyo:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo especial a la Mesa Directiva, a los Honorables Senadores que nos acompañan hoy en este debate, un saludo también a los compañeros de Gobierno, que han tenido ya la oportunidad de intervenir anteriormente.

Yo voy a tratar de ser breve Presidente aunque, pues, tengo que tocar varios aspectos de lo que sea discutido acá, y también obviamente del cuestionario que nos hicieron llegar los citantes. Yo creo que lo primero y creo que ya se ha repetido, por parte, tanto de algunos de los que han intervenido de la sociedad civil, o de los expertos del sector y lo primero es que, y era el primer punto del cuestionario que yo recibí, es sobre minería en páramos y aquí a riesgos de ser reiterativo, tengo que decir que, la posición del Ministerio de Minas, está totalmente alineada con los precepto jurisprudenciales legales y reglamentarios que, configuran la protección jurídica de los páramos, como ecosistemas estratégicos del territorio colombiano.

Qué quiere decir esto, que tanto la minería como otras actividades extractivas, y otras actividades económicas, están prohibidas expresamente, por la ley y ahí el fundamento legal más reciente que tenemos es, el Artículo 5° de la Ley 1930 del 18. En ese sentido he, hay otras leyes también anteriores estaba la Ley 1382 de 2010 que fue declarada inconstitucional y la reemplazó la Ley 1450 de

2011, donde se reiteró la prohibición y se amplió la protección de los ecosistemas de páramos. Entonces, en ese sentido, pues, es importante precisar que, de conformidad con la normativa citada, pues, la autoridad minera y así lo dijo ahora el Vicepresidente que intervino, no ha otorgado títulos mineros algunos que se encuentren dentro del ecosistema de páramos y, pues, esto es obviamente conforme a esa prohibición explícita de la Ley 1382 de 2010, que se ratificó en la 1450 del 2011, posteriormente en el 1753 de 2015 y en más reciente que es el 1930 del 2018.

Frente al caso concreto del proyecto de Soto Norte, con ocasión de la delimitación del páramo de Santurbán, también aquí que sea discutible seriamente por los diferentes intervinientes tanto los Honorables Congresistas, como los invitados de sociedad civil o expertos, mediante la Resolución 2090 de 2014, que está vigente, mientras se le expide un acto administrativo en el marco del cumplimiento de esa Sentencia 361 de 2017, pues, se encuentra que el proyecto, no está ni parcial ni totalmente incluido dentro de los límites del páramo y, obviamente, pues, hay que esperar que se termine la delimitación ordenada por la sentencia que a la cual ya me referí.

Entonces, simplemente reiterar que el proyecto al que se hace referencia, no está en el páramo aquí, yo creo que hay una coincidencia y es que, yo creo que todo los que hemos intervenido, somos defensores de los páramos, en general, de los ecosistemas estratégicos, aquí nadie está poniendo es una duda. Yo también tengo que ser claro y decir, yo además, en mi calidad de Ministro del sector, no vengo a defender una empresa, o a defender un proyecto en particular, pero si tengo que hacer una defensa y una defensa de a ultranza, de una actividad que, se hace con todas de la ley que, además, es de suma importancia para la economía del país, y esto me lo han oído decir en diferentes espacios y lo reitero, y lo reitero con orgullo y con compromiso, el sector minero energético es el segundo renglón de la economía del país, no se nos puede olvidar eso, después del sector comercio aporta del 13 puntos porcentuales al producto interno bruto del país, adicionalmente es responsable por más del 55% de las exportaciones totales de la Nación, la inversión extrajera directa depende en más de una tercera parte de este sector y, este es un sector que yo he oído varias intervenciones, que me parecen muy pertinentes preocupados por temas ambientales.

Aquí mi invitación a todos los Honorables Congresistas es la que unamos esfuerzos para combatir la extracción ilícita, que es la verdadera causal de un desastre ambiental en nuestro país, es la cuarta causa de desforestación, es la que contamina nuestros ríos, es además, una actividad que no nos deja absolutamente ningún beneficio económico ni a la Nación ni a la regiones; y los invito porque hemos radicado un proyecto de ley he, el 20 de julio, para

que las penas sean para todos los eslabones de la cadena de la extracción ilícita de minerales.

Pero, tenemos que respaldar la minería bien hecha, la minera con todas las de la ley y así lo he dicho siempre, y aquí resalto la independencia de las diferentes autoridades competentes, la autoridad nacional de licencias ambientales es la competente en evaluar y en estudiar las solicitudes de licenciamiento ambiental, para los proyectos extractivos y para otros proyectos y, es una autoridad que es absolutamente técnico y que es independiente y siempre hemos respetado la independencia, por eso, yo no puedo hacer referencia explicitas, simplemente a decir que, este proyecto se encontraba actualizado en etapa de licenciamiento, ahora entro en una etapa de archivo como lo explicaba el doctor Rodrigo Suárez y demostramos que aquí hay total independencia de las autoridades. Lo mismo ocurre frente a la autoridad minera en el caso de la materia del departamento, del país que es la Agencia Nacional de Minería y en el departamento de Antioquia que está la función delegada en la Secretaría de Minas.

Y el otro tema, que me parece también importante resaltar, porque también fueron reiteradas las intervenciones con respecto a la defensa del agua, y creo que, ahí también tenemos un punto de coincidencia creo que, difícilmente encontrar un sector de la economía que sea más responsable con el uso del agua que el sector minero energético, donde con altos estándares ambientales, se recicla, se reúsa el agua del sector y ahí Presidente y ya voy concluyendo mi intervención, yo le pido si me permite el ingeniero compartir en una imagen; porque creo que es, muy importante para poner en contexto las discusiones, entonces, si me deja compartir pantalla rápidamente Presidente, para poder concluir muchas gracias Presidente ya mismo hago aquí la comparto la pantalla.

Quería simplemente compartir esta imagen Presidente, que me parece de suma importancia, para corroborar lo que estoy diciendo, en Colombia se usa anualmente un total de 37 mil 308 millones de metros cúbicos de agua al año, de ese total de agua que se utiliza en diferentes actividades económicas y para el consumo de los colombianos, el sector de minería y de hidrocarburos únicamente, únicamente usa el 3.3% del total del agua que se demanda en Colombia, 3.3% no alcanza ni siquiera llegar al 5%, esto es el total del agua que de manda el sector de Minería y de hidrocarburos y una razón importante para que, este sector que a pesar que es el segundo sector de la economía del país, como lo dije ahora, que es el responsable de más de 55% de las exportaciones, de la inversión extranjera directa, que además, es el gran responsable de, los recursos que, utilizan los entes territoriales, en sus presupuesto de inversión en promedio el 30%.

O sea, aquí está todo el desarrollo regional que viene de las regalías, que paga la minería, que paga los hidrocarburos, que además, de este Congreso apoyo casi que de manera unánime la reforma, que sancionoó el Presidente de la República, cumpliendo una promesa de campaña la semana pasada, le incrementamos la asignación a las regiones productoras, este sector usa 3.3% del agua demandada en todo el país, esto por el manejo responsable que hace el sector petrolero y el sector de gas y del sector de minería, del recurso del país, la fuente de conformación; porque los invito a consultarlas es, justamente el estudio nacional de aguas, que hace anualmente el Ideam, fuente oficial del Instituto del Ideam, que es el competente en materia de agua.

Con eso Presidente he, quería concluir y era hacer esa referencia nuevamente al tema de regalías, porque lo dije ahora yo tengo que defender férreamente un sector, que es absolutamente fundamental para la economía del desarrollo social de este país, y agradecer nuevamente las reformas a la regalías, pero que no se nos puede olvidar a ningún colombiano, que las regalías vienen del sector de la minería, hechas con todas las la ley, cumpliendo todos los estándares ambientales, cumpliendo todos los estándares térmicos y del sector de hidrocarburos y ahí está el futuro de la reactivación económica, sobre todo ahora en esta etapa pospandemia, en donde tenemos una situación fiscal y económica muy compleja. Con eso cierro señor Presidente, y agradezco nuevamente el espacio para otra intervención muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la señora Contralora Delegada para el Medio Ambiente, doctora Walfa Constanza Téllez Duarte.

Palabras de la señora Contralora Delegada para el Medio Ambiente, doctora Walfa Constanza Téllez Duarte.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la señora Contralora Delegada para el Medio Ambiente, doctora Walfa Constanza Téllez Duarte:

Gracias Presidente por esta invitación y gracias por este espacio que le dan a la Contraloría General de la República, para compartir tanto con usted, con los Senadores, Gobernadores, Alcaldes, miembros del Gobierno y sociedad civil, la gestión que está desarrollando en este momento la Contraloría General de la República. Voy a ser breve porque estamos muy juicios desde las 10 y media de la mañana, atendiendo he este espacio de reflexión sobre el páramo de Santurbán, solo comentarles que la Contraloría General de la República, a través de la Contraloría Delegada para el medio ambiente, ha llevado a cabo un conjunto de auditorías de cumplimiento, estas auditorías han podido evidenciar recomendaciones, hallazgos, relacionados con la ausencia de la delimitación adecuada que se requiere para el páramo del Santurbán, también del Plan de Manejo ambiental, que se requiere no solo para el páramo sino también para aquel parque que está bajo la gestión de la he, Corporación Autónoma de la Meseta de Bucaramanga, no estamos refiriendo obviamente el Parque Natural Regional páramo de Santurbán.

Queremos comentarles que nosotros seguimos trabajando de manera integral, esto quiere decir que no solo estamos mirando los páramos, como un recurso independiente de todo un ecosistema, que va conectado con una preocupación, que nos tiene a nosotros trabajando desde el año pasado, sobre oferta y demanda hídrica del país y, sobre todo el ordenamiento del territorio a partir de esa delimitación hídrica en la geografía colombiana. Para este año y en este segundo semestre estamos ejecutando una auditoría de cumplimiento, la vamos a finalizar el 18 de diciembre del 2020, está auditoría de cumplimiento lo que busca es revisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Sentencia T361 del 2017 la Corte Constitucional, referida obviamente en las acciones que tienen que llevar a cabo, tanto el Ministerio de Ambiente, la Corporación Autónoma de la Meseta de Bucaramanga y Corponorte estamos evaluando en este momento, el cumplimiento de estas obligaciones, estamos conceptuando sobre el avance como tal de estas obligaciones, y seguimos llamando la atención sobre la necesidad de articular, no solo la necesidad de tener una licencia ambiental, que cumpla con ese equilibrio que todos han citado desde la mañana de hoy, entre el manejo ambiental sostenible el desarrollo en la región incluyendo obviamente las actividades propias de la población que se encuentra allí, sino también un tema que nos llama la atención es la necesidad de poder trazar un plan de manejo ambiental, que permita una formulación adopción e implementación, que vaya de la mano con el páramo, con sus efectos dentro de ese equilibrio de oferta y demanda hídrica en el país.

Entonces, este es clavo que estamos llevando a cabo en la Contraloría General de la República a través de la delegada para el medio ambiente, seguimos trabajando en el desarrollo y la implementación del principio de valoración de costos ambientales, hemos desarrollado una metodología que nos permite en ese momento, poder incorporar en nuestra auditoría, como los objetos que estamos controlando en este caso Ministerio de Ambiente, ANLA han logrado implementar este principio, para el efecto de sus trabajos licenciamiento en las diferentes zonas del país. Entonces, este es, el reporte de parte de la Contraloría, estamos atentos a continuar ese trabajo mancomunado como ustedes, con la ciudadanía y seguir incorporando en nuestro trabajo, el compromiso de llevar a cabo un control fiscal, ambiental, transversal, que incluya todas las delegadas de la Contraloría General de la República. A todos muchas gracias.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, doctor Diego Fernando Trujillo Marín.

Palabras del señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, doctor Diego Fernando Trujillo Marín. Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Procurador Delegado para asuntos Ambientales y Agrarios, doctor Diego Fernando Trujillo Marín:

Muchas gracias, un saludo muy especial para todos los presentes en esta importante audiencia, especialmente a los directivos de los del Honorables Senador de la República, a los Ministros presentes, al Director de la ANLA, de los institutos, a los líderes ambientales, a mi antecesora la doctora Gualfa Téllez y a todas las personas que han participado en esta importante audiencia.

Para la Procuraduría le resulta muy importante conectar esta importante audiencia de Senado de la República, con la que se realizó hace pocas semanas en la Cámara de Representantes, en donde quedaron unos puntos pendientes y no participaron las mayorías de funcionarios públicos, que hoy sí atendieron la convocatoria del Senado de la República. En esa ocasión se le preguntó al señor Ministro ad hoc de Ambiente que estaba presente el doctor Carrasquilla, sobre avances muy importantes de los temas que están pendientes sobre Santurbán y las respuestas todas se relacionaron lo mismo que el Director de la ANLA, que quien le presento un cordial saludo también, al doctor Suárez la importancia de la Convocatoria del Comité Técnico consultivo reglamentado por la Resolución 827 del 2018.

La Procuraduría quiere resaltar Honorables Senadores cuatro puntos fundamentales para empezar a darle orden a la discusión sobre Santurbán, el tema de la participación nosotros ya identificamos una preventiva, una acción preventiva de las que inicia la Procuraduría, para determinar cómo ha sido la convocatoria, en época de pandemia para garantizar la participación de las personas que van a ser resultadas afectadas; no solamente en el área de limitación del parque, sino teniendo en cuenta que está pendiente del Ministerio el decreto para reglamentar la zonas de amortiguación de páramos y de parques nacionales, que nos va a extender un poco más el grupo de personas que habrá que consultar y darles participación, porque todos sabemos que el mero límite establecido en el alinderamiento del páramo, no es suficiente para determinar los efectos que vaya la a realizar la actividad minera, que empienza la empresa minera a comenzar una vez le den la licencia y los permisos y, una vez se logre la despigmentación del ecosistema.

Eso resulta muy importante para poder establecer, las afectaciones a larga distancia que poder tener este ecosistema conectado, en aguas superficiales y subterráneas en una afectación directa al patrimonio más importante que tiene el país, que son los subsuelos. Ese comité técnico en el sentido que está plenamente reglamentado y mencionaba, el director del ANLA la última audiencia en la Cámara de Representantes, no ha sido convocado y dice que tiene que esperarlo en la consulta y lo de la participación y las audiencias,

para poder tener los elementos completos para que el comité pueda resolverlo.

Nosotros nos pusimos a estudiar con mucho juicio y la Resolución 827 del 2018, encontramos que eso no es necesario, que el mero hecho que se cumpla con unos de los requisitos establecidos, en la resolución el cual habla de que si el proyecto que se somete a consideración del Ministerio de Medio Ambiente, y el Director General de la ANLA, corresponde a uno de la alta complejidad técnica, ambiental, social económica, cultural y de un alto grado especialización, puede el Ministro o el Director de la ANLA, como lo solicitó él, hacer esa convocatoria de un comité que tiene unos miembros muy importantes y que convierte en un cuerpo consultivo, que le da mayor responsabilidad a cualquier decisión que se llegue a tomar con respecto al páramo de Santurbán.

En esos miembros importantes que tiene el comité está el Ministro de Ambiente, está el Director de la ANLA, están los directores del Ministerio del Medio Ambiente, que conozcan del tema, está el Ministro o el Viceministro de los sectores que resultan afectados, que sería muy importante contar con el Ministro de Minas, que lo escuchamos ahora, con sus argumentos defendiendo su sector como le corresponde, falta mucho escuchar al Ministerio de Agricultura, por la afectación de recursos hídricos y la afectación de suelos, de una zona rural campesina que produce alimentos, que es una actividad que tiene mayor protección Constitucional que la seguridad energética, el tema de la disponibilidad de agua para también la producción de energía hay que empezar a tener en cuenta todos esos temas.

También, hace parte los Directores de los Institutos, que hacen parte del Ministerio y no hemos visto al Ideam en estas audiencias, importantes la participación del Director del Instituto Humboldt, pero supremamente importante conocer, la opinión de la doctora Yolanda, Directora del Ideam, para que nos explique, cómo este inventario de recursos hídricos subterráneos y superficiales, y cuál es su afectación con este proyecto de alta complejidad minera, y lo más importante que el Ministerio de Ambiente puede invitar a expertos nacionales e internacionales, y a los directores de las corporaciones autónomas regionales, urbanas y regionales de la región, que es donde tenemos el problema en donde se está levantando, un movimiento de personas que hay que escuchar y que hay que darles participación; porque lo que se va a definir puede afectar el futuro de toda esta región, y ya hemos escuchado a sus dirigentes a los Senadores, a los Gobernadores y alcaldes y ese es el escenario preciso para que se puedan tomar decisiones.

Porque por más que sean un órgano consultivo su opinión es vinculante, para este tipo de proyectos y, por eso, la Procuraduría hace un llamado para que el Director de la ANLA y el nuevo Ministro, al cual quiero saludar y darle la bienvenida porque conozco su trayectoria como un hombre serio en materia de sostenibilidad, de ciudades como los logros

consiguió en Montería, un Ministro que bienvenido y que no tiene desafortunadamente los problemas que tenía un hombre transparente y honesto como el doctor Ricardo Lozano, que también, le damos un saludo muy especial ahora en su retiro, pero que tenía los problemas, del impedimento por los cuales había terminado, un Ministro encargado en la sostenibilidad fiscal, pendientes en los ingresos en una época de pospandemia que se acerca con la crisis económica que vamos a tener, decidiendo asuntos contractuales y de ventas y de contratos de una región que por su alta sensibilidad, se le tiene que dar un manejo muy especial.

Y, es por eso, que como segundo punto de lo destacable, aunque tenemos que tener terminar esta ausencia, que lo primero es la participación y el segundo que el comité consultivo, pasemos también a algo que mencionó mi antecesora la doctora Gualfa, la importancia de la participación desde la Contraloría General de la República en el tema de la valoración de los pasivos ambientales, ahora que se han hecho tantas comunicaciones y publicación de estudios que le demuestran, que es necesario revaluar el tema financiero de las explotación minera en este país, porque las cuentas que muestran estudios de expertos muestran que de pronto es un mal negocio, lo que estamos haciendo a futuro, creando pasivos ambientales que nos van colocar, en una alto grave de problemática de suministro de aguas, en un país que cada vez se degrada más, se devasta en su materia ambiental y se destruye y que no va a haber dinero con qué solventar esos daños ambientales, que producen también actividades legales y mineras.

Entonces, resulta muy importante Honorables Senadores, que una vez conozcan ustedes, mandaron un cuestionario a la Procuraduría, yo lo tengo aquí si quieren aquí para darle respuesta, si es que me queda tiempo después de hacer estas observaciones todavía me escuchan.

Muchísimas gracias, entonces, resulta tan importante es llamar la atención sobre algo que la Procuraduría es fundamental Honorables Senadores, y es que lo que está mostrando la problemática de este tipo de trámites es un llamado que se hace para que reformemos el sistema nacional ambiental; porque no es posible que encontremos tanto vacío y tanta desarticulación, con decisiones que le van a terminando seguridad jurídica y va evitar los riegos de posibles desligios, posteriores a las decisiones que se lleguen a tomar en un futuro, pero destacando que la prioridad triple A, es el aire, el agua y los alimentos; todo ello con un origen directo con el suelo que puede ser afectado, por este tipo de actividades y, sacar el tema del aire, del agua, los alimentos sin importancia del suelo de la leyes del mercado, y donde interés particular siempre el interés general siempre se imponga al interés particular.

Y por lo tanto, esa valoración de los efectos ambientales que puede sufrir el país y estas regiones, deben ser estudiadas detenidamente y, por eso, hacemos en el Senado de la República un llamado al

Ministro Carrasquilla, para que por favor entregue los recursos que está captando en impuestos como el del carbono y, todos los orígenes de los dineros que deberían destinarse al sector ambiente, para realizar los estudios y fortalecer un Ministerio y unos institutos ambientales que requieren tener. Hoy en día argumento muy fuertes, para que las decisiones que se tomen sobre el territorio y que garanticen el futuro de la sostenibilidad y viabilidad, y un futuro con estas comunidades no comunidades rurales únicamente, poblaciones tan grandes como Bucaramanga y Cúcuta, que podrían resultar seriamente afectadas con el suministro de agua, con un tema fronterizo; porque lo decía ahora uno de los Honorables Senadores, toda esta cuenca de aguas que nacen en el páramo, incluso tienen un efecto transnacional con el agua de Maracaibo en el lado de Venezuela.

Entonces, tenemos que tener mucho cuidado en las decisiones un territorio tan sensible y que por su ubicación, requiere unos estudios muchos más serios en lo que hemos conocido en este tipo de debate y en lo que la Procuraduría, están tan dedicado a estudiar de una manera detenida y detallada, juntando con los pocos expuertos que tenemos, pero con la idea de que se tiene que tener mucha seriedad y especialmente lograr la reglamentación, del tema de la zona amortiguadora hidrografía de los páramos, para no tener en efectos, que el día de mañana, con un simple delimitamiento, porque eso no se trata de una propiedad pública cualquiera, se trata de una fábrica de agua, de un elemento vital, que está buscando la Procuraduría y ya lo mencioné señor Presidente de la República entre las Naciones Unidas, un reconocimiento y una protección especial internacional, que no se debe limitar únicamente a conseguir recursos de cooperación, sino demostrar resultados efectivos en la protección local y, por eso, es el llamado al Congreso de la República, para que ojalá veamos los vacíos que tienen, la legislación ambiental y celebro mucho que el Ministro Mesa esté anunciando la presentación de proyectos que atacan la minería ilegal que está devastando este país, porque la informalidad y la ilegalidad es la que está administrando este tipo de territorios.

Sabemos que en el caso de Santurbán, es un proyecto legal y una empresa legítima la que está reclamando, pero se tiene que valorar y diferenciar que cuando el Ministerio o las agencias, otorgan títulos mineros, eso no significa que tener título minero ya me da el derecho para explotar ya la evaluación en el tema ambiental, tiene que ser algo prioritario que no podemos olvidar y que, por lo tanto, el estudio teniendo en cuenta la gran población que resultaría afectada, que, incluso por ser parte de la cuenca del río Cauca, va a afectar todas las poblaciones hasta la desembocadura del río Magdalena hasta su desembocadura en la ciudad de Barranquilla, tendrá que tener mucho cuidado; porque esto hace parte de esa macrocuenca y, por lo tanto, toda la seguridad alimentaria de este sector que depende de esos recursos hídricos que podrán verse afectados por la sedimentación que produce la actividad minera y toda la tierra que va a salir, de la construcción de un enorme túnel de máximo de 5.000 mil kilómetros, no podemos evitar que esto sea un punto que se tenga que estudiar con el detenimiento, como es el llamado que hace el Ministerio Público, como representante de las sociedad y como garante de que se cumplan estos derechos colectivos de la protección, a nuestros recursos naturales, para el derecho de un ambiente sano y el tema de la seguridad alimentaria, que son los dos grandes baluartes que nos deja la Constitución de 1991.

Le agradezco mucho al Senado de la República escucharme, les haré llegar las respuestas que tenemos a su cuestionario, pero no quería perder la oportunidad recogiendo un poco lo que habíamos escuchado durante tantas horas de debate, de que sea la concepción y el enfoque tiene el Ministerio Público para algo tan importante, como son los puntos en los que vemos esos vacíos que vamos a garantizar que esa participación de la gente se dé, el comité técnico consultivo deberá ser convocado porque así lo ordena la resolución, con un origen legal y la valoración de los pasivos ambientales en compañía de la Contraloría, tendrá que ser también lo que se va a determinar y pronta que se saquen el decreto, que reglamente las zonas de amortiguación de los páramos y de los parques nacionales. Muchísimas gracias honorable Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, vocero por el Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias señor Presidente saludos a los señores Ministros a los funcionarios de los órganos de control invitados, a los expertos, a la sociedad civil, obviamente a mis compañeras, a mis compañeros, a usted Presidente.

Presidente varias conclusiones, la primera creo que es tal vez la más importante, después de un largo debate llegamos a una conclusión interesante y es el respeto de que el agua por encima de cualquier cosa, y el respeto en tangibilidad, a no hacer ningún tipo de acciones en zonas de páramos, ¿qué cumplir la ley?, eso es cumplir la ley, alguna vez intentaron a través de un Plan de Desarrollo, meterle ahí un miquito y varios de los compañeros de Senado que están hoy aquí, presentaron la demanda ante la Corte Constitucional y la Corte recordó, que significaban ese habita estratégico, ese espacio de generación de vida, de generación de agua. Por ellos valoro que su señoría, doctor Jaime Durán, que Guillermo García presente de la Comisión Quinta, que nuestros compañeros Liberales de Santander, Andrés Cristo, Horacio José Serpa, el doctor Pinto, hayan tomado la decisión con otros compañeros, como Angélica Lozano, como Antonio Sanguino,

como Richard Aguilar, como Juan Carlos García y otros compañeros más, de asumir este debate de traerlo al Senado.

Segundo, un elemento en común, o sea, el Senado manda un mensaje, que espero se concrete no solo en debates sino en decisiones políticas, de defender el medio ambiente, quitar el debate del medio ambiente de unos lugares académicos y muy alejados, y convertirlo en lo que la gente en lo que la sociedad civil, en lo que los alcaldes, los gobernadores han convertido, en un tema de debates ciudadanos, hoy estamos aquí, porque una ciudadanía se manifestó y tomó decisiones. Diciendo esto, no yo quiero ser la Casandra y ni quiero ser la que jadee la fiesta, pero sí quiero hacer algunas observaciones.

La zona de la provincia de Soto Norte, tiene dos municipios específicos en donde de alguna manera iba a impactar, este proyecto no sabemos si va a impactar con, todavía no es claro que se haya definido qué no se hace, que es California y Suratá, de todas maneras, municipios como Tona, Vetas, Matanzas y Charta, también tienen un efecto y en esas zonas, tal vez el ejemplo que le dio la alcaldesa de California cuando dijo mi padre era minero y muy seguramente su abuelo y su bisabuelo, allá hay Presidente cientos de, pequeños mineros, mineros ancestrales.

La minería existe en Colombia, antes de la llegada de los españoles, de hecho el fervor que generó toda la época de la conquista, fue tras de esa minería funeraria, que era la minería que estaba en los entierros y luego la minería de minas, en algunos momentos sobre el barqueo, cuando en Colombia no existían las represas, que hoy evitan que exista barqueo de manera fuerte, porque hemos cortado los ríos, ríos que bajan en oro arrastraban el oro hacia las partes bajas de los ríos y, por eso, lo que hacen en esas zonas es, publicaciones y otras técnicas los pequeños mineros.

Entonces una primera reflexión Presidente, en la zona hay mineros y seguirán habiendo mineros y habrá explotación minera, qué tipo de minería queremos que haya con esos pequeños mineros, hay dos opciones, cerremos todas las posibilidades y legalicemos la zona que es lo que se está haciendo en el país y, entonces, va a haber de todas maneras minería, pero es una minería entregada a la criminalidad, cuando el Estrado no entrega garantías, alguien más va atrás del negocio; el pequeño minero es su subsistencia, pero hay otros que utilizan al pequeño mineros y otros mecanismos de explotación minera, para no solo minería ilegal sino la minería criminal, o más que la minería criminal, yo no quiero señalar así al pequeño minero, convierte en una actividad ancestral en una actividad que va contra la propia sociedad y por qué.

El Artículo 159 del Código Minero define que es explotación y exploración ilícita del yacimiento minero y, es cuando esta actividad se hace sin título o sin la autorización del titular, sabe el Ministro de Minas que es un hombre serio, y sabe

los funcionarios del Misterio, que si hay algo complejo es, la obtención o formalización de estos títulos porque en una lógica económica del gran empresario, los polígonos se entregaron a quien podía denunciarlos, a quien podía hacer el estudio, a quien podría contratar el estudio de impacto ambiental y terminaron unas grandes empresas, con unos títulos mineros, que se sobreponen en territorios en donde ancestralmente pequeños mineros han trabajado, entonces, los dejamos ilegales; pero el tema no queda ahí el Artículo 160 de ese mismo Código, define como aprovechamiento ilícito de recursos mineros, el beneficio comercio adquisición a cualquier título de minerales estirados, de áreas no amparadas por títulos mineros.

Si nosotros queremos hacer una tarea seria ambientalmente, hagamos un gran programa de formalización minera, no descuidemos nuestros pequeños mineros a la delincuencia, cuando los ilegalizamos mi querido compañero Gustavo Bolívar, ocurre lo mismo que ocurre, cuando con plantas como la marihuana que podíamos utilizarla medicinal, e incluso recreacionalmente, la ilegalizamos totalmente y le entregamos el negocio a la mafia. Si nosotros no somos capaces de hacer unos procesos serios, pausados bien hechos de formalización que respeten el medio ambiente, que pensemos en molinos no sé chilenos, californianos, esquemas cooperativos en donde el pequeño minero pueda entrar a socavón, sacar la roca y hacer moler una vez al mes una vez cada dos meses, y que incluso los lodos puedan ser utilizados para que no contaminen (cortan sonido).

Bueno, entonces, qué termino proponiendo yo, primero señor Presidente, hay un proyecto en la Comisión Primera doctor Petro y doctor Armando Benedetti, doctor López, doctor Gallo, usted han rendido ponencia negativa yo les pido, el proyecto, lo que presenté el Gobierno no es lo que hay que aprobar, pero si nosotros utilizamos ese proyecto para generar un esquema de formalización, y hacer bien hecho definir claramente y diferenciar la minería criminal de la ilícita, vamos a poder salvar una cantidad de pequeños mineros, más que hundir el proyecto, hagámoslo bien, probablemente no es el que nos presentó el Gobierno, seguramente no es el que nos presentó el Gobierno, pero ahí hay una posibilidad para quitarle a los pequeños mineros de la criminalidad. En el caso de la provincia de Soto Norte esto también se arregla con un Plan de Desarrollo serio, a esa gente que esperaba estas inversiones hay que darles unas opciones, porque si no le damos opciones de qué va vivir la gente.

Yo celebro el debate, celebro su actuación doctor Jaime Durán, celebro la actuación de mis compañeros y celebro que en Colombia aunque sea nos podamos poner de acuerdo en algo, el agua que está por encima de cualquier cosa.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna, Vocera por el Partido Centro Democrático Mano Firme Corazón Grande. Palabras de la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias señor Presidente, primero queremos felicitar la iniciativa de este importante debate en el que han participado Senadores de todos los Partidos y que, por supuesto, en términos del Centro Democrático tiene un contexto, la minería sí, pero donde se pueda hacer y no genera daños susceptibles a mis ecosistemas estratégicos, unos de los cuales son los páramos y las regiones de amortiguamiento. Lo primero que queremos decir es que, el Centro Democrático, cree en la minería y en la inversión privada para el desarrollo de este país.

Pero, al mismo tiempo considera que lo primero que para un país biodiverso como Colombia, pueda hacer minería, es que tengamos absolutamente delimitados los ecosistemas estratégicos, de manera que hayamos decidido de manera concienzuda, cuáles son los ecosistemas que vamos a proteger, cuáles son los ecosistemas que vamos a autorizar mediamente y, que cuáles podríamos hacer minería, por supuesto, ha sido clara la Corte Constitucional y ha sido reiterativo el Partido Centro Democrático, que en tres ocasiones ha presentado un proyecto de acto legislativo, para prohibir de manera categórica y desde la Constitución que cualquier actividad minera, se lleve a cabo en el páramo y sus zonas de amortiguamiento.

Lo primero que queremos decir sobre este proyecto es, que he hay que felicitar al ANLA que finalmente han sido muy seria en el estudio de impacto ambiental y decidió archivar este proyecto, el paso siguiente y que esperamos que el Gobierno y las autoridades ambientales en especial el ANLA, tomen, sea definitivamente rechazado este proyecto; porque no cumplen con los lineamientos ambientales, que los colombianos exigimos para una minería en un sitio donde definitivamente, no puede haber minoría.

Quiero decir primero que, la decisión de la ANLA sacó 107 requerimientos de información y esto no fueron definitivamente contestados, entre otras cosas porque el área de influencia no estaba bien definida, los aspectos técnicos de los depósitos de relaves, dejaban muchas dudas sobre todo en lo que se refiere a la geotecnia, donde definitivamente he, esa cantidad de material de residuo que equivale más o menos para que los colombianos entiendan, a unos 28 estadios de fútbol, no estaban bien ubicados; porque no había garantías de que no hubiera filtraciones, de que no terminaran derrumbándose y sobre todo que no afectaran las fuentes hídricas del río Suratá, que pues, suple varios municipios del departamento.

Y, es muy importante también decir señor Presidente y queridos Congresistas y ciudadanos, que la estabilidad del sueldo no quedó clara, para que semejante cantidad de relave se depositara en ese sitio. Lo yo quiero también resaltar es que, la Cooperación Autónoma Regional, para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, que hizo unos importantes comentarios, sobre el estudio del impacto ambiental de este proyecto minero. Primero el tema de que definitivamente iba a haber un detrimento sobre los recursos naturales de todos los ecosistemas, entre otras cosas porque imagínense que la concesión iba a necesitar cuatro puntos de aguas, cuatro concesiones de aguas, sobre el río Suratá las quebradas de San Juan, San Antonio y la Baja: esas aguas que hoy están siendo utilizadas por las comunidades y por las comunidades y por los campesinos y a eso no había alternativas porque el agua es una y limitada, al mismo tiempo era muy importante decir que la disminución de las corrientes hídricas que iba utilizar la mina, iban a terminar afectando las posibilidades de desarrollo de unos municipios, que ya tienen una pobreza muy alta como la tiene Suratá y como la tiene evidentemente también el municipio de California. De manera que, creemos que en eso hay que profundizar.

Por otra parte, la información aportada, frente al tratamiento de las aguas residuales no era claro, eso mostraba que esos podían o podrían generar he todo tipo de contaminación química, porque esos relaves producen todo tipo de desechos químicos, que pueden contaminar las fuentes hídricas de ahí para abajo y, como decíamos, se trata de nada menos ni nada más que unos relaves que iban a ocupar las zonas de los 28 estadios de fútbol.

También se menciona en el estudio de la CAR de Bucaramanga, que los soportes técnicos no hicieron ni le mencionaron lo que iba a determinar causando ese puente, que se iba a construir sobre el río Vetas, las alcantarillas, las bocatomas y el impacto que solo iba a tener, sobre las corrientes abajo. También era muy importante decir que preocupaban, como lo dijo la CDMB que los contaminantes atmosféricos que se iban a producir eran sumamente grandes, entre otras cianuro de hidrógeno, el ácido sulfúrico, el amoniaco de alta toxicidad, para los seres vivos que no había quedado claramente determinado en el estudio de impacto ambiental; tampoco he, se habían dado acciones de mitigación, sobre lo que iba a suceder en términos de las explotaciones, que eran 410 mil toneladas de contaminantes atmosféricos durante los 25 años de operación.

Y, esto tiene que ver señor Presidente y Honorables Congresista con el hecho de que finalmente se iban a causar una serie de daños ambientales, más de 30 mil árboles que se iban a talar, como decían las fuentes hídricas, el depósito gigantesco de relaves y a ahora uno se hace la pregunta, de que esto en que iba a servirle a los ciudadanos, sí claro, había unos aumentos, digamos no muy significativos de los ingresos, porque si 5 mil millones de pesos, pues, que pueden sonar mucho, no son nada frente realmente la cantidad de recursos que se iban a producir, pero además, conviene decir que la minería en el país ya ha llevado a unos he digamos problemas muchísimos más grandes, y que preocupan señor

Presidente referentes a las demandas que se han ido impetrando contra el Estado, contra la Nación, por parte de las comunidades y por parte de las propias mineras.

Para darme un estimado a quienes nos acompañan, la explotación minera nos ha generado demandas al Estado que son más o menos 334 procesos judiciales, que suman más o menos 25.7 billones de pesos es decir 2.5 veces más, que el aumento del presupuesto de inversión para el 2021, estamos hablando de una cifra muy significativa, que está en altas Cortes, en Tribunales y Juzgados y que como digo, suman 334 causas activas, a las que había que sumarle además, las 223, que ya se han terminado, pero que también le han costado un montón de recursos a la Nación.

Según la agencia jurídica del Estado y esto es muy importante, los procesos judiciales contra la Nación asociados a la actividad minera, hoy, tiene unas pretensiones de 26 billones, de pesos he, 25 en las que están activas actualmente y 565 mil millones, en las que ya han sido falladas. De manera que, esas demandas no hay que dejarlas de lado y hay que entender, que la actividad minera cuando se hacen en sitios que son susceptibles de causar daños ambientales, puede terminar siendo muchísimo menos rentables de las cálculos de lo que se están haciendo y en el plano internacional también hay que decir, que tenemos cuatro demandas ante tribunales internacionales, por más de 1400 millones de dólares y que, por supuesto, eso son cargas que le están cayendo a la Nación, y que hablan de la necesidad de una gran reforma, a la normas ambientales y a las normas que rigen el procedimiento minero en el

Quiero terminar simplemente diciendo algo, urge una reforma al Código Minero y a las normas ambientales, porque no es aceptable que tengamos unas normas que no están exigiendo realmente condiciones de seguimiento en materia ambiental y lo más importante, que no está teniendo en cuenta la licencia social, fundamental para que un proyecto minero, un proyecto energético se pueda llevar adelante, un negocio minero no puede ser, simplemente buen negocio para el Estado Nacional, y para el sector minero, tiene que ser un buen negocio para las comunidades, y hacen faltas normas que le permitan a las comunidades, mayor participación y poder obtener mayores réditos económicos y de protección de sus ecosistemas, para que los proyectos mineros de puedan realizar en el país.

Señor Presidente este es un debate muy importante y reitero, el Centro Democrático está de acuerdo con la minería bien hecha en los lugares donde se puede hacer, pero eso evidente que en medio de un páramo (cortan sonido) en medio del bosque que defiende ese páramo, sería absolutamente inviable un depósito de relave de ese tamaño, que pone en riesgo no solamente las fuentes hídricas que están por debajo de la tierra sino también las fuentes hídricas que se nutren los municipios, no solamente que lo toman los municipios, sino que garantiza la vida de millones de campesinos, por supuesto, hay

que (sino sonido) artesanal de esos municipios que como su nombre lo indica Vetas, California, son municipios mineros, pero que necesitan tener la capacitación para no contaminar, para cuidar y para tener una transición hacia otras actividades, sin que sufran la capacidad económica de esos mineros. Muchísimas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Vocero por el Partido Alianza Verde.

Palabras del honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:

Presidente muchas gracias, bueno un saludo cordial inclusive cariñoso a todos los colegas, a todos los integrantes del equipo de Gobierno, pero sobre todo a toda la sociedad civil que hoy hizo presencia en este debate de control político, a ella le debemos reverencia, a ella le debemos, pues, todo lo que hasta hoy se ha logrado y obviamente, pues, hay que destacar la labor de quienes convocaron a este debate.

El Senador Serpa, preguntaba si el gran Santander ya superó la amenaza de la minería, pues, tendríamos que decirle que no, uno escuchando al Gobierno, pues, queda bien preocupado, bien preocupado; porque cuando los argumentos de los ciudadanos no se escuchan, cuando no hay una verdadera participación, porque la participación no es solamente de oír a las comunidades, sino entender que los argumentos que ellas expresan pueden ser ciertos y hay que acatarlos, hay que ha, prenderlos con hache.

Entonces, cuando esos argumentos no son escuchados el Gobierno recure a dos argumentos que siempre se los escucho, primero es la ley y el segundo es lo técnico. La ley no puede ser la aplicación frívola de un texto que está escrito, sino la ley va mucho más allá, la ley tiene que ver con la justicia y la justicia se plasma al principio en valores, en defensa de la vida en defensa de las comunidades en defensa de las tradiciones de la cultura.

Por eso, no nos pueden decir, que esa es una razonabilidad que en determinado momento se le va a aplicar a las comunidades con el prurito de, tough is the law but it is the law, dura es la ley pero es la ley, eso ya pasó de moda, esto era propio del medioevo, o de la modernidad en derecho, hoy el derecho es un principio y valores y, entonces, hay que tener en cuenta lo que dice la Corte Constitucional. Ahora bien es que no hay solamente una discusión económica, es una discusión ética sobre todo, que le vamos a dejar las futuras generaciones, porque es que cuando esgrimen el argumento económico, yo recuerdo en los años 80 cuando les preguntaban a los sicarios que por qué mataban y ellos decían que tenían que comprarle una casita a la mamá.

Entonces, estamos aplicando esa lógica, para poder obtener dinero hagamos lo que sea, no, esta riqueza ambiental, estos páramos hay que protegerlos, Colombia tiene alrededor de tres millones de hectáreas de páramos, el 50% de los páramos del mundo, se encuentran en nuestro país, el 70% del agua que consumen las comunidades locales proviene de los páramos, entonces, esa tampoco es una razón obvia, una razón lógica, una razón contundente y fuerte y mucho menos, pues, únicamente lo técnicos, entonces, nos hablan que tienen doctores, que están en las instituciones, que ellos saben mucho, y que lo que ellos digan, pues, es lo que hay que he acatar. Un gran sociólogo Ulrich Beck, habla de la sociedad del riesgo y plantea el desencanto, que la sociedad contemporánea tiene, precisamente por eso, porque la ciencia en determinado momento ha sido inferior a las necesidades de los ciudadanos.

La Corte ha dicho que la protección del medio ambiente ocupa un lugar transcendental en el ordenamiento y, por eso, se habla de la Constitución ambiental, la protección del ambiente es un principio que irradia todo el ordenamiento jurídico, todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La jurisprudencia ha identificado, que hay obligaciones que se deben cumplir, y que tienen que ver con la prevención, la mitigación, la indemnización y la pulición si es el caso. Por eso, varias sentencias Presidente, pues, han insistido en que, el ambiente prevalece sobre cualquier otra consideración nosotros, pues, tenemos claro que la reactivación económica, se va a hacer con base en la minería y seguramente, pues, vamos a ver una reactivación aparente, pero cuando tengamos que hacer la ponderación entre que es más importante, si la economía, o el ambiente, o la subsistencia de los ciudadanos, vamos a ver que era más importante la segunda.

Se hacen comparaciones de cómo se le aplican y qué métodos se utilizan en la minería de Estados Unidos y en la europea, pero son unas comparaciones, que no tienen sentido, porque ellos tienen una institucionalidad diferente a la nuestra; la ANLA que es la encargada de dar las licencias ambientales, no tiene la preparación suficiente, ni tienen los funcionarios suficientes para ejercer, una verdadera labor institucional de control sobre todas estas empresas. Entonces, no se pueden hacer esas comparaciones la sentencia para terminar Presidente la Sentencia T 223 del 18, plantea que el derecho fundamental al agua, que es sustancialmente lo que aquí está implícito, debe ser universal, inalterable y objetivo.

Universal en el sentido de que, debe proporcionarse a todos y cada uno de los habitantes del territorio sin discriminación alguna. Inalterable ya que no puede reducirse o modificarse más allá de los topes biológicos y objetiva, puesto que no tiene que ver con una percepción subjetiva del mundo, o de las subsistencias, Esto es muy importante, si no que instituyen como una condición ineludible de la subsistencias, todos estos principios y todos estos valores, son los que debemos aplicar en el momento

de tomar las decisiones, por parte de las entidades que están instituidas para eso y, qué decir de los impactos ya lo expresaron a lo largo de este importante debate, muchas personas que participaron la acumulación de los pasivos ambientales de este proyecto, los pagaremos todos y todas los colombianos, pero no solo los que estamos hoy vivos, sino las futuras generaciones, esos pasivos ambientales que jamás se le pagan a los ciudadanos porque no hay un verdadero (cortan sonido).

Terminamos diciendo que el país no cuenta con un marco legislativo para el manejo de estos pasivos ambientales, no existen reglamentos para adecuados cierres mineros el impacto pasivo de ambiental se convierte actualmente en focos de contaminación, para los recursos y las comunidades, las autoridades ambientales encargadas no cuentan con una hoja de ruta estipulada, para la intervención en estas áreas y finalmente no existen normas claras que definan la competencia, entre la Nación los entes territoriales y el sector privado, gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo, Vocero por el Partido Polo Democrático Alternativo.

Palabras del honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Néber Arias Castillo:

Gracias Presidente. Presidente las oportunidades se imponen desde luego traer a la voz de la comunidad de los sectores afectados e interesados que los hay, algunos más legítimamente que otros, y otra oportunidad creo que se impone, hablar en esta tribuna a la comunidad al país y a esos sectores interesados. Primero quiero decir que algo va del debate que se hizo en Cámara la audiencia pública sobre este tema, donde caracterizados cuadrados políticos de distintas fuerzas cercanos al Gobierno defendían con ahínco la intervención minera Santurbán.

Ahí están las voces, las grabaciones y quiero con esto empezar por decirle a la comunidad que el cambio de esa postura se debe básicamente, a la capacidad de movilización, ese grito poco de Galán que es una comunidad en su presentación, está informando la importancia de esa movilización, en redes y en la opinión pública lo mismo ocurrió, por ejemplo, con *fracking*, está para el examen público también lo que ha sido la evolución y los Partidos Políticos en sus Bancadas, cosa que yo saludo, pero hay que registrarlo.

Lo segundo, quiero decir de las varias, de las tantas cosas es que, tomo partido por la posición de la Procuraduría de hace unos minutos, en su llamado que hace al Gobierno nacional, inequívocamente respaldo la postura de la Procuraduría y especialmente al llamado a que, dos partes muy importantes relacionados con el medio ambiente y las soberanía y la seguridad alimentaria, han de ser lo que inspiren los principios y la brújula, de la

actuación nuestra y contra pelo, entonces, empezar por contradecir la versión bastante difundida del Ministro de Minas y Energía, el doctor Diego Mesa, exfuncionario del Fondo Monetario Internacional para más señas, cuando plantea la minería como proyecto de reactivación en épocas pospandemia. Y, para discutir en general el modelo extractivista que ya no resiste más.

En lo ambiental, entonces, antes pasar a lo económico, porque debo agregar a lo dicho por el doctor Londoño, algunos apuntes, para desvirtuar la versión según la cual, es fabuloso el recaudo tributario y económico y de inversión extrajera, en los saldos económicos que hay en el país, rotundamente falsos pero empecemos por aspectos ambientales y sociales, que me parecen y merecen también toda la atención y con frecuencia por las razones de nuestra actividad nos aborda.

Hablemos del Cerrejón y de su minería irresponsable, de la minería a Cielo Abierto, de la desviación de los ríos Ranchería y del arroyo Bruno señor Ministro, no solamente la minería ilegal y bueno aquí se puso en cuestión la categoría de megaminería, como si no existiera, no es un hombre también bastante cercano a la Agencia Nacional Minera, de luego que se trata del interés seguramente legítimo, pero también legítimo que los desnudemos, cercanos al Fondo Monetario Internacional, cercano a las transnacionales y que pueden presentar como se nos anuncien en libro, con 60 autores, cercanos a ellos y podrían hacerlos con miles, en esto suelo ocurrir lo que ocurría en la época de la colonia, donde la alcaldía mayor de minería, termina no solo agenciando sino aplaudiendo la dependencia colombiana de esa época.

Por aquí también las transnacionales son las que hacen en su gran agosto, pero en demerito, de que los temas ambientales tan importantes como la depredación de los ríos y como el acercamiento de comunidades indígenas Wayuu y Afro Guajira, o de Cerro Matoso en el Sur de Córdoba, Cielo Abierto, Ferroníquel en la afectación de las comunidades se unen de nuevo la afectación de la salud de los ríos, la enfermedad de cáncer que ha sido tutelada por varias comunidades en sus oportunidades. Hablemos del Sur de Bolívar con Prodeco, con Glencore con la Drummond, esta última y en ellas en conjunto con grandes afectaciones de desastres ambientales, económicos y sociales, la Drummond muy vinculada al tema del paramilitarismo, para que hablemos del otro ángulo, está muy presente con mayor frecuencia de la que quisiéramos en la actividad minera, por las razones de la eventual rentabilidad que tiene en unas épocas, de rentabilidad para ello no se significa, buenos saldos para el país y podemos discutirlo ahora que se propone la minería, como en clave fundamental de la pandemia.

Yo no sé si ustedes vieron, el aviso que tenía el Ministro atrás, el sector minero energético como clave de la reducción y de la reactivación de Colombia, lo decía, pero lo ha rápido en varias oportunidades, de paso también me notificó disque esto está,

entraba en una etapa de archivo no, fue archivado y debería de entrar en una epata de negación, no de una epata de archivo, no son suspicacia en esto hay que ponerle y prestarle toda atención a lo que dicen los funcionarios de Gobierno, los voceros de los Partidos de Gobierno y especialmente el Ministro de Minas, sobre cuya grabación volveré. Pero ya que estamos en estas honduras voy a leer por boca de Mario Valencia, un excelente trabajo pero solamente una referencia para negar lo que aquí se ha insistido, por parte del señor que habló el señor Eduardo del sector de la Agencia Nacional Minera y del Ministro comillas:

Entre 2003 y el 2013 el periodo mayor auge minero en la historia del país, ingresaron 53 mil 49 millones de dólares, sin inversiones extrajera al sector minero energético, acompañado de poderosos mecanismos de estímulos y protección, como los jugosos beneficios tributarios que se aprobaron en el periodo, contratos de estabilidad jurídica, tratados de libre comercio y de inversiones, sin embargo, durante el periodo, las ganancias que salieron del país hacia sus casas matrices, fue de 27 mil 358 millones de dólares, la mitad de lo que se invirtió, además, la deuda pública aumentó de 36 mil 644 millones de dólares, a 129 mil 400 millones. El déficit comercial en el sector industrial sumó 222 mil 69 millones de dólares, es decir, que no provocó encadenamiento productivo alguno, el sector minero energético tan solo generó 1.2 en los empleos totales de este periodo. Y me refiero a las cuentas alegres de la vaca lechera que nos hacen también a propósito de soporte a la economía nacional, primero señor Ministro el sector minero energético, no tiene potencial para reactivar la economía en Colombia, esta es una afirmación que hago, pero que además, basta con documentar la historia de otros países y en el nuestro propio para decirlo y con cuentas a la

La minería no aporta de manera significativa el producto interno bruto, solamente el 1.8% extrae y exporta bienes primarios sin transformarlo los cuales ha sido discutido varias veces ni agregar valores agregados en el país, no existe mayor encadenamiento productivo con ellos en Colombia, aportó solamente el 1.8 el PIB y los hidrocarburos el 3.7, de este 3.7 de hidrocarburo el 80% por cuenta de Ecopetrol, que ha intentado ser privatizado por el Gobierno Santos antes y, ahora por el Gobierno Uribe, porque en estos dominios se parece mucho el Gobierno Santos al Gobierno Uribe. Qué bueno que recuerdo apropósito de Ecopetrol, para decir que en la anterior emergencia económica, se intentó privatizar una parte de Ecopetrol, que la doctora Rosario Guerra aquí manifestó, en Comisiones Económicas Conjunta su proyecto del Centro Democrático, mediante constancia, privatizar, vender acciones de Ecopetrol, particularmente, bueno se infiere de Cenit por lo que decía el Decreto 811 pero agreguemos, la minería pagó 1.8 billones por impuesto de renta (cortan sonido).

Ya que apenas me queda un minuto entonces concluyamos diciendo a la comunidad, porque pueden obrar de esa manera las mineras en Colombia, porque tienen capturado el Estado en buena medida, los árabes, los árabes se han dado el lujo de tramitar convenios que están hechos como los convenios sastres, a la medida de los árabes y no solo porque hicieron aportes y donaciones en la época en que hablaban de paz al Gobierno Santos, también ahora cuando hablan de guerra, el Ministro de Defensa le hace nuevos aportes, antes por la paz, porque lo que fuera y ahora por el Covid, porque lo tienen captura como Luis Carlos Sarmiento Angulo y entonces digamos, que cuando probamos el plan nacional de desarrollo por parte de este Congreso de la República y por eso hablo también de los nuevos aires, que tiene mucho que ver con la movilización de la ciudadanía; aquí sin vergüenza y sin mayor rubor desatendiendo, por ejemplo, lo que decía el Consejo de Estado, se legisló en favor de Luis Carlos Sarmiento Angulo, copiosamente en una contrarreforma minera, de la cual estamos pagando todavía las consecuencias no solamente en la reconocida (cortan sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe, como vocero por el Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Juan Felipe Lemos Uribe:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo cordial a mis compañeros Senadores, a usted desde luego, a los funcionarios del Gobierno nacional y a todas las personas que con mucho tino, han participado a lo largo de este debate.

Comparto la idea que de la minería a gran escala se realice en Colombia, siempre y cuando los (sin sonido) es decir, siempre y cuando, no vaya en contravía de la vocación, la tradición, la cultura histórica de cada territorio. Por eso, resalto presidente, la decisión que la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, de archivar en principio este proyecto de megaminería en el páramo de Santurbán. Los antecedentes que dan lugar a ese archivo de esa licencia, son muy similares a lo que está aconteciendo con el proyecto Quebradona, en el municipio de Jericó en el suroeste antioqueño, región cafetera por tradición de Antioquia, de ancestro campesino y donde la mayoría se opone, a esa explotación minera a gran escala.

Y quiero hacer el siguiente planteamiento, para alejarme un poco de la discusión política o de la discusión electoral; la minería a gran escala supone un dilema entre economía y medio ambiente, precisamente Jacobs en su libro *Economía Verde* que publicó en el año 1997 en contraposición a lo que planteaba hace dos siglos Adam Smith, hace referencia a la necesidad de que en la economía de nuestros días, converjan estos elementos sociales,

cuando las decisiones económicas individuales afectan a terceros intervinientes o a terceras personas, que nada tiene que ver con la toma de la decisión.

Él describe la megaminería sobre todo en los países como el nuestro, como el fenómeno del codo invisible, Presidente, cuando el Estado con privados, toman decisiones económicas que afectan al territorio sin considerar lo que está pensando la gente en las regiones, sin tener en cuenta aquello que las personas que se van a ver afectadas en el mediano y en el largo plazo, quieren para su territorio. Por eso, en buena hora, la decisión que acaba de tomar la ANLA, porque empieza a cambiar la dirección de esa visión de Estado desde el punto de vista económico, de pensar única y exclusivamente, en la forma y la manera de buscar los recursos para ir resolviendo los problemas fiscales y poniendo en el mismo escenario esa necesidad de recursos, pero, sobre todo, sobre todo Presidente, los derechos sociales, ambientales, que tienen las comunidades.

Finalizo manifestando, o más bien acompañando la solicitud que casi todos lo que me han antecedido en el uso de la palabra, le han hecho al Senado de la República al Congreso, es necesario avanzar en una normatividad seria, responsable, en la que se determine con claridad cómo pueden converger los costes y los beneficios privados con los costes y beneficios sociales en estos proyectos de megaminería. Hoy no existe una normatividad clara y estamos como lo advertía alguien, a merced de las decisiones de los técnicos, que muchas veces no obedecen a la realidad del territorio, sino a planteamientos subjetivos o en algunos casos objetivos pero que obedecen más a los intereses del Estado y a esos intereses económicos de coyuntura, que al futuro de las regiones y de las nuevas generaciones.

Finalizo diciendo entonces, señor Presidente, es muy importante la minería para el desarrollo económico de los países, pero siempre y cuando se realice en aquellas regiones y sectores cuya vocación sea esa, no se puede bajo ninguna circunstancia, por un interés económico particular cambiar la vocación histórica y la tradición de los pueblos. Muchas gracias doctor Rodrigo Director de la ANLA, por la valentía de su decisión y esperamos que este antecedente sea muy importante en su consideración para lo que se viene para el suroeste antioqueño, en esta región tampoco queremos minería a gran escala, bajo ninguna circunstancia. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego, Vocero por el Partido movimiento Colombia Humana.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente Durán. Quiero felicitar al pueblo santandereano, porque este es un triunfo

parcial, este es un triunfo parcial jojo! No se le debe a nada más ni a nada menos, que a esa presión de una movilización multitudinaria, pacífica, alegre, pero contundente del pueblo santandereano definitivamente. Y demostrando una consigna que se ha vuelto popular, el agua es más valiosa que el oro, pero yo creo que debemos explicarla, argumentarla, teorizarla incluso toda actividad vital, toda, implica un deterioro de la naturaleza, es ni más ni menos la segunda ley de la termodinámica en la física, significa que en la medida en que calor se disipa, que es lo que dice esa ley, pues vamos avanzando hacia estados cada vez más degradados de la naturaleza, del mundo, del universo y la economía humana es un acelerador de esa degradación, en cierta forma lo que medimos son tiempos, el tiempo en que la economía humana degrada la naturaleza, su intensidad y el tiempo en que la naturaleza se recupera que es lo que se denomina la resiliencia.

Si el tiempo económico degrada más rápidamente la capacidad de la naturaleza en reponerse estamos destruyendo el mundo y hay que decir que la minería específicamente y sobre todo la del carbón, la del petróleo, son las que más degradan la naturaleza por una razón básica, precisamente por la ley en tropical de degradarse al volverse residuos, gases que se denominan efecto invernadero, porque tiene la particularidad al tener la molécula basada en el carbón, de acumular calor del sol, retenerlo eso dio origen a la vida, pero ante el incremento inusitado por la economía humana capitalista, entre otras cosas, pues produce un sobre calentamiento y cambia completamente el ciclo del agua, en cantidades siderales en el Planeta Tierra y vulnera la cadena de la vida. La cadena de la vida es como un saco como un tejido, así como esta camisa, cuando se va un punto así lo crea uno sin importancia, se va diluyendo hasta que se acaba, cualquier punto en la cadena de la vida, que se destruya en el cambio climático, produce un efecto domino, que termina destruyendo la vida humana.

Por eso los científicos hablan de la extinción de la especie humana y de toda la vida en el planeta, en cuestión de décadas y, no porque los grandes huracanes cada vez más intensos o tormentas de arena o sequía, realmente nos vayan a matar porque huiremos de ellos si no porque minúsculas cadenas de la vida, van a actuar en contra de nosotros, los virus y ya tenemos un ejemplo, lo estamos padeciendo; mire cuánto de economía se ha destruido y cuánto de vida por no atender estos principios, que los científicos nos están diciendo.

Qué le pasa a un país entonces y este es el tema central de mi intervención, que ha decido poner todos los huevos de su canasta, desde hace 40 años en lo que se llama el proyecto minero, la economía extractivista sacar debajo de la tierra, lo que había allí que puso la geología, la naturaleza o Dios, sacar petróleo y meterlo en un tubo, ¡fuf! y se fue y traer un chorro de dólares, 30 mil millones de dólares llegaban al país, por sacar el carbón, ponerlo en un

tren ¡fuf! Y se fue y otra vez otro chorro de dólares, o sacar oro como el páramo de Santurbán.

Qué pasa; sí que nos parece que nos volvimos ricos por el chorro de dólares, y no nos damos cuenta que eso depende de un precio internacional por tanto de una demanda mundial, y que sí eso que llamamos mundial, el mundo, la humanidad decide que no se va a dejar extinguir en cuestión de décadas por el cambio climático, entonces va a dejar de consumir petróleo y carbón y el precio se desploma. Y que es lo que ha pasado ahora, que se desplomó el precio y entonces estos brillantes economistas, que la prensa tradicional trate de héroes y de grandes expertos y no saben este Ministro de Hacienda Carrasquilla, estos gobernantes que tenemos desde hace 40 años, impulsando este proyecto, han condenado al país a una situación sin salida, aparente, porque al especializarlo en la economía extractivista, no solamente destruye su naturaleza local como iban a hacer con el páramo de Santurbán, no solamente aportamos a la destrucción de la vida en el mundo y, de manera importante sino que nuestra propia economía se destruía, desaparece, se desvanece en la medida en que se desvanece el gran precio internacional del petróleo y del carbón.

Bueno, es el momento de variar y esta gran lucha del pueblo santandereano, alrededor de la defensa de su agua y ante una explotación como el oro, nos lo muestra; no es que se vaya a acabar la minería de metales, la del carbón y la del petróleo sí se va a acabar y, en cuestión de años se acaba, porque si no muere la humanidad; pero esa minería de metales se puede hacer en donde no sea vulnerable el medio ambiente, de manera tan sustancial como para acabar el agua, en donde se pueda priorizar la minería artesanal, la pequeña minería tradicional y culturalmente propia de la sociedad colombiana y de algunos territorios de Colombia, no más y porque no más, es que Petro no quiere que lleguen esos chorros de dólares, es que ya no van a llegar; lo mejor que podría hacer este Congreso es subir las regalías, cosa que está vedada (cortan sonido).

Cosa de lo cual está vedado hablar en el Congreso de la República, ustedes ahí pelearon la repartida de las regalías, yo les dije eso va para cero, va para cero; porque no va más el carbón y no más el petróleo y ahí se agarraron ustedes. No, había era que subir las regalías para que algo quedara, para qué, algo quedara para qué, pues para invertir en lo propio que tiene que ser los ejes de un nuevo modelo de producción, no de extracción, no es extraer, no es el barril de petróleo, es producir; por eso nosotros pusimos un aguacate en vez de un barril de petróleo, producir, para producir se necesita agua, naturaleza y cerebro, conocimiento.

Implica invertir en energías limpias, invertir en producir, invertir en la universidad pública de Colombia; un nuevo modelo de desarrollo significa agricultura, e industria basada en el conocimiento, no es extraer es producir, los pueblos se enriquecen por el trabajo y el trabajo en el siglo XXI cada vez es más el conocimiento, no un hueco de carbón, de

petróleo, o del oro, ahí no está la riqueza, la riqueza esa aquí y esa riqueza que es el cerebro de los colombianos, tenemos que alimentarlo de comida y de conocimiento y es un cerebro colectivo, esa es la base del progreso y de la riqueza en el siglo XXI. Gracias señor Presidente.

El Primer Vicepresidente de la Corporación honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, manifiesta lo siguiente:

A usted Senador Petro, le informo a los Senadores que después de los voceros, hay un número de 12 Senadores que están inscritos y también irán a participar del debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Feliciano Valencia Medina, como vocero del Movimiento Alternativo Indígena Social (MAIS).

Palabras del honorable Senador Feliciano Valencia Medina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Feliciano Valencia Medina:

Gracias señor Presidente, un saludo muy fraterno a los invitados especiales, a las instituciones del Gobierno, a las instituciones de investigación ambiental, por sus aportes en este debate. Pero quiero saludar de manera especial, al comité pro defensa del páramo de Santurbán, a los demás comités, personas que se han unido para la defensa, de este sistema vital de pueblo santandereano.

Debo reconocerle su valor, su entereza, de haberse mantenido en esta lucha, que permite estos debates que otras fuerzas, que otros sectores se vayan articulando después de entender, conocer y valorar la importancia del páramo de Santurbán, mi reconocimiento, mis respetos y mi compromiso, de seguir poyando esta lucha del páramo de Santurbán y otras zonas estratégicas de los sistemas paramunos de nuestro territorio colombiano. Y debo decir que solo la movilización puede poner en contexto y puede poner en debate estos asuntos tan vitales, como es la defensa del medio ambiente.

Y por lo que uno escucha aquí de parte del Gobierno, la lucha continuará porque primero y según la intervención de las instituciones del Estado, las posibilidades de una licencia ambiental en un futuro sigue vigente, esto significa que la cancelación de la licencia actual es solo un distractor hacia la sociedad civil; la experiencia nos indica que en la actualidad no existe minería bien hecha, como aquí se ha afirmado por parte del Ministerio del Medio Ambiente, si existieran minerías bien hechas, entonces cómo nos explican a nosotros, la situación que viven los pueblos indígenas asentados en el departamento de La Guajira, las Minas del Cerrejón.

Los resultados de la megaminería a nivel mundial, han demostrado la pérdida del tejido social, el deterioro de la economía, en razón a las expectativas de mejores ingresos para unos pocos y para otros el desplazamiento forzado, la sustitución de las funciones del Estado, con dádivas engañosas y también la pérdida de las autonomías locales. Lo único cierto de las megaminerías, es el daño irreversible en nuestras aguas superficiales y subterráneas, como aquí se han dicho y, en nuestros bosques y cultivos como también se ha ratificado aquí, esto es lo que vemos nosotros, a cambio de llevarse nuestros recursos no renovables.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel, Vocera por el Partido de la Coalición Lista de la Decencia.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchas gracias señor Presidente. Como han dicho otros Senadores, quiero felicitar a todos los ciudadanos especialmente de los santanderes, pero también de otros departamentos cercanos que se han unido, a la lucha por el agua en este importante sector del páramo de Santurbán. Y es que aquí señor Presidente, hay una política de entregar los páramos, sino estoy mal, había en el 2015, 347 títulos mineros, en los páramos de este país y en el 2016 suben a 443 títulos en los páramos; y evidentemente tenían que haber suspendido una serie de contratos que los están afectando y algo de la Cordillera Oriental, porque el páramo de Santurbán precisamente está ubicado ahí, como están ubicados la mayoría de los páramos del país.

Soy de Boyacá, conozco bien los páramos especialmente el que hace parte del Lago de Tota, que también está sobre la Cordillera Oriental y esta cordillera está prácticamente bombardeada por la minería. Cómo así que la minería también, que no solamente es la del oro, sino, por ejemplo, la caliza del cemento, pues ha secado muchísimos nacimientos de agua en mi departamento, hablo del municipio de Nobsa, donde está la Holcim, hablo del municipio de Sogamoso, donde está precisamente pues otra de las grandes cementeras de este país y hablo del municipio también de Firavitoba, donde especialmente han afectado todos los yacimientos de agua y eso no lo podemos permitir, no lo podemos permitir en Santurbán, que además está nutriendo casi a 3 millones de habitantes, y yo sí creo que aquí tiene que haber una política diferente, distinta del respeto que además en varias sentencias de la Corte pues lo han dicho, tiene que respetarse los páramos de este país.

En conclusión, señor Presidente, lo que a uno le preocupa mucho, es que a muchos Gobiernos no les ha interesado el agua, pero a los ciudadanos sí nos interesa el agua, a nosotros sí nos interesa defender la vida porque sin agua no hay vida y sin vida no hay ningún otro derecho. En esas condiciones, creo que hay necesidad de mirar, cómo todos los páramos de este país, se constituyen en patrimonio de la humanidad; porque aquí tenemos el 50% de

los páramos del planeta, están reconocidos por su riqueza biológica y por los servicios que prestan a la población, entre ellos la regulación hídrica y el almacenamiento del carbón atmosférico, que albergan un sinnúmero significativo, precisamente de animales y de plantas, que solamente están en esos escenarios de la biodiversidad.

Por consiguiente, yo sí creo que, hay la necesidad evidentemente de que hay que defender los páramos y también los nacimientos de agua y, en esto podríamos entrar al Eje Cafetero del que no se ha hablado, donde hay explotaciones también de oro, donde se están afectando fuentes, fuentes necesarísimas de esta región que es muy rica en el café.

Yo sí quisiera decir que la delimitación que hacen de los páramos, pues a veces no nos ayuda para defender el agua y, creo que hay necesidad de volver a hacer una delimitación en páramos, donde efectivamente se puede quitar este recurso tan necesario y ahí está precisamente el páramo de Santurbán.

Me parece que señor Presidente, he visto no en esta gestión de la ANLA, pero en la pasada, vi en mi pueblo distribuir, distribuir títulos mineros para explotar carbón, como su estuvieran dando pan caliente en una panadería a las 6 de la mañana, esto es impresionante y la gente en estos momentos, por ejemplo, en la montañas que sostienen el Lago de Tota que hace parte de la Cordillera Oriental hay una explotación inmisericorde de carbón, especialmente en las veredas el Pedregal, en las veredas Independencia, en la vereda Campamento del municipio de Sogamoso.

Pero va mucho más allá señor Presidente, pueden poner en peligro el Lago de Tota si continúa la explotación minera, algunos con permiso y otros sin permiso, hay minería que en este momento está cerrada y la trabajan de noche, sin dejar dormir a los campesinos que arriba están cultivando las habichuelas, el tomate, las papas y las otras cosas. Y yo disiento muchísimo de alguien que de la Agencia Nacional Minera, por lo menos tenía el título del señor Saúl Romero, pero no sé si era él, hay zonas donde efectivamente, están sacando en estos momentos esas situaciones se presentan en toda la Cordillera Oriental y si se desestabiliza en estos momentos el páramo de Santurbán, se desestabiliza toda la cadena de páramos del país y yo sí creo que hay necesidad de defenderla.

Señor Romero la minería no produce mucho trabajo, más trabajo produce la agricultura, más trabajo produce defender nuestros campesinos, que a lo largo de muchísimos años, pues evidentemente no han tenido esa posibilidad.

Yo les quiero decir que, por ejemplo, la Fábrica de Holcim, en Nobsa, demoliendo casi todas esas montañas de la cordillera; porque ese sector está bajo la dictadura de la dinamita, con dinamita sacan el material de hierro de la base del páramo de Pisba y, están ocasionando un gravísimo problema,

la mina más profunda de América Latina, 1.200 metros y abajo están sacando el material de hierro con dinamita. Yo sí creo que aquí hay una situación que vamos a tener que mirar, pero como algunas veces los gobiernos se hacen los locos, yo creo que hay necesidad de que el Congreso empiece a hacer efectivo no solamente los controles políticos.

Presidente, tengo que agradecerla a usted que haya tenido la energía suficiente para convocar este debate, este debate es el debate el agua en Colombia; posteriormente iremos a otro debate que tiene que darse en la defensa de los lagos, de las ciénagas, especialmente en la costa caribe y en la costa (cortan sonido) sí Presidente lo respetaré el minuto que me ha dado de demás y muchas gracias.

Yo sí creo que aquí, tiene que haber también una cuestión de decencia con las comunidades, a muchas, señor Presidente, van y las visitan funcionarios de la ANLA, les pasan las listas para que firmen la asistencia y luego, ponen esa lista como si fuera la aprobación de una consulta popular y, eso es incorrecto. Yo le quiero solicitar al señor Director de la ANLA, que no hagan esas cosas, porque recientemente me han informado, que pasó no solamente ahí, si no en La Guajira, con relación a todo lo que están haciendo allí de los parques a eólicos.

Por último señor Presidente, quiero decirle que el debate del territorio y el debate del agua, no solamente es la tierra y la montaña, son las costumbres y sus habitantes. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Nadia Geogette Blel Scaff, como vocera del Partido Conservador.

Palabras de la honorable Senadora Nadia Geogette Blel Scaff.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Nadia Geogette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente y buenas noches para todos, desde el Partido Conservador queremos hacerles una invitación a todos para que la protección del páramo sea una bandera que nos una, eso se lo debemos a nuestras futuras generaciones. Colombia, bien lo han dicho nuestros colegas, es el hogar de la mitad de los páramos del mundo, por eso no podemos ser inferiores a este compromiso de conservación, no puede ser inferior a ese privilegio que tenemos.

Desde la bancada del Partido Conservador queremos hacer unas propuestas concretas, como bien lo señalo el Senador Juan Carlos García, que es un defensor del páramo, y estas propuestas son dos, señor Presidente.

La primera de ella es que para el proceso de limitación al Ministro también de Ambiente le hacemos esta propuesta muy respetuosa, que en proceso de limitación del páramo se escuchen no solamente a las comunidades afectadas sino también se tengan en cuenta a las organizaciones internacionales como la ONU, que ellos pueden ser grandes, pueden aportar grandes intervenciones en materia de limitación del suelo.

<Sonido defectuoso>

Una gran preocupación es que el páramo no solamente se ve afectado por estas grandes mineras, sino que también vemos que en el subsuelo tenemos también minerías ancestrales y a pequeña escala, por eso le hacemos una propuesta respetuosa que yo, ya la hizo el Senador Juan Carlos García al Gobierno nacional, con el fin de que se constituya una gran bolsa y se cree un ingreso solidario verde con el fin de que estas familias que viven de páramo, de la explotación del páramo, a través de la minería ancestral y la minería a pequeña escala tengan una alternativa sostenible, una alternativa económica para sus familias.

Creo que debe ser un llamado para todos que empecemos a ver la conservación del páramo también como y a impulsar el ecoturismo sostenible como una alternativa para estas comunidades, esta es la intervención desde el Partido Conservador donde toda la bancada está dispuesta a hacer una defensa de nuestros páramos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello, vocero del Partido Colombia Justa Libres.

Palabras del honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Presidente, muchas gracias señor Presidente, un afectuoso saludo a todos los colegas, a los citados e invitados y especialmente a los citantes por este oportuno e inaplazable debate de control político. En estos tiempos de desequilibrio ambiental mundial, los ecosistemas más preciados para la humanidad son los páramos, el páramo de Santurbán forma parte de uno de ellos, su ubicación geográfica privilegiada en la cordillera Oriental de los Andes colombianos conectados directamente con otros complejos, como bien han acotado nuestros colegas.

Voy a exponer algunas razones por las cuales nos oponemos a la exploración y explotación minera en el páramo de Santurbán. La primera razón, por supuesto, que tiene que ver con la afectación hídrica, este páramo es la fuente de origen de agua para abastecer a cerca de más o aproximadamente 3 millones de personas que se verán afectadas y los municipios aledaños al área metropolitana de Bucaramanga, y de igual manera también Cúcuta, el sur y demás como se ha dicho. La afectación está directamente conectada con la posible contaminación del fluido hídrica en el proceso de exploración y exportación minera que es la primera razón para oponernos a la explotación y explotación definitiva minera por parte de Minesa o cualquier otra empresa que tenga las mismas pretensiones.

La segunda razón, es la afectación del ecosistema, en esta región de Colombia el páramo de Santurbán es indispensable para la existencia de todas las formas de vida, así mismo, dentro del páramo hay, como se ha dicho, varios parques que se han enumerado aquí, la mayor parte de este complejo, de este ecosistema de páramos y parte del bosque andino, este ecosistema centra o concentra en su alta montaña y se caracteriza por tener una gran variedad de especies, se dice de 393 especies de fauna, 457 variedades de plantas, 42 de especies de aves, 39 de mamíferos y lo relevante, lo más relevante es que contiene 26 lagunas que se verían afectadas por exploración y explotación minera.

La tercera razón, es la contaminación del aire, el páramo de Santurbán no sería nada sin su flora, ya que prácticamente depende de ella, este lugar es muy rico en musgos y esto se extiende por todo lugar, incluso en algunas zonas los musgos forman un colchón que resulta de suma importancia para la regulación hídrica de las cuencas hidrográficas; así mismo, se afirma que es destacado el papel de la vegetación en la captura del gas carbónico, y a su vez la producción de oxígeno y la regulación de la temperatura local que se verá afectado por supuesto la exploración y exploración minera.

La cuarta razón, por la cual nosotros nos oponemos a la explotación en el páramo de Santurbán, es porque estimula de igual manera la erosión, las prácticas mineras es inevitable la erosión de terrenos, más bien la estimula; para nadie es desconocido que los frailejones son esenciales para esto, además, del establecimiento de las cadenas tróficas y como fuente alimento y albergue de las faunas silvestre y, como si fuera poco, la vegetación acá cumple un rol en la formación y protección del suelo, razón es que al reducir el efecto del viento permite que el agua en su recorrido transcurra más lentamente, reduciendo así la capacidad erosiva, esa es la cuarta razón por el cual nosotros nos vamos a oponer. Hasta el final.

La quinta razón, son los costes o costosbeneficio, a los altos costos o costes hídricos por supuesto del ecosistema comprometido la erosión, la contaminación del aire, entre otros, encontramos contrario censu los miserables y pírricos ilimitados recursos por compensación o la entela de migajas traducidas en las regalías, las ganancias son para las multinacionales, eso no queda duda para nosotros los colombianos. Hoy en favor de aquellos que se quedaron sin petróleo, porque todos sabemos que tanto Uruguay como Abu Dhabi y como Qatar quedaron sin petróleo y ahora están recorriendo el mundo para extraer recursos mineros de otras naciones de manera indiscriminada para continuar viviendo en la suntuosidad acostumbrada y dejando miseria a su paso en todas las naciones por donde visitan exploran y explotan, al igual que hacen las demás multinacionales, en eso no hay ninguna diferencia si se trata de Emiratos Árabes o se trata de otras multinacionales.

Finalmente podemos decir lo siguientes, son estas, por lo menos algunas de las muchas razones por la cuales rechazamos cualquier tipo de exploración y explotación minera, no solamente en el páramo de Santurbán sino en todos los páramos del país, pero entendiendo que el rechazo no deja de lado el decidido e incondicional apoyo a los requerimientos de las regiones del país conectadas con los páramos y especialmente en los habitantes que residen en las inmediaciones de los páramos de Santurbán que deben ser favorecidas con proyectos sociales que contribuyen al desarrollo de las comunidades y así reducir las brechas de iniquidad. Muchas gracias señor Presidente, un saludo a todos los colegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Palabras del honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Iván Marulanda Gómez:

Gracias señor Presidente, están han sido las nueve horas más extraordinarias que hemos tenido en el Senado de la República en este Congreso, yo lo felicito a usted, señor Presidente, felicito a las Senadoras y Senadores que organizaron este debate extraordinario y por supuesto felicito a los alcaldes, a los gobernadores y a los voceros de las comunidades que se expresaron y que nos aportaron tanta información y tanta inspiración en este debate y en esta discusión. Un saludo a los señores funcionarios y funcionarias del Gobierno.

Estamos definitivamente en un momento de inmenso riesgo para las comunidades colombianas, para la población colombiana, porque los criterios con los que se están manejando estos asuntos vitales de las comunidades son criterios muy peligrosos; muy peligrosos en la medida, como lo dijo también el Senador Jorge Eduardo Londoño en una intervención muy brillante, tan peligrosos como que el señor Director de la ANLA nos dice que pues que ellos actúan con la razón y no con el corazón y cuando él se refiere al corazón se refiere ni más ni menos a lo que se llama en la vida pública "el pueblo". Él llama a la voz del pueblo el corazón y el señor Director de la ANLA tiene que saber que ese pueblo es el soberano, ese pueblo es el depositario de la soberanía de esta nación, ese pueblo es el dueño de esta nación, ese pueblo es el jefe suyo y el jefe del Presidente de la República que somos todos, incluidos los Senadores, por supuesto, y los Representantes a la Cámara, empleados del pueblo. Este pueblo es el dueño de esta nación y su voz es un mandato, no es la sensiblería de la que nos habló el señor Director de la ANLA, sino que es un mandato.

Extraordinarias exposiciones hemos oído, señor Presidente, y eso me alegra enormemente, que nos han ilustrado y tendría que enumerar una gran cantidad de oradores que han estado estupendos.

Me refiero a una parte de la intervención del Senador Lemos que me interpretó plenamente, este debate ha sido también el debate de Quebradora, el debate del suroeste antioqueño, es el debate del medioambiente colombiano y de la minería colombiana. Es que estamos hablando, estamos hablando de que se quiere transformar la manera de vivir de nuestro pueblo para entregarle los recursos naturales a unas multinacionales que se llevan esos agregados para, inclusive, procesarlos en el exterior, nos deja destruido el paisaje, destruidos los recursos naturales, la economía, la cultura, la manera de vivir histórica de nuestro pueblos, la destruyen, dejan un hueco y se llevan unos agregados del subsuelo para procesarlos en el exterior, sin que sepamos qué es lo que sacan de ahí.

Nos dejan qué..., nos dejan, de acuerdo con cifras que nos da el ex Ministro de Minas y Energía, Tomas González, recientemente Ministro del gobierno anterior, nos deja 2.2 billones de pesos en una década, 2.2 billones de pesos en una década nos deja en regalías estas explotaciones, es decir, el 0.2% del producto interno bruto al año.

Es que las regalías, señor Presidente, del oro, son inferiores a, por ejemplo, a las regalías de la sal, la sal paga un 12% del precio de regalías, el oro paga un 4 o un 5 % del 80% del precio; eso es una nimiedad para el daño extraordinario que está ocasionando, ellos no están trayendo capital, esa inversión extranjera de la que nos hablan son maquinarias y equipos, no son divisas, son maquinarias y equipo para sus propias explotaciones. Y entonces, no estamos aquí hablando de unas inversiones extrajeras que estén capitalizando a esta nación.

Traigo entonces a la memoria de este debate como el Senador Lemos el caso de Quebradona porque es exactamente el mismo impacto social, el mismo impacto ambiental, el mismo impacto cultural, el mismo impacto económico y la misma, la misma equivocación histórica.

Al señor, al señor Director de la ANLA decirle con todo el respeto, póngale corazón, póngale un sentido político, póngale un sentido humano, póngale un sentido ambiental, un sentido contemporáneo, un sentido de la responsabilidad con las generaciones del futuro en sus decisiones. Porque esas decisiones tomadas por matemáticos y por computadores no nos sirven, y a la luz de los simples códigos no nos sirven, necesitamos la compresión del mundo, la compresión de la sociedad colombiana, la compresión del momento histórico y la responsabilidad frente a las generaciones del porvenir. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante a la Cámara César Augusto Pachón Achury.

Palabras del honorable Representante a la Cámara César Augusto Pachón Achury.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante a la Cámara César Augusto Pachón Achury:

Bueno, muchas gracias Presidente, un cordial saludo para sumercé y para todos los presentes.

De pronto antes de iniciar, Presidente, quería decirle que me encuentro como citante, presentamos una proposición aditiva que quedo con el número 029, y pedirle a su señoría que me permita en tiempo como citante porque de pronto considero que aquí el tiempo es un poco, corto.

Bueno, hace dos meses realicé un debate de control político en la Cámara por la defensa del páramo de Santurbán, allí expuse 14 argumentos técnicos que demostraban que el proyecto de Soto Norte y Minesa era inviable, dije también que el estudio de impacto ambiental estaba mal realizado y que no cumplía ni siquiera las recomendaciones básicas de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales.

Yo tengo una presentación, no se la había enviado Presidente, no sé si los técnicos de pronto nos la colocan, porque veo que aún no. Entonces, ya pasamos a la diapositiva 2, pero no la veo aún en pantalla.

Bueno, la diapositiva 2, nosotros con el equipo de trabajo, luego de leer el auto que archiva la licencia por parte de la ANLA, debemos afirmar que sin duda pues teníamos toda la razón y que esa licencia no podía ser otorgada, también es claro que no podemos hoy debatir como si no hubiera sucedido nada, la situación ha cambiado desde el anuncio de la ANLA, el pasado sábado y la gente quiere saber por qué ha cambiado.

Siguiente diapositiva por favor, voy a utilizar este espacio para hacer dos advertencias muy claras; la primera, la ANLA tiene argumentos técnicos suficientes para negar de raíz la licencia y, sin embargo, lo único que hizo fue archivarla.

Siguiente diapositiva por favor, la segunda es que Minesa no puede en apenas 10 días hábiles presentar lo que no hizo en 5 años de estudio de impacto ambiental, ni poniendo a trabajar a todos los técnicos del país, entonces, si lo llegara a hacer y la ANLA aceptara esta reposición pues estaría incursionando en un caso en el que debemos sospechar que se llamaría corrupción.

Siguiente diapositiva por favor, cuando leemos el auto que archiva la licencia ambiental del proyecto de Soto Norte, podemos decir muy claramente que Minesa es una empresa mentirosa, irresponsable y negligente; nuestro país no puede confiar jamás en una empresa así, ni para esta licencia ni para ninguna licencia, ninguna de las licencias más que solicite de nuestro país, sea no sea en zona de páramo y, por qué lo digo.

Siguiente diapositiva por favor, todas las omisiones de Minesa a la solicitud de la ANLA fueron completamente intencionales. No es que se le olvidó entregar alguna información, sino que lo hicieron con la conveniencia de la empresa para esconder los verdaderos impactos de este proyecto. Voy a nombrar algunas de las omisiones y las mentiras que ha dicho Minesa.

Siguiente diapositiva, no entregaron información sobre la contaminación del río Suratá, acaso de les olvidó informar sobre las concentraciones de cadmio en el río que alimenta el acueducto de la zona metropolitana, o es que estaban ocultando lo que ya todos sabemos que sí, van a contaminar el río Suratá.

Siguiente diapositiva, no hicieron el análisis, el análisis de geotecnia a escala 1:5000 como lo pide la ley, sino que lo hicieron a 1:10.000, ¿por qué lo hicieron así?, porque no le mostraron a la escala que era, ¿qué querían esconder?, acaso, entendemos que la escala es como una especie de zoom, entonces Minesa no presentó una correcta descripción de los mapas geológicos, siguiendo con la lógica de esconder información que sí era útil para medir el verdadero impacto.

Siguiente diapositiva, este punto es bien importante, el depósito de 34 millones de toneladas, el depósito de relaves o llamémoslo depósito de tóxicos está ubicado en una alta pendiente, a un kilómetro del casco urbano del municipio de Suratá y a 400 metros del río Suratá que alimenta el acueducto de Bucaramanga, pero Minesa omitió información clave, y es que ese depósito será colocado en una zona que ya presenta suelos inestables; es decir, que ya tiene riesgos de avalancha reportados antes de ubicar este depósito de tóxicos, esta piscina de relaves, Minesa omitió información clave para conocer los riesgos de un posible colapso, un tipo de avalancha tóxica sobre el municipio de Suratá, acaso ¿se olvidó esto, se le pasó por alto mencionarlo? No señores, Minesa miente y ocultan información porque sabe que si muestran los riesgos, esa licencia se le caía.

Siguiente diapositiva, en un estudio de impacto ambiental hay que hacer modelos con los cálculos, hay que modelar basados en datos reales y los datos reales, entonces ¿qué hizo Minesa?, subvaloró los riesgos del depósito de 35 millones de toneladas, pero hizo basándose en información teórica, porque no puso a sus técnicos a calcular los verdaderos riesgos, simplemente porque sabía que ese depósito de tóxicos era una completa locura.

Siguiente diapositiva, yo sí les quiero hacer de pronto una pregunta a los Congresistas, a los Senadores y a los miembros del Gobierno; cuántos de ustedes viven en Suratá, yo creo que ninguno, ¿cierto?, y los funcionarios del Gobierno, ¿algunos de ustedes viven en el municipio de Suratá?, tampoco, ¿verdad?

Siguiente diapositiva por favor, y ustedes honorables Senadores, quiénes viven en el barrio Los Rosales, así se vería un depósito de 35 toneladas de tóxico en el barrio Los Rosales, ustedes creen que Minesa, si fuera el caso que fuera en el barrio Los Rosales en Bogotá, ¿hubiera también omitido esta información?

Siguiente diapositiva, quien de ustedes vive en el barrio Santa Ana Oriental, miremos la modelación, la imagen.

Siguiente diapositiva, ¿quiénes de ustedes viven en la calle 119 con tercera en Bogotá?; dejarían

ustedes honorables Congresistas y miembros del Gobierno que una empresa mentirosa e irresponsable pusiera arriba de sus casas un depósito de tóxicos, permitirían que la ANLA no negara de raíz la licencia de ese depósito de tóxicos de esta explotación minera o es que acaso hay ciudadanos de primera, o de segunda o de tercera o de última categoría como quieren afectar a municipios y sin no tener ninguna importancia estos habitantes. Con la vida de ellos sí están jugando, porque les conviene para meter una multinacional, no.

Siguiente diapositiva, así se vería tal vez sobre los cerros bogotanos ocupando el cerro de Monserrate y tal vez el cerro de Guadalupe, porque es un área bastante grande. La ANLA está diciendo que Minesa no presentó un verdadero plan de manejo de impactos y vamos a darle espacio a que Minesa solicite la reposición de la licencia; yo sí les pido que seamos serios, por favor seamos serios.

Siguiente diapositiva, siguen las omisiones de Minesa, omitió los riesgos de contaminación del aire en el casco urbano de Suratá con material particulado, ustedes se preguntarán, pero ¿cuánto se puede contaminar el aire?, pues yo les digo que mucho, si no pregunten a los indígenas wayuú que tienen que soportar la contaminación del Cerrejón y entiendan que en Colombia mueren alrededor de 15.600 personas al año por ese tema, más de los que mueren por violencia en nuestro paísn y a ¿Minesa se le olvidó mencionar el tema?, no, qué casualidad, no lo presentó en su estudio de impacto ambiental.

Siguiente diapositiva, para mí, uno de los más significativos, la afectación y la influencia hídrica del proyecto, a pesar de que el agua de la quebrada La Baja caería de una altura de alrededor de 2.600 metros sobre el nivel del mar a los 500 metros por abatimiento o caída del nivel freático para que de pronto lo entendemos mejor, Minesa subvalora ese impacto, la empresa sabe que afectando la quebrada que alimenta el río Suratá se generaría un impacto irreversible, ya no solo en aguas superficiales solamente, sino también en aguas subterráneas y obviamente también en los nacimientos de aguas arriba en toda la zona del páramo, si en ANLA acepta el recursos de reposición, sepan señores de la ANLA que también ustedes serán responsables de secar y matar el páramo de Santurbán.

Siguiente diapositiva por favor, Minesa dice que tiene 10 días hábiles para solicitar la reposición, y ya dijo en declaraciones en prensa, que lo va a hacer, realmente es increíble que Minesa en 10 días hábiles presente lo que ni hizo en un estudio de impacto ambiental que lleva 5 años.

Siguiente diapositiva por favor, realmente yo creo que somos tan inocentes de creer que Minesa hará en 10 días una evaluación seria de los riesgos del depósito de tóxicos o piscinas relaves y de un plan de manejo, en caso de que se presente una avalancha de este depósito de relaves.

Siguiente diapositiva, ¿de verdad nos creen tan tontos de creer que Minesa logrará adquirir un mayor

muestreo de suelo y subsuelo de la zona donde se ubicaría el depósito de desechos a pesar de que en 5 años solo logró tomar 9 muestras?

Siguiente diapositiva, realmente ¿creen que los técnicos de Minesa son magos que pondrán plantear en 10 días hábiles un plan para contrarrestar el impacto que significa la caída de nivel freático en casi 2 mil metros sobre el nivel del mar?

Siguiente diapositiva por favor, ¿será que Minesa elaborará en 10 días un programa de salud para enfrentar los riesgos de inhalación del material particulado en el casco urbano de Suratá?

Siguiente diapositiva, lo que aquí está en riesgo hoy no es solo el futuro de Santurbán y los páramos del país, también está en riesgo la independencia de nuestras instituciones del poder concentrado en la multinacionales; ¿vamos a seguir aceptando que estas empresas extractivistas presenten sus estudios de impacto ambiental amañados a sus intereses mentirosos y manipuladores para que se les otorgue licencia y luego nos dejen todo el daño ambiental a perpetuidad a los colombianos? La sociedad civil nos ha entregado la responsabilidad, señores Congresistas, de frenar todo esto y no la decepcionemos, no caigamos en discursos vacíos y populistas, porque aquí yo he podido ver que muchos... < Cortan sonido >.

Al escucharlos el día de hoy veo que muchos de ustedes cambiaron su discurso, después de ser un discurso minero-energético extractivistas, pasó a ser un discurso ambientalista, si así fuera como los discursos que hoy hemos escuchado a los honorables Senadores, pues yo creo que hoy no estaríamos discutiendo si se hacía minería o no se hacía minería en el páramo de Santurbán o en los páramos de Colombia, yo espero que sus discursos sean honestos, que sus discursos no sean solamente para ganar votos y ser populistas, sino que realmente, si es como hoy escuchamos, que todos los partidos que existimos estamos de acuerdo en que no exista este proyecto de Minesa en el páramo de Santurbán y ningún otro proyecto en los páramos de Colombia, pues yo creo que ya no habría más qué discutir y a este proyecto se cerraría del todo y nadie más podría presentar solicitudes.

Espero que sean coherentes con lo que dicen en el discurso en el momento que votan, porque muchas veces dicen unas cosas, pero votan de otra manera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Palabras del honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Muchas gracias señor Presidente. Extiendo un cordial saludo a todos y a todos los participantes de este importante debate de control político.

La defensa del páramo de Santurbán es un compromiso de todos los colombianos y es nuestro

deber como Congresistas porque es que el futuro de las futuras generaciones depende de las decisiones que tomemos para preservar las condiciones que permitan la vida, y para eso debemos romper con ese paradigma de que el fin justifica los medios. Y, en este caso, los intereses económicos no deben superar la importancia de preservar los ecosistemas que generan vida.

Ya lo han manifestado muchos de los Congresistas que me ha precedido en la palabra y no quiero repetir argumentos, pero sí es urgente poder mantener la integralidad del ecosistema, garantizar la participación y la gobernanza de las comunidades campesinas y que, así como seguir impulsando una visión y un compromiso de protección del páramo.

Yo debo resaltar que adelantar una delimitación del páramo por motivaciones económicas como las que está proponiendo Minesa, desatendiendo parámetros técnicos y jurídicos pues contraría, hombre, contraría la política de protección y conservación del medio ambiente. Y contaría además, y quiero hacerle un llamado al Gobierno, porque el Presidente Duque no puede seguir con esa doble política de que en la 75 Asamblea General de la ONU, invita a acompañar una estrategia global para la defensa de los páramos y la sostenibilidad de las comunidades que nos habitan, y uno se pregunta, bueno, y el Presidente Duque entonces a ¿qué páramo de estaba refiriendo?; no pueden seguir manteniendo esa política de doble carril que dicen una cosa en el exterior y otra cosa aquí, entonces uno se pregunta, ¿en esa política de conservación de páramos estaba incluido el páramo de Santurbán?

Es que los árabes quieren explotar la línea adyacente delimitada del páramo que abarca como una extensión de 380 hectáreas por un término de 25 años, eso ya lo han dicho otros compañeros y no me quiero extender porque, en eso, pero es que pretenden extraer 2.6 millones de tonelada de tierra al año y obtener 9 millones de onzas de oro y otros minerales y por eso es la protesta de la gente.

La explotación del oro en el páramo de Santurbán traería una serie de afectaciones de corto, mediano y largo plazo como, por ejemplo, se va a afectar la fabricación y conservación del agua que abastece a más de 2.200.000 personas en más o menos 24, 28 municipios de los departamentos de Santander y Norte de Santander, efectos que, por favor, por supuesto que son negativos. Todo eso va a provocar desplazamientos masivos de la población campesina, además, impactará, según estudios, más de 293 especies de fauna, más de 450 variedades de plantas, aves, mamíferos, algunos de ellos en vías de extinción, eso ya lo han dicho otros colegas y no quiero pues hacerme extenso en eso.

<Cortan sonido>

Pero sí quiero reiterar, señor Presidente, que nuestro compromiso con las comunidades, con los territorios, con los ecosistemas es parte de la construcción de paz con garantía para las nuevas generaciones y que estoy, comparto plenamente las intervenciones de mis colegas que han intervenido en el sentido de que la ANLA lo que debe es anular definitivamente la licencia para que esta compañía minera explote nuestro oro en la región. Muchísimas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Palabras del honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Gracias, gracias Presidente, un saludo cordial a la plenaria y a los funcionarios del Gobierno que nos acompañan. Empezando nuestra intervención diciendo que la tarea de respetar y cuidar los páramos del país obedece a unas motivaciones inaplazables Presidente, no existe un argumento más importante y una motivación más fuerte que la que cuidar las fuentes hídricas, los ecosistemas estratégicamente que hay que preservar y sobre todo los páramos del país.

Por un compromiso ético y moral, Presidente, pero, además, por la voluntad o por la intención que este país por en un medio y en un largo plazo empieza a aprovechar su condición biodiversa y sus fuentes hídricas y sobre todo que se le permita jugar un papel trascendental en el planeta, nosotros sí esperamos que este país, que la biodiversidad de este país y que las fuentes hídricas y sus riquezas se conviertan en un activo invaluable en el futuro de este país.

Pero, ahora bien, para establecer cualquier actividad o función que nosotros le queramos dar a los territorios, yo creo y aquí se ha dicho que hay que entender, preguntar, averiguar, consensuar cuál es la voluntad de los territorios, porque hay muchos, muchos ciudadanos que hacen y que ejercen actividades de extracción de cualquier mineral.

Ahora bien, el reto de este Gobierno y los que vengan es en hacer una tarea enorme de formalización del pequeño minero colombiano, porque es la única forma como puede controlar la voluntad tanto del gobierno como todo lo que estamos diciendo aquí con respeto al cuido del medio ambiente, la forma cómo se garantiza la voluntad del cuido del medio ambiente pasa necesariamente por la formalización de la minería en todas las escalas del país, señor Presidente, por eso también voto y votaré la formalización de algunas actividades ilegales que no son objeto del debate, pero creo que es la única forma de arrancarle a las culturas ilegales del subterráneo estas conductas y ponerlas en la opinión pública manifestadas en este debate.

¡Hombre, por Dios! Presidente, no caigamos en el debate de querer enfrentar la economía con el medio ambiente, a mí se me asemeja mucho con la peligrosa comparación y con el peligroso enfrentamiento que se ha hecho en estos meses de pandemia de la economía con la salud de los ciudadanos, contra la salud de los ciudadanos o la salud de los ciudadanos

contra la economía, porque la respuesta es la misma, tenemos que salir adelante cuidándonos, tenemos que reglamentar, por supuesto, todas las actividades comerciales de extracción que se hagan en este país partiendo de la base y de la premisa que innegociable del cuido del medio ambiente de los páramos pero sin satanizar ninguno de las actividades comerciales que se pueden ejercer en este país como se ha venido haciendo en 36 de 37 páramos, como lo venía explicando el Ministro de Ambiente hace unas horas.

Ahora, que con Santurbán se tenga que establecer una discusión más amplia, bienvenida la discusión, bienvenida Presidente y vinculamos a los sectores a profundizamos el estudio técnico del páramo de Santurbán, pero no por eso tenemos que satanizar unas actividades económicas que, si se hacen bien, si se hacen cuidando el medio ambiente, siendo responsables con las futuras generaciones, pueden impactar de manera positiva el país, el PIB, la balanza comercial, teniendo en cuenta el peso en las exportaciones y sobre todo y lo más importante, el bolsillo de tantas familias que se dedican en los territorios a la extracción de minerales donde el reto está en legalizarlos y formalizarlos. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Palabras del honorable Senador John Milton Rodríguez González.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Milton Rodríguez González:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo muy especial para usted, para todos los colegas del Senado de la República, en especial, un saludo muy especial para los citantes a este importante debate, un saludo especial para los Ministros de Ambiente natural y Ministro de Minas y Energía e igualmente a los gobernadores de Santander del Norte y Santander y a los alcaldes que nos han acompañado en el día y diferentes organizaciones que han participado con presentaciones tan importantes, igual los ponentes y mis colegas que han hecho unas exposiciones muy importantes.

Eso me permite hacer un mejor uso del tiempo y enfocarme en plantear algunas, o acentuar algunas ideas y a unas propuestas nuestras de cómo vemos esta situación porque es una política pública, no solamente de gobierno, de Estado, de gran responsabilidad que tenemos los seres humanos de ser buenos administradores, respetuosos de la fauna, de la flora, protectores de los mismos en todos los sentidos y al igual el equilibrio y el balance en la convivencia con el desarrollo de las regiones y el respeto y la autonomía por cada una de las regiones, las costumbres y la cultura que cada región maneja y que hay que considerarlos en su respeto y en su autonomía también.

Y es este orden de ideas, tener claro que el agua es vital para nosotros, vital para los colombianos, vital para el mundo, quiero darles algunos elementos de contexto muy rápidamente que hemos encontrado en nuestros análisis en el tema del agua, por ejemplo, se calcula a nivel mundial que de cada 4 empleos que se generan en el mundo, 3 se generan de dependencia en la generación de agua, es interesantísimo eso, 75% de los empleos a nivel mundial tienen que ver con la generación de agua.

Importante indicar, por ejemplo, que el producto interno bruto, más o menos a nivel mundial tiene que ver con la generación de agua entre el 5 al 10% en diferentes economías, es decir que estamos hablando de unos temas de tal trascendencia que no es tan ligero el análisis y en eso coincidimos con la gran preocupación de esta explotación de minería a gran escala, valoramos, respetamos la minería artesanal de nuestras personas que viven cerca de los páramos en sus zonas de afluencia, creemos que hay que darle una opción también adicional a ellos, el concepto de los guarda páramos que dijo la Senador Millo Romero es un tema interesante, importante profundizarlo, igual las comunidades alrededor; con proyecto sociales se hace de transcendental importancia.

Y sobre eso, tener que destacar que tampoco podemos ver a Minesa como la gran salvadora de un departamento como Santander, Santander es un departamento de unos índices interesantísimos, señor Presidente, ocupa el quinto lugar, según el índice departamental de competitividad en Colombia, en un departamento con un ingreso per capital de 31 millones de pesos por año, cosa muy importante, está entre los 8 departamentos de mejor calidad de agua, está entre los primero 10 en cobertura de acueducto, alcantarillado, está entre los primero 5 con mejores resultados de innovación y dinámica empresarial. Es decir, aquí hay que darle una felicitación a los santandereanos, han hecho un trabajo en equipo entre el sector público, privado, la academia, la comunidad, han logrado reducir la brecha digital, han potencializado la investigación y la producción santandereana y eso hay que felicitarlo realmente y mostrar entonces que no es cierto que Minesa venga pues a solucionarles la vida a los santandereanos, así no es. Más bien hay que hablar del respeto por las 453 especies de plantas que tenemos, la cantidad de fauna que también se da en el sector, en la zona, pero sobretodo enfocarnos en las propuestas.

Número uno, nosotros tenemos que darle una prohibición total a la expedición de licencias ambientales en la zona de Soto Norte a Minesa, no tiene ningún sentido, hay que tener en cuenta que según el Ideam a futuro en esa zona de Soto Norte habrá una reducción del 30 y 40% de lluvias, mucha atención con eso, eso hay que tener cuidado, la generación de agua no es simple y llanamente un tema, no es un tema ideológico, es un tema de recursos y de balances del recurso hídrico en nuestro país.

La necesidad de protección del empleo, hablábamos que en donde el agua genera 3 empleos de cada 4 que se generan en el mundo. Particularmente, en Santander y en la zona aledaña de los santanderes el 50% de esos empleos en Santander son generados alrededor de hotelería, comercio, restaurantes y servicios que dependen totalmente del agua y apoyaremos el proyecto del acto legislativo. «Cortan sonido».

Le agradezco señor Presidente. Muy amable. Y estaremos apoyando el proyecto del acto legislativo que introduce en la Constitución Política de Colombia la prohibición de la explotación minera en los páramos de Colombia; 37 páramos tienen que ser fuertemente protegidos, es una reserva para el sostenimiento y el equilibrio de nuestro ambiente natural.

Si es necesario, inclusive, estaremos radicando un proyecto de ley para proteger las fuentes hídricas en nuestro país en todos los pisos bioclimáticos para proteger la vida y el ecosistema y desde que estábamos haciendo campaña para el Senado de la República analizamos al tema de Santander, es un tema para nosotros como Colombia Justa y Libres contractual, siempre lo hemos hecho y luego hemos manejado la defensa del agua y por esa razón felicitamos y saludamos este debate. Y Santander, Norte de Santander, del Sur, cuenten con mi compromiso de Colombia Justa y Libres para defender el páramo de Santurbán. Muchísimas gracias señor Presidente, Dios lo bendiga.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias. Empiezo por hacerle un llamado a las transnacionales propietarias del Cerrejón en La Guajira, para que dejen de maltratar a esos trabajadores a quienes quieren imponerles unas condiciones laborales detestables, y ya hay una huelga de más de 35 días, huelga que además le está haciendo mucho daño al conjunto del departamento de La Guajira, entonces sean sensatos y arreglen, siéntese a arreglar.

De otra parte, saludar la iniciativa del Senador Jaime Durán por haber promovido este debate y recordar Senador Durán hace cerca de una década, si no me acuerdo mal, usted y yo y en la Comisión Quinta hicimos uno de los primeros debates que se hizo sobre este tema en Colombia, no, cuando poco de esto se hablaba.

Bueno, y saludemos que en un proceso, pues de lucha, vamos ya donde vamos, no, porque es verdad que el archivo de ese proyecto como está planteado tiene toda la cara de ser un truco, un fraude de Minesa, de esa trasnacional alcahueteada por el Gobierno nacional porque ahí ya lo que debería haber era una decisión final diciendo que no hay minería ni en el

páramo de Santurbán, ni en ningún sitio que afecten las aguas de medio departamento del Santander y de la meseta de Bucaramanga y por supuesto que hacia Santander del Norte también; sobre eso ya debería haber una decisión final y no ha sido así.

Pero siendo cierto que la culebra sigue viva, ahí sigue viva, también es verdad que hay que celebrar esto que acaba de suceder como un triunfo de la lucha de los santandereanos y de los colombianos que hemos dicho, en esta lucha todos somos santandereanos y es un truco, porque lo que también habría podido suceder era que le hubieran dado la licencia ambiental así fuera en las peores de las circunstancias, entonces, saludemos ese éxito por lo memos parcial y habrá que seguir durmiendo con un ojo abierto, porque en Colombia los gobiernos son especialistas en destruir de noche lo que los colombianos construimos en el día.

Entonces, habrá que mantener la vigilancia, pero celebremos que, digamos, los avances obtenidos y celebremos una cosa, este es el resultado de la unidad de los santandereanos y de su capacidad de movilización, de otra manera nos hubieran derrotado hace mucho rato, es la gente de Santander en la calle, unidos profundamente unidos, es un gusto, yo he estado en varios movimientos de estos en Santander y uno ver a los trabajadores, a los sindicalistas, a los estudiantes, los educadores, los empresarios en esta lucha, las agremiaciones, alcaldes inclusive, dos de Bucaramanga participando en las marchas, eso realmente es muy importantes porque le manda un mensaje al país; y manda otro mensaje importante, toda lucha civilizada, pacífica, democrática, sin violencia, todos esos desmanes que cometen algunas minoría lo único que hacen es hacerle daño a estas movilizaciones hasta el punto de que ese vandalismo los termina aplaudiendo el régimen. Los que no quieren que las cosas cambien en Colombia.

Ha sido también un avance de esta lucha que este prohibida ya la minería en páramo eso es un avance, antes estaba permitida; ahora, cosa que no quiere decir que no se atienda la situación de municipios como Vetas o California, etcétera, compatriotas que están ahí hace muchos años y que hay que ver cómo se les permite seguir viviendo allí, seguir teniendo actividades económicas que les permita ganarse la vida decorosamente.

Pero miren que es una cosa muy importante también de este pleito con Minesa, es que están localizándose por debajo del páramo y tampoco están pudiendo, porque es que aquí intentaron montar el truco de que si era por fuera de páramo se podría hacer en cualquier parte y no, no se puede hacer en páramo, pero tampoco se puede hacer en otros sitios que produzcan daños irreparables. A quién se le puede ocurrir tirar todos los desechos venenosos de la gran minería al río Suratá que abastece de agua medio departamento de Santander. Es que las desproporciones son inauditas, y cómo es que el Gobierno no ha parado esto en seco señor Duque, Presidente Duque, Ministro de Minas, cómo le van a echar esos desechos venenosos a las

aguas de los santandereanos, es que esto, es por completo inaudito lo que está pasando, y el caso de Quebradona, aprovechemos pues tampoco es páramo, pero ese proyecto lo agregó la Ashanti en el suroeste de Antioquia, tampoco se debe realizar.

Permítame yo termino haciendo un par de comentarios sobre lo económico, señor Presidente, es verdad que esa minería deja unos pesos, yo no voy a decir que no, ahora tampoco son tantos como el cuento que echan, no es cierto, no es cierto Ministro que Colombia vaya a salir adelante a punta de minería, eso no resiste análisis, esa cartilla se la pudieron echar a usted en el Fondo Monetario Internacional, pero no resiste el análisis de la realidad. Porque es que la minería neoliberal tiene una característica muy retardataria, es que es una minería que no se hace para respaldar el desarrollo industrial y agropecuario, sino para remplazarlos, eso es lo grave, en los países desarrollados claro que hay minería, pero no es como lo que está aquí, no es diseñada para destruir el agro y la industria sino para respaldar el desarrollo industria y agropecuario, esto es ABC de una económica capitalista, de una economía de mercado como la que estamos en Colombia.

Esos dólares de la minería además lo usan para una cosa que es terrible contra el país, porque con esos dólares es que hacen importaciones exageradas que destruyen el agro y que destruyen la industria, aquí no se podría estar importando 14 millones de toneladas de productos agrícolas como se hace, que podríamos producir en Colombia, ni podrían estar destruyendo el sector textil, confecciones, en calzado, sino tuvieran los dólares de la minería para financiar políticas retardatarias y reaccionarias, eso también hay que decirlo con mucha claridad, porque si no, por qué tanto interés del Fondo Monetario y de la OCDE en esta plata de la minería. Tiene que ver con... *<Cortan sonido>*.

Termino, yo hace muchos años acuñé en la Comisión Quinta, que es la Comisión de Asuntos Mineros y Agrarios y Ambientales, acuñé una frase: ¡Minería sí, pero no así! Yo creo que esa frase sigue siendo vigente, cada vez es más claro que la minería es parte de la actividad propia de los seres humanos, no seríamos esta especie que somos, si las cosas... no fuéramos así, pero entonces, ese es el minería sí, pero el, minería el no así también es verdad, que quiere decir, no así; que hay que cuidar en serio los problemas ambientales que pueden producir estos proyectos mineros hasta hacerlos indeseables.

Las condiciones económicas, aquí las trasnacionales no pagan ni los impuestos ni las regalías que deberían pagar, eso es una cosa que es sabida, inmensa corrupción en los términos de intercambio, el Secretario de la ONU dice que en África se tumban cerca de 40 mil millones de dólares al año en evasión de impuestos las grandes mineras. Las condiciones sociales de la gente, por supuesto, que hay que atenderlas y las labores de los trabajadores que ahí están.

Por último, saludar, ver tanta coincidencia en esto, bueno, a mí me agrada saber y verlo porque es la prueba. *<Cortan sonido>*. Una frase más, me alegra, pero es que no me dan, me alegra señor Presidente ver esto que veo tanta coincidencia, porque me señala que en este país sí es posible unirlo en torno a causas de verdadero progreso nacional. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Palabras del honorable Senador Jorge Eliécer Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eliécer Guevara:

Muchas gracias Presidente, bueno, yo quiero señalar y recoger, mejor, la opinión de nuestro vocero, el Senador Jorge Eduardo Londoño, quien para empezar su intervención señaló que la decisión tomada por la agencia minera no es cualquier cosa, que es un hecho que no podemos minimizar, que debemos darle un valor trascendental porque significa el triunfo de una lucha de un pueblo para defender el agua y para defender la vida y para decirle al gobierno y a las multinacionales que no pueden seguir burlándose del interés de la gente en general. Es muy importante esta decisión son los ambientalistas, son los partidos alternativos, son las bancadas que hoy han opinado en torno a apoyar la decisión de la ANLA, pero no y decirle al país que no podemos quedarnos tranquilos porque sigue una amenaza, no vamos a permitir que se toque Santurbán, que se toque el agua y que se toque la vida.

Pero quiero señalar, además, que esto hace parte de una historia de lucha del movimiento ambientalista y de los movimientos alternativos por defender del agua y la vida, acordémonos de Piedra que nos dieron la elección, luego Cajamarca en Piedras el 98.8% de la gente le dijo no a la minería, en Cajamarca el 97.9%, acordémonos de la lucha de Arbeláez que hizo también la consulta en Cundinamarca, de Tauramena en Casanare y esa decisión histórica del municipio de San Lorenzo en Nariño para luchar contra los transgénicos, para defender la semilla nativa esa que los gobiernos reiteradamente han querido eliminar para dejarle el camino abierto a las multinacionales que entregan semillas que no se reproducen para hacer un negocio hasta de eso.

Me parece que es un triunfo de la movilización ciudadana. Pero yo, yo ya no voy a hablar más sobre este tema porque me parece que ya ha habido suficiente opinión que comparto plenamente, pero yo quiero invitar entonces a este Congreso, invitar a los que intervinieron en esta lucha para que hagamos una nueva tarea, para que nos comprometamos a defender la Amazonia esa región tal importante para el mundo, esa región que ha sido catalogada como el pulmón del mundo; hoy amenazada por una serie de hechos y de manera especial por la política de

Bolsonaro en el Brasil que desconoce su importancia como ecosistema, es la selva tropical más grande del mundo ubicada sobre la cuenca del río Amazonas que convoca la presencia de 9 países: Brasil, Perú, Colombia, Ecuador, Bolivia, Venezuela, Surinam, Guyana y la Guyana Francesa, es la de eco región con la mayor biodiversidad del planeta, el 20% de las especies de plantas están ubicadas en ese ecosistema, es decir, 60 mil especies. Imagínense.

En segundo lugar, es, convoca, tiene el 30% de las especies animales, 400 pueblos indígenas de 26 etnias que ubican en su territorio, desde hace más de 800 años y han enseñado al mundo que son los defensores de ese ecosistema y que no lo han depredado. Hoy está amenazado, los incendios forestales por la disminución de la lluvia que genera por supuesto el calentamiento global gravísimo. Yo creo que tenemos que movilizarnos de igual manera como nos movilizamos por Santurbán para defender ese ecosistema mundial, ese ecosistema clave para Colombia y para estos países y por supuesto para el mundo.

Pero algo más grave es la deforestación frente a la cual el Ministerio de Medio Ambiente ni Corpoamazonía tienen una política sería en defenderla, una política de persecución a la minería ilegal y a la tala para cosas que de verdad no tiene razón, para la siembra de coca, para la minería extensiva y para permitir la minería ilegal. Ríos como el río Caquetá contaminados por la exploración minera del oro y por supuesto, por el mercurio que se utiliza en ese tratamiento. Necesitamos defender esa situación.

Miren los datos. *Cortan sonido*)>. Miremos los datos Presidente, son 64 mil hectáreas deforestadas de enero a marzo a abril, otras instituciones dicen que 75 mil, 25 mil en el departamento del Caquetá, 25 mil en el Meta, en el Guaviare 14 mil; yo creo que estamos ante una tragedia futura sino intervenimos también para defender ese ecosistema, para decirle que en el presupuesto que vamos a aprobar requerimos los recursos para su defensa, para su apoyo, para cambiar el modo productivo de esos campesinos que así como hemos reclamado por los campesinos de Santurbán del páramo en general para que tenga subsistencia, tenemos que buscarle una salida alternativa también a los habitantes de esta región.

Por esos yo declaro un SOS por la Amazonía, me alegra el triunfo que estamos celebrando hoy de Santurbán e invito a una gran audiencia pública para arrancar esta lucha nacional por la defensa de la Amazonia SOS amazonia y quiero copiar la palabra de los estudiantes de la Universidad de la Amazonía que queremos amazonia para siempre, esa es la invitación que yo quiero formularle a los partidos, a las fuerzas. *<Cortan sonido)>*.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.

Palabras del honorable Senador Alejandro Corrales Escobar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar:

Gracias Presidente, yo quiero que aquí coincidimos todos en este debate en la defensa de los páramos no solamente el de Santurbán sino de todos los páramos en Colombia, la defensa del medio ambiente, del agua, del ser humano y hay que recordarles a algunos Congresistas que de pronto no lo tiene claro que por ley no se puede hacer explotación minero energética en los páramos de Colombia.

También les tengo que confesar que me impresiona la doble moral de algunos Congresistas en su discurso ambientalista que vienen hoy a darlo después de décadas pasaron deforestando los campos colombianos sembrándolos en cultivos ilícitos y contaminándolos con precursores químicos; no les queda bien ni le queda bien el discurso ambientalista a quienes defienden a la guerrilla del ELN en unos escenarios y no la atacan sabiendo que vuela oleoductos y acaba con el medio ambiente y contamina las aguas, esas si de verdad no potencialmente si no realmente los nacimientos, las quebradas y las ríos de Colombia, que bueno sería verlos condenando esa guerrilla y pidiéndole cárcel a todos los integrantes de ese grupo.

La defensa del medio ambiente entonces no está en discusión, todos lo defendemos, lo tenemos claro y nos suena en este Congreso, la decisión de la ANLA cuando la tome en el momento que deba tomarla debe estar sustentada eso sí en argumentos técnicos y científicos, no en temas que no sean basados en datos y hechos reales; nos tiene que dar garantía esa decisión no solamente a California, a Suratá sino a todo Colombia que cuando se otorgue una licencia se pueda hacer minería de forma responsable, de forma sostenible porque además la curva de aprendizaje a nivel mundial en el tema de minería ya llegó a unos niveles en donde permite hacer minería responsable y sostenible con el medio ambiente, con el ser humano y que sea económicamente rentable también porque se necesita. Por ejemplo, ya se exige que los cierres de mina estén diseñados con la comunidad, que sean claros y acordados con ella, que se implementen desde el inicio de la explotación minera, por eso no nos puede dar miedo y no se puede estigmatizar a la minería en Colombia, ese debate yo creo que hay que cambiarlo.

Acá en Colombia la minería es fundamental y es complementaria y a quienes estaban de pronto equivocados y no tenían datos a quienes dijeron que no generaba empleo les quiero hacer claridad, genera 350 mil empleos directos y cerca de 900 mil empleos indirectos, a los Congresistas que dijeron que no era tanto el dinero les voy a contar que es el 56% de las exportaciones junto con los recursos energéticos, pero solo la minería son el 27% de las exportaciones y para que vean que sí es importante por cada peso que se genera en la minería hay 2 pesos y medio que se redistribuyen adicionalmente

en otros sectores como el comercial, la logística y otros más, entonces si es muy importante.

Yo creo que para los ambientalistas para las personas que defendemos el medio ambiente como yo, hoy es más importante la minería que nunca porque en la transición energética va a ser fundamental en la construcción de los implementos para generar energía eólica, con celdas fotovoltaicas la minería para hacer esos componentes.

Entonces, también tenemos recordarle a todo el pueblo colombiano que este Senado en el plan nacional de desarrollo que aprobó dijo en el pacto por los recursos minero energéticos en uno de sus objetivos que el sector minero debería transformarse para proteger el medio ambiente y lo traigo a colación, porque es que no dijo que no se hiciera minería, sino que se hiciera bien hecha y a eso es lo que tenemos que llegar nosotros.

Yo, por último, Presidente, quiero decirle que Colombia tiene grandes riquezas, de pronto quienes no están en la comisión Quinta no tiene esta información, pero obviamente lo sabe el mundo y lo sabemos en Colombia tenemos grandes riquezas mineras y hay dos formas de explotarlas, una ilegal, criminal de una manera informal que esa no es la queremos, y la otra, legal, formal, organizada, responsable con el medio ambiente, el ser humano y con la economía del país; esa es la que tenemos que apoyar en Colombia, esas minería formal.

Por último, Presidente, yo creo que estamos en mora de dar un debate en el país de la política minero energética que necesitamos para este Colombia, para esta nación de cara al país y sin doble moral y sabiendo que en Colombia tenemos una gran riqueza, necesitamos explotarla y reinvertirla en los sectores agropecuario, agroindustrial, turístico y los demás para que se fortalezcan, para que estén preparados para cuando ya no tengamos esa riqueza minera. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

Presidente gracias, bueno naturalmente hay que saludar este debate muy importante de los pocos debates que se hacen por la vida realmente, este es un debate como se ha dicho acá por el planeta, es un debate por el agua y por la defensa de nuestros recursos naturales.

Un debate muy debate muy importante la verdad es que uno recoge acá diversos criterios positivos para que no se desarrolle la minería en los páramos en el país y esto pues debo agradecerlo también de manera muy especial a los líderes en este proceso, quienes llevan más de 10 años luchando para defender el páramo de Santurbán, de hecho uno va a Santander y la gente defiende el páramo de Santurbán como un hijo más de la casa, sí, como el

gran padre o como la gran madre que no se tocan y que son los máximo para una familia y de verdad este es un saludo al pueblo santandereano por ese gran compromiso con el medio ambiente y con los recursos naturales. Muchas gracias.

De hecho Presidente, este debate no puede terminar meramente en que todos nos oponemos a que en el páramo de Santurbán no se desarrolle minería, he presentado una proposición, como todo debate debe hacerlo, una proposición firmada por 10 Senadores y aspiro que la totalidad de los Senadores y Senadoras la firmen solicitando al Presidente Iván Duque y a su gobierno en esa proposición que a través de la ANLA y el Ministerio del Medio Ambiente no se acepte la explotación minera en Santurbán y en ningún páramo de Colombia si quiera bajándose de los límites como han querido burlar y hacerle trampa; creo que el debate debe terminar aquí porque si no pues esto simplemente queda en una muy bonitas intervenciones.

Y, escuche muy bien al Director de la ANLA y dijo, la información entregada por Minesa no ha sido suficiente para tomar una decisión en uno o en otro sentido, eso quiere decir que está abierta en este momento la decisión, además, porque hay un recurso de reposición que tiene que presentar la multinacional Minesa y esta proposiciones señor Presidente, debe ser tramitada hoy mismo para efectos de que el Senado se exprese ante el Presidente de la República, ante los Ministros y funcionarios para que de una vez por todas el páramo de Santurbán se le quite esa amenaza, se le quite pues esa intención que tienen de destruirlo, destruir nuestro medio ambiente y nuestro ecosistema.

Debo plantear también, además de estas proposiciones que solicito sea puesta en consideración señor Presidente, que esta lucha por la defensa del páramo de Santurbán es la lucha que históricamente se ha dado en este país por los recursos naturales; de hecho, señor Presidente y colombianos y colombianas que en este momento hay cerca de 6.200 licencias de explotación minera en el país entregadas a multinacionales y a empresas nacionales que hoy están destruyendo nuestro subsuelo, nuestros ríos y que naturalmente están destruyendo pues nuestros recursos naturales.

Miren estas cifras para los que defienden la minería trasnacional y nacional en este país a gran escala y de manera industrial, a partir del gobierno del Presidente César Gaviria, Ernesto Samper, Andrés Pastrana y Álvaro Uribe Vélez fueron deforestadas más de 349 mil hectáreas por año en nuestro país, eso quiere decir, que hay un estimado de cerca de 6 millones 206 mil hectáreas de bosque destruidas en el país, lo que equivale al 5.4% de la superficie de Colombia.

El gobierno del Presidente Juan Manuel Santos no se quedó corto en su mandato y destruyó más de 179 mil hectáreas de bosque natural en nuestro país, casi un millón 500 mil hectáreas de ecosistemas degradadas y destruidos, municipios absolutamente violentados, municipios prácticamente inviables que hoy no tiene la posibilidad de acceder a agua potable y que hoy están gravemente afectados por el cambio climático. El Presidente Iván Duque en menos de 2 años ya tiene la vergonzante cifra de aumento de un 82.8% de deforestación de la Amazonia colombiana y el aumento de la deforestación nacional. El gobierno de Iván Duque cerró con 158 mil hectáreas depredadas en todo el país solo hasta el año 2019, lo cual evidencia una política predominante de muerte ambiental y de destrucción de nuestro ecosistema que debe ser también planteada en ese Congreso y discutido a nivel nacional como lo hemos hecho hoy aquí en este tema tan importante para el país como es el tema del páramo de Santurbán. *Cortan sonido*)>.

En materia de biodiversidad según el informe de la ONG ambientalista WWF, cerca de la mitad de los ecosistemas existentes en el país se encuentran en estado crítico o en peligro, así mismo de las 1.853 especies de plantas, 665 o sea, 36% se encuentran amenazadas de destrucción mientras que 284 especies de animales terrestres que evaluados 41 están en peligro crítico, 112 amenazados y 131 en condiciones de vulnerabilidad. La degradación ambiental en Colombia, Senadores y Senadoras es debido a la extracción de petróleo y grandes empresas mineras que están destruyendo los recursos naturales en nuestro país.

Debo entonces, advertir señor Presidente, que esta pelea por el páramo de Santurbán debe terminar en este Congreso con la negación definitiva de la licencia a la empresa Minesa por parte del Gobierno del Presidente Iván Duque la ANLA y el Ministerio de Ambiente entidades competentes para estos fines.

Así que señor Presidente, le solicito que esta proposición sea puesta en consideración al finalizar este debate y de esta manera los 108 Congresistas Senadores de la República expresar nuestro rechazo a una posible licencia a la empresa Minesa, en ese sentido aspiramos sea votada la proposición en este momento, señor Presidente, muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:

Gracias señor Presidente, primero, quiero felicitarlo a usted por la forma como hoy a conducido el debate, a mis compañeros citantes felicitarlos a cada uno de ustedes, especialmente a los de la región de Santander y Norte de Santander, a mis compañeros Congresistas por la lucha que están dando que los acompañamos todos porque todos somos Santurbán; esta es una lucha del país, de un país completo y por eso hoy vemos los frutos de 11 años de movilización ciudadana, de presión social, de voluntad política, de un comité activo, felicitar a todas las personas que pertenecen a este comité que llevan esta lucha de más de 11 años, de miles de

voces de hombres y mujeres de Norte de Santander y de Santander y a la voluntades unidos por la vida, porque la vida es sagrada y unidas por Santurbán.

Celebramos la decisión de la ANLA que archiva el trámite de la licencia, pero exigimos la negación definitiva; hoy cuando escucho al doctor Rodrigo Suárez al Director de la ANLA quedo sorprendida la forma como contestó, no contesto nada, nada de fondo, se salió por la tangente. Se lo digo con todo el respeto señor director, cuando usted lo único que hizo fue contarnos que se basa en la Ley 99 de 1993, en el Decreto 1076 de 2015 y de sus 30 profesionales, sí, que están hoy analizando la situación para tomar decisiones, en conclusión, no le contesto la pregunta directa que le hizo el Presidente, que le hizo el Presidente Senador Jaime Durán.

Nosotros necesitamos una respuesta, queremos saber por qué necesitan analizar tanto y tantas personas para saber que la mejor decisión ese negarla. Entonces, hoy le pedimos eso, hoy le pedimos no solamente un Congreso que hoy usted lo está viendo señor Director de la ANLA somos todos los partidos derecha, izquierda, centro todos estamos unidos para que usted niegue esa licencia.

También quiero decirles y es el momento para recordarle al Gobierno nacional y a las autoridades competentes que Colombia posee el 49% de área del páramos del mundo y yo sé que lo han hecho varios Congresistas, pero lo tenemos que repetir todo el tiempo porque no se nos puede olvidar, el 49% y el 70% de los colombianos dependemos del agua que allí se produce.

También quiero enfatizar que en mi departamento en Boyacá el 19% de áreas existen están el 19% de los páramos de Colombia es un porcentaje muy importante y que Boyacá y les pido hoy que para Boyacá también le den una especial atención con el fin de evitar desastres ambientales, quiero contarles que el mes pasado en Puerto Boyacá hubo un derrame de 100 barriles de petróleo que contaminaron flora, fauna y a esta hermosa región de nuestro país que es mi casa, que es mi departamento y nadie dijo nada y, hoy quiero decirlo, quiero contarles a todos los colombianos y a mis compañeros Congresistas y a todas las IAS que hagan una alerta, una alerta para el departamento de Boyacá, qué paso con este derrame que sucedió hace un mes porque la compañía, la compañía si no estoy mal Manzarroba la compañía petrolera dijo que no, que solamente fueron 0.75 barriles cuando en la realidad fueron 100 barriles, lo dijo el alcalde del municipio de Puerto Boyacá, lo dijo el director de Corpoboyacá, entonces que es lo que está pasando en el país. Sí, sabemos que el sector de hidrocarburos es muy importante, pero los pasivos ambientales que nos está dejando qué está pasando y la gente se está quedando callada, que está pasando con los funcionarios que no dicen nada y es una preocupación que nosotros tenemos en mi departamento.

También, quiero decirle que hace 2 años la organización ambiental internacional Greenpeace denunció haber encontrado en el páramo de Pisba

como lo menciono un compañero, ubico entre los departamentos de Boyacá, que está ubicado entre los departamentos de Boyacá y Casanare mi departamento, un cementerio completo de Frailejones de más de 300 años de vida, se están muriendo los frailejones en Colombia, en todos nuestros páramos y no estamos haciendo nada, hoy hablaban de muchas estrategias, se le escuché al Partido Conservador, a la Senadora Nadia, sí, que sí que tenemos que acompañar y ayudar a nuestros campesinos el sector, uno de los sectores más pobres está en los páramos, quiero decirle que en el páramo de Pisba hay alrededor de 6.403 familias que habitan en el páramo, ustedes hablaban de una estrategia de unos recursos, de darles un salario digno a estas familias. *<Cortan sonido)>*.

Y, ya para terminar quiero decirles a todos que vamos a seguir luchando por Santurbán porque todos somos Santurbán y que además de esta crisis ambiental hay que tener la mirada integral en las comunidades, como nuestros campesinos, mineros tradicionales, la minería tradicional para a quienes se exige una permanencia en el territorio y las garantías del derecho de la vida mediante la planeación, la implementación, seguimiento de los programas de reconversión o de sustitución de actividades tradicionales.

Y, por último, quiero recordarles que el planeta tierra es nuestro único hogar y que el ciclo del agua y de la vida solo es uno. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Palabras de la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias Presidente, gracias. Los pueblos se enriquecen precisamente haciendo uso de sus recursos naturales y en ese don de esa transformación de esos recursos es que se genera en buena parte el desarrollo; yo la verdad es que estoy impresionada porque yo tengo una información que es diferente a mucho de lo que se ha dicho aquí y me pareció muy desagradable el video que presentó el Alcalde de Bucaramanga utilizando una metodología que está siendo muy efectista ahora que es la emocionalidad. Yo digo que estamos en la era de las emociones extremas, donde la gente no se contiene y de la emoción a la violencia pues la verdad es que hay un estrecho límite, no me gusta la manipulación de los niños, yo no sé si esa niña sabe que es el páramo, ni que es Santurbán, pero eso me parece bastante inadecuado como propaganda.

Yo les hago una pregunta, quien no quiera defender los recursos naturales hoy y el medio ambiente, quien no lo quiera hacer es porque le gusta la ilegalidad que es lo que sucede con todos estos que cultivan coca y que talan todos los días y envenena las fuentes naturales de agua, que usan todos estos precursores químicos que son veneno,

todos los que vuelan oleoductos y nunca he visto con ese fervor con el que se defiende aquí el páramo que se defienda precisamente el efecto de estas actuaciones bárbaras.

Cuando a mí me dicen que el proyecto Minesa va a acabar con las aguas de Bucaramanga, yo estuve escuchando a la bióloga Brigitte Baptiste, hace unos días y a un doctor en Geología que se llama Jaime Galvis y dicen que no es cierto, que es falso porque el proyecto se encuentra a 32 kilómetros de Bucaramanga entre los municipios de Suratá y California; yo sí quisiera que los funcionarios del gobierno y que la misma empresa por favor le informen al público cuál es la geografía real para que no se siga diciendo mentiras, donde está ubicado porque a mí no me cabe en la cabeza que ahora haya un Congresista diciendo que va a hacer una proposición con un hecho que ya existe, la minería de páramos está prohibida señores, sino porque la Corte Constitucional saca una sentencia donde lo que pide, además, que pone una serie de reglas es revisar la zona de influencia del proyecto y la zona de influencia del páramo, entonces, dígame en qué realidad es que ustedes están leyendo lo que los hechos yo no tengo.

El proyecto está por fuera de los límites del páramo de Santurbán, es lo que me informan a mí, el punto más cercano del páramo está a 540 metros de la delimitación y el más elevo de la mina a 460 metros por debajo; porque no nos explican esto, porque a punta de historias y de imaginarios y de darnos una cantidad de lecciones en pro del medio ambiente que me parece fantástica, aterricemos en la realidad, ustedes creen que una empresa se va a gastar 800 millones de dólares para hacer una actividad ilegal, a ustedes les parece eso racional. Y si no digámosle ya al Estado colombiano que no engañen a nadie más, que aquí no hay posibilidades <sin sonido> se va a hacer algo que va a invocar que se va a envenenar a la gente, que todo el mundo se va a asfixiar, que se va a ahogar, es mejor no hacerlo, no hacerlo.

A mí me preocupa que toda la propaganda que se haga aquí va a terminar es beneficiando la ilegalidad, no he visto ningún debate contra la ilegalidad, contra la minería ilegal que es depredadora, hay que definir cuál es la metodología, que nos la explique el gobierno y la empresa, cuál es la directriz, qué se va a hacer, se va a bajar el límite, se va a subir. Entiendo que hay 400 familias que se verían afectadas si se baja el límite, qué se va a hacer con esas familias, pero a mí me pasan estas cifras, por ejemplo, la inversión se convertirá en el segundo proyecto de inversión extranjera directa más grande de los 3 últimos años y me dicen que va a generar 116 millones de dólares al año en impuestos y regalías que terminara beneficiado, sobre todo. *Cortan sonido*)>.

Yo solo lo que pido aquí es que no se digan mentiras, si el proyecto no está en páramo que no nos digan que está en páramo, si no afecta el agua que no nos digan que la afecta, que nos digan la verdad, pero que no nos lleven en un discurso que termina siendo populista porque obviamente a la gente la llenan de miedo, aquí nosotros no vamos a exponer a ninguna comunidad ni mucho menos, aquí la defensa del páramo ya está establecida. Por favor exigimos claridad por parte de la empresa y de los funcionarios y no más activismo ambientalista cuando lo que estamos es cerrando le puerta a unas posibilidades de desarrollo que se las merece el pueblo colombiano, los países ricos no son ricos por destruir la naturaleza, son ricos por hacer las cosas bien. Gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Palabras del honorable Senador Ernesto Macías Tovar.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Ernesto Macías Tovar:

Presidente muchas gracias, después de 10 horas de escuchar intervenciones hay mucho para resumir y ya le corresponderá a quienes le gusta hacer ello y como aquí se ha dicho ha habido intervenciones de toda índole, unas extraordinarias muy buenas, otras populistas que las ha habido, por ejemplo, yo espera por lo menos yo espera algo distinto del alcalde de Bucaramanga, debió apropiarse, pero bueno eso cada quien con lo suyo. De manera que aquí ha habido de todo, repito en estas 10 horas.

Sobre Santurbán, desde el 2014 cuando Ministerio de Ambiente de aquella época delimitó el páramo ya la empresa Minesa venía trabajando en la propuesta de un proyecto minero para desarrollar allí y como alguien lo dijo a ese gobierno le interesó mucho más o ante puso los intereses económicos que los ambientales, hoy defiende amigos de ese gobierno lo ambiental porque como, repito, hay los discursos populistas y por ejemplo, alguien decía que lo que acababa con el medio ambiente era el petróleo, la minería, pero no hablan de los cultivos ilícitos, de la voladura de oleoductos, el crecimiento exponencial de los cultivos ilícitos de por sí lleva una estrategia anti ambiental brutal porque esa es la palabra que hay que señalar.

Este discurso une, hay que mantenerlo, hay que ser coherentes ya lo decía yo, no solamente para unas cosas ser ambientalistas o defensores del medio ambiente sino para todo; nosotros, por ejemplo, yo dejé una constancia en esta plenaria por allá en abril del 2015 con esa constancia cuestionaba que había un tráfico de información privilegiada para favorecer, óigase bien, los intereses del ex primer Ministro del Reino Unido Tony Blair, que en el gobierno anterior le habían dado unos contratos precisamente para obtener información privilegiada en estos casos como el del páramo de Santurbán. Allí el gobierno le firmó unos contratos en el año 2014 con ese propósito de mantener disque una información privada y confidencial, decía el contrato que denunciamos en aquella oportunidad, pero también hicimos la defensa de estos de los páramos. Yo recuerdo que con dos Senadores más en mayo de 2015 presentamos una proposición que

fue aprobada que después se convirtió en el artículo 20 de esa época del Plan de Desarrollo 2014-2018 en cual establecía que no se podrán en el área de reserva desarrollar proyectos mineros en áreas de páramos y humedales.

De manera que consecuente con lo anunciado aquí que estamos totalmente de acuerdo con el acto legislativo pues obviamente ya lo veníamos haciendo, porque es ese caso lo hacíamos, en mi caso, la defensa del páramo en Miraflores en el departamento del Huila hemos dado desde siempre para que allí en ese páramo no sé, no haya desarrollo de hidrocarburos y menos minero que no lo ha habido, pero también en defensa con otros Senadores, como lo decía, del páramo de Sumapaz el más, óigase bien el más grande del mundo. Ese páramo con más de 333 mil hectáreas el más grande entre los 37 que tiene Colombia y nosotros lo hicimos en aquella época para defenderlo.

Por eso yo celebro, celebro de verdad la decisión de la ANLA de archivar esta, la solicitud de licencia, sé qué para algunos porque todo lo que haga el gobierno no es bueno, le queda faltando para ellos, pero esa era la decisión como aquí lo explico muy bien el Director de la ANLA cumpliendo el marco legal, porque es que no puede saltarse el marco legal, aquí lo dijo hay que cumplir con la ley y tenía las dos opciones, la viabilidad o el archivo como bien lo hizo y desde luego esperamos que termine en lo que debe terminar porque la explotación minera no se debe dar en los páramos como tampoco en los humedales como en aquella oportunidad lo manifestamos y es política de este gobierno porque la decisión de la ANLA, es consecuente con la política. < Cortan sonido)>.

La decisión de la ANLA es consecuente con la política que ha venido liderando el Presidente Duque expresada en las Naciones Unidas, expresada aquí, muy bien por el Ministro de Ambiente, nuevo Ministro de Ambiente, por el Ministro de Minas no traducen otra cosa distinta es que la minería debe ser responsable y sostenible y, es decir, que no se pueda realizar en los páramos o en los humedales.

Finalmente, Presidente, nosotros siempre hemos estado de acuerdo en que la sostenibilidad de las comunidades ancestrales, lo explicaba muy bien el Ministro de Ambiente hoy, debe mantenerse, debe garantizarse en el mismo gobierno se habla del proyecto de las familias guarda páramos para mantener la sostenibilidad de esas familias que están allí y que por toda la vida lo han estado, consecuente también esta propuesta con la que expresaba aquí la Senadora Nadia Blel. Hay que proyectar y empujar o habilitar o apoyar estas iniciativas que también defienden a esas comunidades que igualmente deben proteger a los páramos. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Palabras del honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Luis Zabaraín Guevara:

Muchas gracias señor Presidente, buenas noches para usted, para todos los colegas, para los funcionarios del gobierno que nos acompañan, para las personas que nos escuchan a esta hora.

A ver, en primer lugar, yo me declaro defensor de los páramos, defensor del medio ambiente, defensor del agua, defensor de la vida.

Y, en segundo lugar, quiero agradecer a todos los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra dado que me permitieron la oportunidad de retroalimentarme de sus vastos conocimientos de geología, de hidrología, de minería, de economía; aquí en estas 10 horas a habido amplias disertaciones sobre muchas materias y de verdad que hicieron unas exposiciones profundas, lo cual repito agradezco. Pero creo que independientemente de que nosotros debamos defender la vida, el agua, los páramos es el Gobierno nacional el que debe diseñar una estrategia donde con una clara delimitación de esos páramos se pueda establecer en qué sitios aledaños a esos páramos sin que se genere afectación se pueda genera valor en beneficio del Estado y de los habitantes del país, repito, sin afectaciones ni del medio ambiente, ni de nada que tenga que ver con la vida.

Entonces, mi llamado al gobierno es a que diseñe una estrategia conjuntamente con el Ministerio de Ambiente que de pronto más adelante le permita al gobierno buscar unos mecanismos parecidos a los que se usan en Ecopetrol en los cuales a través después de unos estudios y de unos análisis, la corrida de unos modelos financieros se entrega unas áreas para la explotación de hidrocarburos.

Yo invito, reitero mi invitación al gobierno a buscar unos mecanismos que nos permita de pronto como Estado y como comunidades recibir, tener la posibilidad de recibir unos ingresos que revenarían en beneficio del país sin perjuicio ni de la vida, ni del medio ambiente. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Palabras del honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Bueno muchas gracias Presidente, la verdad yo quiero felicitar a toda la Comisión Accidental por este debate del día de hoy como todos lo han expresado ha sido un gran debate y hemos podido escuchar a los diferentes partidos políticos, las diferentes opiniones y no tengo duda de que hoy hay un concepto casi unánime de esta plenaria de Senado la defensa de nuestros páramos y agradecerles como santandereano a todos los Congresistas, a todos los Senadores por la defensa del páramo de Santurbán que es el mensaje claro que podemos sacar hoy.

Con respecto a lo expresado por el Gobierno nacional, creo que terminamos en medio de esta debate satisfechos con muchas de las respuestas, pero aún nos queda la decisión que estamos esperando del ANLA, yo entiendo que el Director del ANLA no podría expresar hasta tanto no de defina el recurso por parte de la multinacional Minesa, pero cuando uno lee el informe final del ANLA y habla de los daños irreversibles y perpetuos que va a ocasionar la explotación del páramo de Santurbán no nos cabe duda que no tendrá ninguna otra opción el ANLA más allá de rechazar completamente el proceso de explotación del páramo de Santurbán.

Creo que esa va a ser la decisión final de lo que se ha entendido hoy y de lo expresado por el Director del ANLA, por supuesto que esa decisión del día sábado es como en una carrera de ciclismo cuando se gana una etapa y la hemos ganado, pero ahora necesitamos llegar a la meta y la meta es que la prohibición de la exploración y la explotación de metálicos en los páramos y por debajo de la franja de los páramos; porque permítanme hacer una aclaración a un tema que nosotros siempre lo hemos expresado; si se va a explotar por debajo de la línea de la delimitación del páramo eso no quiere decir que no vaya a afectar los páramos, yo puse una vez un ejemplo en una de las audiencia y, es que eso es como cuando uno vive en un piso en un edificio de 10 pisos y le dicen que no le van a afectar a usted que vive en el piso décimo o mi apartamento del piso quinto, pero que solamente van a demoler las columnas del primer piso, pues se entenderá que todo el edifico tendrá que venirse abajo.

Luego, perforar por debajo del límite ingresando más de 2 kilómetros dentro de la montaña va a afectar todo el tema de páramos y creo que el concepto del ANLA, es muy claro en la definición de archivo que nos dieron a conocer el día sábado y no veo cómo Minesa a través del recurso de reposición pueda modificar esa decisión y esperamos que esa sea la decisión final.

Y, por último, yo sí quiero pedir excusas en nombre de los bumangueses por la desafortunada intervención del alcalde de la ciudad por haber utilizado una niña en el video y en el acto, pues digamos en cierta forma vergonzoso, pero eso no es lo que identifica a los bumangueses, lo que nos identifica a todos los santandereanos y hoy a los nortesantandereanos y después de ese debate a todos los colombianos es la defensa unánime del páramo de Santurbán y de todos los páramos. Nosotros como lo dije al comienzo, desde la Comisión Primera, daremos tramite inmediato al acto legislativo que ha llegado para desde nuestro marco Constitucional esa prohibición expresa de la explotación y la exploración del páramo de Santurbán y de todos los páramos en Colombia.

Mil gracias Presidente, mil gracias a todos los Senadores por las opiniones, mil gracias por el respaldo que le han dado a Santander y a Norte de Santander en la defensa del páramo de Santurbán, pero que no es solamente la defensa del páramo, como lo hemos dicho nosotros porque lo que pasa en Santurbán va a pasar en toda la cadena de páramos.

Mil gracias a todo, Dios los bendiga por el apoyo y gracias a usted Presidente, por esa magnífica coordinación del debate del día de hoy y a todos los miembros de la Comisión Accidental que trabajaron durante todas estas semanas en las audiencias públicas y en la preparación de este debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Palabras del honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Gracias Presidente, es que acabe de escuchar las intervenciones de algunos de los miembros del Centro Democrático y debo expresarme, siento la necesidad de expresarme, porque, uno, porque el discursos oficial que maneja el Presidente, se lo he escuchado a él, es básicamente no vamos a hacer minería en el páramo pero nosotros delimitamos el páramo y entonces claro lo que se aprestan a hacer es poner el límite del páramo un poquito arriba de donde está la explotación o donde quieren que esté la explotación minera de oro, de Minesa y ya, se solucionó el tema jurídicamente; pero eso es demagogia. Por qué, porque para qué queremos preservar el páramo por la palabra, por un paisaje específico que son hermosos, yo he vivido los páramos o porque el páramo es un sistema que permite que la nube la tocar una especie vegetal específica de páramos se vuelve agua y entonces el páramo es un productor de agua líquida y el agua, Senadora María Fernanda Cabal corre de arriba abajo.

Puede estar a 32 kilómetros como usted dijo, juy! Pero está a 32 kilómetros, populistas, no está a 32 kilómetros arriba de Bucaramanga y eso qué significa, que el riesgo de contaminación del agua a 32 kilómetros arriba llega a Bucaramanga, porque el agua corre de arriba abajo, que pena tener que explicarlo, no sé su eso sea populismo. Por qué tenemos que proteger eso que se llama el agua que producen los páramos, la mayor parte del agua que toman los colombianos se produce en forma líquida en los páramos y eso que yo dije que era el cambio climático que lo produce el uso de otra minería que es la del carbón y la del petróleo al usarse en la tecnologías modernas acaba el agua, acaba la posibilidad de que el páramo afectando su vegetación porque la temperatura crece el doble que el promedio mundial en las altitudes al acabar la producción del agua que es el principal problema en Colombia, respecto al cambio climático pues tenemos que cuidar el agua.

La respuesta para adaptarnos vitalmente al cambio climático en Colombia es ordenarnos alrededor del agua y cuidar el agua y si el agua está a 500 metros abajo del límite del páramo de todas maneras se produjo en el páramo y si esa agua que se produjo en el páramo se va a sacrificar a arriesgar por 30

millones de dólares o 100 como dice la Senadora, pues yo quiero decir que esa sería la mayor estupidez que la humanidad puede hacer en cualquier país del mundo, porque hoy lo que hay que cuidar es el agua.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Palabras de la honorable Senadora Griselda Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Griselda Lobo Silva:

Gracias Presidente. Creo que nosotros, creo no, estoy segura de que iniciamos una ruta muy importante en la defensa del páramo porque nos unimos alrededor de una causa común bastantes Senadores de distintas fuerzas políticas y eso es muy importante. Porque vamos a proteger una estrella y la estrella es la estrella que irriga agua para muchas partes Norte Santander, incluso para el Cesar. Así mismo como defendemos el páramo de Santurbán vamos a defender también los otros páramos y esta es una de las primeras causas que nos une hoy aquí así haya Senadores que digan que la delimitación puede ir porque se va a escavar mucho más debajo de la delimitación como si eso no fuera a representar una de las causas para dañar la cuenca hídrica para todos estos municipios de Norte y de Santander.

Yo le quería preguntar al doctor Rodrigo Suárez en su intervención y de la manera más respetuosa que nos detalle y nos especifique ¿cuáles son las inseguridades para tomar una decisión de fondo de no otorgar la viabilidad del proyecto y si no hay información suficiente?, ¿cuál sería el paso a seguir según el Director de la Agencias, cuál sería ese proceso señor, doctor Rodrigo Suárez?

Y al señor Ministro, que dice que siempre se va a proteger los páramos solo le preguntaría esto, ¿para usted señor Ministro, cómo protege Minesa el páramo de Santurbán, es viable la protección del páramo de Santurbán con el proyecto de Minesa, eso sería y el agua es de todos? Y así como es de todos, también es una causa que nos une y nos debe unir a todos, a todo el Congreso de la República con organizaciones sociales, sin agua no hay vida, sin agua no vivimos. Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Mil gracias señor Presidente, Antonio Sanguino pode una activación de video y yo tengo un PowerPoint para mostrar, antes yo quiero colegas y Presidente, presentar una proposición que suscribimos varios Senadores con base en el artículo 252 de la Ley 5ª, es decir, de nuestro reglamento para que se declare la insatisfacción en las respuestas a

este debate sobre la negación de fondo a la licencia del proyecto de Soto Norte y me voy a permitir explicar son el siguiente gráfico por favor si el ingeniero nos ayuda.

En que se equivocan las instituciones sobre el páramo de Santurbán en este debate o dan respuestas equivocadas o insatisfactorias, avancemos por favor.

ANLA, ANLA dice que el estudio de impacto ambiental en la doble columna, lo que dice la institución y la evidencia, ANLA dice que estudio de impacto ambiental generó incertidumbre e inseguridad para tomar una decisión de fondo, en el auto identificamos que la información no era suficiente para una decisión de fondo.

La evidencia que por el contrario nos dan las conclusiones en el auto del 2 de octubre es que debieron ser concluyentes puesto que estuvieron concentrados fundamentalmente en la incertidumbre del daño que puede ser causado el sistema de aguas subterráneas, el daño a la calidad del agua y el daño a perpetuidad del depósito de relaves como bien lo explico el Senador Gustavo Bolívar; todas estas características son lo suficientemente claras para determinar la inviabilidad del proyecto y por tanto negarlo tajantemente.

Avancemos. Que todo el proceso que hemos abordado está arreglado bajo el Decreto Único Ambiental 1076 del 2015 que reglamenta el procedimiento, la evidencia indica que la decisión tomada por ANLA al simplemente archivar va en contravía de la Ley 99 de 1993, porque el Decreto 1076 afirma que si no se completa la información técnica ambiental y esta no es suficiente el proceso debe archivarse, pero es la Ley 99 la que debe primar al incorporar el instrumento básico para la toma de decisiones que es el estudio de impacto ambiental, negar la licencia es lo que corresponde según esa ley y ANLA a la luz de los hallazgos descritos en el auto que archivo el proyecto podría resolver de manera contundente con la negación.

Avancemos. El Ministerio de Ambiente en su discurso dice que en el contexto de pandemia ha garantizado la participación ciudadana dentro del proceso de limitación del páramo de Santurbán mediante la realización de las mesas virtuales de trabajo en la fase de concertación, la evidencia indica lo contrario señor Ministro, sabemos que usted está recién llegado, pero la evidencia indica que pretender continuar con las concertaciones sobre la delimitación del páramo en forma virtual cuando el Ministerio Público y aquí intervino la Procuraduría, ha manifestado su preocupación por no tener certeza de cómo se va a garantizar la participación de la comunidad en la zona de influencia ha hecho requerimientos sobre la inexistencia de estudios de cobertura suficiente de internet para garantizar la participación de la comunidad de zona de influencia del proceso de delimitación y la sentencia del 2017 exige esa participación sea efectiva, se requiere un fuerte componente participativo donde se permita la construcción de un debate y consenso argumentativo de todos los participantes, esto no puede ser por

ZOOM, no puede ser la participación ciudadana por Zoom señor Ministro de Ambiente.

El Instituto von Humboldt, continuemos, dice en su presentación que el instituto tiene una agenda de investigación en páramos y alta montaña en Colombia, es cierto, su; por favor avancemos la gráfica, su trabajo ha estado basado en la ciencia para orientar decisiones críticas del país, trabajamos con el ministerio dando soporte técnico y científico independiente brindando, brindando insumos en las fases ineludibles de la Sentencia 361. No obstante, que se refiere a zonas de transición y páramo, pues la evidencia indica que el proyecto de Minesa que está sobre 21 hectáreas en la zona de transición bosque páramo, que el Humboldt delimito y que se debe proteger según la sentencia que invoca.

Avancemos, y ya voy a terminar, la Agencia Nacional de Minería qué dijo, que el título minero se encuentra por fuera de los límites del páramo delimitado, la evidencia indica que el proyecto de Minesa sí está en zona de páramo, el director de la corporación de la mesa de Bucaramanga manifestó y demostró que sí se traslapa el proyecto con la zona baja del páramo, así mismo, el área de influencia hidrogeológica del proyecto de Minesa sí se traslapa con Santurbán y la misma empresa Minesa en su estudio de impacto ambiental lo confirmo.

Por esto es que esto es insatisfactorio y avancemos hacia el final. El Ministerio de Minas dice que el sector minero energético es el segundo renglón de la economía del país, la evidencia muestra que la importancia de los sectores económicos se mide por su aporte al PIB y la minería es menos del 2%, el primero y segundo renglón de la economía en nuestro país está en otras áreas, en la industria y en el comercio.

Con base en esto señor Presidente y compañeros, ya podemos quitar la presentación, le pedimos someter a votación la proposición donde se declara insatisfactoria las respuestas dadas para justificar porque solo archivar y no negar esta licencia ambiental.

Mil gracias señor Presidente, ya está radicada la proposición con las firmas de varios Senadores y le pido la palabra para el representante de Santander Fabián Díaz del partido Verde que esta desde hace muchas horas esperando el turno al final de los Senadores para hablar. Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Palabras del honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Antonio Eresmid Sanguino Páez:

Mil gracias señor Presidente. Bueno, creo que lo que acaba de exponer la Senadora Angélica Lozano me exime de hacer un pronunciamiento detallado sobre este asunto, pero creo que evidenciamos el país y quienes han seguido este debate y los colegas en plenaria una combinación de ignorancia del Ministro recién nombrado y de prepotencia de los

funcionarios de la ANLA, respeto a esta discusión que tiene que ver con la solicitud que seguimos haciendo de negación de la licencia ambiental solicitada por Minesa.

Como bien lo acaba de decir la colega Angélica Lozano, las razones para el archivo son suficientes, son abundantes para que la Agencia Nacional de Licencias Ambientales proceda de manera definitiva a negar la licencia ambiental. Pero no solo por eso, sino porque hemos constatado un amplio consenso en esta plenaria del Senado de la República en consonancia con la movilización ciudadana que también logró archivar o evitar el Proyecto de Eco Oro para que hoy la ANLA niegue o proceda a negar la licencia ambiental, eso es lo primero que quiero dejar planteado como conclusión de esta discusión y por supuesto respaldar la proposición o reiterar la proposición que hemos presentado de insatisfacción por las respuestas de los funcionarios del gobierno.

Y en segundo lugar señor Presidente, viene una discusión después de negada si logramos que se niegue la licencia ambiental que es la delimitación de páramo, porque resulta que en la delimitación del páramo puede venir una especie de maniobra que ponga en riesgo o siga manteniendo en riesgo este ecosistema estratégico de páramo y todo ciclo del agua que se produce en el páramo de Santurbán, así que, ¡ojo! Yo creo que ameritaría una acción de la Comisión Accidental unos nuevos debates en el Congreso de la República y una movilización permanente de la ciudadanías en Norte de Santander y en Santander, respecto a un proceso que además está sometido a múltiples manipulaciones de Minesa y además que puede estar sometido a acudir a la consulta virtual que como el Congreso Virtual por supuesto, que le quita todo el poder decisorio en la participación de la ciudadanía sobre este asunto crucial que tiene que ver con el uso del suelo y con la protección del páramo de Santurbán, que como lo hemos dicho es la antesala o hace parte o es el primer paso de la defensa de los ecosistemas de páramos en Colombia.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), doctor Rodrigo Suárez Castaño.

Palabras del Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), doctor Rodrigo Suárez Castaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA), doctor Rodrigo Suárez Castaño:

Señor Presidente muy buenas noches y honorables Congresistas buenas noches. Quisiera hacer un par de consideraciones frente a algunas de los planteamientos. Es cierto que mencioné el tema de la razón y el corazón, pero al Senador Marulanda y aplicaba un ejemplo muy importante el de Quebradona. Nosotros recientemente estuvimos en una visita de evaluación del proyecto que ya se está desarrollando y el contacto con los diferentes

grupos de interés, con la comunidad, con diferentes empresarios, entre otros, que nos manifestaban voces a favor y en contra del proyecto, en ese sentido era que decía que no podíamos tomar las decisiones con el corazón porque uno salía de una reunión en donde nos manifestaban su total apoyo al proyecto y entramos a una nueva reunión en donde nos manifestaban su total o que no estaban de acuerdo. Entonces, por eso mencionaba que deben ser a través de consideraciones técnicas, de apuestas técnicas y, por eso, también mencione el fortalecimiento que se está haciendo por parte de la Autoridad.

cuando la senadora mencionaba que yo no había dado una respuesta al señor Presidente, yo traté de hacer una explicación en el sentido de que actualmente el marco normativo nos permite tres caminos y que el camino por el cual nosotros identificamos que la información no era suficiente, como lo planteaba ahorita la senadora Lozano, para una toma de decisión de fondo fue la consideración del archivo. Esa fue la consideración y efectivamente en este momento, por el momento procesal en el que estamos, no puedo dar más información frente al tema adicional a la que pudimos plantear en el acto administrativo que tomó esa decisión. Obviamente, no busco en ningún momento omitir ni dejar pasar las preguntas que me hicieron como tal.

También, creo que es importante manifestar y quizás como lo planteaba el representante Pachón la empresa tendrá a partir de su notificación diez días para que interponga un recurso de reposición, pero ellos en este momento no tendrán la oportunidad de entregar nueva información, será a partir de los documentos que ya le radicaron a la Autoridad sobre el cual versara el recurso de reposición en caso de que así lo considere. Pero no pueden entregar nueva información, por consiguiente, no es que vayan a subsanar algunas de las cosas que nosotros le hicimos o que salgan a tomar muestras o que salgan a generar nueva información, ellos tendrán que demostrar que en el documento que nos radicaron estaba allí contemplada esa información.

Finalmente, agradecer el espacio, sé qué que el resultado del debate nos deja muchos temas por aprender. Nosotros como Autoridad definitivamente estamos convencidos que de que estamos haciendo el ejercicio con el mayor rigor técnico, como les mencionaba hemos fortalecido en diferentes aspectos la Autoridad, es el resultado de un esfuerzo importante de modificación de la estructura de la planta con la inclusión de nuevos profesionales que permitan realmente tomar unas decisiones con un carácter mucho más amplio, con información técnica, con conocimiento específico y eso nos ha permitido tener mayor tranquilidad. Nuevamente señor Presidente, agradecerle y quedo atenta a cualquier nueva consideración.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Citante Guillermo García Realpe. Palabras del honorable Senador Guillermo García Realpe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Gracias Presidente. Presidente, es que mi exposición me quedó a medio presentar, tuve que suspender porque usted así lo decidió, después hubo presentaciones mucho más largas, pero debe entender Presidente que este debate se originó con su propuesta, con la propuesta de Andrés Cristo y quien les habla y, por supuesto, después proposiciones aditivas.

Nosotros pusimos esa consigna de que este debate de Santurbán es una causa nacional. Es una causa nacional porque en Santurbán se está jugando la suerte de todos los páramos de Colombia y es así que hoy lo comprobamos, por eso quiero felicitar a los santandereanos que movilizaron a todos sus departamentos y al país. Hoy en el debate el 98, 99% de Senadores, de intervinientes alcaldes, gobernadores, representantes de la sociedad civil, pues nos hemos declarado en contra de la gran minería en Santurbán, pero igualmente para todo el país y no solamente en territorio de páramos, sino en territorios adyacentes que se afectarían con esa minería en el mismo macizo geográfico. Felicitar, entonces, al Comité de Defensa de Santurbán también a los parlamentarios santandereanos, al señor alcalde de Bucaramanga, puede que haya o no coincidencia son él, pero él ha movilizado a su ciudadanía en todo el país.

También quiero manifestar que hoy creemos que no habrá ya más minería en Colombia, no solamente por la Ley 1930 o la Ley 1753 porque hubo hoy un gran diálogo nacional que prácticamente declaró una soberanía nacional, una soberanía social de los colombianos con sus ecosistemas estratégicos.

Yo voy a apoyar la proposición de Alexánder López. Estoy de acuerdo que nos reafirmemos en la defensa de no a la minería en nuestro país, en los páramos y sus zonas aledañas, pero yo le hago un llamado a la senadora Angélica, pues no podemos hoy hacer un balance al Ministro del Medio Ambiente que se posesionó al sábado, no, se posesiono el sábado; apenas lo estamos conociendo, apenas la cara hoy nos estamos familiarizando. O hacer una evaluación al Ministerio de Minas porque todavía no ha llegado la solicitud de licencia minera que viene después *sin sonido*.

El doctor Suárez, que ha hecho un estudio largo, leí el auto del pasado 2 de octubre, he leído la acción popular del Comité de Santurbán, he leído el estudio del Acueducto Metropolitano de Bucaramanga y muchos más documentos. Señor Director del ANLA, usted tenía todos los argumentos del mundo para que en uso, ejercicio y deber de aplicar el principio universal de precaución haber negado ya con lo que tenía en sus estudios y en las otras entidades. Y con lo que hoy han expresado, lo que han aportado en este debate, había suficientes argumentos para haber rechazado la licencia ambiental y no haber aplazado.

Por supuesto, viene luego el tema de delimitación de páramo, hay que seguir trabajando la Comisión Quinta con la comisión accidental podrá trabajar en estos temas.

Pero yo quiero exponer dos cuadros, señor Presidente, que no lo pude hacer en mi exposición inicial. En Colombia el oro paga 3% de regalías, en los 7 años anteriores Colombia solo ha recibido por oro a nivel nacional 500 millones de dólares, en los pasados 8 años, Colombia no ha recibido muchos ingresos por el tema del oro.

Déjeme decirle para finalizar los siguiente, Santander, porque usted me quita la palabra Presidente, Santander va a recibir por años en el evento que funcionase este proyecto que no va a funcionar, pero el cálculo es que en el mejor de los casos reciba de 13 mil millones de pesos a 21 mil millones de pesos Santander por esta afectación. Sabe cuánto pagó el baloto el pasado sábado en Colombia, 56 mil millones de pesos. Tres veces más de lo que iba a ganar Santander con semejante afectación, semejante daño ambiental que representa este proyecto, eso no es ningún ingreso. La relación costo beneficio, esos son dólares muy costosos social y ambientalmente hablando. Muchas gracias Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Palabras del honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera:

Antes de entrar al tema de las proposiciones, quiero manifestar unas cortas ideas para terminar. Yo he visto en estas ya 10 horas y media, casi 11 horas de debate que hemos realizado un debate con seriedad, con responsabilidad, que se han manifestado las diferentes bancadas con asiento en el Senado de la República y que realmente hemos dado un debate con altura.

Quiero destacar, como tal vez ya lo dijo, lo acabo de decir Guillermo García, que cerca del 97, 98% de quienes intervinieron en el día de hoy no están de acuerdo con la explotación minera en el páramo de Santurbán y eso yo creo que para nosotros los santandereanos es muy importante, porque ratifica el descontento que hay en Santander y en Norte de Santander por esa posibilidad que se pueda dar, la posibilidad de la megaminería en Santurbán.

Yo creo que, para el gobierno, para los organismos como el ANLA, el Von Humboldt, para los ministros de Ambiente y de Minas el mensaje es claro: no insistan con la explotación minera en Santurbán porque en primer lugar no tiene la razón; en segundo lugar, se explicó hoy fehacientemente todos los inconvenientes que presentarían dicha explotación; en tercer lugar, la minería en los páramos está prohibida en el país y eso lo han entendido todas las bancadas del Senado de la República. Creo que ese es un mensaje claro, transparente, diáfano que

le estamos dando al país, que le estamos dando a quienes deciden.

Yo no comparto con el Director de la ANLA, él tiene los suficientes elementos para haber negado dicha solicitud, creo que ha debido actuar así. Esperemos que resuelva, esperemos, como él lo dice que el recurso de reposición sea resuelto, pero de verdad que nosotros Santander y Norte de Santander esperamos que no vaya a suceder bajo ningún aspecto dicha explotación minera.

Para terminar, tenemos dos proposiciones para terminar el debate. Si se ponen de acuerdo para votar una o votaríamos las dos, no les sabría desarrollar porque quienes las presentan son el Senador López y la senadora Angélica Lozano, creo que deben ponerse de acuerdo para ver cuál de las dos votamos para culminar en forma exitosa este debate.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela la honorable Senadora Angélica Lizbeth Lozano Correa:

Gracias Presidente y Secretario. Ni más faltaba, la proposición de Alexánder se radicó primero, yo también la firmé, de modo que no veo lugar a competencia. Son dos proposiciones absolutamente diferentes que cada quien promueve, pero por ningún motivo pretendo yo influir o eliminar la de Alexánder y se radicó primero, si por eso se le da prioridad.

La que suscribimos algunos, entre otros, Senador Realpe usted, es declarando la insatisfacción de las respuestas sobre porqué archivar y no negar la licencia, que es una moción con que puede terminar el debate según el artículo 252 de nuestro reglamento, de la Ley 5ª. Es un alcance completamente diferente a la proposición que acompaño a Alexánder y que, repito, Presidente, no nos ponga a competir, son dos proposiciones diferentes, se pueden votar las dos y ni más faltaba la de Alexánder se radicó primero no pretendo yo alterar eso.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Palabras del honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor Presidente. De manera muy breve y a partir de lo que usted señalo hace un momento, de que entre el 97 y 98% de quienes intervinieron en el debate no estaban de acuerdo con la explotación de minería en el páramo de Santurbán. Un poco para decir que de igual manera, con seguridad de que quienes no hemos intervenido en el debate por razón de facilitar el orden que usted le dio de manera muy acertada también hacemos parte de ese alto porcentaje para subirlo un poquito de quienes consideramos que no debe haber exploración minera en el páramo de Santurbán ni en lo paramos de Colombia.

Déjeme decir que este debate ha sido, como también se ha dicho, de una enorme importancia, de una enorme trascendencia, no solamente por lo que aquí se ha señalado, por lo que aquí se ha dicho, se ha afirmado, por lo que se ha mostrado, sino, además, porque el debate a mi juicio representa un punto de inflexión, un punto de inflexión, en la política del Estado colombiano y del gobierno que este en cada periodo frente a la protección de nuestros páramos y del medio ambiente en Colombia.

El debate es sin duda alguna un espaldarazo gigantesco del Congreso de Colombia a los miles y miles de colombianos que en diversas partes del país, desde hace varios años han venido movilizándose y protestando contra este tipo de explotación en los sitios que debemos proteger ambientalmente. Y un espaldarazo también a los centenares de ecologistas, de dirigentes ambientales y grupos ambientales que han venido luchando porque en este país el medio ambiente ocupe el lugar que le corresponde como uno de los elementos con los cuales no solamente se protegen nuestra riqueza ambiental, sino también, como se ha dicho, la vida y el futuro de las generaciones.

De manera que, de maravilla el debate. Felicitaciones a usted por la manera como lo ha conducido, por la forma como lo realizaron con los Senadores que lo han impulsado, como acaba de decirlo Guillermo Realpe, y por supuesto, esto es un punto de inflexión en toda la concepción de Colombia sobre la protección de sus recursos naturales, particularmente, de los páramos y la protección de la vida. Un punto de inflexión frente a la política del Estado colombiano que a partir de hoy debe mirar de forma distinta la manera como se acerca a estos temas ambientales en los cuales esta, repito y termino, radicado la vida de todos los colombianos y el futuro de las generaciones que están por venir. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexánder López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexánder López Maya.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexánder López Maya:

Sí, Presidente, muchas gracias. Quiero referirme a la proposición. Muy importante lo que ha dicho el Senador Temístocles, o sea, me ahorra varias expresiones que quisiera hacer, pero no puede ser que un debate de estos tan importante para el ecosistema, para el medio ambiente, para la vida y además para miles de colombianos que se movilizan hoy por el derecho al agua, pues no termine con una proposición en donde ratifiquemos lo que hemos dicho acá. Es que a muchos les gusta hablar, hablar y hablarle a la opinión pública, pero no comprometerse e históricamente eso es lo que ha pasado en este país; se hacen elegir a partir de politiquería y de echar cuento y a la hora de tomar decisiones, pues finalmente no las toman.

Entonces, en un debate de estos, los que hemos expresado que estamos en defensa de la vida y del medio ambiente cómo ratificamos la defensa de la vida, la defensa de los páramos, de que no se haga explotación minera en los páramos ni en sus alrededores, ni a 500 metros, ni a 200 metros ni en ningún lado porque de una u otra manera afecta el ecosistema, entonces, ya se están bajando las ramas y, entonces, ya no es necesario proposición, que eso es leguleyada, pues no, pues aquí es donde uno sabe la coincidencia del discurso con la acción y la votación.

O sea, si hemos expresado aquí todas las bancadas de derecha, de izquierda y de centro que estamos por proteger los páramos y el ecosistema, por proteger el agua y la vida, pues esa proposición que estoy presentando dice exactamente lo mismo que ha dicho cada uno de nosotros en esta intervención, que no se puede hacer minería en los páramos ni en sus alrededores. Y que esa es una decisión del Congreso, del Senado de la República, que le debe llegar al Presidente Iván Duque, al señor Director de la ANLA, porque debo advertir que esa decisión que ha tomado la ANLA la va a recurrir con toda seguridad Minesa. El Director de la ANLA nos dijo en nuestra cara Presidente, que no lo convencieron las primeras explicaciones que dio Minesa, ellos van a reponer y van a presentar nuevas explicaciones y argumentos, y dentro de la sabiduría del Director de la ANLA debe saber que el Senado de la República rechaza ese tipo de licencias ambientales como las que está solicitando Minesa.

Entonces, en ese sentido es que va la proposición. Es reafirmar con nuestro voto, solicitarle al Presidente Iván Duque y a los funcionarios de su gobierno, es más, en la misma línea de lo que expresó el Presidente Iván Duque en campaña, de lo que expresó el Presidente Iván Duque en Naciones Unidas, es solicitarle, oiga señor Presidente Iván Duque, usted lo dijo en campaña, le prometió a los santandereanos que no iban a entregar licencias para explotar el páramo de Santurbán. Lo dijo en Naciones Unidas, convocó a los países del mundo a proteger los páramos, es en ese sentido, entonces, el discurso no puede quedar por ahí suelto, por eso estoy presentando una proposición para solicitarle al Presidente Iván Duque, como Senado, y a sus funcionarios para que no se dé ningún tipo de explotación minera en los páramos de nuestro país. Eso es señor Presidente, mil gracias.

El primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, quien preside la sesión, manifiesta:

Senadores, nosotros tenemos una comisión designada en forma armónica entre todos los partidos políticos, tienen representación ahí, una comisión especial y diría que para hacer la conclusión del debate pudiéramos hacer, en vez de hacer votaciones, un comunicado de consenso, una decisión de consenso y en dicha comisión que se ha establecido pudiéramos tomar la decisión final.

Yo creo que es mejor así, Senador Alexánder López, que entrar a terminar el debate con una proposición que pueda suscitar controversias entre unos y otros. Me parece a mí que es lo conducente.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Miguel Ángel Pinto Hernández:

Gracias Presidente, para un tema de una moción de orden. Si se toma la decisión de votar las proposiciones, sí le quiero pedir que las votemos por separado porque yo acompañaría una, pero no acompañaría a otra, entonces, es mejor votarla por separado las proposiciones si es que se decide votar, pero estoy de acuerdo con usted Presidente en la decisión que está tomando, era para eso.

Con la venia de la residencia y del orador interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Yo firmé la proposición que tiene autoría del doctor Alexánder López, me sostengo en esa proposición y no dice más de lo que aquí hemos hablado, discutido y propuesto el 98, 99% de Senadores que intervenimos, que no haya minería en páramos en Colombia y en zonas aledañas, en territorios adyacentes.

Entonces, señor Presidente, ponga consideración por aparte, como dice el Senador Miguel Pinto, esta proposición y también si considera mantener la proposición de la doctora Angélica. Quiero ratificarme en lo siguiente, no podemos, es decir, el tema de la responsabilidad del Director de la ANLA, por supuesto me ratifico, tuvo suficientes argumentos en aplicación del principio de precaución debió haber negado la licencia ambiental, sea anteriormente al auto del 2 de octubre o en ejercicio de la evaluación de un supuesto recurso de reposición o de Minesa o de los miles de intervinientes, terceros intervinientes, que muy seguramente alguno de ellos harán uso del recurso de reposición.

Pero, evaluar al ministro del Medio Ambiente cuando se posesionó, vuelvo a decir, el sábado pasado o al Ministerio de Minas y Energía cuando aún no les ha llegado la evaluación para la licencia minera desde el ministerio del Medio Ambiente, creo que yo no estoy de acuerdo y no la puedo acompañar. Usted dijo que allá estaba mi firma, pues yo no he firmado ni autorizado a mi oficina que la firme porque ahora como la firma son digitales, Obviamente que allá en mi UTL usted tiene muchos admirados doctora Angélica, de pronto hubo algún agencioso espontáneo, que por supuesto compartimos con usted esa devoción por la vida y por el medio ambiente. Pero yo dejo esa claridad ahí sobre su proposición.

Con la venia de la Presidencia y del orador interpela el honorable Senador Carlos Manuel Meisel Vergara:

Presidente gracias. Lo primero es respaldar su idea de que esto sea un punto de consenso del Congreso de la República. Lo segundo, Presidente, es hacer notorio una estrategia baja de un sector político buscando dejar irresponsablemente abierta una proposición para buscar que, nosotros de manera responsable tengamos alguna preocupación de la proposición, para salir mañana a decir que es que nosotros queremos destruir los páramos, como ha pasado ya en otras proposiciones, que además ratifican lo que ya está en la ley, la usan única y exclusivamente para buscar satanizar un sector político de este país.

Yo no estoy de acuerdo con que se explote la minería en los páramos como esta en la ley y como está en la proposición del doctor López. Ahora, lo que yo si veo es que también dicen zonas aledañas, zonas adyacentes y nadie le pone una caracterización específica a lo que ellos consideran zonas aledañas y zonas adyacentes, cuánto miden, qué es lo que están proponiendo. Muchas gracias Presidente.

El primer Vicepresidente de la Corporación, honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, quien preside la sesión, manifiesta:

Señor secretario sírvase leer la proposición del Senador Alexánder López y coloquémosla a consideración.

Por secretaría se da lectura a una proposición presentada por el honorable Senador Alexánder López Maya.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída, presentada por el honorable Senador Alexánder López Maya y otros y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 82

TOTAL: 82 Votos

Votación nominal a la proposición presentada por el honorable Senador Alexánder López Maya y otros

Honorables Senadores

Por el SÍ

Agudelo Zapata Iván Darío

Aguilar Villa Richard Alfonso

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Arias Castillo Wilson Néber

Avella Esquivel Aída Yolanda

Barguil Assís David Alejandro

Bedoya Pulgarín Julián

Benedetti Villaneda Armando Alberto

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Bolívar Moreno Gustavo

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Durán Barrera Jaime Enrique

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Ester

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Jorge Eliécer

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Hoyos Giraldo Germán Darío

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Silva Griselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexánder

López Peña José Ritter

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Marulanda Gómez Luis Iván

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortega Narváez Temístocles

Ortiz Nova Sandra Liliana

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pérez Vásquez Nicolás

Petro Urrego Gustavo Francisco

Pinto Hernández Miguel Ángel

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez González John Milton

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Romero Soto Milla Patricia

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José

Suárez Vargas John Harold

Torres Victoria Pablo Catatumbo

Trujillo González Carlos Andrés

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma Susana

Velasco Chaves Luis Fernando

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Villalba Mosquera Rodrigo

Virgüez Piraquive Manuel

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zambrano Erazo Bérner León.

06. X. 2020.

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición leída, presentada por el honorable Senador Alexánder López Maya y otros.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Palabras de la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa, quien da lectura a una proposición:

La quiero aclarar, Presidente, acogiendo la recomendación del Senador Realpe. Ni más falta y además con una claridad, yo no pretendo ni cuestiono al Ministro de Ambiente, al contrario le di la bienvenida al cargo. Señalé con el Ministerio de Ambiente que el Ministerio viene adelantando participación ciudadana para la delimitación del páramo por internet. Nunca dije que el ministro en las 48 horas que lleva en el cargo ha hecho equis o ye, nada que ver.

Sin embargo, aclaro la proposición para que no haya duda alguna y la proposición dice: en cumplimiento del artículo 252 de la Ley 5ª de 1992, le solicitamos a la honorable Plenaria que declare que las explicaciones no fueron satisfactorias, en tanto no se respondió a profundidad los cuestionamientos planteados. En particular, sobre la necesidad de decidir de fondo la negación de la licencia ambiental del proyecto Soto Norte. Lo anterior, solo se circunscribe a lo manifestado por ANLA, Agencia Nacional de Licenciamiento Ambiental, y se hace extensivo para solicitar las aclaraciones pertinentes en relación con los temas de su competencia.

Así que, acojo la solicitud del Senador García Realpe, el Partido Liberal y solo nos referimos a la negación de la licencia, en lugar del archivo y es artículo 252 de la Ley 5ª de 1992. Esto no busca moción de censura, nada eso, no es procedente ni siquiera, sino es declarar no satisfactorias las repuestas para justificar por qué archivar sí, pero no negar la licencia que es lo que de fondo acaba este tema.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y presentada por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría llamar a lista para proceder en forma nominal.

Realizado el llamado a lista, la Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el SÍ: 24 Por el NO: 57

TOTAL: 81 votos

Votación nominal a la proposición leída y presentada por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa

Honorables Senadores

Por el SÍ

Aguilar Villa Richard Alfonso

Avella Esquivel Aída Yolanda

Bolívar Moreno Gustavo

Castilla Salazar Jesús Alberto

Castro Córdoba Juan Luis

Cepeda Castro Iván

Cristo Bustos Andrés

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Durán Barrera Jaime Enrique

García Realpe Guillermo

Guevara Jorge Eliécer

Lobo Silva Griselda

Londoño Ulloa Jorge Eduardo

López Maya Alexánder

Lozano Correa Angélica Lisbeth

Marulanda Gómez Luis Iván

Name Vásquez Iván Leonidas

Ortiz Nova Sandra Liliana

Petro Urrego Gustavo Francisco

Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez Rengifo Roosvelt

Sanguino Páez Antonio Eresmid

Serpa Moncada Horacio José

Torres Victoria Pablo Catatumbo.

06. X. 2020.

Votación nominal a la proposición leída y presentada por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa

Honorables Senadores

Por el NO

Agudelo Zapata Iván Darío

Amín Escaf Miguel

Amín Saleme Fabio Raúl

Andrade de Osso Esperanza

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Barguil Assís David Alejandro

Bedoya Pulgarín Julián

Besaile Fayad John Moisés

Blel Scaff Nadia Georgette

Castañeda Gómez Ana María

Castaño Pérez Mario Alberto

Castillo Suárez Fabián Gerardo

Cepeda Sarabia Efraín José

Chagüi Spath Ruby Helena

Corrales Escobar Alejandro

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Fortich Sánchez Laura Ester

García Burgos Nora María

García Gómez Juan Carlos

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gómez Amín Mauricio

Gómez Jiménez Juan Diego

González Rodríguez Amanda Rocío

Guerra de la Espriella María del Rosario

Guevara Villabón Carlos Eduardo

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Holguín Moreno Paola Andrea

Jiménez López Carlos Abraham

Lemos Uribe Juan Felipe

Lizarazo Cubillos Aydeé

Lobo Chinchilla Dídier

Macías Tovar Ernesto

Meisel Vergara Carlos Manuel

Mejía Mejía Carlos Felipe

Merheg Marún Juan Samy

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Pacheco Cuello Eduardo Emilio

Palacio Mizrahi Édgar Enrique

Paredes Aguirre Myriam Alicia

Pérez Oyuela José Luis

Pérez Vásquez Nicolás

Pinto Hernández Miguel Ángel

Pulgar Daza Eduardo Enrique

Rodríguez González John Milton

Romero Soto Milla Patricia

Suárez Vargas John Harold

Tamayo Pérez Jonatan

Trujillo González Carlos Andrés

Valencia González Santiago

Valencia Laserna Paloma

Velasco Ocampo Gabriel Jaime

Virgüez Piraquive Manuel

Zabaraín Guevara Antonio Luis

Zambrano Erazo Bérner León.

06. X. 2020.

En consecuencia, ha sido negada la proposición leída y presentada por la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa.





Siendo las 10:08 p. m., la Presidencia levanta la sesión virtual y convoca la próxima sesión para el martes 13 de octubre de 2020 a las 03:00 de la tarde.

El Presidente,

ARTURO CHAR CHALJUB

El Primer Vicepresidente,

JAIME ENRIQUE DURÁN BARRERA

La Segunda Vicepresidenta,

GRISELDA LOBO SILVA

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO